Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Casa Pintada, Vinchina o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.13|6-Nº 6.077 v.15|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 47.971SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Cafferata y Chañar Ladeado (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cafferata, Chañar Ladeado, Distrito 1º, Rosario. o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.) Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.13|6-Nº 6.078 v.15|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.929 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Yataiti Calle y Gobernador Martínez (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Yataito Calle. Gobernador Martínez, Distrito 13º, Corrientes, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.13|6-Nº 6.079 v.15|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.512SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio de 1966, a las 14, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maiten (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Cholila, El Maiten o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.13|6-Nº 6.080 v.15|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5.117 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Caucete e intercambio con la estafeta Villa Independencia (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Caucete, Estafeta Villa Independencia y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.-

Director General de Administración.

e.13|6-Nº 6.081 v.15|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 1.858 SC|66.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Pichanal (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Pichanal y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

e.13|6 Nº 6.082 v.15|6|66

Dirección General de Administración

Expte. Nº 11.639 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio de 1966 a las 11 en el Distrito 6º Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 8 — Córdoba". dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.14|6 Nº 6.126 v.16|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 44.711 SC|66.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y demás servicios afines en Tandil (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Tandil o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

e.13|6 Nº 6.084 v.15|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10.134 SC|66.

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 11 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Yerua y Calabacillas (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Calonia Yerua, Calabacillas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

e.13|6 Nº 6.083 v.15|6|66

Secretaría del Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2227|66, apertura 15|7|66, a las 11,30 horas. Ambos de brin azul. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e. 8|6 — Nº 5.972 — v. 23|6|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. F. 6447; Descripción: Tubos de acero para calderas: Apertura día 15|7|66, hora 9; Precio del pliego, $ 900.

Licit. 6448; Descripción: Inyectores y conos para los mismos: Apertura, día 15|7|66, hora 10; Precio del pliego, pesos 300.

Licit. G. 3648; Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores: Apertura, día 15|7|66, hora 11; Precio del pliego $ 300.

Licit. Gl. 3649; Descripción: Cojinetes a rodillo para gorrón de eje de vagones: Apertura, día 15|7|12, hora 12; Precio del pliego, $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.6|6-Nº 5.882 v.21|6|66

F. C. GRAL. MITRE

Licitación Pública V. y Obras 4|66.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 30|6|66, a las 15 horas para efectuar la conservación vía entre Km. 69 a 83; entre estaciones Paz y Alcorta Distrito Venado Tuerto.

Presupuesto Oficial $ 11.124.970. m|n.

Información Maipú 1302, Of. 314 de 12 a 18 Hs. y en Of. Distrito V. y Obras Venado Tuerto.

Precio Documentación $ 1.000 m|n.

e.13|6 Nº 6.099 v. 17|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 302|66, apertura 21|6|66, 8 hs., adq. de ladrillos refractarios: Nº 303|66, apertura 21|6|66 9,30 hs., adq. 8.300 guarpolvos para cajas de eje; Nº 304|66, apertura 30|6|66, 8 hs., adq. accesorios para coches Holandeses: Nº 305|66, apertura 23|6|66, 8 hs., adq. 11.500 litros herbicidas 245 T.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 3, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.881 v.21|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

AL. C. P. 26|66

Licitaciones Públicas

11 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 141|66: Acero especial para elásticos. — Expte. O. C. 17|65, Ax12.

11 de julio de 1966, 15 hs. Licitación Nº 146|66: Cables eléctricos y telefónicos. — Expte. O. C. 8|66. Ax. 5.

12 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 157|66: Pedregullo granítico. — Expediente O. C. 20|66. Ax. 3.

12 de julio de 1966. 15 hs. — Licit. Nº 181|66: Drogas varias para uso de laboratorios. Expte. O. C. 63|66, Ax. 2.

Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4. Capital, oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.2|6 Nº 5.749 v.16|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. Nº 27|66.

Expediente Nº 23.035|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 196|66, para la ejecución del desarme de la cubierta existente, la provisión y colocación de una cubierta nueva de chapa de hierro galvanizado, de asbesto—cemento plástico translúcidas y ejecución de trabajos complementarios en los galpones Nos. 2, 3, 4, 5, 6, y 7 y parcial del 9 y 10 en los Talleres Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de julio de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda, Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia—Oficina 431 y en los Distritos Via y Obras, Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950 Santa Fe, y Rosario, calle 27 de Febrero Nº 599 Rosario, en horas de oficina, Precio del pliego $ 1.500. — La Gerencia.

e.13|6 Nº 6.085 v.27|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitaciones Públicas, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general:

Nº Lic. Pública: 1|66. Provisión de: Uniformes y gorras, pliego m$n. 2.000. Apertura día 11|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 2|66. Provisión de: Pantalones, sacos, uniformes, gorras, birretes, blusas de brin, y sombreros de paja, pliego m$n. 1.000. Apertura día 12|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 3|36. Provisión de: Borceguíes, guantes de cuerro, botas de goma, camisas y corbatas, pliego m$n. 800. Apertura día 12|7|66, hora 11.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros), Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: Administración Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

e. 7|6 — Nº 5.929 — v. 22|6|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACION PUBLICA

Nº 133|66: Ruedas Sólidas de Acero Laminado. Apertura 20|7|1966. 15 horas. Valor del pliego $ 3.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM. de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, of. 113. Capital Federal.

e.14|6 Nº 6.127 v.28|6|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expte.: Nº 2041|66 DNT.

Llámase a licitación pública Nº 274|66, para la adquisición de útiles.

Llámase a licitación pública de oficina.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1966 a las 14 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Gerencia de finanzas y contabilidad. Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Oficina 112. Capital Federal.

e.14|6 Nº 6.128 v.16|6|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan:

Expediente Nº 0.944|66 DNT. Concepto: Maderas de distintos tipos. Apertura: 4|7|66, a las 10 hs.

Expediente Nº 0.947|66 DNT. Concepto: Productos químicos y farmacéuticos. Apertura: 4|7|66, a las 11 hs.

Expediente Nº 0.969|66 DNT. Concepto: Elementos para reparación de conservadoras y heladeras. Apertura: 4|7|66, a las 16 hs.

Expediente Nº 0.948|66 DNT. Concepto: Baterías para automotores. Apertura: 4|7|66 a las 17 horas.

Expediente Nº 0.962|66 DNT. Concepto: Bomba rotativa, cargador de baterías, compresor portátil, agujereadora y máquinas de coser y vainillar. Apertura: 5|7|66, a las 10 horas.

Expediente Nº 0.956|66 DNT. Concepto: Artículos de pinturería y afines. Apertura: 5|7|66, a las 17 horas.

Expediente Nº 0.967|66 DNT. Concepto: Artículos de ferretería. Apertura: 5|7|66, a las 16 horas.

Expediente Nº 3.150|65 DNT. Concepto: Artículos de bazar y menaje. Apertura: 5|7|66, a las 17 horas.

Expediente Nº 0.949|66 DNT. Concepto: Cal, ladrillos, mosaicos, tejas, zócalos y yeso en polvo. Apertura: 3|7|66, a las 9 horas.

Expediente Nº 0.953|66 DNT. Concepto: Repuestos y accesorios para automotores. Apertura: 6|7|66, a las 10 horas.

Expediente Nº 0.970|66 DNT. Concepto: Artículos de electricidad para obras. Apertura: 6|7|66, a las 11 horas.

Expediente Nº 0.952|66 DNT. Concepto: Elementos de limpieza y desinfección. Apertura: 6|7|66, a las 16 hs.

Expediente Nº 0.968|66 DNT. Concepto: Artículos para tapicería. Apertura: 6|7|66, a las 17 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse - Embalse Río 3º, provincia de Córdoba.

e.13|6 Nº 6.086 v.15|6|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17|66: Provisión de repuestos eléctricos de los sistemas de iluminación, de fuerza y d timbres con destino a las m|n. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha de apertura: 30 de junio de 1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

Lugar y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º Piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.1º|6 Nº 5.665 v.15|6|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 20|66: Llámase a licitación pública para el suministro a bordo de mercaderías de "Entreport" en Montevideo y|o Colonia (R. O. del Uruguay).

Fecha de apertura: 23 de junio de 1966, a las 13 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: En corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, República Argentina.

Retiro de pliegos: En Corrientes 389. 5º piso, Capital Federal (R. A.) o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón 676, Montevideo (R. O. U.).

e.1º|6 Nº 5.666 v.15|6|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expediente Nº 2.444-C.|66

Llámase a licitación pública número 8|66, para el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: camisas, zapatos, corbatas, impermeables, chaquetas para el personal del H. Senado de la Nación.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.13|6 Nº 6.087 v.15|6|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 46|966, para el día 22 de junio de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "papel fotocopiador, líquidos estabilizador y revelador", para atender necesidades de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.13|6 Nº 6.088 v.15|6|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 45/66, para el día 21 de junio de 1966 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de "bases porta-lapiceras de opalina negra", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº 6.005-v.14|6|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 44/66, para el día 21 de Junio de 1966 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de "percheros metálicos de pie" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº 6.006-v.14|6|66



ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

"SADAR"

Sociedad Anónima de Albergues Residenciales Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber que en la publicación del aviso indicado precedentemente, efectuado en el Boletín Oficial del día 2|6|66, por error de imprenta figuró en forma distinta del original el siguiente párrafo.

Donde dice... Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de entidades realizadas.

Debe decir... Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas.

Donde dice... Tanto el Síndico como Suplente podrán ser reelegidos.

Debe decir... Tanto el Síndico Titular como el Suplente podrán ser reelegidos.

Donde dice... Visto el expediente Nº 21.437|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad.

Debe decir... Visto el expediente Nº 21.427|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad.

e.15|6-Nº 17.531-v.15|6|66

CREDITO COFILA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Autorizante, comparecen: don Héctor Suaya, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Inés Dana, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos mimillones ochenta y siete mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Vicente López mil seiscientos sesenta y cinco; don José Najmanovich, argentino, casado en primeras nupcias con Gizela Lipschutz, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones setecientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Anchorena mil trescientos cincuenta y siete; don Jacobo Dana, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Hasbani, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón setecientos setenta y nueve mil veintisiete, domiciliado en la calle España trescientos treinta; don José Suaya, argentino, casado en primeras nupcias con Pilar Dehían, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón setecientos catorce mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Vidal dos mil trescientos treinta y tres todos de este vecindario; don Francisco Antonio Fente, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Amanda Perrone, electricista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones seiscientos doce mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Sócrates noventa y tres de la localida de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Gizela Lipschutz de Najmanovich, argentina, casada en primeras nupcias con José Najmanovich, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones seis mil doscientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Anchorena mil trescientos cincuenta y siete; don Miguel Angel Saverio Scarpato, argentino, soltero, visitador médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Bolivia mil ciento once; don Enrique Molero, argentino, soltero, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Cucha-Cucha mil cincuenta y siete; don Alberto Tabaj, argentino, casado en primeras nupcias con Débora Daschevsky, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Julián Alvarez ochocientos veintidós; y don Alberto Enrique Aisemberg, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Besarón, contador, con Cédula de Identidad ed la Policía Federal dos millones doscientos nueve mil doscientos siete, domiciliado en la calle Griveo dos mil quinientos catorce, departamento primero; los cinco últimos de este vecindario, y todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron una sociedad anónima bajo el nombre de "Safim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que luego adoptó la denominación de "Crédito Cofila Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en cuyo acto dejaron aprobado el estatuto de la misma. — Que sometido dicho estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia se promovió el expediente N- veinte mil cuatrocientos veintisiete|uno| sesenta y cinco, y aceptadas que fueron las observaciones formuladas por dicha Inspección, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación lo aprobó por resolución de fecha catorce de Abril del año en curso. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que a efectos de dar cumplimiento con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Crédito Cofila Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria tengo a la vista en el expediente referido y dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos (2) días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las catorce horas, se reúnen en la calle Lavalle 2612, 5º piso, Escritorio 502, los suscriptos: Jacobo Dana, Francisco Antonio Fente, Giséla Lipschutz de Najmanovich, Héctor Suaya, José Najmanovich, José Suaya, Alberto Tabaj, Alberto Enrique Aisenberg, argentinos, casados, Miguel Angel Saverio Scarpato, y Enrique Molero, argentinos, solteros, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, vecinos de esta Capital, y resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "CREDITO COFILA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que se regirá por los Estatutos cuyo proyecto ya ha sido conocido y discutido por los presentes, y que quedarán redactados así: "Estatutos: Capítulo Primero: Denominación, Objeto, Domicilio y Duración: Artículo Primero: Regida por los presentes Estatutos queda constituida una Sociedad Anónima denominada "Crédito Cofila Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) Negocios financieros mediante aporte de capitales o sociedades ya constituida o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, préstamos en dinero o especies, incluso a particulares, con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 (t. o. 1943), u otras por las que se requiera al concurso público. — b) Negocios comerciales de toda índole, mediante compra-venta de mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse; c) Negocios inmobiliarios mediante la compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales. — A tales fines podrá: 1º) Financiar operaciones de crédito entre comerciantes y particulares, acordando créditos para la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas y adherentes, en las condiciones que determine el Directorio. — 2º) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciales, y a simples particulares, con garantía prendaria, común o agraria, o sin garantía, a largos o cortos plazos. — 3º) Efectuar préstamos hipotecarios, amortizables en cuotas o a plazo fijo, y sobre bienes urbanos o rurales. — 4º) Administrar bienes de cualquier naturaleza. — 5º) Comprar por cuenta propia o de terceros, bienes inmuebles urbanos y rurales, para su explotación o su venta al contado o a plazos, fracionados o en conjunto. — 6º) Comprar y vender, por cuenta propia y de terceros, títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades comerciales. — 7º) Aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones. — 8º) Emitir debentures. — 9º) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles o industriales que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — 10º) Participar en otras sociedades ya existentes o a crearse, ya sea como administradora, comanditaria o accionista, y aún asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de cualquier negocio, comercio o industria que no estén expresamente prohibidos por las leyes o estos Estatutos. — 11º) Ejercer representaciones y mandatos. — La enumeración precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa, y por consiguiente la sociedad podrá realizar cualquier otro género de operaciones o negocios que su Directorio resuelva, como asimismo todos los actos jurídicos que a juicio del mismo tengan relación directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, sin más limitación que las que expresamente establezcan las leyes o estos Estatutos. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer las sucursales, agencias o representaciones que estime conveniente, en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el día en que los Estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, pudiendo disolverse anticipadamente o prorrogar su duración por resolución de la Asamblea General. — Capítulo Segundo: Capital, Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series de diez mil acciones cada una de ellas. — Las dos primeras series se denominarán privilegiadas, tendrán triple voto en las Asambleas, y están totalmente suscriptas por un valor de Dos millones de pesos moneda nacional. — Al emitirse las series restantes, el Directorio establecerá si serán privilegidas, con derecho a triple voto, u ordinarias, con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones, una vez integradas, serán al portador, llevarán la firma del Presidente y del Director-gerente, y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — El Capital autorizado podrá aumentarse hasta un máximo del quíntuplo del mismo, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que determinará en cada oportunidad el monto real elevable, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión, forma y pago de la misma. Se deja expresamente establecido, que, en el caso de aumento del capital social según lo que antecede, dicho capital deberá estar siempre representado por acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada una, y con derecho a un voto por acción. — Todo aumento del Capital autorizado deberá hacerse cumpliendo las formalidades que prescribe el decreto 852|55. — Artículo Sexto: Toda resolución de emisión de acciones deberá hacerse constar en escritura pública, oportunidad en la que se abonará el Impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente, tomando las suscripciones en orden correlativo .— Artículo Séptimo: Cada emisión de acciones podrá hacerse total o parcialmente de la siguiente manera: a) Por aporte de nuevos capitales; b) Por conversión de debentures; c) Por pago de bienes, acciones, créditos o derechos que adquiera la sociedad, sobre la base de un valor equivalente justificado en forma; d) Por capitalización de reservas libres; e) Por pago de dividendos. — En caso de efectuarse emisiones de acciones a cubrirse por suscripción, tendrán preferencia para adquirirlas, los tenedores de otras acciones, y a prorrata de las que ya posean, debiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Se reconoce como fundadores de esta Sociedad, a todos los firmantes del acta constitutiva, a quienes se otorga, en dicho carácter, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad por el término de diez años, y en la forma establecida en el artículo veintisiete de estos estatutos. — Dicho porcentaje se distribuirá entre los fundadores, en proporción al capital integrado por cada uno de ellos en el acto constitutivo. — Artículo Noveno: El Directorio dispondrá todo lo relativo a las condiciones de pago, integración, época y forma de las acciones que se emitan. — La mora en el pago de las acciones suscriptas, vencido el plazo que para ello fije el Directorio, se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y desde entonces las sumas adeudadas devengarán un interés del dieciocho por ciento anual a favor de la sociedad, el que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de dicho interés podrá el Directorio exigir el pago total de la suscripción, o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público en la forma en que crea más conveniente, sin necesidad de declaración judicial ni intervención de autoridad alguna, imputando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo el suscriptor responsable por la diferencia. — Si el accionista no hiciera entrega de los títulos a la primera requisición del Directorio, el mismo los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo Décimo: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos, que podrán ser transferidos a otros socios fundadores o a quienes no lo fueran, en las condiciones que determine el Directorio. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el Libro de Registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén totalmente pagadas. — Capítulo Tercero: Emisión de Obligaciones o Debentures: Artículo Undécimo: En Asamblea General podrá resolverse la emisión de debentures u obligaciones con las garantías que las mismas establezcan, y en la época y condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, con sujeción a las normas legales vigentes. — Capítulo Cuarto: Administración y Fiscalización: Artículo Décimo Segundo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve. — El mandato de los mismos será por dos años, prorrogándose hasta tanto se designen sus reemplazantes, por la Asamblea General, y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por los mismos plazos, los que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, fallecimiento u otro impedimento de éstos, en el orden de su elección por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio designará de su seno, por mayoría de votos, un presidente, un vicepresidente, un director-gerente, y los demás cargos que creyera oportuno crear. — Funcionará legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, tomando las resoluciones por mayoría de votos, incluso del que presida la reunión, el cual en caso de empate tendrá doble voto. — Los Directores suplentes tendrán voz en las sesiones del Directorio, a las que podrán asistir. — El Director que en una operación determinada tenga en nombre propio o como representante de otro, interés contrario al de la Sociedad, debe avisarlo a los demás Directores y Síndicos, y abstenerse de toda deliberación sobre dicha operación. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser miembro titular o suplente del Directorio se requiere ser accionista en el acto de la elección, y depositar en la sociedad, en garantía, no menos de cien acciones, o un certificado competente de algún banco de esta plaza, mientras dure su mandato, en garantía de la gestión encomendada. — No podrá ser Director, y automáticamente cesará en su mandato, el que fuera declarado en estado de quiebra, concurso civil, o sufriera condena criminal, aún de carácter condicional o suspensiva. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y sus atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente, cualquiera de ellos en forma conjunta con el Director-gerente, los que tendrán en esa forma el uso pleno de la firma social, y ejecutarán los acuerdos del Directorio y las resoluciones de las Asambleas, a cuyo efecto otorgarán y suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que sean menester. — b)

Administrar los negocios sociales, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean conducentes al mejor logro de los fines y objetivos sociales, con todas las facultades previstas en el artículo 1.881 del Código Civil que sean compatibles con el objeto y naturaleza de la sociedad. — c) Tomar y dar dinero en préstamo, con garantía o sin ella, pudiendo inclusive gravar los bienes sociales, pudiendo operar con los Bancos oficiales, particulares o mixtos, en toda la República o en el Extranjero, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y con las instituciones civiles y comerciales, o con simples particulares. — d) Entender en cualquier asunto administrativo, judicial o extrajudicial en que la sociedad sea parte o tenga interés por sí o como representante o mandataria de terceros, por cualquier motivo, derecho, razón o título. - e) Girar cheques contra depósitos o en descubierto, aceptar y endosar todas las letras o pagarés, celebrar contratos de arrendamiento, acarreo, transporte, fletamiento, locación por plazos superiores o no a seis años, y otros que sean necesarios, fijando las condiciones que estimen convenientes. - f) Administrar bienes de terceros, asumir representaciones, aceptar mandatos, render y dar en arrendamiento, hacer construir por cuenta propia o de terceros, y de cualquier modo explotar toda clase de bienes propios o de terceros, o de sus representados, que podrán asimismo gravar, todo conforme al objeto de la sociedad y al modo previsto para cumplirlo; g) Resolver todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, plazos y forma de pago de las mismas, reglamentar la emisión de debentures u obligaciones resueltas de conformidad a lo establecido en el artículo décimoprimero; h) Crear los empleos necesarios, designar, trasladar y remover empleados y fijar sus remuneraciones, conceder habilitaciones y celebrar contratos de locación de servicios en las condiciones que convengan; i) Conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad por su derecho propio o como representante o mandatario de terceros, para cualquier asunto judicial o extrajudicial o extrajudicial, o a por actos de administración. — Estos poderes podrán ser conferidos a uno o más directores, o a personas ajenas a la sociedad, profesionales o no; j) Convocar a Asambleas de Accionistas para informar sobre la situación de la sociedad y presentar anualmente la Memoria y Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventarios o Informe del Síndico; k) Resolver todo lo previsto en el artículo segundo de estos estatutos; l) Reglamentar el funcionamiento de las operaciones de crédito, establecer límites en cuanto al monto de utilización de los mismos por los comerciantes y particulares; fijar tasas diferenciales o no de interés y comisión que cobrará la sociedad por las citadas operaciones, y en general, dictar las normas que regirán las mismas; ll) Dictar los reglamentos internos para la organización de la sociedad; m) Establecer sucursales o agencias en al país, o en el extranjero, con asignación o no de un capital determinado; n) Formular denuncias criminales y promover querellas; o) Realizar todos los demás actos de adminsitración y libre disposición de los bienes de la sociedad en la forma que crea más conveniente a los intereses y derechos de la misma, y resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Las precedentes facultades no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo el Directorio realizar cualquier acto que por la ley o por los Estatutos no sean de incumbencia de las Asambleas, y siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio deberá reunirse cada vez que lo snegocios sociales lo requieran, por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace. — A los Directores que realicen tareas especiales en la Dirección y Administración de la sociedad, el Directorio podrá asignarles, con cargo a gastos generales, una remuneración sujeta a aprobación de la Asamblea, e independientemente de lo que se establecerá más adelante. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, reelegibles indefinidamente, para desempeñar las funciones determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio, debiendo asimismo intervenir en los arqueos generales de la casa matriz o sucursales de la Sociedad cuando así lo disponga el Directorio. — No necesitarán ser accionistas, y en las Asambleas y|o en las reuniones del Directorio, tendrá voz el que esté en funciones. — Sus tareas podrán ser remuneradas con cargo a gastos generales si así lo resolviera el Directorio, resolución que estará sujeta a aprobación de la Asamblea, independientemente de lo que se establecerá más adelante. El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento definitivo o transitorio. — Capítulo Cuarto: Asambleas: Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio y tendrán por objeto primordiales: a) Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, como así también informe del Síndico; b) Nombrar en su caso los Directores y Síndicos que deban reemplazar a los que cesan; c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte, o dar destino a las pérdidas; d) Cualcuier otro asunto que el Directorio incluya en la Convocatoria, o fuera requerido por el Síndico o por accionistas que no están en mora con la sociedad y que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, siempre que hayan hecho la proposición por escrito y con una anticipación no menor de treinta días a la fecha en que haya de celebrarse la Asamblea, en primera convocatoria, no pudiendo tratarse otros asuntos fuera de los enunciados en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo 348 del Código de Comercio, debiendo el Directorio convocar las mismas dentro de los diez días de serles solicitadas por el síndico, o por accionistas que representen cuanto menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, que no estén en mora en la integración de sus acciones, los que deberán expresar el objeto de la Asamblea solicitada. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera citación y durante tres días con ocho de anticipación en los de segunda. — Se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose quórum se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Tanto en la primera, como en la segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluidos en el orden del día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun cuando se trate de los asuntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. Artículo vigésimo segundo: Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a las asambleas, podrán hacerse representar mediante carta-poder o autorización escrita, postal o telegráfica. — Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en las asambleas, respecto a los certificados o acciones que se encuentren en mora. — Artículo vigésimo tercero: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o quien haga sus veces. — El presidente de la asamblea tendrá voto en las deliberaciones, y en caso de empate decidirá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 356 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: Para la concurrencia a las asambleas de accionistas, los mismos deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad ,o en su defecto la presentación del resguardo o recibo que justifique encontrarse depósitadas en alguna institución bancaria, aun del exterior, con tres días de anticipación con respecto a las fechas de las asambleas generales. — Artículo vigésimo quinto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por las disposiciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Sin perjuicio de esta limitación, a los efectos de la elección de los síndicos titular y suplente, las acciones ordinarias y privilegiadas tendrán igual derecho o un voto por acción. — Artículo vigésimo sexto: Las resoluciones tomadas por las asambleas obligan a todos los accionistas que hayan o no concurrido, sean o no disidentes, salvo lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo séptimo: Los ejercicios económicos terminarán el día 31 de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general practicado de acuerdo a las disposiciones vigentes para sociedades anónimas, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o a fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % del capital suscripto. — b) Las sumas necesarias que la asamblea por sí, o a propuesta del directorio, juzgue conveniente destinar a reservas especiales o fondos de previsión, que no podrán exceder del cuarenta por ciento (40 %) de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — c) El diez por ciento (10 %) para distribuir entre los fundadores durante el tiempo y en la proporción establecida en el artículo octavo de estos estatutos. d) Las sumas que la asamblea designe para remunerar a los directores y síndicos, sin perjuicio de lo establecido en los artículos décimo séptimo y décimo octavo de estos estatutos. e) El remanente se repartirá como dividendo a las acciones privilegiadas y ordinarias y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la asamblea resuelva darle otro destino. — Las acciones cuya integración se halle en mora no participarán de la distribución de dividendos. — Artículo vigésimo octavo: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a contar de la fecha de la asamblea que resolviera su distribución, quedarán prescriptos, y el importe de los mismos quedará a beneficio de la sociedad. — Capítulo quinto: Disolución y liquidación: Artículo vigésimo noveno: La sociedad se disolverá en los casos previstos en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio, debiendo actuar como comisión liquidadora el directorio, con intervención del síndico. — La asamblea que resuelva la liquidación fijará las facultades y remuneraciones. — El liquidador o liquidadores no podrán repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan pagado o consignado previamente el importe de las deudas de la sociedad, y los gastos ocasionados por la liquidación del activo resultante. — Del remanente que pudiera resultar se devolverá a los accionistas el capital aportados en concepto de integración de acciones, y el excedente, si lo hubiera, se repartirá entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean. — Artículo trigésimo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones de la sociedad, importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos. Artículo trigésimo primero: La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — Artículo trigésimo segundo: El Código de Comercio y las normas legales vigentes complementan las disposiciones del presente estatuto. — Segundo: Aprobados por unanimidad de los presentes estos estatutos, acto seguido se procedió a suscribir la primera y segunda series de acciones, que los constituyentes suscriben totalmente en la siguiente forma: los señores Jacobo Dana, Héctor Suaya y José Suaya, tres mil setenta y seis (3076) acciones cada uno, o sea trescientos siete mil seiscientos pesos m|n. cada uno; los señores Francisco Antonio Fente, Gisela Lipschutz de Najmanovich, José Najmanovich, Alberto Tabaj, Alberto Enrique Aisemberg, y Miguel Angel Saverio Scarpato, un mil quinientos treinta y nueve (1539) acciones cada uno, o sea ciento cincuenta y tres mil novecientos pesos m|n. cada uno; y el señor Enrique Molero, un mil quinientos treinta y ocho acciones, o sea ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos m|n. — Todos los accionistas citados integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. El resto será integrado cuando lo resuelva el directorio. — En esta forma resulta un capital total suscripto de dos millones de pesos moneda nacional, e integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Por lo tanto los firmantes dan por constituida la sociedad "Crédito Cofila Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", debiendo procederse a cumplir con las formalidades legales indispensables para su funcionamiento. — Acto seguido se autorizó al señor Alberto Tabaj para que gestione la aprobación de estos estatutos, acepte sus modificaciones y practique las diligencias necesarias hasta la obtención de la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad y solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio, autorización que a su vez el señor Alberto Tabaj, si lo cree conveniente, podrá delegar a un tercero. — Tercero: Por último los comparecientes resuelven designar el primer directorio de la sociedad, que queda constituido en la siguiente forma: presidente: José Suaya; vicepresidente: José Najmanovich; director gerente: Alberto Tabaj; vocales: Héctor Suaya; Jacobo Dana; Miguel Angel Saverio Scarpato y Enrique Molero; director suplente: Gisela Lipschutz de Najmanovich; síndico titular: Francisco Antonio Fente; síndico suplente: Alberto Enrique Aisemberg. — No habiendo más que tratar se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas. — Héctor Suaya. — J. Najmanovich. — Jacobo Dana. — José Suaya. — Francisco A. Fente. — Gizela Najmanovich. — M. Scarpato. — Enrique Molero. — Alberto Tabaj. — Alberto E. Aisemberg. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Abr. 1966. — Visto el expediente N° 20.427|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Cofila Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Cofila Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de "Safim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", el 2 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15), diecisiete (17) a veinte (20) y veintidós (22). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintidós (22). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 418. — Lo transcripto concuerda fielmente con las constancias que tengo a la vista en el expediente de referencia, solicitando los comparecientes de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue, ratifican en su contenido, firmando ante mí, como acostumbran hacerlo. doy fe. — Héctor Suaya. — J. Najmanovich. — J. Dana. — José Suaya. — Francisco A. Fente. — Gizela Najmanovich. — M. A. S. Scarpato. — Enrique Molero. — Alberto Tabaj. — Alberto E. Aisemberg. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos once del Registro doscientos ochenta a mi cargo. — Doy fe. — Expido este primer testimonio para la sociedad interesada en doce sellos notariales numerados correlativamente del seis millones doscientos veinte mil dos al presente que sello y firmo en lugar y fecha de otorgamiento, E|L.: "Público de Comercio y deben comunicarse a la Inspección". Vale. — Fdo.: A. Maler. Escribano.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.240.— e.15|6 Nº 19.614 v.15|6|66

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen los señores don Roberto Sívori, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento Matrícula número doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número ciento cuarenta, Capital; don Germán Buz, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos veintisiete mil novecientos ochenta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Manuel Trelles número setecientos setenta y ocho, Capital; don Carlos Saúl Antonio Bayala, casado, argentino, arquitecto, con Cédula de Identidad número dos millones siete mil ochocientos veinte y cuatro de la Policía Federa, domiciliado en la calle Calderón de la Barca número cientocincuentisiete, Capital; don Carlos Virgilio Pronzalino, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número setecientos veintiséis mil trescientos cincuenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Chacabuco número mil quinientos treinta y tres, Capital; don Félix Eduardo Gorga, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos once mil quinientos diez y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil [illegible]ientos doce, Capital; don Rafael [illegible]dio Nicodemi, casado, argentino, comerciante, con Libreta de En-

rolamiento Matrícula ciento cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en Emilio Mitre número ciento setenta y siete, departamento "D", Capital; don Jorge Alberto Gómez Alais, casado, argentino, arquitecto, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y nueve mil doscientos diez y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bolivia número tres mil doscientos veintidós, Capital; don Jorge Mario Nicodemi, soltero, argentino, estudiante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula número cuatro millones trescientos diez y seis mil seiscientos setenticinco, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento setenta y siete, departamento "D", Capital; don Antonio Pablo Gorga, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula número doscientos dos mil ciento noventa y tres, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número dos mil ciento veintiuno, Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y doña María Pilar Molinilla de Pronzalino, casada, española, ocupada en los quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Chacabuco número mil quinientos treinta y tres, Capital, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Compañía de Construcciones Privadas Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera", que fue autorizada a funcionar como tal por resolución número dos mil setecientos noventa y ocho de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha veintiuno de abril último, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día catorce de marzo próximo pasado, en la cual se procedió a emitir las diez series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, por valor nominal de diez millones de pesos moneda nacional, que comprende la totalidad del capital autorizado de la sociedad. Dicha emisión de acciones fue totalmente suscripta e integrada de la siguiente forma: tres millones de pesos moneda nacional con el aporte de un bien inmueble que efectúa el señor Roberto Sívori, según más adelante se verá y el saldo de siete millones de pesos moneda nacional, en un diez por ciento. La referida acta constitutiva y los Estatutos de la Sociedad, así como la Resolución número dos mil setecientos noventiocho que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número veintiún mil trescientos cincuenta, que tengo para este acto a la vista, doy fe y del cual transcribo a continuación el acta constitutiva de fojas uno a fojas cuatro, los estatutos de fojas cinco a fojas ocho vuelta y la Resolución de fojas diez y siete, todo lo cual, textualmente y por el orden de su mención dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los catorce días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores Roberto Sívori, Germán Buz, Carlos Virgilio Pronzalino, Carlos Saúl Antonio Bayala, Félix Gorga, Rafael Claudio Nicodemi, María Pilar Molinilla, Antonio Pablo Gorga, Jorge Alberto Gómez Alais, Jorge Mario Nicodemi, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación; compra venta de bienes muebles, mercaderías y productos elaborados o no, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Inmobiliarias: mediante la compra venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales y urbanos, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, comunas, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general; sean públicas o privadas. Industriales: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a los mismos, la fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos en general, elaboración de productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos. Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazos mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, operar con títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 (1920-1940, 296) y toda otra que requiera concurso público (art. 3º); d) El Capital Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (10.000.000) representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal valor nominal de cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año (art. 11º); Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor nominal de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, los que quedan suscriptos e integrados de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Sívori: Acciones 5.260. Capital suscripto m$n. 5.260.000. Capital Integrado; a) en bienes: el señor Roberto Sívori aporta a la sociedad el inmueble de su propiedad libre de todo gravamen (ver certificado de dominio y libre gravamen que se adjunta a fs. 10) sito en el pueblo de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alsina entre las de Enrique Py y J. de la Peña, designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Godofredo A. Cesio y aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 3-133-63 como parcela tres c, de la manzana ciento sesenta y siete c, la que a su vez es parte de la parcela tres b, de un plano anterior; dicho inmueble se transfiere a la sociedad por el valor de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (ver pericia adjunta a fs. 11) el titular del dominio se compromete formalmente a efectuar las escrituras traslativas pertinentes una vez que la Sociedad Anónima obtenga su personería jurídica; b) En dinero: Integra en dinero efectivo la suma de doscientos veintiséis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Germán Buz: Acciones 3.135 — Capital suscripto m$n. 3.135.000. Capital integrado: m$n. 313.500. — Carlos Saúl Antonio Bayala: Acciones 625. Capital suscripto m$n. 625.000. Capital Integrado: m$n. 62.500. - Carlos Virgilio Pronzolino Acciones 440. Capital suscripto m$n. 440.000. Capital integrado m$n. 44.000. — Rafael Claudio Nicodemi: Acciones 440. Capital suscripto: m$n. 440.000. Capital integrado: m$n. 44.000. — Félix Gorga: Acciones 20. Capital suscripto: m$n. 20.000. Capital Integrado: m$n. 2.000. — María Pilar Molinilla: Acciones 30. Capital suscripto m$n. 30.000. Capital integrado: m$n. 3.000. — Pablo Antonio Gorga: Acciones 20. Capital suscripto: m$n. 20.000. Capital integrado: m$n. 2.000. — Jorge Alberto Gómez Alais. Acciones: 10. Capital suscripto: m$n. 10.000. Capital integrado: m$n. 1.000. — Jorge Mario Nicodemi: Acciones 20. Capital suscripto: m$n 20.000. Capital integrado: m$n. 2.000. — Los accionistas integran los aportes anteriormente detallados en este acto, en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Carlos Saúl Antonio Bayala, Vicepresidente: Roberto Sívori. Directores: Germán Buz, Rafael Claudio Nicodemi y Carlos Virgilio Pronzolino. Síndico Titular: Albino Carlos Otero. Síndico Suplente: Carlos Hiber Santucho. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Saúl Antonio Bayala y Mario Gradín, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, firmado: Roberto Sívori. — Germán Buz. — C. V. Pronzalino. — C. Saúl Antonio Bayala. — F. Gorga. — Rafael C. Nicodemi. — María Pilar Molinilla. — Antonio P. Gorga. — J. A. Gómez Alais y Jorge F. Nicodemi. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia Nº 21.350 — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Compañía de Construcciones Privadas, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital el 14 de marzo de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 v. (fojas ocho vuelta). — Oportunamente la sociedad justificará la transferencia de dominio del bien aportado. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Está su sello. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. Resolución Nº 2798". — Marcelo E. Díaz Romero (Escribano). — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.920.- e.15|6 Nº 19.610 v.15|6|66

GALPLAMEL

Sociedad Anónima Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veinte y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece Don Roberto Bressi, que firma "R. Bressi", argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Eulalia Estévez, nacido el cuatro de Octubre de 1916, con domicilio en la calle Almirante Francisco J. Seguí 1851, de ésta, industrial, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice que concurre al acto en calidad de Presidente del Directorio y en representación de la sociedad "GALPLAMEL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, E INMOBILIARIA", con domicilio en la calle Almirante Francisco Seguí 1851, al 1859 de esta Capital, lo que justifica con: a) Los estatutos transcriptos al folio 1.244 de este Registro, Protocolo del año 1960, Inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1960, bajo el Nº 3.710, del Libro 53, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Acta de Asamblea por la que se designa el nuevo Directorio y distribución de cargos; la que en copia autenticada anexo a la presente; c) Acta de Asamblea por la que se resuelve aumentar el capital social y que en copia obra de fojas ochenta y cuatro vuelta a ochenta y seis del Expediente número once mil seiscientos sesenta y una, de la Inspección General de Justicia y la respectiva aprobación de dicho aumento por el Poder Ejecutivo, las que literalmente copiada dicen: Texto definitivo del artículo cuarto: De conformidad con las observaciones formuladas por esa Inspección General, y considerando lo resuelto en la última parte de la Asamblea celebrada el 27|6|64, fijando el capital autorizado en 25 millones el texto definitivo del artículo cuarto es le siguiente: "El capital autorizado queda fijado en la suma de veinticinco millones de pesos compuesto de doscientos cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en doscientos cincuenta series de mil acciones cada serie de cuyo total cincuenta series son de acciones de la clase "A" de cinco votos por acción, doscientas series son de acciones de la clase "B" de un voto por acción. — "El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse dentro de las disposiciones estatutarias. — Dichas acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que gozarán de un voto por acción y acciones preferidas. — Las acciones se emitirán en series no inferiores a cien mil pesos, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Cuando se resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, nominativas o no, éstos tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento acumulativo o no, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias); b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que se fijarán en la oportunidad de cada emisión, hasta un máximo equivalente al dividendo que por el mismo ejercicio perciben las acciones preferidas. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe entregado en caso de la liquidación de la Sociedad; d) Serán susceptibles de ser canjeadas por ordinarias clase "B" en proporción a las ya emitidas en ese momento, después de un período a opción del adquirente, cuando así se establezca en las condiciones de emisión. — Cada resolución de canje de acciones preferidas se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Las acciones preferidas, serán rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor nominal más la participación que les corresponda en las reservas y utilidades sociales existentes si así se hubiera establecido al emitirlas, así como también deberán pagarse los dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujección a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días a dicho acto, la que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Buenos Aires, 6 Abr .1966. — Visto el Expediente N-11.661|2|64, en el que la sociedad Galplamel, Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro vuelta (84 vta.) a ochenta y seis (86), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Galplamel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 27 de junio de 1964. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000400. — Por acta de Asamblea General Ordinaria que obra a fojas catorce del Libro respectivo se resolvió el aumento de capital en Diez millones de pesos que copiado en lo pertinente dice: ... Propone al mismo tiempo que para hacer frente a la devolución de los negocios sociales, el capital autorizado sea aumentado dentro del nuevo artículo cuarto ... delegándose en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas ... por acta número treinta que en copia autenticada se agrega a la presente el Directorio resolvió la emisión de Diez millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de los cuales dos millones en acciones clase "A" de cinco votos, series 151 a 170 y ocho millones de la clase "B" de un voto por acción, series 171 a 250. — Y el compareciente agrega: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio declara emitidas dichas series de cien mil pesos cada una de acciones clase "A" y ordinarias de la clase "B". — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí doy fe. — R. Bressi. — Ante mí: C. Ortega. — Está mi sello. —

Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos ochenta y ocho, del Registro cuatrocientos cuarenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de Actuación Notarial numerados: del 005882180, 005882181 y el presente. — C. Ortega. — Está mi sello. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000. — e.15|6-Nº 19.620-v.15|6|66

PLASTICOS UNIVERSAL

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 8.718. — Primer Testimonio. Escritura número cuatro mil novecientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Elías Raizboim, casado en primeras nupcias con doña Juana Golub, argentino naturalizado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos y tres, domiciliado en la calle Pueyrredón seiscientos once; don Alberto Jaime Rosenblit, casado en primeras nupcias con doña Guemita Siciliado, uruguayo, técnico industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos mil quinientos veinte y ocho, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril cuatro mil setecientos siete; don Mario Rabinovich, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en la calle Corrientes mil novecientos cincuenta y cinco; don Enrique Ernesto Trombini, casado en primeras nupcias con doña Eva Esther Peña, argentino, técnico industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Treinta y tres número dos mil cincuenta y cinco, todos vecinos de la Capital Federal; don Luis Arturo Trombini, casado en primeras nupcias con Helena Beatriz Benedicta Sosa, argentino, odontólogo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos veinte y cuatro, domiciliado en la Avenida Espora mil trescientos setenta, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Jaime Faerbarg, casado en primeras nupcias con Berta Matilde Schwartz, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veinte y seis mil doscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Canning cuatrocientos cuarenta y ocho, segundo piso, Capital Federal; don Delfín Bouzo, empleado, casado en primeras nupcias con Esther De Prado, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en Lavalle ciento quince de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; doña Esther de Prado de Bouzo, empleada, argentina, casada en primeras nupcias con Delfín Bouzo, con Libreta Cívica número seis millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliada en Lavalle ciento quince, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Mario Ruiz, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther Zapata Torres, contador público, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en Juncal tres mil cuatrocientos uno, segundo piso, Capital Federal y don Manuel Esteban Quirós, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Gentile, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos sesenta mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en Bartolomé Mitre ochocientos once, séptimo piso, de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por instrumento privado suscripto por todos los comparecientes, fundaron una sociedad anónima denominada "PLASTICOS UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyo Estatuto fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución número dos mil cincuenta y cinco de fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, recaída en el expediente número veinte mil trescientos veinte y ocho, promovido ante la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituída la sociedad de referencia y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social Aprobado y la Resolución Ministerial, que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de Plásticos Universal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Elías Raisboim, casado en primeras nupcias con Juana Golub, argentino, naturalizado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ux millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Pueyrredón seiscientos once; Alberto Julio Rosenblit, casado en primeras nupcias con doña Guemita Siciliado, uruguayo, técnico industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos mil quinientos veinte y ocho, domiciliado en la Avenida Salvador María del Carril número cuatro mil setecientos siete; don Mario Rabinovich, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en la calle Corrientes mil novecientos cincuenta y cinco; Enrique Ernesto Trombini, casado en primeras nupcias con Eva Esther Peña, argentino, técnico industrial, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Treinta y Tres número dos mil cincuenta y cinco, todos vecinos de la Capital Federal; Luis Arturo Trombini, casado en primeras nupcias con doña Helena Beatriz Benedicta Sosa, argentino, odontólogo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos veinticuatro, domiciliado en la Avenida Espora mil trescientos setenta, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Jaime Faerbarg, casado en primeras nupcias con doña Berta Matilde Schwertz, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Canning cuatrocientos cuarenta y ocho, segundo piso, de la Capital Federal; Delfín Bouzo, empleado, casado en primeras nupcias con doña Esther Prado, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Lavalle ciento quince, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; doña Esther de Prado de Bouzo, empleada, argentina, casada en primeras nupcias con don Delfín Bouzo, con Libreta Cívica número seis millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle ciento quince de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Mario Ruiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther Zapata Torres, contador público, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Juncal tres mil cuatrocientos uno, segundo piso, de la Capital Federal y Manuel Esteban Quiros, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Gentile, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos sesenta mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en Bartolomé Mitre ochocientos once, séptimo piso, de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará: Plásticos Universal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país (artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas (artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Por objeto industrial: La manufacturación y fabricación de productos plásticos y productos compuestos por plásticos y metales. — Y por objeto comercial: La importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de mercaderías, materias primas y productos plásticos, elaborados o no, aceptando representaciones, comisiones y consignaciones de todo género o naturaleza, adquirir, registrar, explotar, arrendar, vender y ceder toda clase de marcas, patentes y procedimientos industriales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquéllos (artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 6.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido es 60 series de 100.000 m$n. cada una (artículo 4º). El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año a cuya fecha se confeccionará un inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia (artículo 11º). — Segundo:

Del capital autorizado se emiten: 1º) Dos series compuestas cada una de 100 acciones ordinarias clase "A", al portalor de 5 votos, valor nominal de m$n. 1.000 cada una, total m$n. 200.000. — 2º) Seis series compuestas cada una de ellas de 100 acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto, valor nominal m$n. 1.000 cada una, total m$n. 600.000. — 3º) Cuatro series compuestas de 100 acciones preferidas cada una, al portador, valor nominal de m$n. 1.000 cada una, total m$n. 400.000. — Estas últimas acciones tendrán el 20 % de dividendo fijo y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas hasta sumar en conjunto el dividendo fijo la mitad del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias es decir, que dichas acciones tendrán como beneficio total entre el dividendo fijo y la participación adicional, el equivalente al 50 % del dividendo que corresponda a cada acción ordinaria y con las demás características a saber: a) El dividendo fijo y la participación adicional en las utilidades serán pagaderas a los 30 días contados a partir de la fecha de la asamblea general que la hubiere declarado; b) El dividendo de estas acciones es de pago referente y de carácter acumulativo por tiempo indeterminado, lo que significa que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a descubrir el dividendo fijo, este será abonado ,sin interés por el retardo), con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con preferencia a cualquier distribución de las acciones ordinarias, hasta cumplir con los dividendos fijos de los años en cuestión. c) En las liquidaciones de la sociedad, se reconocerá a estas acciones prelación en el reembolso del capital y de los dividendos acumulados, lo que significa que, cancelado el pasivo de la sociedad el producto neto de la liquidación se invertirá en primer lugar a reintegrar el valor nominal de m$n. 1.000 c|l. integrado de estas acciones y luego en abonar sus dividendos acumulados si los hubiera. d) Estas acciones preferidas, concurrirán a la formación del quórum y de las mayorías requeridas en las asambleas generales en los casos previstos en el art 354 del Código de Comercio en el caso de tratarse de su rescate y además

(cualquiera que fuera el orden del día) (en el caso de que hubieren percibido el dividendo prometido, durante el tiempo que esa situación se mantenga. e) Estas acciones preferidas, podrán ser rescatadas por la sociedad, sólo en su totalidad, por resolución de la asamblea general de accionistas con preaviso de 90 días y mediante el pago de su valor nominal más la prima de m$n. 150 por cada acción, más los dividendos atrasados si los hubiere, más la parte alícuota del dividendo fijo y la participación adicional en las utilidades que correspondan al ejercicio en que se rescaten, debiendo la prima ser abonada con utilidad líquidas y realizadas. — Emisión Total: m$n. 1.200.000. Las partes proceden a suscribir las 12 series emitidas en la siguiente forma a saber: Elías Raizboim; 30 clase "A"; 90 clase "B" y 60 preferidas, total 180 acciones m$n. 180.000. Alberto Jaime Rosenblit 20, clase "A"; 60 clase "B" y 40 preferidas, total 120 acciones m$n. 120.000. Mario Rabinovich 10 clase "A"; 30 clase "B" y 20 preferidas, total 60 acciones m$n. 60.000. — Enrique Trombini; 30 clase "A"; 90 clase "B" y 60 preferidas, total 180 acciones m$n. 180.000 Luis Arturo Trombini; 10 clase "A"; 30 clase "B" y preferidas, total 60 acciones m$n. 60.000; Jaime Faerbarg 20 clase "A"; 60 clase "B" y 40 preferidas, total 120 acciones m$n. 120.000. Delfín Bouzo 15 clase "A"; 45 clase "B" y 30 preferidas, total 90 acciones m$n. 90.000. — Esther de Prado de Bouzo 15 clase "A", 45 clase "B" y 30 preferidas; total 90 acciones m$n. 90.000. — Rodolfo Mario Ruiz, 30 clase "A"; 90 clase "B" y 60 preferidas, total 180 acciones m$n. 180.000 y Manuel Esteban Quirós: 20 clase "A" 60 clase "B" y 40 preferidas, total 120 acciones m$n. 120.000. — La integración se efectúa en un 10 o|o en efectivo aportado por partes de acuerdo a la proporción que cada uno ha suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Elías Raizboim; Vicepresidente: Enrique Ernesto Trombini, Director: Rodolfo Mario Ruiz; Director Esther Prado de Bouzo; Director Alberto Jaime Rosenblitz; Síndico Titular: Manuel Esteban Quiros; Síndico Suplente: Mario Rabinovich. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Esteban Quiros a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada autorización, obtengan y tramiten la inscripción en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro — Entre líneas: clase "A", 45 Vale. — E. Raizboim. — J. Rosenblit. — Quiros — E. Trombini. — L. A. Trombini. — Delfín Bouzo. — E. Bouzo. — Rodolfo M. Ruiz. — Jaime Faerbarg. — M. Rabinovich. — Sigue certificación de firmas por Escribano Público... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia — Nº 20.328. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Plásticos Universal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 19 de noviembre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (uno) a fs. 4 (cuatro) y sus Estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 v. (siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2055. — Hay una firma ilegible — Un sello dice: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corriente de fojas uno a cuatro, cinco a siete y doce del expediente de referencia que tengo a la vista doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en sus caracteres de socios fundadores de "Plásticos Universal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituidad la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante que la presente escritura tributa la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos, tomándose como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Leída y Ratificada la firman por ante mí como acostumbran hacerlo, doy fe. — E. Raizboim. — A. Rosenblit. — M. Rabinovich. — E. Trombini. — L. Trombini. — Jaime Faerbarg. — Delfín Bouzo. — E. Bouzo. — Rodolfo M. Ruiz. — Quiros. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido. — (Escribano) Entre líneas: "L ciento cincuenta y tres, domiciliado en; cuenta y un mi. — Todo vale. — Enmendado: "dos" Vale.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.280 e.15|6 Nº 19.701 v.15|6|66

PEMENCO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Mandatos y Servicios

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi

cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuarenta y uno. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante comparecieron: don Antonio Enrique Pelejero, casado, Teniente Coronel retirado, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientos once, con domicilio en Hipólito Irigoyen mil trescientos setenta y seis de la Capital Federal; don Angel Roque Menzella, casado, Capitán retirado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones catorce mil cincuenta y siete, con domicilio en Báez seiscientos cuarenta y cinco de la Capital Federal; don Mario Argentino Conesa, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos diez y seis mil doscientos setenta y tres, con domicilio en Rivadavia cinco mil cuatrocientos treinta y nueve de la Capital Federal; don Salvador Giorgio, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones treinta y ocho, con domicilio en Independencia mil setenta y nueve de Ramos Mejía de esta provincia; don Helder Ideal Di Santo, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones noventa y cuatro mil trescientos sesenta y seis; domiciliado en Acevedo dos mil trescientos cuarenta y uno de la Capital Federal; don Alejandro Benito Conesa, casado, jubilado bancario, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en Azcuénaga mil ciento sesenta y uno de la Capital Federal; don Edgardo Flores, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en Zelada cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Carlos Próspero Curiuni van Zandweghe, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº ciento treinta y tres mil doscientos treinta y seis, domiciliado en Sarandí doscientos treinta y cinco de la Capital Federal; doña Amanda Beatriz Patarca, soltera, abogada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinte y cinco, domiciliada en Lavalle mil trescientos treinta y cuatro de la Capital Federal y don José Bruno Cotta Ramusino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y dos mil doscientos trece, domiciliado en Ayacucho doscientos treinta y seis de la Capital Federal, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de pasó en ésta, hábiles para este acto, de mi conocimiento personal, de que doy fe y dijeron: Que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Pemenco" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios, a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil cuatrocientos ocho, año mil novecientos setenta y cinco, en el que de fojas uno a dos corre el acta de constitución labrada originariamente; de fojas cinco a ocho el Estatuto originario; de fojas diez y siete a diez y ocho el acta definitiva, de fojas diez y nueve a veinte y dos el Estatuto en la forma en que ha quedado redactado definitivamente, corriendo a fojas veinte y seis la Resolución de la Inspección General de Justicia número dos mil quinientos noventa y ocho del quince de febrero próximo pasado, que aprobó el Estatuto de la Sociedad en el carácter adoptado, por lo que procedo en consecuencia a transcribir el Acta de fojas diez y siete a diez y ocho; el Estatuto de fojas diez y nueve a veinte y dos y la Resolución de fojas veinte y seis ya mencionados, que dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de julio del año 1965, se reúnen los señores Mario Argentino Conesa, Antonio Enrique Pelejero, Angel Roque Menzella, Salvador Giorgio, José Ramusino, Alejandro Benito Conesa, Carlos Curiuni, Helder Ideal Di Santo, Edgardo Flores y Doctora Amanda Patarca, todos hábiles, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PEMENCO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías, herramientas, implementos y maquinarias en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra y venta de acciones, títulos, debentures y demás papeles de comercio y valores mobiliarios. — La Sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en el Artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — c) De Mandatos y Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico-financiero y de relaciones públicas, pudiendo a ese efecto, constituir contratos o convenios para la locación de servicios a prestar a otras Sociedades o personas. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones (Art. 3º). d). — El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.—, representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos, según se detalla a continuación: el Sr. Mario Argentino Conesa, suscribe 4.500 acciones por m$n. 450.000.—; el señor Antonio Enrique Pelojero suscribe 6.750 acciones por m$n. 675.000.—; el señor Angel Roque Menzella, suscribe 4.500 acciones por m$n. 450.000.—; la Doctora Amanda Patarca, suscribe 750 acciones por m$n. 75.000.—; el señor Carlos Curiuni, suscribe 750 acciones por m$n. 75.000.—; el Sr. Alejandro Benito Conesa, suscribe 750 acciones por m$n. 75.000.—; el Sr. Salvador Giorgio, suscribe 500 acciones por m$n. 50.000.—; el Sr. Edgardo Flores, suscribe 500 acciones por m$n. 50.000; el Sr. Helder Ideal Di Santo, suscribe 500 acciones por m$n. 50.000.—; el señor José Ramusino, suscribe 500 acciones por m$n. 50.000.—; totalizando dos millones de pesos moneda nacional valor nominal. — Asimismo, en este acto, se procede a integrar en dinero efectivo, el diez por ciento del capital que se ha suscripto, lo que importa la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Sr. Antonio Enrique Pelejero; Vicepresidente, Sr. Mario Argentino Conesa; Director Titular, Sr. Angel Roque Menzella; Síndico Titular, señor Carlos Curiuni. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Enrique Pelejero o Mario Argentino Conesa para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, firmando los presentes al pie de este acta en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto. — Antonio Enrique Pelejero. — Angel Roque Menzella. — Amanda Patarca. — Helder Ideal Di Santo. — Salvador Giorgio. — Mario Argentino Conesa. — Carlos Curiuni. — Alejandro Benito Conesa. — Edgardo Flores. — José Ramusino. — Es copia fiel de su original con las modificaciones sugeridas en la vista conferida en el expediente 20.408 de Pemenco S.A.C.F.M.S. — Mario A. Conesa. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Nº 20.408. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el D de Soc. Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Pemenco" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios constituida en esta Capital el 30 de Julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 v. (diez y ocho vuelta) y sus estatutos de fs. 19 (fojas diez y nueve) a fs. 22 (fojas veinte y dos). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 26598. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe, del Acta constitutiva, del Estatuto y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrantes en el Expediente al principio relacionado. — En consecuencia los comparecientes dejan constituida definitivamente a la Sociedad "Pemenco", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios, en los términos del Estatuto transcripto más arriba. — Leída que les fue, la ratificación en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, de que doy fe. — Antonio E. Pelejero. — Angel R. Menzella. — Mario A. Conesa. — S. Giorgio. — H. I. Di Santo. — Alejandro B. Conesa. — Edgardo Flores. — Carlos Curiuni. — A. Patarca. — José Ramusino. — Está mi sello. — Ante mí: L. A. V. de Gómez Csher. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa y cuatro del Registro número treinta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en nueve sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cuatro millones doscientos un mil ciento noventa y cinco al cuatro millones doscientos un mil ciento noventa y nueve; del cuatro millones doscientos un mil doscientos sesenta y siete al cuatro millones doscientos un mil doscientos sesenta y nueve y el presente, cuatro millones doscientos un mil doscientos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Lydia A. Varela de Gómez Csher. — Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 425799 que se agrega. — La Plata, 22 Abr. 1966. — Nº 425799. — Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Ley 6191. — Legalizaciones m$n. 100. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley, número 6191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Lydia A. Varela de Gómez Csher obrantes en el documento que lelva el timbre fiscal Nº 4201200. — La Plata, 22 Abr. 1966. — Hay un sello. — Héctor Marcelo Isla. — Hay una firma ilegible.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.15|6-Nº 19.691 v.15|6|66

CAEBA

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escrituara de fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis pasada ante el escribano de Capital Federal, don Emilio R. Venini al folio dos mil trescientos ochenta y seis, registro ciento noventa, por Resolución nº 545 P. J. del nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "CAEBA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo el texto del artículo décimo, que se modifica, del siguiente tenor: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año y los balances se formularán conforme a las leyes y reglamentaciones en vigencia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada ejercicio se aportará previamente el 2% para el fondo de reserva legal hasta que este llegue al 10% del capital social suscripto y luego se repartirán en la siguiente forma: Primero se abonará el interés fijo acumulativo o no, que corresponda a las acciones preferidas según se haya determinado al emitirlas. Segundo: Un dividendo hasta el 6% a las acciones diferidas. — Del remanente que resultare, si lo hubiere, se pagará la participación adicional que se haya acordado a las acciones preferidas y el sobrante se repartirá a prorrata entre las acciones ordinarias diferidas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.15|6 Nº 19.696 v.15|6|66

TECNICOS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Comercial

T.A.S.A.

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 2.156. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano autorizante, comparece el señor Guillermo Oscar Zurbarán, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Solimano, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la Avenida del Libertador setecientos ochenta de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento Nº cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno, mayor de edad, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores: don Daniel Angel Rojas, don Osvaldo Juan Tovo, don Pedro Armando Bardi, don Arístides José Girosi, don Fernando Domingo Zanfardini, don Raúl Edgardo Magariño, don Lorenzo Alberto Gigli, doña Martha Amelia Goñi, don Aníbal Héctor Lino Reyes de Roa, y don Juan Carlos Soler, en mérito al poder especial irrevocable que recíprocamente se otorgaron para actuar uno cualesquiera de ellos, por escritura pasada el dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ante el escribano de esta Capital don Eduardo M. Rueda, al folio seis mil novecientos sesenta y siete del registro trescientos doce de su adscripción, de donde surgen facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe, y dicen: Que con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron por la escritura antes referida pasada ante el escribano de esta Capital don Eduardo M. Rueda, al folio seis mil novecientos sesenta y siete del Registro trescientos doce de su adscripción, una sociedad anónima bajo la denominación originalmente, de "T.A.S.A." "Técnicos Asociados Sociedad Anónima", en base al acta constitutiva y proyecto de estatutos, que a los fines de su aprobación, sometieron a la Inspección General de Justicia de la Nación, labrándose expediente número diecinueve mil cinco, en el que dicha gran repartición formuló observaciones a su denominación y a varios otros enunciados de esos documentos, por lo que corrió vista a la recurrente, y habiendo sido evacuadas satisfactoriamente, se obtuvo finalmente la resolución que acuerda la pertinente autorización para funcionar como sociedad anónima. — Todo lo que más detalladamente surgen del referido expediente, el que tengo a la vista para este acto, por lo que procedo a transcribir por su orden de la escritura de constitución provisoria, el proyecto de estatuto y acta constitutiva, obrante a fs. uno a seis, intercalando en los mismos las modificaciones observadas a fojas doce y catorce, que fueron evacuadas a fojas trece, quince y dieciséis y resolución de fojas diecinueve, por lo que en su definitiva redacción dicen así: "Escritura número dos mil ochocientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí ... comparecen: don Daniel Angel Rojas, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Marta Cantilo, médico, domiciliado en la calle Berutti número tres mil seiscientos setenta de esta ciudad, con cédula de identidad número un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro de la Policía Federal, don Osvaldo Juan Tovo, de estado casado en primeras nupcias con doña María de los Dolores Suárez, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ciento noventa de esta ciudad, argentino naturalizado, contador público nacional, con cédula de identidad número cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos quince de Capital Federal, don Guillermo Oscar Zubarán, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Solimano, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Avenida del Libertador número setecientos ochenta de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno, don Pedro Armando Bardi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana María Zanfardini, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay número mil seiscientos veintisiete, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cinco, don Arístides José Girosi, argentino, casado con doña María Isabel Goñi, contador público nacional, domiciliado en la calle San Ireneo número ciento cuarenta y siete de Capital, con cédula de identidad número tres millones cuatro mil doscientos cincuenta y seis, de Capital Federal don Fernando Domingo Zanfardini, argen-

tino, casado en primeras nupcias con doña Elena Cantarelli, contador público nacional, domiciliado en la Avenida del Libertador número ciento ochenta y cuatro de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro de Capital Federal, don Raúl Edgardo Magariño, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dina Esther Elizabeth Tolosa, domiciliado en Sarandí número mil trescientos nueve de Capital, con cédula de identidad número tres millones ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y cuatro de Capital Federal, contador público nacional, don Lorenzo Alberto Gigli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dina Valeria Ruggieri, comerciante, domiciliado en la calle Bazurco número tres mil ciento sesenta y cinco de Capital, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos quince mil setecientos cuarenta y siete de Capital Federal, doña Martha Amelia Goñi, argentina, soltera, contadora pública nacional, con libreta cívica número tres millones doscientos veintiocho mil cuarenta, domiciliada en la Calle Carlos Calvo número mil quinientos setenta y ocho de esta ciudad, don Aníbal Héctor Lino Reyes de Roa, argentino, casado con doña Elena María Terrabusi, industrial, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos ochenta, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento ochenta y siete mil seiscientos diecinueve, don Juan Carlos Soler, argentino, casado con doña Margarita Aguirre, domiciliado en la calle Acevedo número quinientos veinticuatro de Capital, contador público nacional, con cédula de identidad número tres millones cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve de Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que vienen por la presente a constituir la sociedad "Técnicos Asociados, Sociedad Anónima Comercial T.A.S.A.", la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero: La sociedad "TECNICOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL T. A. S. A.", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por sí por cuentas de terceros o asociada a terceros, proyectos de planificación, proyectos de conjuntos urbanísticos, diseños, ejercer la dirección técnica o ejecutiva de trabajos y asesoramiento en general, excepto aquellos que de conformidad a las disposiciones en vigor requieran profesionales con títulos habilitantes. — También podrán realizar comisiones, gestión de negocios y mandatos generales o especiales en el mercado interno o internacional. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal al portador y dividido en diez series. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago prefere te de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — A cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto.

— Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en int rés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales — inclusive para querellar criminalmente — o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.

— El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la renumeración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo sern por la asamblea o por el directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tienen las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatorio, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en segunda citacin se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencais que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Aprobado sin observación el precedente Estatuto, los constituyentes dejan emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que se suscribe según se detalla a continuación: Daniel Angel Rojas, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, Osvaldo Juan Tovo, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, Guillermo Oscar Zubarán, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, Pedro Armando Bardi, cuatrocientos acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, Arístides José Girosi, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, Fernando Domingo Zanfardini, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, Raúl Edgardo Magariño, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, Aníbal Héctor Lino Reyes de Roa, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, Juan Carlos Soler, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, Lorenzo Alberto Gigli, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional, y Martha Amelia Goñi, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional, integrando los nombrados en este acto el diez por ciento cada uno, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. Acto seguido se procede a la designación del Primer Directorio que queda constituido por las siguientes personas: Presidente: Doctor Guillermo Oscar Zubarán, Directores Titulares: Doctor Osvaldo Juan Tovo, don Aníbal Héctor Lino Reyes de Roa, don Daniel Angel Rojas, Síndico titular: Pedro Armando Bardi, Síndico suplente: Arístides José Girosi. — Los constituyentes resuelven por unanimidad conferir de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecienos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, Poder Especial Irrevocable recíproco para que uno cualesquiera de ellos mismos en nombre y representación de los demás comparecientes, y para surtir efectos aún después de fallecido alguno de ellos, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales. b) Acepten las modificaciones que les fueren indicadas inclusive el cambio de la denominación social, reemplazando las cláusulas observadas por otras, y efectúen las demás modificaciones de los Estatutos que sean pertinentes. c) Otorguen la escritura de constitución definitiva conforme lo dispone el artículo número trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y d) Soliciten de los Tribunales de Justicia pertinentes, la inscripción en el Registro Público de Comercio, y realicen los demás actos, gestiones y dilgencias que estimen necesarias para dar término a la emisión que se les encomienda. — Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de Técnicos Asociados, Sociedad Anónima Comercial T.A.S.A. — Leída y ratificada, la presente escritura, los comparecientes así la otorgan y la firman por ante mí, doy fe. — A Reyes de Roa. P. Bardi. — D. Rojas. — G. O. Zubarán. — L. Gigli. — Osvaldo Tovo. — Raúl E. Magariño. — F. Zanfardini. — A. Girosi. — J. C. Soler. — Martha Goñi. — Hay una sello. — Ante mí: Eduardo Rueda. "Buenos Aires, 8 oct. 1965. Visto el expediente Nº 19.346|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Técnicos Asociados Sociedad Anónima Comercial (T.A.S.A.)" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Técnicos Asociados Sociedad Anónima Comercial (T.A.S.A.)" constituida en esta Capital con la denominación de "T. A. S. A. — Técnicos Asociados, Sociedad Anónima", el 18 de diciembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cuatro vuelta (4 vta.) con la modificación de fojas dieciséis vuelta (16 vta.). — En la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. "Resolución P. J. Nº 001628". — Lo Transcripto es copia fiel de lo relacionado conforme al expediente citado que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente en el acreditado carácter en que concurre continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida a "Técnicos Asociados Sociedad Anónima Comercial (T.A.S.A.)", la que tendrá su domicilio en esta ciudad capital actualmente en la calle Corrientes número mil doscientos noventa y uno, piso doce, la que se regirá por los estatutos ut supra transcriptos. — Y, finalmente solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo, previo los demás trámites que establecen el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes. — Y Yo, El Escribano Autorizante, doy fe del contenido de esta escritura y hago constar que el impuesto de sellos correspondientes, que asciende a la suma de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, será ingresado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. — Leída que le es al compareciente, la presente escritura, ratifica su contenido, firmando como acostumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Fdo.: G. O. Zubarán. — Ante mí: A. Sosa Moline. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento cincuenta y seis, del Registro trescientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial números: Cinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos siete, correlativos al presente cinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos catorce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ariel W. Sosa Molina (Escribano). — E|líneas: o vale. Testado: inscripción. — No vale. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.280.— e.15|6-Nº 19.636-v.15|6|66

LOS DOLMENES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 213. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y uno. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza, argentino, casado con Catalina Angela Rubado, domiciliado en Nueve de Julio setecientos veintidós, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Catalina Angela Rubado de Somoza, argentina, casada con Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza, domiciliada en Nueve de Julio setecientos veintidós, Ber-

nal, Provincia de Buenos Aires; Roberto Manuel Ventoso, argentino. casado con María Luisa Rubado, domiciliado en Iberá ciento treinta y seis, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Pedro Mateo Rubado, argentino, casado con Judith Martha Cacciatori. domiciliado en E. Zeballos dos mil seiscientos cincuenta, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Antonio Gutiérrez Chacón, argentino, casado con Francisca de Puerta Somoza, domiciliado en Estomba ciento ochenta y uno, Avellaneda. Provincia de Buenos Aires; Manuel Villanueva, español, casado con Enrice Carmen Natalia Pugliano, domiciliado en Agüero cuarenta y tres, Avellaneda. Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Zotto, argentino, casado con Sabina Somaloma, domiciliado en E. Zeballos dos mil seiscientos cincuenta y seis, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Juan Esteban Piaggio. argentino, soltero. domiciliado en Laprida cincuenta y seis, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Lascano, argentino, casado con Alicia Leonor Curuchular, domiciliado en Las Heras dos mil ciento treinta y uno, sexto piso, departamento "A", Capital Federal, y Ezio Romeo Corvetto, argentino, casado con Zulema Celina Puente, domiciliado en Falucho novecientos cuarenta y dos, Bernal. Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Dolmen, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", la que previo los trámites de estilo fue aprobada por Resolución Ministerial ...... de fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis bajo la denominación de "Los Dólmenes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el Expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil cuatrocientos veintitrés, del que transcribo a continuación, el acta constitutiva y el estatuto-social, tales como han quedado aprobados y la respectiva Resolución Aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden dice: "Acta constitutiva de Los Dólmenes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria".

— En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de septiembre de 1965, se reúnen en el local de la calle Vidt Nº 1986 - 1 - Dto. "C", Capital, los señores Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza, Catalina Angela Rubado de Somoza, Roberto Manuel Ventoso, Pedro Mateo Rubado; Antonio Gutiérrez Chacón, Manuel Villanueva, Osvaldo Zotto, Juan Esteban Piaggio, Carlos Alberto Lascano, Ezio Romeo Corvetto y de común acuerdo, resuelven: Primero: Dejar constituida la Sociedad "LOS DOLMENES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", de acuredo con los estatutos que se aprueban por separado y que forman parte integrante del presente. — *Segundo: Emitir la primera* serie del capital autorizado, compuesta de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", que los constituyentes suscriben e integran en efectivo en la siguiente proporción: don Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza suscribe $ 200.000 e integra $ 20.000; señora Catalina Angela Rubado de Somoza suscribe $ 200.000 e integra $ 20.000; los señores Roberto Manuel Ventoso, Pedro Mateo Rubado, Antonio Gutiérrez Chacón, Juan Esteban Piaggio suscriben $ 100.000 cada uno e integran $ 10.000 cada uno, y los señores Manuel Villanueva, Osvaldo Zotto, Carlos Alberto Lascano y Ezio Romeo Corvetto suscriben $ 50.000 cada uno e integran $ 5.000 cada uno. — Tercero: Dejar constituido el primer directorio, que se compondrá de tres miembros, designándose para llenar estos cargos al señor Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza, presidente; doña Catalina Angela Rubado de Somoza, vice-presidente; Roberto Manuel Ventoso, vocal; Héctor Carlos Hansen, síndico titular; Hugo Francisco Gondar, síndico suplente. — Cuarto: Se resuelve facultar para el trámite de la aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica al señor oJaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza y|o Roberto M. Ventoso, quienes podrán actuar en forma conjunta. separada o indistintamente ante la Inspección General de Justicia y|o organismos competentes de la Administración Nacional para el fin indicado con facultad de admitir modificaciones, incluso el nombre de la Sociedad si fuera necesario, rectificaciones que al respecto se formulen, firmen la escritura pública de protocolización de los estatutos sociales, aprobados que sean éstos y las actas, documentos y escritos necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cuyo efecto se les otorgará el poder especial correspondiente. De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Joaquín del S. C. de J. Somoza. — Pedro M. Rubado. — Manuel Villanueva. — Catalina A. Rubado de Somoza. — A. Gutiérrez Chacón. — Osvaldo Zotto. — Roberto M. Ventoso. — J. E. Piaggio. — Carlos A. Lascano. — E. Romeo Corvetto". — "Estatutos de Los Dólmenes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Los Dólmenes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada por decisión de una asamblea de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías y materias primas industrializadas o no, muebles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos. consignaciones, y representaciones: b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, trasformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra naturaleza, a corto o largo plazo y aporte de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos; y aceptar mandatos. Quedan excluídas de las operaciones financieras las previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por la que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Dedicándose a la compra, venta y cría de ganados, así como a la elaboración y comercialización de sus productos, subproductos y derivados; a la explotación agropecuaria en todas sus formas y al comercio y a la industria de sus productos, mediante la compra, venta, distribución y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, de forestación, avicultura, piscicultura, apicultura, viveros y campos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar establecimientos y|o plantas industriales, comprar, vender, arrendar. explota, construir y.o administrar bienes inmuebles de cualquier naturaleza; adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas, y|o fondos de comercio; adquirir, vender, administrar y|o arrendar toda clase de bienes muebles y|o semovientes y|o equipos y|o bienes y|o servicios, adquirir, vender, administrar y|o arrendar toda clase de bienes, muebles y|o semovientes y|o equipos y|o bienes y|o servicios; adquirir y|o registrar patentes y marcas y|o el uso de las mismas y otorgar regalías y en general ejercer toda clase de actos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo 4º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie, que podrán ser de las siguientes clases: ordinarias categoría "A", ordinarias categoría "B" y preferidas categoría "C". Queda emitida en este acto, conforme al detalle que obran en el acto constitutivo, la primera serie de acciones ordinarias categoría "A" y las restantes series hasta completar el capital autorizado, se emitirán por el Directorio en las oportunidades y condiciones que juzguen convenientes, en acciones ordinarias categoría "A", acciones ordinarias categoría "B" y|o acciones preferidas categoría "C". El capital autorizado podrá ser elevado por la decisión de la Asamblea hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000) en una o más series de acciones ordinarias categoría "A" y|o "B" y|o preferidas, con las características que la misma fije dentro de las generales del Estatuto. Las emisiones de acciones ordinarias se efectuarán de acuerdo a las siguientes normas: a) Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán derecho de opción para suscribirlas en forma tal que por cada acción ordinaria en circulación corresponda igual proporción en el aumento global, con prescindencia de su catgoría; b) Cuando se emitan acciones ordinarias de ambas clases conjuntamente, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en primer término las de igual categoría y por el saldo que pudiera corresponderles para mantener la igualdad prescripta, podrá optar para suscribir las de las otras categorías. — Las acciones llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos de Ley, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — Los poseedores de acciones preferidas categoría "C" no tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones. — Artículo 5º: Las acciones preferidas categoría "C" tendrán un dividendo fijo anual, acumulativo o no, no mayor del ocho por ciento, una prima de rescate y una participación adicional equivalente a un porcentaje no mayor del veinte por ciento del dividendo que se abone a las acciones ordinarias, pero el dividendo total no pasará del doce por ciento de su valor nominal entre el adicional y el fijo. — El Directorio o la Asamblea, en su caso establecerán en la oportunidad de la emisión de cada serie, el dividendo fijo, la prima de rescate y la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas. — Las acciones preferidas tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias para el cobro del dividendo fijo, del dividendo adicional y el cobro del capital en caso de liquidación. — El rescate de las acciones preferidas será efectuado por la sociedad únicamente con las utilidades líquidas y realizadas en los términos que fije el Código de Comercio. — Artículo 6º: La resolución del Directorio sobre emisión de las series del capital autorizado inicial y las de la Asamblea, en el caso de aumento del mismo, se publicarán en el Boletín Oficial en los términos que fijen las reglamentaciones oficiales. — Dichas resoluciones deberán ser elevadas a escritura pública, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, y comunicadas a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias de acuerdo al artículo cuarto, debiendo ejercerlo dentro de los quince días a partir de la última publicación. — No puede procederse a una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones totalmente integradas se emitirán al portador. — Artículo 7º: Las acciones ordinarias categoría "A" dan derecho a cinco votos cada una; las acciones ordinarias categoría "B" a un voto cada una, salvo para la elección del Síndico que tendrán el mismo derecho de votos que las acciones ordinarias de la categoría "A". — Las acciones preferidas categoría "C" dan derecho a un voto por cada diez acciones, pero tendrán el mismo número de votos que las ordinarias categoría "B", cuando por falta o insuficiencia de las utilidades no se les abonare, el dividendo pactado al emitirlas. Los tenedores de acciones preferidas categoría "C", poseedores de menos de diez acciones, podrán reunirse bajo una representación común a los efectos del voto. — Artículo 8º: Los suscriptores de acciones quedan obligados a efectuar los pagos de las acciones suscriptas en el tiempo, modo y lugar que fije el Directorio. — El accionista que dejare de abonar una o más cuotas en las fechas determinadas incurrirá de pleno derecho en una multa del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago y hasta los noventa días subsiguientes, transcurridos los cuales se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres in fine del Código de Comercio, procedimiento que se adoptará uniformemente para todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Cuando el remate público arrojare un precio de venta inferior al de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado; en caso contrario, el saldo quedará a beneficio de la sociedad si al término de tres años no es reclamado por su titular, o derecho habiente o persona debidamente autorizada. — Artículo 9º: El Directorio queda facultado para emitir, dentro o fuera del país debentures de cualquier clase y con cualquier garantía sujeto a las leyes vigentes o que se dictaren. — Artículo 10º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio. — Artículo 11: Los ejercicio anuales se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. — Artículo 12: Se convocará a Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando lo requieran accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, sin distinción de categoras, expresando el objeto. — El Directorio deberá resolver los pedidos de convocatoria dentro de los diez días de presentados. — Artículo 13: Las convocatorias a Asambleas contendrán además de la orden del día la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. Se publicarán en el Boletín Oficial en las condiciones que establezcan las disposiciones legales vigentes, tanto para la primera convocatoria como para la segunda. — Artículo 14: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en primera convocatoria aun en los casos del artículo trescientos cincuenta a cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Faltando tal número, se convocará por segunda vez dentro de los treinta días y la nueva Asamblea se celebrará válidamente con el número que concurra. — En todos los casos, aun en los especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente desempatará con otro voto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo 15º: Constituída la Asamblea por primera convocatoria con el quórum establecido, podrá seguir deliberando siempre que queden accionistas que representen por lo menos el quórum fijado. — En segunda convocatoria, no habrá limitación alguna. Artículo 16º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas con exclusión de los directores mediante carta-poder. Para poder tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, con anticipación de tres días del señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco. — La Sociedad entregará un recibo que servirá, con la constancia de las acciones depositadas como entrada para la Asamblea. — Artículo 17º: Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, el Síndico y dos accionistas que las mismas asambleas designen. — Artículo 18º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, quienes durarán en su cargo un período anual y podrán ser reelectos indefinidamente. — Por período anual se entiende el plazo entre una Asamblea Ordinaria de Accionistas y la otra inmediata sucesiva. — Faltando durante el ejercicio uno o más Directores, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre. — El Directorio tendrá una participación en las utilidades del diez por ciento, la que será distribuida de manera que el Presidente y el Vicepresidente reciban cada uno una cuota doble de la de cada uno de los demás directores. — El Síndico recibirá una retribución igual a la de un Director. — Artículo 19º: El Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente y podrá encomendarles el desempeño de la Gerencia o nombrar un Director Gerente. — Podrá también conferir a los Directores funciones especiales en la Sociedad, siempre que se relacionen con la Dirección y Administración de la misma, con remuneración especial. — El total de las remuneraciones que los Directores perciban por todo concepto, incluida la participación en las utilidades a que se refiere el artículo anterior, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el conjunto de dichas remuneraciones frente a lo reducido de las utilidades exceda el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto, deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del Día. — Toda habilitación o remuneración fija que se asigne a directores por sus funciones especiales, deberá ser acordada ad referéndum de la aprobación por la asamblea. — Artículo 20º: Para ser Director es necesario depositar en la sociedad en garantía de su gestión, cincuenta acciones ordinarias de cualquier categoría que quedarán depositadas en la Sociedad hasta la expiración de su mandato. — Artículo 21º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Síndico, por lo menos una vez cada dos meses. — El quórum se tendrá con el número inmediato superior a la mitad de sus miembros. —

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y el Presidente, en caso de empate, tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a la responsabilidad inherente a su cargo. — Artículo 22º: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios sociales en el país y en el extranjero con las más amplias facultades, aunque no se expresen a continuación, recibir pagos y extinguir obligaciones, comprar o recibir en pago y vender o permutar o dar en pago bienes inmuebles, muebles, casas de comercio y negocios en general, derechos reales de toda clase, minas, concesiones, bienes de propiedad industrial, intelectual, etc., en las condiciones que se convengan, solicitar permisos de cateos y concesiones a los Gobiernos Nacional y de Provincias; dar o recibir garantías hipotecarias prendarias o personales y de toda otra naturaleza para operaciones de la sociedad a que se refiere su objeto o que a la misma interesen, suscribir las escrituras públicas necesarias, dar y tomar en préstamo dinero o valores en general y realizar todas las operaciones de Banco en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y en los demás bancos, oficiales o particulares existentes o que se crearen; emitir endosar y descontar pagarés, letras, cheques, sobre fondos propios o créditos en descubierto y otros documentos comerciales, nombrar gerentes y empleados, establecer sus remuneraciones y sus atribuciones y revocarlos y otorgar toda clase de poderes generales y especiales; instalar establecimientos, agencias o sucursales; participar en otras sociedades de cualquier índole; resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia; efectuar operaciones financieras con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos de Provincia y|o Municipalidades y|o cualquier ente estatal y|o privado y|o mixto del país y|o del exterior y formar con los mismos empresas mixtas y en general, realizar todos los actos y contratos necesarios para la buena evolución de la sociedad incluidos todos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete y otras disposiciones legales exijan poderes especiales; b) Ejercer la representación de la Sociedad, por intermedio de su presidente o de su vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, por intermedio de dos miembros del Directorio; c) El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y|o del Vicepresidente, en forma indistinta. — Cuando el Directorio no pudiere reunirse por falta de tiempo o cualquier otro impedimento, el Presidente, con cargo de darle cuenta, ejercerá todas las facultades del mismo para la adopción de medidas de urgencia. — Artículo 23: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Las atribuciones del síndico, son las establecidas en el Código de Comercio. — Artículo 24: Al cierre de cada ejercicio anual, se confeccionará el Balance, el Inventario y el estado de cuentas de ganancias y pérdidas todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y se le someterá a la Asamblea previa aprobación del Directorio y revisión por el Síndico. — Artículo 25: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán como sigue: De su monto se deducirá el dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, los dividendos que eventualmente se adeudaren a las acciones preferidas y el que les corresponda en el ejercicio así como su participación adicional, la participación del Directorio y los honorarios del Síndico, las habilitaciones y las eventuales reservas facultativas que la Asamblea resuelva constituir. Lo que reste se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo 26: Los dividendos serán pagaderos en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha y local que el Directorio disponga dentro del ejercicio siguiente al que correspondan. — No cobrados dentro del término de tres años desde la fecha inicial fijada para su pago prescribirán en favor de la Sociedad. — Artículo 27: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores, que podrá o no ser miembros del Directorio. Canceladas las deudas sociales, se procederá al reembolso del Capital de acuerdo con el siguiente orden de prelaciones: 1) Reintegro del capital a la parte de las acciones preferidas categoría "C"; 2) Reintegro del capital a la par de las acciones ordinarias "A" y "B"; 3) Dividendos acumulados de las acciones preferidas categoría "C" si existieran; 4) Primas de rescate de las acciones preferidas categoría "C"; 5) El saldo eventual se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias "A" y "B" previa deducción de los porcentajes que correspondan a las acciones preferidas categoría "C" por su participación adicional. — Artículo 28: Las acciones podrán suscribirse e integrarse en una de las cinco maneras que se detallan a continuación o combinadas dos, tres de ellas o todas a la vez, o sea: 1) Capitalizando las reservas estatutarias con exclusión de las legales; 2) Capitalizando excedentes de valor que puedan tener bienes de la sociedad sobre los valores fijados en el inventario y balance último aprobados, siempre que esos excedentes de valor sean comprobados debidamente y que esa capitalización sea autorizada por la autoridad pública correspondiente; 3) Por conversión de debentures si estos se hubieren emitido; 4) Procurando el aporte de un nuevo capital por medio de suscripción de acciones; 5) Emitiendo acciones de la clase y|o especies que se determinen en su oportunidad en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social. — Artículo 29: Los dividendos podrán ser abonados en acciones y|o dinero efectivo en la forma y proporción que disponga la Asamblea. — Interlineado: o largo; ordinarias; dedicándose a la. — Valen: — Joaquín del S. C. de J. Somoza. — Pedro M. Rubado. — Manuel Villanueva. — Catalina A. Rubado de Somoza. — A. Gutiérrez Chacón. — Osvaldo Zotto. — Roberto M. Ventoso. — J. E. Piaggio. — Carlos A. Lascano. — E. Romeo Corvetto". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 Mar. 1966. — Visto el expediente N-20.423|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Dolmenes Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Los Dolmenes Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital, con la denominación de Dolmen Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria el 14 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con la modificación de fojas dieciocho (18).

— Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000221.

— Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Los Dolmenes Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — Joaquín del S. C. de J. Somoza. — Pedro M. Rubado. — Manuel Villanueva. — Catalina A. Rubado de Somoza. — A. Gutiérrez Chacón. — Osvaldo Zotto. — Roberto M. Ventoso. — J. E. Piaggio. — Carlos A. Lascano. — E. Romeo Corvetto. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos trece, protocolo corriente de este Registro, número ciento de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en doce sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: suscribe — Dolmenes — aporte — empresas — acciones — pactado — al — por — retribución — cada — Banco — adopción — Gutiérrez — Dolmenes — Capital — de — Todo Vale. — Castor Eduardo Cazabat. — Escribano. — E|líneas: que. vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.000. — e.15|6-Nº 19.780 v.15|6|66

METAPOL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Escritura novecientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana Pública, comparecen: don Alberto García de Leonardo, argentino, casado, vive Rodríguez Peña 1882, 4º piso, "B", de esta ciudad; don Rafael Ochoa, argentino, casado, vive Av. Roca 4521, de Florida Pcia. de Bs. Aires; don Manuel Conde, español, soltero, vive Jaramillo 4476, "B"; don Jorge Alberto Guerín, argentino, soltero, vive Arenales 1447, 9º, "B"; doña María Elena Vásquez, argentina, casada, vive en Av. del Lib. Gral. San Martín 15543; doña María Luisa García de Leonardo, argentina, divorciada, vive Arenales 1447, 9º, "B"; don Aurelio Pedro Jofré, argentino, casado, vive Monteagudo 231, 2º, 10; don Félix José Concejo, argentino, casado, vive en Benito Juárez 4198, éstos de esta Capital; Salvador Savarese, argentino, casado, vive Robinson 95, de Mármol, Pcia. de Bs. Aires, y don Esteban Vicente Eduardo Rey, argentino, casado, vive B. Mitre 1773, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad.

— "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reúnense los señores Alberto García de Leonardo, Rafael Ochoa, Manuel Conde, María Elena Vásquez, Jorge Alberto Guerín, María Luisa García de Leonardo, Aurelio Pedro Jofré, Esteban Vicente Eduardo Rey, Salvador Savarese y Félix Concejo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "METAPOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años (art. 2º); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compra venta de metales, minerales, maquinarias, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: mediante la producción, fabricación y transformación de metales y minerales y toda otra actividad relacionada con la industria metalúrgica; c) Financiera: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) De mandatos y servicios: por el ejercicio de representaciones, consignaciones, depósitos, organización y asesoramiento industrial, técnico y financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesional con título habilitante según las respectivas reglamentaciones (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) de valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de cinco (5) a ocho (8) miembros titulares, cuyo mandato durará tres (3) años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, suscribiéndose las mismas según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Monto (1 voto) m$n. Alberto García de Leonardo 5096 — 509.600; Rafael Ochoa 4.312 — 431.200; Manuel Conde 3.528 — 352.800; María Elena Vásquez, 3.528 — 352.800; Jorge Alberto Guerín 2.940 — 294.000; María L. García de Leonardo 196 — 19.600; Aurelio Pedro Jofré 100 — 10.000; Esteban Vicente Eduardo Rey 100 — 10.000; Salvador Savarese 100 — 10.000; Félix Concejo 100 — 10.000. — La integración del 10% del importe suscripto por cada uno de los accionistas se efectúa en dinero efectivo. — Dejan constancia las accionistas casadas que el dinero aportado es de carácter propio habido con anterioridad a sus respectivos matrimonios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Alberto García de Leonardo; Vicepresidente don Rafael Ochoa; Directores: Esteban Vicente Eduardo Rey, Manuel Conde y Jorge Alberto Guerín. — Directores suplentes: Aurelio Pedro Jofré, Salvador Savarese y Félix Concejo, Síndico titular don Pedro J. S. Louge y síndico suplente don Eduardo Sánchez Zinny. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alberto García de Leonardo y Esteban Vicente Eduardo Rey a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.719, Buenos Aires, abril 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63: El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Metapol Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 v. (fojas quince vuelta) y de fs. 17 v. (diecisiete vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.756. — Hay un sello — M. A. Mercader — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Nora B. Suárez Urtubey, escribana.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.080. — e.15|6-Nº 19.847 v.15|6|66

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:

Que por escritura de fecha 26 de abril de 1966, pasada ante el Escribano Rodolfo M. Mendonça Paz se ha producido en la Sociedad "ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA S. A. AGRICOLA Y GANADERA", la reforma de los artículos 5º, 25º, 26º y 31º de los Estatutos Sociales, los cuales quedan redactados así: Artículo quinto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional dividido en cinco primeras series de dos millones de pesos moneda nacional cada una y ciento treinta series siguientes de un millón de pesos moneda nacional cada una, siendo las acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, que serán abonadas en la forma, plazo y condiciones que determine el Directorio. — La Asamblea podrá con un quórum y votos favorables que representen el ochenta por ciento del capital suscripto elevar el capital autorizado hasta la suma de setecientos millones de pesos moneda nacional, no pudiendo hacerse en series menores de un millón de pesos moneda nacional cada una, ni emitirse una serie, sin estar totalmente suscripta e integrada el diez por ciento de la anterior. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las que se emitan, en proporción a las acciones que posean hasta quince días, después de haber aparecido la tercera publicación en el Boletín Oficial. — Todo aumento de capital autorizado, se reducirá a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, dando aviso a la Inspección General de Justicia. — La Sociedad no podrá enunciar como capital autorizado, sino el de ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados

de acuerdo a la precedente reglamentación. — Artículo veinticinco: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación a la fecha de su celebración en el Boletín Oficial. — Artículo veintiséis: Si no llegara a constituirse el quórum necesario en la primera citación dentro de los treinta días en que debió efectuarse la Asamblea, se hará una segunda convocatoria, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho días de anticipación a la celebración de la misma. — Las Asambleas que traten los asuntos mencionados en los artículos veintitrés y veinticuatro, salvo disposición en contrario del Estatuto Social, se constituirán con un quórum en primera convocatoria con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas, y en segunda convocatoria, sesionará con el número de accionistas que concurran. — Artículo treinta y uno: Cualquier modificación del acto constitutivo, podrá ser resuelto por Asamblea de Accionistas en primera o segunda convocatoria con el quórum y votos favorables del ochenta por ciento del capital suscripto, excepto lo dispuesto en los artículos treinta y treinta y cuatro de estos Estatutos. — Buenos Aires, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Visto el expediente N-cinco mil novecientos setenta y tres|dos|sesenta y cuatro, en el que la Sociedad Establecimientos La Candelaria, S. A. Agrícola y Ganadera, solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado y de la reforma introducida en su estatuto, las que se ajustan a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional ciento treinta y ocho millones quinientos treinta y un mil ciento cuatro con cuarenta y nueve centavos (m|n. 138.531.104,49), a pesos moneda nacional cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil (m$n. 54.165.000) de la Sociedad Establecimientos La Candelaria S. A. Agrícola y Ganadera, operación a realizarse mediante el rescate de acciones al valor par y en dinero efectivo en proporción a las tenencias de cada accionista y la reforma introducida en su estatuto, en la forma de fojas doscientos veintidós (222) y doscientos veintitrés (223) por la asamblea celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Firmado: Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000305.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 e.15|6 Nº 19.865 v.15|6|66

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA
S. A., Agrícola y Ganadera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 22 de abril de 1966, pasada ante el Escribano Rodolfo M. Mendonca Paz, ha quedado reducido el capital suscripto e integrado de la Sociedad "ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA, S. A., AGRICOLA Y GANADERA", de pesos moneda nacional ciento treinta y ocho millones quinientos treinta y un mil ciento cuatro con cuarenta y nueve centavos, a pesos moneda nacional cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil, según lo resuelto por los señores accionistas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, Acta de Asamblea número dieciséis: En la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de Establecimientos La Candelaria, Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera cuya nómina figura en el libro titulado Registro de Asistencia al folio diecisiete, donde consta la concurrencia de doce accionistas por sí y dos representados, habiendo depositadas diecinueve mil setecientas noventa y una acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, totalizando un capital de pesos diecinueve millones setecientos noventa y un mil moneda nacional, que representan diecisiete mil quinientos treinta y seis votos y existiendo el quórum reglamentario establecido en el artículo treinta y uno del estatuto social se inicia la Asamblea siendo las doce horas... Tercer punto del Orden del Día; Disminución del capital suscripto e integrado. — A continuación toma la palabra el Sr. Carlos Rocha Blaquier y dice que como es del conocimiento de los señores accionistas oportunamente, la Sociedad vendió la totalidad de las haciendas y bienes de uso de los establecimientos San Bernardo, La Blanqueada y La Colorada, cesando de esta forma esa explotación, las ventas realizadas por tal concepto sumaron más de pesos ochenta y cuatro millones moneda nacional, que durante el corriente ejercicio se cobrarán, ingresando en la Caja de la Sociedad y originando un exceso de disponibilidades, que la Compañía no los podrá absorber en consecuencia, llegado ese momento y con el proposito de evitar el mantenimiento de fondos improductivos, se proyecta reducir el capital suscripto e integrado, en la medida que fuera necesario y hasta un máximo de pesos ochenta y cinco millones moneda nacional. — Las acciones a rescatar se harán a su valor a la par y en efectivo, en las oportunidades que el Directorio lo juzgue conveniente y cumpliendo para cada caso las disposiciones legales correspondientes. — Previo un cambio de ideas por la unanimidad de los presentes se autorizó al Directorio para que si lo considera necesario, proceda a reducir el capital suscripto y realizado de la Sociedad en la forma y condiciones explicadas por el accionista Sr. Carlos Rocha Blaquier... Quinto punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por la unanimidad de los presentes se designó a los accionistas Luis Urbano Patricio Duhau y Rodolfo De Cristofaro este último en representación del accionista De Cristófaro y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, para firmar el acta. — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la reunión siendo las trece cincuenta horas previa lectura y conformidad de la presente acta. — Se deja constancia que no concurrió el señor Inspector de Justicia. — Firmas: Wenceslao Escalante, Luis Urbano Patricio Duhau, Rodolfo De Cristófaro por De Cristófaro y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, Oscar Carniglia. — Buenos Aires, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N-cinco mil novecientos setenta y tres|dos|sesenticuatro, en el que la Sociedad Establecimientos La Candelaria, S. A., Agrícola y Ganadera solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado y de la reforma introducida en su estatuto, las que se ajustan a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventicinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional ciento treinta y ocho millones quinientos treinta y un mil ciento cuatro con cuarenta y nueve centavos (m$n. 138.531.104,49) a pesos moneda nacional cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil (m$n. 54.165.000) de la Sociedad Establecimientos La Candelaria, S. A., Agrícola y Ganadera, operación a realizarse mediante el rescate de acciones al valor par y en dinero efectivo en proporción a las tenencias de cada accionista y la reforma introducida en su estatuto, en la forma de fojas doscientos veintidós (222) a doscientos veintitrés (223), por la Asamblea celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenticuatro. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Número 000.305.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880. e.15|6 Nº 19.866 v.15|6|66

HELVAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Constitución de Sociedad. — Escritura Número Veinticinco. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los un día del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Santiago Millán Casaza, empleado, casado con Sara Marsicoverete, cédula de identidad número cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en Arenales número dos mil cuatrocientos veintinueve, Florida, Provincia de Buenos Aires; Juan Born, Doctor en Ciencias Económicas, casado con Josefa María Lattuada, cédula de identidad número un millón setecientos seis mil cuatrocientos catorce, domiciliado en Montevideo ciento ochenta y cuatro, Buenos Aires; Enrique Alberto Seiler, comerciante, soltero, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos dos mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en Santa Fe número setecientos noventa y seis, Buenos Aires; Juan Oscar Hafner, abogado, casado con Martha Raquel Leunda, cédula de identidad número dos millones veintidós mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en Lavalle número dos mil trescientos treinta, cuarto piso, Buenos Aires; Winfried Erico Rohde, arquitecto, casado con Sonia Elsa Stocker, cédula de identidad número dos millones ochenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos dieciocho, de Capital Federal; Reinaldo Bautista Agustoni, ingeniero, casado con Gilda Schifini, cédula de identidad número ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número ochenta y ocho, cuarto piso, de Capital Federal; Enrique Carlos Türk, industrial, casado con Luisa Marta Guttenberg, cédula de identidad número trescientos sesenta y siete mil ochocientos noventa, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Amadeo número doscientos setenta y cinco, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Adrián Born, médico, casado con Muriel Raimonde Bourquín, cédula de identidad número un millón setecientos seis mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil novecientos cuarenta y dos, Buenos Aires; Guillermo Horacio Barberis, contador, casado con Martha Elena Ana Moltedo, cédula de identidad número dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Lavalle número quinientos treinta y cuatro, sexto piso, Buenos Aires; Héctor Domingo Badillos, contador, casado con Amanda Teresa Olivero, cédula de identidad dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y tres,, domiciliado en la calle Santa Fe número cuatro mil ochocientos seis, Buenos Aires, todos los comparecientes personas hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad "HELVAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diecinueve mil quinientos treinta y nueve, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad, otorgada en instrumento privado el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Inspector General de Justicia, otorgándole personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista y en lo pertinente a su redacción definitiva copiado dice así: "Acta Constitutiva de Helvar Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Guillermo Horacio Barberis, Santiago Millán Casaza, Juan Born, Enrique Alberto Seiler, Juan Oscar Hafner, Winfried Erico Rohde, Reinaldo Bautista Agustoni, Enrique Carlos Türk, Adrián Born, Héctor Domingo Badillos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Helvar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) La sociedad tiene por objeto: La realización de actividades comerciales e industriales, según el siguiente detalle: a) La importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materia prima y productos elaborados o no; b) manufacturas o fábricas: de la alimentación o frigoríficas; bebidas (cervecerías, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas; químicas y|o metalúrgicas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional un millón, representado por diez mil acciones, m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 100.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción: Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Guillermo Horacio Barberis, 200, ord. 1 v., 20.000, 2.000. — Juan Born, 200, ord. 1 v., 20.000, 2.000. — Santiago Millán Casaza, 200, ord. 1 v., 20.000, 2.000. — Enrique Alberto Seiler, 200, ord. 1 v., 20.000, 2.000. — Juan Oscar Hafner, 200, ord. 1 v., 20.000, 2.000. — Winfried Erico Agustoni, 200, ord. 1 v., 20.000, 2.000. — Enrique Carlos Türk, 200, ord. 1 v., 20.000, 2.000. — Adrián Born, 200, ord. 1 v., 20.000, 2.000. — Héctor Domingo Badillos, 200, ord. 1 v,. 20.000, 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Guillermo Horacio Barberis; Vicepresidente: Reinaldo Bautista Agustoni; Vocales: Enrique Alberto Seiler; Suplentes: Juan Oscar Hafner, Enrique Carlos Türk, Adrián Born; Síndico Titular: Héctor Domingo Badillos; Síndico Suplente: Carlos A. Cavallo. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo Horacio Barberis y Héctor Domingo Badillos a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — S. Casaza. — Born. — Seiler. — Juan O. Hafner. — Winfried E. Rohde. — R. B. Agustoni. — E. C. Türk. — Adrián Born. — G. H. Barberis. — H. D. Badillos. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Santiago Millán Casaza, Juan Born, Enrique Alberto Seiler, Juan Oscar Hafner, Winfried Erico Rohde, Reinaldo Bautista Agustoni, Enrique Carlos Türk, Adrián Born, Guillermo Horacio Barberis, Héctor Domingo Badillos y que fueron puestas ante mi presencia. — Conste. Buenos Aires, febrero 4 de 1965.

Hay un sello. L. P. Sicardi. Escribano. "Estatutos de Helvar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — La sociedad constituida con el nombre de Helvar Sociedad Anónima Comercial e Industrial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — S.

Casaza. — Born. — Seiler. — Juan O. Hafner. — Winfried E. Rohde. — R. Agustoni. — E. C. Türk. — Adrián Born. — G. H. Barberis. — H. D. Badillos. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Santiago Millán Casaza, Juan Born, Enrique Alberto Seiler, Juan Oscar Hafner, Winfried Erico Rohde, Reinaldo Bautista Agustoni, Enrique Carlos Türk, Adrián Born, Guillermo Horacio Barberis, Héctor Domingo Badillos y que fueron puestas ante mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Hay un sello. — L. P. Sicardi, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 19.539. Buenos Aires, junio 16 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y por orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de

Comercio, a la sociedad "Helvar Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el día 4 de febrero de 1965 con la denominación de "Argovia Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vta. a fs. 14. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta la enmienda de fs. 13 vta. a fs. 14. — Al otorgarse constitución provisional. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 1.614". — Fdo.: Angel A. Iglesias, escribano.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280 e.15|6 Nº 19.897 v.15|6|66

GAMFE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.348. — Primer testimonio. Número setecientos setenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Guillermo Copello, argentino, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y tres mil novecientos treinta y uno; doña Juana Rosa Jouanchin de Copello, argentina, casada, médica, con libreta cívica número un millón seiscientos cuarenta y tres mil ciento treinta, ambos domiciliados en la Avenida Luis María Campos número mil setecientos diez, piso quinto; don Alfredo Pedro Vicente Borras, argentino, casado, ingeniero civil, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta mil seiscientos catorce; doña María Rosa Copello de Borras argentina, casada, con libreta cívica número doscientos cuatro mil ochocientos diecisiete, ambos domiciliados en la Avenida Luis María Campos número mil setecientos diez, piso décimo; don Jorge Basaldúa, argentino, casado, inigeniero civil, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos sesenta y siete, piso quinto; doña Elisa Guitian de Minaglia, argentina, casada, empleada, con libreta cívica número quinientos nueve mil doscientos once, domiciliada en la calle Guayrá número dos mil sesenta y siete; don Alberto Francisco José Cebollero, español soltero, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trece mil treinta y cuatro, domiciliado en la calle Independencia número mil doscientos cincuenta y tres; don Antonio José Martín Cebollero, español, casado, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trece mil treinta y tres, domiciliado en la Avenida Callao número mil doscientos cincuenta y tres piso octavo, departamento "B"; don José Luis Etchandy, argentino, casado, contador con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos setenta y nueve mil setecientos diecisiete, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos cincuenta y uno, piso tercero; y doña María Elena Etchandy de Grano Sánchez, argentina, casada, contadora pública, con libreta cívica número un millón novecientos treinta y siete mil seiscientos treinta y tres, domiciliada en la calle Junín número mil ciento treinta y uno, piso sexto, todos los comparecientes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto de la sociedad anónima que entre sí han dejado constituida bajo el nombre de "Gamfe", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y que ha sido autorizada para funcionar como tal por Resolución de la Inspección General de Justicia, que al final se transcribe. La instrumentación mencionada, que tramitó por ante dicha Inspección General bajo número veintiún mil trescientos veintiuno, año mil novecientos sesenta y seis,, dice literalmente así: Uno) El acta constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Jorge Guillermo Copello, Alfredo Pedro V. Borrás, Antonio José M. Cebollero, Jorge Basaldúa, José Luis Etchandy, Alberto Francisco J. Cebollero, María Rosa Copello de Borras, ,Elisa Guitian de Minagna, Juana Rosa Jouanchin de Copello y María Elena Etchandy de Grano Sanchez y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará GAMFE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. (Artículo 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Artículo 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante compra, venta, exportación, importación, consignaciones y representaciones de toda clase de bienes muebles, como materias primas, manufacturadas, maquinarias, artefactos, productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales y semovientes. 2) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos metalúrgicos y automotores, electrotécnicos y químicos, faenamiento y elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos y forestales. 3) Financieros: Mediante aportes o inversiones en negocios en realización o a realizarse y a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos de renta, acciones, debentures y valores mobiliarios, otorgamiento, adquisición, cesión y transferencia de toda clase de acciones, derechos, créditos y préstamos con o sin garantía real. La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras que requieren el concurso público. 4) Inmobiliarias: mediante la construcción, compra, venta, usufructo, locación y explotación de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fracionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 5) Agropecuarias: actuando como criador o invernador de haciendas en general, siembra de cereales, oleaginosos y otros frutos del país y plantaciones forestales en general. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 100.000 cada serie (Artículo 4º). e) El directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Artículo 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Jorge Guillermo Copello — 400 — A — $ 40.000 — Alfredo Pedro Vicente Borrás — 400 — A — $ 40.000 — Antonio José M. Cebollero — 400 — A — $ 40.000 — Jorge Basaldúa — 400 — A — pesos 40.000 — José Luis Etchandy — 400 — A — $ 40.000 — Alberto Francisco J. Cebollero — 400 — A — $ 40.000 — María Rosa Copello de Borrás — 400 — A — $ 40.000 — Elisa Guitian de Minaglia — 400 — ,,, — pesos 40.000 — Juana Rosa Jouanchín de Copello — 400 — A — $ 40.000 — María Elena Etchandy de Grano Sánchez $ 400 — A — $ 40.000 — 4.000 — $ 400.000. — La integración se efectúa en dinero aportándose en este acto el 10 por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Jorge Guillermo Copello, Vicepresidente: Juana Rosa Jouanchín de Copello, Vocal: Alfredo Pedro V. Borrás, Síndico titular: José Luis Etchandy y Síndico suplente: María Elena Etchandy de Grano Sánchez. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Guillermo Copello y José Luis Etchandy a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. María Rosa C. de Borrás. Alfredo P. V. Borrás. Juana R. J. de Copello. Antonio J. Cebollero. José Luis Etchandy. A. F. J. Cebollero. J. Basaldúa. J. Copello. E. Guitian de Minaglia. M. E. E. de Grano Sánchez. — "Sigue la autenticación de las firmas que fueron puestas en mi presencia, doy fe. ...La Resolución de la Inspección General de Justicia: "N. 21.321. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gamfe", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 2 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 2.848. Una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Todo lo transcripto concuerda fielmente con los textos originales obrantes a fojas uno a dos vuelta, 4 a 7 y 12 del mencionado expediente número veintiún mil trescientos veintiuno de la Inspección General de Justicia doy fe. y las señoras doña Juana Rosa Jouanchín de Copello; doña María Rosa Copello de Borrás, doña Elisa Guitian de Minaglia y doña María Elena Etchandy de Grano Sánchez, ,declaran: que el dinero invertido y comprometido en la sociedad, según surge de lo procedentemente transcripto es propio de ellas. Yo el autorizante dejo expresa constancia de que el impuesto de sellos que de acuerdo con el estatuto transcripto debe oblarse proporcionalmente a las emisiones del capital, y que en esta oportunidad por la emisión de las cuatro primeras series importa la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, se satisfará por la declaración jurada correspondiente al mes actual. Leída que les es, la ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. J. Copello. Juana R. J. de Copello. Alfredo P. V. Borrás. María Rosa C. de Borrás. J. Basaldúa. E. Guitian de Minaglia. A. F. J. Cebollero. Antonio J. Cebollero. José Luis Etchandy. M. E. E. de Grano Sánchez. Está mi sello. — Ante mí: E. D. Calegari. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cuarenta y ocho del Registro número trescientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe." Para su publicación en el Boletín Oficial,, expido esta copia fiel, reproducción en lo pertinente del primer testimonio, doy fe. Fdo.: E. D. Calegari. Escribano. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.520 — e.15|6-Nº 19.996-v.15|6|66

INGENIERIA Y REPRESENTACIONES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 975. — Primer Testimonio. — Número seiscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Luis Angel Mariano Turón, argentino, libreta de enrolamiento número cero cincuenta y seis mil cuarenta y cinco, casado con Gloria Esther Pilar Pagés, domiciliado en la calle Agüero número mil setecientos cuarenta y seis, octavo piso, de Capital; doña Gloria Esther Pilar Pagés de Turón, argentina, libreta cívica número cero trescientos noventa y tres mil doscientos ochenta y dos, casada con Luis Angel Mariano Turón, domiciliada en la calle Agüero número mil setecientos cuarenta y seis, octavo piso, de Capital; don Mariano César Félix Pagés, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y seis mil cuatrocientos quince, casado con Susana Nelly Rigal Stegmann, domiciliado en la calle José A. Pacheco de Melo número mil ochocientos noventa y cinco, sexto piso, de Capital; doña Susana Nelly Rigal Stegmann de Pagés, argentina, libreta cívica número tres millones sesenta y tres mil seiscientos setenta y cinco, casada con Mariano César Félix Pagés, domiciliada en la calle José A. Pacheco de Melo número mil ochocientos noventa y cinco, sexto piso, de Capital; don Aquiles Carlos De Micheli, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y ocho mil seiscientos, casado con Alicia B. Miciano Mercau, domiciliado en la calle Güemes número tres mil setecientos cincuenta y siete, planta baja, "B", de Capital; don Honorio Pueyrredón, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos mil seiscientos cincuenta y cuatro, casado con Ana María Parera, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número setecientos cincuenta y cinco, sexto piso, de Capital; doña Ana María Parera de Pueyrredón, argentina, libreta cívica número seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro, casada con Honorio Pueyrredón, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número setecientos cincuenta y cinco, sexto piso, de Capital; don Félix Pagés y Pagés, español, cédula de identidad número trescientos treinta y dos mil ciento sesenta y dos, casado con María Esther Gotuzzo, domiciliado en la calle Agüero número mil setecientos cuarenta y seis, sexto piso, de Capital; doña Graciela Busto Von Kurtz, argentina, soltera, domiciliada en la calle J. R. Fernández número mil ochocientos noventa, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Luis Omer D'Amico, argentino, casado con Marta Canale, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil trescientos noventa y cinco, de Capital; todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que con fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron la Sociedad Ingeniería y Representaciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandatos y Servicios", cuyos documentos constitutivos y estatutos aprobados con las modificaciones que le fueron introducidas y Resolución del Inspector General de Justicia agregados al Expediente número veinte mil ciento diez y nueve de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación me exhiben y que transcriptos textualmente dicen así: "Acta Consitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Félix Pagés, español, casado; Susana Rigal Stegmann de Pagés, argentina, casada; Mariano César Félix Pagés, argentino, casado; Ana María Parera de Pueyrredón, argentina, casada; Honorio Pueyrredón, argentino, casado; Luis Omer D'Amico, argentino, casado; Luis Angel Mariano Turón, argentino, casado; Gloria Esther Pilar Pagés de Turón, argentina, casada; Aquiles Carlos De Micheli, argentino, casado; Graciela Busto von Kurtz, argentina, soltera; todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y MANDATOS Y SERVICIOS" (Art. 1º, b). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios, mercaderías, maquinaria, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero; b) El ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios; c) La administración de bienes, capitales y empresas en general; d) La prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; e) La provisión de materia prima, bienes de capital y de consumo por sí, en representación y haciéndose representar; f) Explotación de industrias extractivas varias, metalúrgicas, fundiciones, electricidad; g) Diseño y construcción de obras, en especial sobre energía hidráulica y eléctrica y viales, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000.- m|n. representado por 1.000 acciones de $ 1.000.- m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 100.000.- cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Artículo segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias nominativas según se detalla a continuación: Suscripción e Integración. — Accionistas. Acciones. Cap. Suscripto. Cap. Integrado. — Félix Pagés, 20, $ 20.000, $ 2.000. — Susana R. S. de Pagés, 20, $ 20.000, $ 2.000. — Mariano C. F. Pagés, 20, $ 20.000, $ 2.000. — Ana María P. de Pueyrredón, 20, $ 20.000, $ 2.000. — Honorio Pueyrredón, 20, $ 20.000, $ 2.000. — Luis O. D'Amico, 20, $ 20.000, $ 2.000. — Luis A. M. Turón, 20, $ 20.000, $ 2.000. — Aquiles C. De Micheli, 20, $ 20.000, $ 2.000. — Graciela Busto von Kurtz, 20, $ 20.000, $ 2.000. — Totales: 200, $ 200.000, $ 20.000. La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y

fiscalizador: Presidente: Luis A. M. Turón; Vicepresidente: Honorio Pueyrredón; Vocal: Félix Pagés; Suplente: Gloria E. P. Pagés de Turón; Síndico Titular: Luis Omer D'Amico; Suplente: Mariano Pagés. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis A. M. Turón y Honorio Pueyrredón a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estauto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Leída y labrada que fue esta acta se firma de conformidad por todos los presentes. — Félix Pagés: Félix Pagés. — Susana Rigal Stegmann de Pagés. — Mariano César Félix Pagés: Mariano Pagés. — Ana María Parera de Pueyrredón: Ana María P. de Pueyrredón. — Honorio Pueyrredón: H. Pueyrredón. — Luis Omer D'Amico: Luis D'Amico. — Luis Angel Mariano Turón: Luis Turón. — Gloria Esther Pilar Pagés de Turón: Gloria Pagés de Turón. — Aquiles Carlos De Micheli: Aquiles C. De Micheli. — Graciela Busto von Kurtz: Graciela Busto von Kurtz. — ...Resolución del Inspector General de Justicia: "Nº 20.119. Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ingeniería y Representaciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 8 de setiembre de 1964, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) y a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce) y de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Hay un sello: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.710. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Hay una firma: H. de los Heros y un sello que dice "Hernán P. de los Heros, Escribano. — Buenos Aires.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.240.— e.15|6 Nº 19.965 v.15|6|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SINTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto José Villafañe, de estado civil casado, argentino, domiciliado en Bahía Blanca 5117, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 1.991.300, D. M. 15; don Cristóbal Gómez Navarro, español, casado, domiciliado en Bahía Blanca 5117, Céd. Id. 3.884.025, Capital Federal; don Miguel Máximo Navarro, argentino, casado, L. E. 3.363.066, D. M. 52, domiciliado en Paso de los Andes 44, General Alvear, Mendoza y don Antonio Matías Serro, argentino, casado, L. E. Nº 3.375.366, D. M. 52, domiciliado en Paso de los Andes 44, General Alvear, Mendoza, se ha convenido constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será regida por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad estará destinada a la compraventa, fraccionamiento, embotellado y distribución de vinos, frutos y productos regionales, como así a toda otra actividad lícita comercial. — Segundo: La Sociedad se denominará "SINTORA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su sede será la de la calle Bahía Blanca Nº 5117 y tendrá una duración de veinte años. — Tercero: El Capital de la Sociedad será de setecientos mil pesos moneda nacional, compuesto por setecientas cuotas de Mil pesos cada una, integradas por los siguientes elementos: Cuatrocientos mil pesos en maquinarias según inventario; Trescientos mil pesos en mercaderías aportadas por los socios. — Cuarto: El Capital social de Setecientos mil pesos, se distribuye así: Cuatrocientas cuotas de Un mil pesos, por don Miguel Máximo Navarro; Cien cuotas de Mil pesos por don Roberto José Villafañe; Cien cuotas de Mil pesos por don Cristóbal Gómez Navarro y Cien cuotas de Mil pesos por don Antonio Matías Serro. — Quinto: La gerencia de la Sociedad será desempeñada por los Señores Roberto José Villafañe y Cristóbal Gómez Navarro, quienes tendrán atribuciones administrativas indistintamente, pero la firma social a los efectos de suscribir letras, cheques, endosos u obligaciones que comprometan el activo social, estará a cargo de los dos gerentes. — Sexto: A los fines consiguientes otorgan poder judicail irrevocable al señor Roberto José Villafañe, con facultades de administrar, disponer transferencias, locaciones o fondos de negocio y oponerse a estas operaciones. — Séptimo: El señor Roberto José Villafañe, como apoderado de la Sociedad, la representará ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura, Dirección Nacional de Química, Bromatología u otro organismo similar, Municipalidad, Dirección de Abastecimiento, etc. — Octavo: La Sociedad explotará la planta de Fraccionamiento de vinos inscripta a nombre del Sr. Miguel Máximo Navarro, en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, bajo el Nº 2.027, instalada en la calle Conscripto Bernardi 116, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Noveno: El socio autorizado don Roberto José Villafañe, se obliga por este acto a gestionar el cambio de nombre de la planta a favor de la Sociedad Sintora S.R.L., ante el Instituto mencionado, que asumirá todas las responsabilidades inherentes a la marcha de la planta, ante este organismo, eximiendo a la vez de ellas a su antiguo dueño para lo futuro. — Décimo: La sociedad explotará la marca "Sintora" para identificar vinos envasados en botellas y damajuanas de diferentes tamaños, para repartos domiciliados o al comercio en general, como así también otras marcas que se registraren en el futuro. — Décimo Primero: Las resoluciones de la entidad serán resueltas por mayoría de votos, debiendo asentarse en un libro de actas. — Décimo Segundo: Las utilidades que resulten serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales, debiendo dejarse un fondo de reserva del cinco por ciento. Podrán extraerse adelantos mensuales, solamente a cuenta de utilidades y los mismos serán fijados por los socios previa deliberación realizada en la forma prevista por el artículo décimo primero. — Décimo Tercero: Los socios constituyen domicilio legal en los lugares indicados "ut-supra" y se obligan a dedicar toda su actividad al desarrollo de la empresa. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia entre los socios, será juzgada por arbitradores designados por las partes en número de dos y en caso de divergencia, se acudirá a la designación de un tercero, designado por los anteriores y para el caso de no llegar a un acuerdo, será designado por la Bolsa de Comercio. — Conforme las partes, firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Roberto José Villafañe. — Cristóbal Gómez Navarro. — Miguel Máximo Navarro. — Antonio Matías Serro. — S|r.: mayo, vale. — R|r.: 6, vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320 e.15|6 Nº 19.829 v.15|6|66

COINFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Peyton, casado, domiciliado en Av. de Mayo 7.9, 4º piso, Capital Federal; Walther Peyton, viudo, domiciliado en la calle Kay 560, Adrogué, Prov. de Buenos Aires y Patricio Peyton, soltero, domiciliado en Lavalle 422, 5º piso, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de COINFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto el día 14 de setiembre de 1965, bajo el número 2574, al folio 192, del libro 52, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El Capital Social se eleva a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000) dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante el aumento de cuatrocientas cincuenta cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: ciento cincuenta cuotas o sean, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Antonio Peyton; ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Walther Peyton y ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Patricio Peyton, quienes las integran totalmente mediante capitalización de importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad. — En consecuencia el Capital Social queda suscripto e integrado a razón de doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios, señores Antonio Peyton Walther Peyton y Patricio Peyton. — Segundo: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de mayo de un mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Antonio Peyton. — Walther Peyton. — Patricio Peyton.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.440.— e.15|6 Nº 19.619 v.15|6|66

EIMETAR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES METALURGICOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre el señor Alberto Oscar Achille, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 529.544 domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 3602 de esta Capital y el señor Angel Francisco Pablo Marino, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 527.557, domiciliado en la calle Gascón Nº 871 de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, comerciar y disponer de sus bienes, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y supletorias del Código de Comercio con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro "EIMETAR" — ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES METALURGICOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad se establece en la calle Curapaligüe Nº 1311 de esta Capital, o en el lugar que en el futuro se designe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor, la transformación, fabricación, producción, industrialización elaboración, distribución y comercialización de productos y sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica en general, incluyendo en especial máquinas y aparatos de calefacción, refrigeración y ventilación en todos sus tipos así como sus repuestos y accesorios, partes, complementos, derivados y afines que de alguna manera se vincule a esta producción. — La presente enunciación es sólo descriptiva y no limitativa. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de diez años, a partir del diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los efectos legales, pudiéndose disolver únicamente por voluntad unánime de los socios. — Quinta: La dirección, administración, fiscalización, representación y uso de la firma social, será ejercida separada, indistinta y alternativamente por ambos socios, quienes actuarán como socios gerentes, la que podrá aplicar a todos los asuntos y negocios inherentes a la marcha y desenvolvimiento de la sociedad y para ello tendrán todas las facultades que las leyes acuerdan, incluso las que exigen poderes especiales, con las limitaciones de no comprometer la firma social en actos u operaciones extrañas al objeto social, ni de fianzas, avales o garantías a favor de terceros o de obligaciones particulares, ni para suscribir documentos de favor o prestaciones a título gratuito. Podrán hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional; con los Bancos de las demás provincias de esta República, todo conforme con sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar, percibir, conceder, quitar y esperar; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; reconocer y confesar obligaciones, recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales o municipales, entablar y contestar demandas, querellas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilio especial; convenir locaciones de servicios; asociarse a terceros; liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos o privados; practicar los demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Sólo se requerirá la firma conjunta de los socios para adquirir, vender, permutar, ceder, donar y en general para enajenar a título oneroso o a cualquier otro título "Bienes de Uso", es decir, inmuebles, maquinarias, rodados, instalaciones, muebles y útiles, etc., y "Bienes Inmateriales", así como gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos, locarlos y prendarlos con o sin registro. — Sexta: El capital se fija en la suma de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.800.000 m|n. de c|l.), dividido en Un mil ochocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 m|n. de c|l.) cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios en partes iguales conforme a los bienes detallados en el inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se procederá a practicar un balance general, a los efectos de determinar el estado de Activo y Pasivo, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y un Inventario General de las existencias, sin perjuicio de los balances y de comprobación de Caja, que podrán practicarse en cualquier momento y a pedido de uno de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten de la deducción de los gastos, amortizaciones técnicas y demás erogaciones necesarias para mantener la dinámica de los negocios; se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, destinándose un cinco por ciento al Fondo de Reserva. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la confección del Balance, éste será sometido a consideración de los socios, en una reunión que los socios gerentes convocarán al efecto. El Balance será considerado aprobado, si dentro de los cinco días subsiguientes a la precitada reunión no se formularen observaciones acerca del mismo. — Octava: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación la que estará a cargo de todos los socios o de las personas que ellos designen, debiendo efectuarse de acuerdo a las normas del Código de Comercio. Canceladas primero las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, el remanente o saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado y a medida que se realice el activo social. — Novena: Además de los libros de contabilidad exigidos por la ley, la sociedad llevará un libro de "Actas" rubricado, donde deberá asentarse las deliberaciones y resoluciones de importancia. Todas las decisiones y acuerdos adoptados, son obligatorios para el futuro para los socios, los que entrarán en vigencia inmediatamente después de ser firmados y para su validez requieren únicamente, mayoría de los socios. — Décima: Los socios recibirán una retribución mensual fija, que pactarán anualmente en ocasión de cierre del balance, cargando los importes en las cuentas particulares, de cada uno de los socios. Dicha retribución le será igualmente abonada al socio que no concurra a las actividades por enfermedad. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que preavisare tal circunstancia con anterioridad de un mes, pudiendo continuar la sociedad el giro de los negocios. Ninguno de los socios podrá transferir, vender, ceder, gravar o afectar total o parcialmente su parte de capital a terceros, debiendo cuando se retira, cederla totalmente a la sociedad y esta reintegrará al saliente el importe que se obtiene de computar la parte de capital, más utilidades o menos pérdidas, que le hubiere correspondido. La suma así determinada será abonada, en dieciocho cuotas mensuales iguales con más del interés anual bancario. — Duodécima: Si alguno de los socios falleciera o se incapacitara legalmente durante la vigencia del presente contrato la sociedad que no se considera disuelta, reintegrará a los herederos o sucesores que necesariamente unificarán su representación, o a sus representantes legales o curadores, según el caso y que desde la fecha de deceso o de declaración de incapacidad, pasaran a ser acree-

dores de la sociedad en la que no tendrán ingerencia alguna, el importe de la parte social que se determinará y abonará en el tiempo y forma prevista para el caso de retiro de socios de acuerdo a un balance que se confeccionará dentro de los 15 días y a la fecha de la causal. El representante legal o el de los herederos, tendrá los más amplios derechos de fiscalización y verificación de la determinación de la parte social, remitiéndose su tarea a la obtención de ésta y fenecido su período al concluir la misma, no pudiendo intervenir en la gestión de los negocios, ni hacer uso de la firma social, como ni tampoco tener el sueldo que percibía el fallecido. En el caso de incapacidad temporaria, ausencia justificada o autorizada de uno de los socios, éste tendrá todos los derechos que le acuerda el presente y los restantes se harán cargo del giro total de la sociedad prosiguiendo con las actividades sociales bajo toda responsabilidad hasta el término de 12 meses desde la fecha de estas causales, concluido lo cual la sociedad realizará un balance a esta fecha ajustándose en lo restante a lo expresado en la cláusula presente y en la de retiro de socios. — Décimo Tercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en desidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros por mayoría, y el fallo que pronuncien surtirá los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Alberto Oscar Achille — Angel Francisco Pablo Marino. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nro. 321, de esta Capital Federal, certifico que la firma que antecede es auténtica de don Angel Francisco Pablo Marino y Alberto Oscar Achille y que ha sido puesta en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Firmado: Horacio R. Elizalde — Hay un sello: Horacio R. Elizalde. — Escribano.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.840.— e.15|6 Nº 19.857 v.15|6|66.

GRAN HOTEL ATLANTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: doña Francisca Ron de Fernández, española, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos seis mil ciento setenta y uno; doña Carmen Deleo, argentina, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa mil cuatrocientos cinco; don Manuel González o González Paradela, que firma Manuel González, argentino, casado, con Céd. de Ident. de la Policía Federal número dos millones cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro; don Constantino Domínguez, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y seis mil novecientos treinta y uno; don Armando Fernández, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos setenta mil setecientos veinte y tres; don Roberto José Fariña, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos; don Enrique José Fariña, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuatro mil quinientos veinte y seis; don Antonio Jácome, español, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno; don Agapito Rodicio, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos diez y ocho mil doscientos setenta y nueve; don José Benito Rodicio, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta mil ochenta y dos, y don Ramón Pereyra, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veinte y dos mil setecientos veinte y dos; todos domiciliados en Castelli cuarenta y cinco de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, así como todos los comparecientes con excepción de Manuel Pereyra que lo hace por propio derecho, concurren en su carácter de socios de "GRAN HOTEL ATLANTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil ciento noventa y tres, al folio trescientos veinte y tres, libro veinte y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según surge del respectivo contrato instrumentado privadamente el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve que tengo a la vista agregando a la presente copia autenticada, y los comparecientes dicen: Primero: Que los señores Armando Fernández; Antonio Jácome; Roberto José Fariña; Enrique José Fariña; Constantino Domínguez; Manuel González; José Benito Rodicio; Agapito Rodicio; Ramón Pereyra, y Francisca Ron de Fernández, en su carácter de titulares de la locación del inmueble sito en la Capital Federal, calle Castelli número cuarenta y cinco, según resulta del contrato celebrado con el propietario del referido inmueble don Constantino Fernández y que a continuación se transcribe: Contrato de locación: Entre el señor Constantino Fernández, en adelante denominado "el locador" por una parte y por la otra los señores Armando Fernández, Antonio Jácome, Roberto José Fariña, Enrique José Fariña, Constantino Domínguez, Manuel González, José Benito Rodicio, Agapito Rodicio, Ramón Pereyra y Francisca Ron de Fernández, en adelante denominados "los locatarios" se conviene celebrar el presente contrato de locación sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Constantino Fernández en su carácter de propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Castelli Nº 45 lo dá en locación a los señores Armando Fernández, Antonio Jácome, Roberto José Fariña, Enrique José Fariña, Constantino Domínguez, Manuel González, José Benito Rodicio, Agapito Rodicio, Ramón Pereyra y Francisca Ron de Fernández. — Segunda: El plazo de esta locación será de cinco (5) años a contar del 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 1968. — Tercera: El precio de la locación se ha fijado de común acuerdo entre las partes en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.) por mes durante el año 1964; sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000 m|n.) por mes durante el año 1965; setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m|n.) por mes durante el año 1966; setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 75.000 m|n.) por mes durante el año 1967, y ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.) por mes durante el año 1968, obligándose los locatarios a satisfacer puntualmente en el domicilio del locador o donde éste le indique oportunamente el alquiler pactado, por adelantado del uno al cinco de cada mes, sin necesidad de interpelación, produciéndose la mora de pleno derecho por el simple transcurso del tiempo. — Cuarta: Si por cualquier causa o razón que fuere la Municipalidad u otra autoridad competente clausurara el negocio que funciona en el edificio arrendado, los locatarios deberán seguir abonando el alquiler normalmente durante el tiempo que dure la clausura que se le haya impuesto. — Quinta: Los locatarios se obligan a destinar el inmueble que arriendan para la explotación del negocio de Hotel Alojamiento, el que se denominará "Atlantic Hotel" y no podrán darle otro destino ni cambiar o modificar dicha denominación sin el consentimiento previo y por escrito del locador, ni podrá en ningún caso ser atentatorio a la moral y buenas costumbres. — Sexta: Los locatarios reciben el inmueble, que consta del subsuelo, planta baja y diez pisos altos, terminados de construir en el año 1958 y en consecuencia de ser habitado, con todos sus pisos, pinturas, herrajes, vidrios, llaves, instalaciones sanitarias y eléctricas, ascensores, bombas elevadoras de agua, calefacción, letreros luminosos, roperos armados, placards de mampostería, cocina de gas, caja de hierro embutidas, botiquines de baños, revestimientos de madera, placards, armarios de cocina y demás accesorios en general, todo de acuerdo al inventario que se firma en este acto por separado y que forma parte integrante del presente contrato, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento, obligándose los locatarios a conservar y entregar todo al propietario al término de este contrato en las mismas condiciones que lo reciben salvo el deterioro natural ocasionado por el buen uso y el trasscurso del tiempo, quedando el locador o la persona que oportunamente lo represente facultado para inspeccionar el estado interior de la finca cuando lo crea conveniente. — Séptima: Los locatarios no podrán hacer ninguna clase de modificaciones ni mejoras en el edificio locado sin el consentimiento por escrito del locador y de efectuarse quedarán a beneficio de la propiedad al término de este contrato sin que los locatarios tengan derecho a ninguna indemnización, siendo por su cuenta exclusiva todos los gastos que demanden dichas modificaciones o mejoras, como así también la confección y presentación de planos, trámites ante las autoridades competentes, etc., y tendrán obligación de entregar los planos y permisos aprobados de esta mejora al locador. — Octava: El locador se reserva el derecho de alquiler a su exclusivo beneficio para letreros o carteles de publicidad, los espacios libres de la terraza del noveno piso, las terrazas del décimo piso y las superficies frontales y laterales de los tanques de agua, para la cual los locatarios prestan desde ya su más amplia conformidad. — Novena: Todos los impuestos, tasas y patentes que graven al negocio que funciona en el edificio locado, actualmente y los que pudieran crearse en el futuro, multas que por contravención o infracción a las disposiciones nacionales o municipales le fueran impuestas al negocio, como así también combustibles, fuerza motriz y luz, teléfonos, conservación de bombas elevadoras de agua, calderas de calefacción y agua caliente, ascensores, instalaciones sanitarias y eléctricas, letreros luminosos y conservación interior y exterior del edificio serán a exclusivo cargo de los locatarios. — Décima: Los impuestos de Obras Sanitarias, Inmobiliarios y Municipales que correspondan a la propiedad y el seguro del edificio contra incendio serán a cargo del locador. — Undécima: El presente contrato será transferible durante toda la vigencia en las mismas condiciones establecidas en el presente, para lo cual el locador presta ya su más amplia conformidad. — Duodécima: Los locatarios entregan en este acto al locador la suma de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.) en dinero efectivo en depósito como garantía de alquileres, cuya suma no devengará intereses de ninguna naturaleza hasta la terminación de este contrato, ni podrá ser aplicada en ningún caso de pago de alquileres. — Décimo Tercera: Si por cualquier causa los locatarios no abonaren dos meses de alquiler en la forma convenida, o no diesen estricto cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato durante la ocupación del edificio, el locador queda autorizado para pedir el lanzamiento de los locatarios, a cuyo efecto se considerará este contrato como término vencido, sin perjuicio de ejercitar las acciones que le compitan por daños, indemnizaciones u otros. — Décima Cuarta: Al vencimiento del presente contrato los locatarios tendrán opción a cinco (5) años más de contrato a partir del 1º de Enero de 1969, venciendo en consecuencia el 31 de Diciembre de 1973, plazo fijo e improrrogable, en cuya fecha los locatarios o quienes resulten ser sus sucesores se comprometen a entregar al locador el edificio totalmente libre de ocupantes quedando desde ya el alquiler convenido para esta opción en la suma de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 85.000 m|n.) por mes durante el año 1969; Noventa mil pesos moneda Nacional ($ 90.000 m|n.) por mes durante los años 1970 y 1971, y Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) por mes durante los años 1972 y 1973, subsistiendo todas las demás cláusulas y condiciones. — Décimo Quinta: Las partes que suscriben el presente contrato se someten desde ya a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando al Fuero Federal caso que procediere y constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este contrato el locador en la calle Combate de los Pozos Nº 61 y los locatarios en el edificio arrendado, también a los efectos judiciales. De conformidad con todo lo que antecede se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, quedando el original con reposición legal y el triplicado en poder del locador y el duplicado en poder de los locatarios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días de Mayo de 1964. Siguen las firmas de los comparecientes.—" Es copia fiel doy fe del contrato de referencia que tengo a la vista para este acto y en el que existe un Sello de la Dirección General Impositiva de fecha 2 de Julio de 1964, donde consta el pago del impuesto respectivo de Veinte y cinco mil doscientos pesos moneda nacional; ceden y transfieren los derechos emergentes del dicho contrato a favor de "Gran Hotel Atlantic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto hacen uso de la autorización conferida en la cláusula once del referido contrato. — Segundo: Por su parte el Señor Constantino Domínguez titular de Cien cuotas de Gran Hotel Atlantic, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede cincuenta de ellas a favor del Señor Ramón Pereyra, cesión que se efectúa por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe ne este acto en dinero efectivo, sirviendo esta enunciación de suficiente recibo. — Tercero: Además la Señorita Carmen Deleo cede las cien cuotas de la que es titular en las siguientes proporciones: a) A los señores Francisca Ron de Fernández, Manuel González, Armando Fernández, Roberto José Fariña, Enrique José Fariña, Antonio Jácome, Agapito Rodicio y José Benito Rodicio, once cuotas a cada uno; b) A los señores Constantino Domínguez y Ramón Pereyra, cinco cuotas a cada uno; c) A los señores Francisca Ron de Fernández, Manuel González, Armando Fernández, Roberto José Fariña, Enrique José Fariña, Antonio Jácome, Agapito Rodicio, José Benito Rodicio, Constantino Domínguez, y Ramón Pereyra, una cuota en condominio entre todos los nombrados; d) Y a los señores Constantino Domínguez, y Ramón Pereyra, una cuota de condominio. Estas cesiones se realizan por el valor nominal de las cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional en total que la cedente ha recibido antes de este acto en dinero efectivo de los cesionarios, sirviendo esta enunciación de suficiente recibo. — Cuarto: Como consecuencia de lo precedentemente concertado y de lo resuelto por los socios oportunamente el contrato social queda modificado en sus artículos segundo, quinto y sexto en la siguiente forma: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios en el ramo de hotelería en general, principalmente del establecimiento designado Hotel Atlantic, sito en esta Capital Federal, calle Castelli cuarenta y cinco, pudiendo emprender asimismo, cualquier otro tipo de negocios que decidan los socios por mayoría. Artículo Quinto: El Capital Social de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, ha sido aportado por los socios en la siguiente forma: a) Los Señores Francisca Ron de Fernández, Manuel González, Armando Fernández, Roberto José Fariña, Enrique José Fariña, Antonio Jácome, Agapito Rodicio, y José Benito Rodicio, ciento once cuotas representativas de Ciento once mil pesos cada una; b) Los Señores Constantino Domínguez y Ramón Pereyra, cincuenta y cinco cuotas representativas de Cincuenta y cinco mil pesos cada una; c) Los señores Francisca Ron de Fernández, Roberto José Fariña, Manuel González, Armando Fernández, Enrique José Fariña, Antonio Jácome, Agapito Rodicio, José Benito Rodicio, Constantino Domínguez y Ramón Pereyra, una cuota representativa de Un mil pesos que han sido aportados entre los nombrados Novecientos pesos los ocho primeros y Cien pesos los dos últimos y cuya cuota queda en condominio entre ellos en esa proporción; d) Y los señores Constantino Domínguez y Ramón Pereyra una cuota representativa de Un mil pesos, que han sido aportados entre los nombrados por partes iguales y que queda en condominio entre ellos. — Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios debiendo de actuar siempre dos de ellos conjuntamente y uno de los cuales deberá ser necesariamente el señor Roberto José Fariña, quien además tendrá el cargo de Gerente técnico. En tal forma los administradores representarán a la sociedad, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social no pudiendo emplear la misma en negociaciones ajenas al giro comercial ni darla como fianza, aval, garantía u obligaciones a favor de terceros. En caso de impedimento o ausencia del Señor Roberto José Fariña, éste podrá delegar la totalidad de sus facultades en cualquiera otro de los socios otorgando al efecto los poderes necesarios. Leída que les fue ratifican su contenido y la firman por ante mí doy fe. — Francisca Ron de Fernández. — Carmen de Leo. — Manuel González. — C. Domínguez. — A. Fernández. — R. J. Fariña. — E. J. Fariña. — A. Jácome. — Agapito Rodicio. — José Benito Rodicio. — Ramón Pereyra. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Raúl Viale. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente testimonio en siete sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del Dos millones novecientos tres mil trescientos cuarenta y tres al presente Dos millones novecientos tres mil trescientos cuarenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Raúl Viale (Escribano).

Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.440.— e.15|6 Nº 19.800 v.15|6|66

SUPERBALL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Juan Valbonesi, italiano, casado, domiciliado en México tres mil novecientos noventa y seis, ciudad; José Atilio Bonani, casado, argentino, domiciliado en Rivadavia tres mil cuatrocientos veintiocho, ciudad; Rosa Elena Rinaudo de Bonani, argentina, casada, domiciliada en Belgrano dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, ciudad, todos ellos por sí, y Pía Militina Caponcelli de Tossolini, argentina, viuda de primeras nupcias de don Antonio Olivo Tossolini, domiciliada en General Paz cuatrocientos veintidós, Bell-Ville, Provincia de Córdoba; Alberto Petronio Tossolini, argentino, casado, domiciliado en General Paz cuatrocientos veintidós, Bell-Ville, Provincia de Córdoba; María Ilda Tossolini de Bünzli, argentina, casada, domiciliada en General Paz cuatrocientos veintidós, Bell-Ville, Provincia de Córdoba; Elsa Luisa Inés Tossolini de Piancatelli, argentina, casada, domiciliada en General Paz cuatrocientos veintidós, Bell-Ville, Provincia de Córdoba; Amelia Juana Polo de Polo, argentina, viuda de primeras nupcias de don Romano Luis Polo, domiciliada en la calle Tucumán setecientos treinta y nueve de Bell-Ville, Provincia de Córdoba; doña Alba Amelia Polo de Alladio, argentina, casada, con domicilio en la calle Tucumán setecientos treinta y nueve, de la localidad de Bell-Ville, Provincia de Córdoba; doña Catalina Guidita Polo, argentina, soltera, domiciliada en la calle Tucumán setecientos treinta y nueve Bell-Ville, Provincia de Córdoba; don Luis Antonio Polo, argentino, casado, con domicilio en Tucumán setecientos treinta y nueve, BellVille, Córdoba, y Raquel Marcelina Polo de Arcelus, argentina, casada, también con domicilio en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, calle Tucumán setecientos treinta y nueve, todos ellos representados por sus apoderados, don Juan Valbonesi y don José Atilio Bonani, de acuerdo al mandato otorgado el veintisiete de enero del año en curso por ante el escribano Angel Viqueira, titular del Registro número quinientos veintisiete, de la localidad del Bell-Ville, Córdoba, por escritura número veintidós, por una parte, y a los que en adelante se denominará "Los Cedentes" y por la otra, los señores Juan Sneider, argentino, casado, domiciliado en Bulnes sesenta, ciudad; doña Amalia Gerscovich de Sneider, argentina, casada, domiciliada en Bulnes sesenta, ciudad: don Héctor Pablo Ghiringhelli, argentino, casado, domiciliado en Pringles novecientos setenta y dos, Ramos Mejía. Provincia de Buenos Aires, y doña Elba Noemí Emmerish de Ghiringhelli, argentina, casada, domiciliada en Pringles novecientos setenta y dos, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. todos por sí, y a los que en adelante se denominará "Los Cesionarios", se conviene expresamente lo siguiente: Primero: Los señores Juan Valbonesi, José Atilio Bonani, Rosa Elena Rinaudo de Bonani, Pía Militina Caponcelli de Tossolini, Alberto Petronio Tossolini. María Ilda Tossolini de Bünzli, Elsa Luisa Inés Tossolini de Piancatelli, Amelia Juana Polo de Polo, Alba Amelia Polo de Alladio, Catalina Güidita Polo, Luis Antonio Polo y Raquel Marcelina Polo de Arcelus, en su carácter de únicos socios y propietarios de las cuotas de capital de la sociedad "SUPERBALL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día dos de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil trescientos setenta y siete, al folio ochenta y nueve del libro número diecisiete del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a la modificación de dicho contrato inscripta en dicho Registro el veintinueve de agosto del año mil novecientos cincuenta, bajo el número mil seiscientos siete, folio cuatrocientos sesenta y tres del libro número dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y declaratorias de herederos dictadas en los autos sucesorios de don Antonio Tossolini y de don Romano Luis Polo, respectivamente, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital en la referida sociedad, que ascienden a cuatrocientos mil pesos moneda nacional y se hallan divididas en ochocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, a los señores Juan Sneider, Amalia Gerscovich de Sneider, Héctor Pablo Ghiringhelli y Elba Noemí Emmerich de Ghiringheilli, quienes las adquieren en la proporción del treinta y cinco por ciento para cada uno de los dos nombrados en primer término y del quince por ciento para cada uno de los dos nombrados en último término. — Segundo: La venta, cesión y transferencia de todas las cuotas sociales, incluye reservas, cuentas particulares, utilidades no retiradas, marcas de fábrica, patentes, maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos que constan en el libro de inventario, valor de llave y cualquier otro derecho que en la sociedad correspondiera a los cedentes, y se efectúa en el precio total de doce millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y cuatro, con ochenta y cuatro centavos moneda nacional; el que será abonado por los cesionarios a los cedentes en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas de un millón de pesos moneda nacional, cada una de las once primeras, y de un millón setecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y cuatra pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, la última. — La primera de las doce cuotas se hará efectiva del primero al cinco de julio próximo y las siguientes dentro de los cinco primeros días de iniciado cada trimestre subsiguiente. — El capital adeudado devengará un interés del quince por ciento anual sobre saldos, el que será abonado por trimestres adelantados dentro de los cinco primeros días de comenzado cada trimestre, a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Los intereses se abonarán conjuntamente con las cuotas establecidas precedentemente. — Tercero: Igualmente se transmite a favor de los cesionarios la calidad de gerente que investía el señor José Atilio Bonani. — Cuarto: La cesión se efectúa con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Quinto: Los cedentes declaran bajo juramento que la sociedad no tiene otras obligaciones que las indicadas en el balance de transferencia que se firma por separado y es parte integrante de este convenio, y en el hipotético caso de que surgiese alguna, incluyendo diferencias de impuestos ya liquidados, estará exclusivamente a cargo de los cedentes, autorizándose a los cesionarios para deducir los importes que tuvicren que abonar en mérito a cualquier obligación no denunciada, de las sumas que aquellos adeudaren, previa notificación a los cedentes, anterior al pago, a los fines de que éstos formulen las observaciones del caso. — Sexto: Los pagos de las sumas adeudadas por saldo de precio se efectuarán en las oficinas de la calle Don Bosco tres mil setecientos veintiuno al veinticinco, ciudad, a los señores Juan Valbonesi y|o José Atilio Bonani, indistintamente, quienes efectuarán dichos cobros en nombre y representación de todos los cedentes, de acuerdo a las facultades del mandato referido y las que recíprocamente se otorgan y les otorga doña Rosa Elena Rinaudo de Bonani por este instrumento. — Séptimo: La falta de pago de dos cuotas de capital y|o de dos trimestres de intereses consecutivos, en los plazos y lugares de pago convenido, constituirá a los deudores en mora, sin necesidad de interpelación alguna, por el mero vencimiento del plazo fijado. — Pactándose mora automática, de hecho, autorízase a los acreedores en este caso a reclamar el saldo pendiente como si la obligación fuera de plazo vencido, sirviendo el presente de suficiente título, devengando ese saldo un interés punitorio del doce por ciento anual, además de lo establecido precedentemente. — Octavo: Todas las obligaciones contraídas por los cesionarios con motivo de esta cesión de cuotas, son avaladas por Superball, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como deudora solidaria y por los cesionarios en forma personal y solidaria. — Noveno: Los cesionarios se comprometen asimismo a no vender o transferir el fondo de comercio constituido por Superball. Sociedad de Responsabilidad Limitada, ni las cuotas que adquieren por este acto, hasta el pago total de lo adeudado, salvo que ofrezcan garantías suficientes. — Décimo: Las patentes y marcas de fábrica incluidas en esta cesión de cuotas, no podrán ser transferidas ni cedidas para su uso o explotación a terceros, por los cesionarios, hasta que se opere el pago total de lo adeudado. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firma un original para los cesionarios y una copia carbónica para los cedentes, que también son rubricadas por el señor Ernesto Bonani, quien como cónyuge de doña Rosa Elena Rinaudo de Bonani, ratifica todo su contenido. — Firmado: J. A. Bonani. — Juan Valbonesi. — E. Bonani. — Rosa Elena R. de Bonani. — Juan Sneider. — Amalia G. de Sneider. — H. Ghiringhelli. — Elba E. de Ghiringhelli.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.15|6 Nº 19.628 v.15|6|66

BAK PLASTIC ITALO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 1966, entre los señores Numa Luis Tortorelli, argentino, casado, domiciliado en Avda. Rivadavia 6091, piso 6º, "A"; Ido Antonio Castriota, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Martiniano Leguizamón 797; Angel Bentivegna, italiano, casado, domiciliado en Mariano Acosta 1652; Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Víctor Villario, argentino, soltero, domiciliado en Bragado 4955, y Roberto Osvaldo Stazzone, argentino, soltero, domiciliado en Mozart 607, todos mayores de edad; convienen de común acuerdo formalizar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de BAK PLASTIC ITALO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bragado 4955, pudiendo trasladar el mismo, como así también constituir sucursales, agencias depósitos y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde el día 1º de enero de 1966, pudiendo prorrogarse. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la fabricación y comercialización de artículos de material plástico y afines y matricería, pudiendo importar y exportar mercaderías referentes al objeto principal, como así también desarrollar cualquier clase de operaciones comerciales, industriales y financieras relacionadas con el mismo. — Estas enunciaciones no se considerarán taxativas sino meramente enunciativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 2.000.000,— moneda nacional, representado por 2.000 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la proporción de 400 cuotas cada uno, según Balance que firmado por las partes por separado, forma parte integrante del presente Contrato. — Quinta: La dirección, administración y Gerencia, como así también el uso de la firma social, será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios, mediante sus firmas personales, precedida del aditamento del rubro social. — Se podrá designar, además, otros Gerentes con la aprobación de mayoría absoluta en Asamblea de socios. — Los socios Gerentes para el mejor cumplimiento de su cometido quedan facultados para realizar toda clase de operaciones con instituciones comerciales, bancarias o financieras del país o del extranjero, operar con bancos oficiales, mixtos o particulares, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro creado o a crearse, pudiendo en nombre de la sociedad, suscribir o endosar toda clase de documentos o escrituras públicas o privadas, cheques e hipotecas, vales, pagarés, letras y cualquier otro papel de negocio, adquirir, enajenar, prendar y gravar bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; dar y aceptar fianzas, sean personales o reales y obtener créditos comerciales o bancarios, girar en descubierto con o sin caución y representar a la sociedad otorgando poderes generales, judiciales y|o especiales, como igualmente realizar todo trámite ante las reparticiones nacionales o provinciales y sus municipalidades, asistiendo a audiencias judiciales, incluyendo la de conciliación en el fuero laboral y la absolución de posiciones. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad. — Todas las facultades detalladas son de carácter enunciativo y no limitativo, quedando autorizados a realizar en nombre de la Sociedad todo acto, contrato o gestión que convenga al interés de la misma. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre se practicará el Balance general, debiendo los socios manifestar su conformidad u observacin dentro de los veinte días de notificados. — Pasado dicho término y no habiéndose objetado el Balance se dará por aprobado. — A pedido de cualquier socio se podrán practicar Balances de comprobación en cualquier oportunidad. — De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los Balances, deberá deducirse el cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas aportadas por los mismos. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios no podrán particularmente desarrollar tareas similares o afines con el ramo de la Sociedad, como tampoco integrar otras sociedades o empresas similares con la que se constituye. — Octava: En caso de venta de cuotas sociales por alguno de los socios, los restantes tendrán derecho preferencial para su adquisición a prorrata. — Novena: El socio que deseare retirarse de la Sociedad deberá notificar su voluntad a los demás socios, por telegrama colacionado con sesenta días de antelación a la fecha del retiro. — Producido el retiro los socios restantes podrán optar por continuar los negocios o efectuar la liquidación, debiendo previamente actualizar los valores del Activo para determinar el valor de las cuotas del socio saliente, y realizar un Balance general para establecer el capital y utilidades a la fecha del retiro o disolución. — En caso de adquisición del haber del socio saliente por parte de los restantes, el monto total será abonado en cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar de la fecha del retiro, en un plazo no mayor de dos años. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de algún socio es optativo de los socios restantes: a) Aceptar la incorporación de sus herederos, quienes al efecto deberán unificar representación, o b) Adquirir el patrimonio del socio premuerto o incapacitado, el que será abonado en las condiciones y forma establecidas en la cláusula novena. — Décima Primera: Cualquier divergencia o duda en la interpretación, aplicación o alcance del presente instrumento o algún desacuerdo entre los socios, será dirimido por un árbitro único, recayendo dicha designación desde ya en la persona que ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o su representante, y cuyo fallo será inapelable. — En todo lo no previsto en el presente Contrato regirá lo dispuesto por la Ley Nº 11.645, y subsidiariamente por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que le fueren aplicables. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: Numa Luis Tortorelli. — Ido Antonio Castriota. — Angel Bentivegna. — Jorge Víctor Villario. — Roberto Osvaldo Stazzone.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Sobre raspado: "Junio". Vale — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.15|6-Nº 19.639 v.15|6|66

FACESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 26 de mayo de 1966 el Sr. Pascual Iemma, con domicilio en Inclán 2850, ha cedido, vendido y transferido las seiscientas sesenta y siete (667) cuotas de capital, que representan sesenta y seis mil setecientos (66.700) pesos moneda nacional, que tenía en "FACESA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Medrano Nº 489|91, a los otros dos socios, Sres. Roberto Ramírez y Radión Wojcieszonek, quienes las adquieren en la proporción de trescientas treinta y tres (333) cuotas el Sr. Ramírez y trescientas treinta y cuatro (334) cuotas el Sr. Wojcieszonek. - Esta venta, cesión y transferencia de cuotas comprende todos los derechos y acciones que el Sr. Pascual Iemma tiene en la sociedad y le corresponden de acuerdo con el contrato social y se efectúa por el importe total de Quinientos mil (500.000) pesos moneda nacional, que el vendedor recibe de los compradores en dinero efectivo, en la proporción de doscientos cincuenta mil (250.000) pesos moneda nacional de manos de cada uno. — Con motivo de su retiro, el Señor Pascual Iemma declara expresamente que nada tiene ni tendrá que reclamar en el futuro a la Sociedad ni a sus socios particularmente con motivo de su inclusión en ella y que la transferencia de sus cuotas de capital importa, también, la cesión y cesión y transferencia de todo el activo transferencia de todo el activo y pasivo que le corresponde en la Sociedad en favor de los adquirentes, renunciando a toda acción judicial o extrajudicial que se funde en su calidad de ex-socio. — Como consecuencia de esta cesión, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada así: "El capital social alcanza a la suma de doscientos mil (200.000) pesos moneda nacional, representado por dos mil (2.000) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, que los Socios han suscripto por mitades o sea mil (1.000) cuotas, que representan cien mil (100.000) pesos moneda nacional, cada uno de ellos y aportado íntegramente en muebles, útiles, mercaderías y cuentas a cobrar. — Se dejan subsistentes las demás cláusulas del contrato social en cuanto no se opongan a este convenio. — Firmados: Pascual Iemma. — Roberto Ramírez. — Radión Wojcieszonek. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e. 15|6 Nº 19.876 v. 15|6|66.

MOVI-TRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Movi-Tron, S. R. L. — 'Acta Nº 10. — En el día de la fecha 31 de agosto de 1965, reunidos los socios componentes de esta sociedad, de común acuerdo resuelven aceptar la renuncia al cargo de gerente administrativo presentada por el consocio señor José Vidal con el propósito de acogerse a los beneficios de la jubilación de conformidad. — J. Vidal. — J. M. Perino. — H. F. de Vidal. — "Acta Nº 11. — Reunidos en la fecha 1º de setiembre de 1965, los integrantes de esta Sociedad "MOVI-TRON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven de común acuerdo nombrar gerente administrativo de la firma al consocio señor Juan M. Perino, con un sueldo mensual de $ 10.000 m|n. de conformidad. — J. Vidal. — J. M. Perino. — H. F. de Vidal".

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.15|6 Nº 19.645 v.15|6|66

CASAS VIEJAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores doña María Elena Masetto de Quirós, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Santo Tomé 3265; don Roberto Edie Francescato, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo 1883; doña Raquel Teodora Pérez, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Esmeralda 626, P. 7º, "B"; doña María Sara Bilavski, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Montiel 2151, todos de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social — Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo el rubro social de "CASAS VIEJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Cangallo 2370, piso 4º, Of. 24, pudiendo trasladar el mismo, así como establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) La explotación agropecuaria en general, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; b) Cualquier otra actividad comercial, industrial o inmobiliaria que se convenga por común acuerdo entre los socios. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de diez (10) años a contar desde la fecha, pero cualesquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada Balance General, previa notificación fehaciente dada a sus consocios, con una anticipación no menor de tres (3) meses a la fecha indicada. — Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de $ 1.000 m|n. cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Doña María Elena Masetto de Quirós, 1.000 cuotas equivalentes a m$n. 1.000.000; b) Roberto Edie Francescato, 500 cuotas equivalentes a $ 500.000 m|n.; c) Doña Raquel Teodora Pérez, 400 cuotas equivalentes a $ 400.000 m|n., y d) Doña María Sara Bilavski, 100 cuotas equivalentes a $ 100.000 m|n. El capital se integra en este acto en dinero efectivo, efectuándose al efecto el depósito de ley. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil (con excepción de sus incisos 5º y 6º) que se dan aquí por reproducidos, así como también formar parte de otras sociedades incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Firma Social — Gerentes: Será gerente de la sociedad doña María Elena Masetto de Quirós, y subgerentes los restantes socios, señores Roberto Edie Francescato, Raquel Teodora Pérez y María Sara Bilavski, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social de acuerdo con lo establecido en las cláusulas Séptima y Octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguida de la firma personal del gerente o de dos de los subgerentes en sus casos. — Séptima: Será suficiente la firma individual del gerente doña María Elena Masetto de Quirós, o la firma conjunta de dos cualesquiera de los subgerentes indicados para realizar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o de disposición como ser: compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco Oficial o particular, abriendo cuentas, obteniendo créditos, adelantos, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, como así también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc. Octava: Actuación Judicial y Administrativa: El gerente indicado o uno cualesquiera de los subgerentes, indistintamente, actuando en forma individual, separada o alternativa, representará en Justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. — De igual manera será representada la sociedad para endosar cheques y otros valores para sus depósitos bancarios, cualquiera sea su monto, retiro de talonarios de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. — Se deja constancia que la enumeración de este artículo así como la del precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Obligaciones de los Socios: Los socios dedicarán la mayor atención y tiempo a los negocios sociales y salvo acuerdo en contrario, fuera de la sociedad podrán dedicarse a otras actividades lucrativas, aunque entren en competencia con las de ésta. — Décima Balance: Anualmente al 30 de junio u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los tres (3) meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décimo Primera: Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas y previa deducción en su caso del 5 o|o de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del Capital, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Segunda: Fallecimiento — Interdicción: Para el caso de que se produjera la incapacidad de algún socio o su falencia, concurso, fallecimiento o alguna otra forma de transferencia forzosa de sus haberes en la sociedad, no se producirá la disolución de ésta, sino que la misma continuará con los restantes socios. — En cualquiera de los supuestos los representantes legales o sucesores del socio saparado que actuará siempre bajo representación unificada, se considerarán de pleno derecho separados de la sociedad a la fecha de la producción del evento. — El haber correspondiente al socio separado, será determinado en base a su proporción de capital, considerando a los valores actualizados los rubros del activo y saldo de su cuenta personal, sin reconocerse valor llave del negocio. El haber así determinado será reintegrado en la forma establecida en la cláusula Décimo Sexta del presente. — Décimo Tercera: Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga; salvo el cambio de domicilio fehacientemente notificados a los otros socios. — Décimo Cuarta: Libro de Actas: La sociedad llevará un Libro de Actas, donde se registrarán los acuerdos a que se refieren las cláusulas Segunda, Novena y Décima del presente, y demás resoluciones que los Gerentes consideren conveniente, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante de este contrato. — Décimo Quinta: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños sin el consentimiento escrito de su consocio, tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas de ninguna naturaleza. — Décimo Sexta: Disolución — Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, se hará un remate privado entre los socios, para adjudicar el negocio. En tal caso el haber del socio separado o de sus herederos o representantes, será reintegrado en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales y vencidas, con más un interés del quince por ciento (15 o|o) anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado a satisfacción. — Si ninguno de los socios estuviere interesado en el negocio, serán liquidadores todos los socios, actuando en la forma indicada en las cláusulas Sexta, Séptima y Octava del presente. La diferencia que resulte entre el producto de la liquidación y los capitales aportados se considerará utilidad o pérdida común y como tal será distribuida. — Décimo Séptima: Arbitraje: En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes se designarán dentro de los diez (10) días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta (40) días de designados los dos primeros. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la Cámara Argentina de Comercio, quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de exigir la designación de los arbitradores o la efectividad de la condena que el mismo imponga, en cuyos casos serán competentes los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Octava: En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de 1966. — E|L.: "Edie"; "Edie"; "Edie". Vale. — E|L.: "Teodora". "Teodora". Vale. — Firmado: María Elena M. de Quiros. — Roberto Edie Francescato. — Raquel Pérez. — M. L. Bilavsky. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680. e.15|6. — Nº 19.611 v.15|6|66

INGREFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, publíquese por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rosario Digregorio, argentino, casado, domiciliado en la calle Arregui 5492, Capital Federal; Alberto Innocenti, argentino, casado, domiciliado en la calle Presidente Montt 50, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Domingo Bressan, italiano, casado, domiciliado en la calle Mercedes 1958, departamento 1º, Capital Federal; Pedro Linardi, italiano, casado, domiciliado en la calle Goya 1742, San Justo, Provincia de Buenos Aires, y Santos Alesci, italiano, soltero, domiciliado en la calle Juan Agustín García 5520, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios componentes de la razón social INGREFA, S.R.L., constituida el 30 de abril de 1964, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1964, bajo el número 1.273, al folio 374, del libro 48 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de mutuo acuerdo y conformidad: Primero: Con efectos a partir del 28 de marzo de 1965, se acepta la desvinculación del socio señor Alberto Innocenti. — Segundo: Como consecuencia de ello el señor Rosario Digregorio adquiere por su valor nominal las 7.375 cuotas del señor Alberto Innocenti, por valor de m$n. 737.500, que el señor Innocenti recibe en este acto, desvinculándose definitivamente de la sociedad Digrefa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no teniendo más nada que reclamar por ningún concepto. — Tercero: Asimismo, los socios restantes convienen en designar gerente al señor Pedro Linardi. — Cuarto: Como consecuencia de lo expuesto se modifican las cláusulas 3º) y 4º) del contrato social, que quedan así redactadas: Tercera: Fíjase el capital social en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en maquinarias, herramientas, muebles y útiles y demás efectos que se discriminan en el balance que suscriben los contratantes como parte integrante del presente y en la siguiente proporción: Rosario Digregorio, catorce mil setecientas cincuenta cuotas, o sea un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Domingo Bressan, cuatro mil doscientas cincuenta cuotas, o sea cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Pedro Linardi, tres mil cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y Santos Alesci, tres mil cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal". — "Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Rosario Digregorio y Pedro Linardi, quienes quedan designados gerentes y para obligar a la sociedad firmarán, indistintamente cualquiera de los gerentes, a continuación del sello de la razón social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas o en beneficio particular o de terceros". — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia así lo firman y otorgan en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1966. — E|L.: Tercera. Vale. — Firmado: Rosario Digregorio; Alberto Innocenti; Domingo Bressan; Pedro Linardi; Santos Alesci.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.— e. 15|6 Nº 19.616 v. 15|6|66

DE MARCO HERMANOS Y LEMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinarente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de mayo de 1966, la sociedad "DE MARCO HERMANOS Y LEMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula sexta del contrato social en lo que se refiere a los gerentes, a quienes por este acto se asignan un sueldo mensual de m$n. 25.000 que percibirán de acuerdo a la ley y que se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales".

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e.15|6 Nº 19.679 v.15|6|66

DE MARCO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de mayo de 1966, la sociedad "DE MARCO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula sexta del contrato social en lo que se refiere a los gerentes, a quienes por este acto se designan a los tres socios en ese carácter, y se asignan un sueldo mensual de veinticinco mil pesos m|n., que percibirán de acuerdo a la ley por ser socios gerentes, importes que se imputarán a la cuenta de gastos generales.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840 e.15|6 Nº 19.680 v.15|6|66

FETICHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de 1966, entre las señoras Violeta Eugenia Bregazzi, soltera, argentina, domiciliada en la calle Vidt 2004 y Nelly Valencia de Bozzo, casada, argentina, domiciliada en la calle Remedios Escalada de San Martín 341 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, se conviene: 1) La señorita Violeta Eugenia Bregazzi, vende y transfiere a la señora Nelly Valencia de Bozzo trescientas cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda legal cada una con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas que tiene en la sociedad FETICHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) El precio de esta venta y transferencia es de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal pagaderos en treinta cuotas iguales y consecutivas de quince mil pesos moneda legal cada una. — 3) Esta venta y transferencia se efectúa con retroactividad al 1º de julio de 1965. — 4) La señorita María Matilde Valencia en su carácter de socia constituyente de la sociedad libera de toda responsabilidad y sin limite a la cedente como socia hasta la fecha. — 5) La señora Nelly Valencia de Bozzo se hará cargo de las cuotas pendientes de pago a la fecha que la señorita Violeta Eugenia Bregazzi adeuda al señor Héctor Antonio Rezanowicz por compra que efectuara con fecha once de mayo de 1965, así como también hasta la cancelación total de dicha deuda. — En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mis-

mo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Violeta E. Bregazzi. — Matilde Valencia. — Nelly Valencia de Bozzo.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.15|6-Nº 19.899 v.15|6|66

AGRO-OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Armando Luis Palau, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 5152 de esta Capital y Ernesto Pedro Ippolito, argentino, casado, domiciliado en Juncal 1879 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye en este acto entre los premencionados que suscriben el presente, girará bajo la razón social AGRO-OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y sede social en la calle Santa Fe 5152 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo y|o establecer sucursales y agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos veterinarios, maquinarias agrícolas; compra venta y|o clasificación de semillas y todo otro producto relacionado con la explotación agrícola ganadera. También será objeto de la Sociedad intervenir como comisionista en negocios agropecuarios. Asimismo la Sociedad podrá realizar todo acto de comercio e industria sin excepción, que pueda reportar beneficios para la misma, como ser importaciones, exportaciones, representaciones, distribución y venta de artículos en general. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (3.000.000), dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Armando Luis Palau, mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000) y Ernesto Pedro Ippolito las mil quinientas cuotas restantes por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (1.500.000). El señor Armando Luis Palau aporta en este acto la suma de ochocientos cinco mil ciento sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 805.169) que surge del inventario suscripto por las partes y que forma parte del presente contrato. El señor Ernesto Pedro Ippolito aporta en este acto la suma de un millón ochenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.083.695) que surge del inventario suscripto por las partes y que forma parte del presente contrato. El saldo pendiente de integración que surge de la diferencia entre lo aportado y el compromiso original. deberá ser completado por las partes durante el primer ejercicio mediante aportes en efectivo, en bienes o capitalizando las respectivas utilidades si las hubiere. — Cuarta: La administración y dirección de la Sociedad ser' ejercida por todos los socios, a quienes se designan gerentes, y quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, bastando la firma de cualquiera de ellos para la realización de cualquier acto a nombre de la Sociedad; con excepción de la compra venta y|o locación de bienes inmuebles, así como la constitución de derechos reales sobre los mismos, para cuyos actos será necesaria la firma conjunta de todos los socios. Todos los socios podrán adquirir bienes muebles, semovientes y gravarlos en cualquier forma, constituyendo inclusive sobre los mismos derechos reales de prenda, enajenarlos por cualquier título que fuere, realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra provincia, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro establecimiento oficial, mixto o privado, sus agencias y sucursales, tanto en instituciones bancarias existentes al presente o que se crearen, nacionales, provinciales, municipales o particulares en jurisdicción de la República, abrir o cancelar cuentas corrientes, efectuar depósitos en dinero, cheques u otros valores, retirar y dar conformidad de libretas de cheques, firmar manifestación de bienes y otros documentos, solicitar saldos de cuentas corrientes o cualquier otro informe, extraer total o parcialmente los depósitos en dinero, valores, cheques, títulos, acciones o cualquier otro, girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar toda clase de documentos, ya sean cheques, giros, letras, pagarés y demás valores negociables, solicitar descuentos, tomar cartas de crédito, emitir y firmar cheques, recibos, depósitos o cualquier otro documento, tomar dinero prestado en los establecimientos citados, con crédito prendario o cualquier otro tipo de crédito bancarios con o sin garantías personales o reales, dando cumplimiento a los requisitos que cada una de las instituciones llegara a requerir, cauciones de toda clase, celebrar contratos, hacer todos los pagos que sean necesarios y que fueren consecuencia de las operaciones y negocios que se realicen, hacer emisiones, subrogaciones y quitas de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de cosas o servicios como locador o locatario, y seguros de toda índole, pagar las primas, cobrar indemnizaciones y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sea necesario en cada caso, podrán solicitar inscripciones, protocolizaciones, hacer transferencias de contratos, firmar guías de campaña, podrán representar a la Sociedad en todos sus asuntos, causas y cuestiones judiciales y|o administrativas, facultándolos para que ocurran como actor o demandado, ante todos o cualquiera de los Juzgado y Tribunales Superiores de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunales de Trabajo, Ministerios y sus dependencias, Reparticiones Públicas en general, tanto Nacionales como Provinciales, Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y|o de la República Argentina, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección de Rentas y Recaudaciones Fiscales, Dirección General Impositiva, Receptorías, Aduanas, Oficinas de Tierras, Registro de Marcas, de la Propiedad y de Mandatos, Registro Público de Comercio, Ferrocarriles en general tanto en sus distintas oficinas como estaciones, Empresas de Transporte Aéreo o Terrestre, Instituto Nacional de Previsión Social, Caja de Jubilaciones, Dirección de Locaciones y Aparcerías Rurales, Correos y Telecomunicaciones y cualquier otra dependencia u oficina nacional, provincial, municipal y privada. Se hace constar que las facultades enumeradas en esta cláusula son simplemente enunciativas, y de ninguna manera limitativas, y por lo tanto podrán realizar en nombre de la Sociedad cuantos más actos fueran necesarios. — Quinta: La duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente Contrato. Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la Sociedad mediante telegrama colacionado al otro socio en el domicilio de la Sociedad. Denunciado el contrato en la oportunidad y forma requerida, la Sociedad se disolverá dentro de los noventa días. — Sexta: La Sociedad llevará un libro de Actas rubricado en el que se asentarán las disposiciones que tomen los socios. — Séptima: Al término de cada ejercicio comercial que se operará al treinta y uno de agosto de cada año, se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias ajustados a las disposiciones legales que rijan la materia; dichos documentos se tendrán por aprobados si dentro de los noventa días de esa fecha, los socios no formulan observaciones. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento (10 o|o) del Capital Social; b) las sumas que los socios resuelvan destinar para remunerar a los gerentes, gratificaciones, reservas facultativas y|u otras medidas de previsión; c) y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. En caso de registrarse pérdidas, ellas también serán soportadas por los socios en partes iguales. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente declarada legalmente de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disuelve, continuará su existencia con los herederos, derechohabientes o curadores del causante, los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, a cuyo efecto deberá preavisar al otro socio mediante telegrama colacionado en el domicilio de la Sociedad, con una anticipación no menor de noventa días, salvo que el otro socio exprese su conformidad sobre un plazo menor en cada caso. Los socios podrán ceder sus cuotas de capital, total o parcialmente a un tercero, preavisando en el plazo fijado al otro socio, debiendo comunicar precio y condiciones ofrecidas por el tercero para la cesión de sus cuotas. Dentro del plazo citado y a igualdad de ofertas entre dos o más terceros tendrá opción a elegir al nuevo o nuevos socios, por la totalidad o parte de las cuotas cedidas. El socio restante tendrá opción a adquirir en condiciones similares a las ofrecidas por el tercero las cuotas del socio saliente, pudiendo también renunciar en forma total o parcial a dicha compra. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo; si dentro del plazo de diez días los árbitros no se pusieren de acuerdo sobre la designación del tercero, cualquiera de las partes podrá pedir su designación al Presidente del Banco de la Nación Argentina: el fallo de los árbitros será inapelable y ejecutivo, renunciando las partes a concurrir ante la Justicia ordinaria. Ninguno de los socios podrá concurrir ante los Tribunales Ordinarios salvo para solicitar las medidas conducentes a la constitución del Tribunal arbitral. En todo lo no expresado en este Contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente Contrato, cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman, en Buenos Aires a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. También acuerdan los socios en facultar a Arturo Rodolfo Salas y|o Juan Fleischer a realizar todas las gestiones y escritos necesarios para inscribir este Contrato en el Registro Público de Comercio y retirar testimonio del mismo. — Firmado: Armando Luis Palau. — Ernesto Pedro Ippolito.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.15|6 Nº 19.658 v.15|6|66

D E N H I L L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de mayo de 1966, cor Chil Erlich, cede, vende y transfiere a favor de Abraham Spolansky las 100 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "DENHILL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 100.000.— m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.15|6 Nº 19.724 v.15|6|66

ERIC L. SCOTT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato público de fecha 18 de mayo de 1966, pasado ante el Escribano Federico G. Luckhaus, los socios de la sociedad "ERIC L. SCOTT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo modificar el artículo cuarto que queda redactado de la siguiente forma: Queda prorrogado el término de duración de la sociedad hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo diez del contrato social.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e.15|6 Nº 19.690 v.15|6|66

BERNARDO GUROVICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que "BERNARDO GUROVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó su capital social de $ 400.000, a la suma de $ 500.000 m|n., mediante la aceptación del ingreso como socio con un aporte de $ 100.000, del señor Leonardo José Gurovich, argentino, soltero, que le da la venia su padre el socio Sr. Adolfo Gurovich, con domicilio en Callao 1370, Pº 3º, "D". En consecuencia la sociedad queda constituida por Adolfo Gurovich, Etea Balau de Gurovich y Leonardo José Gurovich, con un aporte respectivo de 380, 20 y 100 cuotas, representativas de $ 380.000, $ 20.000 y $ 100.000 para cada uno de los nombrados; las utilidades se repartirán en proporción a dichos aportes. Todos los socios quedan designados gerentes con el uso de la firma indistintamente, que será la personal precedida del aditamento social. Todo lo precedentemente se retrotrae en sus efectos legales al 1º de enero de 1966, ratificándose las demás cláusulas que no se opongan al presente documento del 11 de mayo de 1966.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 e.15|6 Nº 19.711 v.15|6|66

SCHIAVO, TRAMA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 27 de mayo de 1965, los componentes de la sociedad "SCHIAVO, TRAMA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo prorrogar la vigencia del contrato social, modificando en consecuencia la cláusula Segunda, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda fijado hasta el 31 de diciembre de 1971. Si al término del vencimiento ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario, la sociedad se considerará prorrogada por un período de cinco años.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.15|6 Nº 19.725 v.15|6|66

EMPIRE AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de abril de 1966, los componentes de la sociedad "EMPIRE AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social de la sociedad mediante la incorporación del señor Hugo Angel Damián Baldassare, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Martínez Castro 1050, Capital Federal, quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000.—), dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Francisco Roberto Murano, 375 cuotas, o sea $ 375.000. —m|n.; el señor Osvaldo Jorge Murano, 375 cuotas o sea $ 375.000.— m|n.; el señor Carmelo Conte, 250 cuotas o sea $ 250.000.— y el señor Hugo Angel Damián Baldassare, 200 cuotas o sea $ 200.000.— m|n. El capital suscripto se halla totalmente integrado por los socios y constituido por valores patrimoniales que figuran en el balance firmado por ellos que se adjunta al presente contrato como parte integrante del mismo. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios a quienes se les confiere el cargo de gerentes. Para obligar a la sociedad será suficiente la firma de uno cualesquiera de los gerentes, precedida con un sello que contenga la denominación social.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.15|6 Nº 19.726 v.15|6|66

I N T E R L A K E N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Aumento de capital y modificación de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Hans Juergen Carlos Hofmann, argentino, casado, de cuarenta años de edad, y Gunter Lauko, alemán, casado, de treinta y ocho años de edad, ambos con domicilio en la calle Olazábal 2736, de la Capital Federal, que a los efectos que más adelante se expresan, previamente declaran que entre los nombrados existe una sociedad comercial que gira bajo el nombre de "INTERLAKEN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Olazábal 2736, Capital Federal, con un capital social de m$n. 500.000.—, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de octubre de 1961, bajo el número 2.784, al folio 403 del libro 42 para Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene elevar el capital social a un total de m$n. 3.000.000.—, correspondientes por partes iguales a ambos socios. — Este au-

mento se realiza mediante la capitalización de cincuenta mil pesos moneda nacional, acumulados en el Fondo de Reserva Legal y de dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional que constituye el Fondo de Reserva para Aumento de Capital, de acuerdo al último Balance General al 31 de diciembre de 1965. — Asimismo, se resuelve prorrogar la duración del contrato social por veinte años más. — A tal efecto se modifican los artículos segundo y cuarto del contrato social, cuya redacción será la que sigue, quedando las cláusulas restantes en pleno vigor. — Segundo: El capital social se eleva a un total de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado en la siguiente forma: el señor Hans Juergen Carlos Hofmann, un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el señor Gunter Lauko, un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: La sociedad queda formalizada por el término de veinte años, computados a partir del treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis — En prueba de conformidad con lo que antecede, se otorga el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de de mayo de mil novecientos sesenta y seis. en un solo ejemplar que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, debiendo otorgarse tres testimonios, uno para cada interesado, y el tercero para la sociedad. — Fdos.: H. J. C. Hofmann y G. Lauko.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.15|6 Nº 19.608 v.15|6|66

E L R A P I D O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de mayo de 1966, los componentes de la sociedad "EL RAPIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en elevar el capital social de la suma de $ 500.000.— m|n. a la suma de $ 3.000.000.— m|n., en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato social en lo sucesivo será del siguiente tenor: Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios y aportados en la siguiente forma: Don Gemia Chmielewski, 1468 cuotas capital, o sea la suma de $ 1.468.000.— m|n.; don Mauricio Faingold, 550 cuotas capital, o sea la suma d $ 550.000.— m|n.; don Samuel Icicson, 461 cuotas capital, o sea la suma de $ 461.000.— m|n. y don Mario Felipe Chmielewski, 521 cuotas capital, o sea la suma de pesos 521.000.— m|n., e integradas con bienes que surge del balance que por separado firman los socios.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.15|6 Nº 19.609 v.15|6|66

MERCADO DEL PAPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de abril de mil novecientos sesenta y seis. reunidos los señores Angel Virgilio Arrojo, casado, de 45 años de edad. domiciliado en Otamendi 149, con cédula de identidad Nº 1.921.740 expedida por la Policía Federal; Fernando Oscar Canievsky, soltero de 25 años. domiciliado en Frías 456, P. baja Dto. A, con cédula de identidad Nº 4.436.949, expedida por la Policía Federal; y Bernardo Mourahovsky, casado, de 25 años, domiciliado en Cabildo 562, piso 9º, cédula de identidad Nº 4.595.866 todos de nacionalidad argentina y de esta Capital resuelven formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a las cláusulas que se determinan: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los tres señores ya citados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MERCADO DEL PAPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el comercio de todo lo relativo a papeles, ya sea compraventa. clasificación. distribución, fraccionamiento, importación exportación y fabricación. si ello conviniere a los fines sociales y|o cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires con asiento actualmente en la calle Tucumán Nº 1439, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 2.100.000.—) dividiendo en dos mil ciento (2.100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales o sea setecientas cuotas cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios, que ejercerán el cargo de gerentes y quienes tendrán el uso de la firma, dos socios cualesquiera podrán obligar a la misma, quienes suscribirán con su firma a continuación de la fórmula "Mercado del Papel Sociedad de Responsabilidad Limitada" y así se obligarán o representarán legalmente a la firma en todo acto u operación. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos para recibirlos en, garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender en cualquier otra forma, enajenar los mismos bienes que adquieca o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina. del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Argentino de Comercio, del Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, pagarés, avales; como garantes aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar del los bancos oficiales y particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositan en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales. con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones. elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar. aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que se intervenga. — Podrá hacer reclamos y representaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, conformar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencia y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime convenientes, nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha finanza, garantía o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra, en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad en cuatro cuotas trimestraes, siendo la primera en la oportunidad del retiro. — En caso de que la sociedad ni los otros socios no desearen adquirir las cuotas del socio que desee retirarse, éste podrá ceder sus cuotas a un tercero que ocupará su lugar en la misma, siendo la presente manifestación la aceptación del ingreso al nuevo socio. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comparación que se podrán efectuar, anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al 10 o|o del capital a cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o especiales; previsiones; gratificaciones al personal y cualquier otra que se quiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima primera: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesan a la misma. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del deceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima tercera: La sociedad únicamente podrá ser disuelta por los socios, cuando se reúna mayoría de socios y de cuotas. — A tal efecto será suficiente la convocatoria efectuada por dos socios gerentes cualesquiera a una asamblea, sin más requisito alguno de que figure en el orden del día de la misma, dicha liquidación entre los puntos a tratar. — En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los propios socios, nombrándose, en caso de desacuerdo a una persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — Tanto el nombramiento como las facultades a otorgar se harán por mayoría de socios y de cuotas. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima cuarta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante la vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, serán resueltas judicialmente declarando competente al Fuero Ordinario de la Capital Federal con exclusión de toda otra jurisdicción aunque fuera pertinente. — Firmado: Angel Virgilio Arrojo. — Oscar Canievsky. — Bernardo Mourahovsky. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Certifico en mi calidad de escribano autorizante adscripto al Registro Nº 500 de Capital Federal que las firmas que anteceden y dicen: B. Mourahovsky, Angel Virgilio Arrojo y F. O. C. han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Bernardo Mourahovsky, C. I. Nº 4.595.866, a don Angel Virgilio Arrojo, C. I. Nº 1.921.740 y a don Fernando Oscar Canievsky, C. I. Nº 4.436.949, todas las cédulas expedidas por la Policía Federal. — Conste. — Hay una firma que dice Ida Espiñeira, escribana.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800 e. 15|6 Nº 19.946 v. 15|6|66

CESPEDES HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 1966, entre Belisario Agustín Céspedes, Adolfo Céspedes y Eduardo Céspedes, se conviene en modificar la cláusula cuarta del contrato social de CESPEDES HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1959, bajo el Nº 183, al Fº 393 del Lº 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para que en lo sucesivo quede redactado como sigue: Cuarta: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,—), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,—) cada una, de las cuales corresponden: trescientas treinta y cuatro (334) al socio Belisario Agustín Céspedes; trescientas treinta y tres (333) al socio Adolfo Céspedes; y trescientas treinta y tres (333) al socio Eduardo Céspedes. — Dicho capital se suscribe totalmente y se integra en este acto en un cincuenta por ciento. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder de cada signatario y el cuarto para presentar al Registro Público de Comercio a los fines de su pertinente inscripción. — Belisario Agustín Céspedes; Adolfo Céspedes; Eduardo Céspedes.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.15|6-Nº 19.314-v.15|6|66

C O C H A B A M B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, por Acta Nº 3, de la asamblea realizada el 3 de mayo de 1966, en la sede de COCHABAMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se reúnen los socios con el siguiente porcentual de capital: Roberto Felipe Cruz, 33,33 %; Nisim Faur, 33,33 %, Angel Luis Bordoli, 16,66 % y Manuel Jaime Chamadoira, 16,66 % y se resolvió ratificar en el cargo de gerente al socio Roberto Felipe Cruz; destituir de ese cargo al socio Faur y nombrar gerente en su reemplazo al socio Manuel Jaime Chamadoira: que actuarán conjuntamente conforme el Art. 5º. — Se deja asimismo sin efecto la designación del socio Noel A. Rodríguez por las razones epuesxtas de no poder atender la administración y el deseo de retirarse de la sociedad, según acta Nº 2.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.15|6-Nº 19.345-v.15|6|66

LINOTIPIA ENECE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 23 de mayo de 1966, LINOTIPIA ENECE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, a saber: Cuarta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Estos valores quedan totalmente suscriptos e integrados en este acto y provienen del capital líquido resultante del balance practicado al efecto y que firmado por ambos socios forma parte integrante de este contrato. — Séptima: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de julio de cada año, en cuya fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. — Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, se distribuirá por partes iguales entre los socios, quedando entendido que la Reserva Legal se constituirá hasta formar el diez por ciento del capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Roberto Víctor Nadales. — Jorge Romualdo Cozzani. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — E|L.: mil: vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.15|6 Nº 19.984 v.15|6|66

LINOTIPIA NEBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 23 de mayo de 1966, LINOTIPIA NEBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, a saber: Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Estos valores quedan totalmente suscriptos e integrados en este acto y provienen del capital líquido resultante del balance practicado al efecto y que firmado por ambos socios, forma parte integrante de este contrato. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. — Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Jorge Neder. — Héctor Bacaicoa.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.15|6 Nº 19.979 v.15|6|66

FAVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Faven Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Angel Giardina, argentino, casado, C. I. Nº 2.731.663, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú 1259, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Abraham Gilaberte, argentino, casado, C. I. número 2.176.608, domiciliado en Laprida 1783, 7º piso, departamento B, de esta Capital; Pedro José Gilaberte, argentino, casado, C. I. Nº 2.882.452, domiciliado en Avenida del Trabajo 1879, piso 5º, departamento 44, de esta Capital; Edgardo Oscar Mazzini, argentino, casado, C. I. Nº 2.080.280, domiciliado en Tres Arroyos 2225, departamento 1º, de esta Capital; Nicolás Milillo, argentino, casado, C. I. Nº 2.840.335, domiciliado en Estados Unidos 1380, piso 1º, departamento H, de esta Capital; Carlos Angel Negri, argentino, casado, C. I. Nº 3.871.753, domiciliado en Cafayate 783, de esta Capital; y Nicolás Mario Pisani, argentino, casado, C. I. Nº 3.726.429, domiciliado en Avenida Francisco Beiró 2367, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas de conformidad al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social "FAVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Velázquez 3135 de esta Capital; pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización de vasos y envases de papel o de cualquier otro material. Además, podrá realizar toda clase de operaciones y actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, comisiones, representaciones y mandatos, consignaciones, negocios de importación y exportación, transporte y fletamento, y cuantos más actos conduzcan a su objeto. — Tercera: La sociedad girará con un capital de m$n. 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional) dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y suscriptas por los socios por partes iguales e integradas totalmente en bienes de conformidad con el Balance practicado al efecto y que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por veinte (20) años a partir del 1º de abril de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios a quienes se designan gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente y designados por asamblea, no pudiendo comprometer la firma social en fianzas, garantías o especulaciones extrañas a la sociedad ni en favor de terceros. — Sexta: El mandato para administrar, que podrán sustituir, comprende entre otros actos, los siguientes: efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución de este tipo, nacional, provincial, municipal, particular o mixta, ya sea del país o extranjera; girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto: depositar o retirar fondos; establecer cuentas corrientes y de ahorro; aceptar, endosar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a su vencimiento; hacer pagos, cobrar y percibir, hacer novaciones que extinguen obligaciones; comprometer en árbitros; hacer remisión y quita de deudas; aceptar y rechazar comisiones, donaciones y legados; prestar dinero y tomarlo prestado bajo garantías personales o reales, en especial de prendas con registro o civiles, incluso agrarias; celebrar contratos de cualquier clase; cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; presentarse en licitaciones y concursos públicos o privados cualesquiera sean los mismos, su objeto, destino y finalidad; rescindir y modificar convenios. Podrán igualmente, con autorización de la asamblea de socios y por resolución que quedará asentada en el libro de actas, celebrar cualquier clase de contratos que tengan por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces; constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles; constituir a la sociedad en depositaria; formar sociedades pudiendo hacerse cargo del activo y pasivo de sociedades existentes o en liquidación. Para cumplir su cometido podrán otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y efectuar, además, todos los actos y operaciones comprendidas y|o derivados del objeto social enumerados en la cláusula segunda de este contrato en cuanto sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Séptima: Cada uno de los socios tendrá el uso de la firma social en forma personal, indistinta, separada o alternativamente, con autorización de la asamblea de socios y por resolución que quedará asentada en el libro de actas; para intervenir en toda clase de juicios, procesos, sumarios y expedientes de orden judicial o administrativo, con la más absoluta suma de las facultades, entendiéndose que no existe limitación en tal sentido y que en cualquier acto que así se efectúe, tiene plena y absoluta validez, revistiendo cada socio en tales circunstancias carácter de representante legal. — Octava: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales. — Novena: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, debiendo a dicha fecha practicarse el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, que serán puestos a disposición y consideración de la asamblea de socios dentro de los noventa días de la fecha precitada. — Décima. — Anualmente, el cinco por ciento de las utilidades líquidas, se destinarán al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Undécima. — Las utilidades o pérdidas que resulten del Balance General, una vez deducido el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimosegunda. — La sociedad podrá por disposición de la asamblea de socios, aumentar el capital social, teniendo los socios derecho preferencial a suscribir las nuevas cuotas en proporción a su capital ya integrado. — Para este caso, se citará a la Asamblea siendo necesaria la mitad más uno de los socios, los que deberán reunir la mitad más uno de las cuotas de capital para sesionar y tomar las decisiones del caso. — Décimotercera. — Las cuotas sociales no podrán cederse o transferirse sin la conformidad unánime de todos los socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas en proporción a sus capitales y por descarte de los que no hicieren uso de la opción en sucesivas ofertas. — Décimocuarta. — La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad legal de uno o más socios. — En caso de fallecimiento, los sucesores del socio fallecido podrán optar: a) por el reembolso del haber que correspondiera al socio que representen, que resultará del balance especial que se practicará al día del fallecimiento, teniendo opción los demás socios para liquidar el resultado de inmediato o en cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés bancario de plaza sobre el saldo deudor; b) por incorporarse a la sociedad en cuyo caso deberán unificar su representación en el término de sesenta días a partir de la fecha del fallecimiento. — Décimoquinta. — Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma con anterioridad al vencimiento del contrato, deberá comunicarlo a los demás socios con una antelación no menor de noventa días a la fecha de cierre del ejercicio anual mediante telegrama u otro medio fehaciente de comunicación. — Para abonar al socio saliente su parte, se procederá conforme a lo establecido en el apartado a) de la cláusula décimocuarta. — Décimosexta. — La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula cuarta de este contrato. — En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. — Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un "valor llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos, elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los socios gerentes. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la sociedad en el momento que los liquidadores se lo soliciten. — Décimoséptima. — Cada socio representa un voto. — Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo en los casos de cambio de objeto social, incorporación de nuevos socios y aprobación de balances, que requieren unanimidad. — Décimo Octava. — Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios, éstos deberán resolver la cuestión en forma amigable por medio de amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de empate, siendo inapelable el fallo que se pronuncie. — Para la interpretación, aplicación y ejecución de este contrato, en lo que no fuere dirimido por juicio de amigables componedores, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. — Décimonovena. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una asamblea de socios y el acta que se labre en el libro respectivo con la firma de todos los socios, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — De conformidad con cuanto antecede, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de mayo de 1966. — Angel Giardina. — Abraham Gilaberte. — Pedro José Gilaberte. — Edgardo Oscar Mazzini. — Nicolás Milillo. — Carlos Angel Negri. — Nicolás Mario Pisani.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.15|6-Nº 19.898 v.15|6|66

GRAN PARRILLA EL SANTIAGUEÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Cesión de Cuotas. — "GRAN PARILLA EL SANTIAGUEÑO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA DLIMITADA. — Entre los señores Secundino Artemio Estrada y Manuel Santiso, por una parte, en lo sucesivo "los cedentes", y los señores Rafael Enrique Fernández, Luis Antonio Fernández y José Palacios, en adelante "los cesionarios", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de conformidad con las condiciones que a continuación se expresan: Primero: "Los cedentes", en su carácter de titulares de (19) diez y nueve cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una, que poseen en la firma "Gran Parrilla El Santiagueño", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 20 de setiembre de 1962, bajo el Nº 2297, al folio 284, del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriores contratos modificatorios inscriptos en el mismo Juzgado con fecha 30 de setiembre de 1964, bajo el Nº 2793, al folio 345, del libro 47; y con fecha 11 de mayo de 1966, bajo el Nº 820 al folio 176, del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; las ceden, venden y transfieren a "los cesionarios" por la suma de cien mil pesos moneda nacional, que "los cesionarios" han abonado antes de ahora en dinero efectivo a "los cedentes", por cuyo motivo éstos otorgan con el presente suficiente recibo y carta de pago en forma, haciendo expresa renuncia a favor de "los cesionarios" a todos los derechos de posesión y dominio que sobre lo vendido tenían. — Segundo: El precio estipulado en la cláusula anterior comprende, además de las cuotas sociales, todos los derechos que "los cedentes" tenían sobre el fondo de comercio de bar y parrilla denominado "Gran Parrilla El Santiagueño", sito en la Avenida Edison, de Puerto Nuevo, jurisdicción del Puerto de Buenos Aires. — Tercero: Esta cesión retrotrae sus efectos al día primero de julio de 1965, fecha desde la cual "los cesionarios" se hallan en poder de lo adquirido, dejándose constancia que los mismos se hacen cargo del activo y pasivo social en forma proporcional a las cuotas adquiridas, desobligando a "los cedentes" de toda responsabilidad sobre el particular. — Cuarto: Esta cesión se realiza en la siguiente proporción: a Rafael Enrique Fernández, siete cuotas; a Luis Antonio Fernández, seis cuotas; y a José Palacios, seis cuotas. — Quinto: Los señores Faustino Fernández, Rafael Enrique Fernández, Luis Antonio Fernández, José Palacios, César Clemente Fernández y Enrique Fernández, pasan a ser los únicos integrantes de la sociedad, acordando por este acto, la modificación de alguna de las cláusulas del contrato social, a saber: a) El capital social queda en definitiva aportado de la siguiente forma: Faustino Fernández (74) cuotas, o sean setenta y cuatro mil pesos; Rafael Enrique Fernández (57) cuotas, o sean cincuenta y siete mil pesos; Luis Antonio Fernández (56) cuotas, o sean cincuenta y seis mil pesos; José Palacios (56) cuotas, o sean cincuenta y seis mil pesos; César Clemente Fernández (29) cuotas, o sean veintinueve mil pesos, y Enrique Fernández (28) cuotas, o sean veintiocho mil pesos; b) Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas de acuerdo a los siguientes porcentajes: Faustino Fernández, el 25 o|o; Rafael Enrique Fernández, el 18,75 o|o; Luis Antonio Fernández, el 18,75 o|o; José Palacios, el 18,75 o|o; César Clemente Fernández, el 9,375 o|o y Enrique Fernández, el 9.375 o|o; c) El cedente señor Manuel Santiso, renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando en la sociedad, aprobándose su gestión administrativa al frente de la misma, la que continuará siendo ejercida por los socios Faustino Fernández y César Clemente Fernández en la forma prevista en el contrato social. Todas las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente, quedan subsistentes y en plena vigencia. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro se firma el presente en Buenos Aires, a veinticuatro de mayo de 1966. — S. A. Estrada. — M. Santiso. — R. E. Fernández. — L. A. Fernández. — J. Palacios — F. Fernández. — C. C. Fernández. — E. Fernández. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.560 e. 15|6 Nº 19.745 v. 15|6|66

ANTONIO DE JESUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio de Jesús, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento 500.014, D.M. 4; Oscar Alberto de Jesús, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.384.284, D. M. Buenos Aires, y Yolanda Josefa Calvano de de Jesús, casada, argentina, Libreta Cívica 0.237.181, todos mayores de edad, hábiles para contratar, dos con domicilio en la calle Santo Tomé 3180, Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, sujetas a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraerá las operaciones sociales, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "ANTONIO DE JESUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El domicilio legal estará ubicado en la calle Santo Tomé 3180, Capital Federal, pudiendo la sociedad, establecer, talleres, agencias o sucursales en la Capital o en el Interior del País. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la compra-venta de chapas de hierro, de hierros en general, el comercio e industria de metales, carpintería metálica, herrería de obras y todo negocio afín con las mismas, o cualquier otra industria, negocio o comercio que de común acuerdo resuelvan los socios. — Tercera: El capital social se fija en mil cuotas de mil pesos cada una, o sea un millón de pesos moneda nacional, aportados por los socios en la forma siguiente: Antonio de Jesús, novecientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de novecientos mil pesos; Yolanda Josefa Calvano de de Jesús, ochenta cuotas de un mil pesos cada una o sea ochenta mil pesos y Oscar Alberto de Jesús, veinte cuotas de mil pesos cada uno o sea veinte mil pesos. — El capital se halla constituido, por instalaciones, herramientas, máquinas, muebles y útiles, mercaderías, dinero en efectivo y cuentas a cobrar, de acuerdo al Balance e Inventario practicado por las partes y del que obra un ejemplar en poder de cada socio. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el primero de enero de 1966. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad en el caso de una pérdida en los negocios sociales que representa una cantidad mayor del 40 o|o del Capital Social. — Quinta: La Dirección, Administración

y Representación de la Sociedad estará a cargo de los socios Antonio de Jesús y Yolanda Josefa Calvano de de Jesús que quedan designados Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual, con las más amplias facultades establecidas por la Ley en la materia, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas al giro social ni en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en documentos de favor. — Los socios estan obligados a aportar a la sociedad su trabajo personal, quedándoles prohibido dedicarse a cualquier otra clase de comercio. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General. — Séptima: De las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo restante de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de existir pérdida, esta será soportada por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, unificar su personería. — En caso que los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirir las cuotas de aquel y la proporción de las utilidades que le pertenecieran al momento del deceso o incapacidad. — En este caso, el pago se hará en cinco cuotas iguales trimestrales y consecutivas y sin derecho al valor intangible alguno que los ya existentes. — Novena: Las resoluciones de la sociedad que sean consideradas importantes se insertarán en un libro de Actas que se llevará al efecto, así como se llevarán todos los libros exigidos por la Ley. — Décima: Los socios de común acuerdo, convienen en que ninguno de ellos podrá vender su cuota de capital, transferirla, cederla o donarla en manera alguna por mayor suma del que arroje el Balance a practicarse a tal fin, a terceras personas sin que previamente se la haya ofrecido, dando preferencia a los demás socios, los que deberán contestar dentro de los treinta días de recibido el ofrecimiento de cesión, si la aceptan o no, caso contrario el socio saliente podrá disponer de la manera que más convenga a sus intereses. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que serán designados uno por cada socio, quienes antes de comenzar a estudiar el punto en cuestión, nombrarán un tercero, el fallo de los árbitros es inapelable. — Décima Segunda: Los socios aceptan para toda eventualidad el fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las cláusulas estableciads precedentemente los contratantes dan por constituida la sociedad y por celebrado el contrato social que ha de regirlos en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — S|raspado: sociales; Federal; pudiendo, valen. — Entre líneas: Josefa, vale. — Fdo.: Antonio de Jesús: Yolanda J. C. de de Jesús; Oscar A. de Jesús. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920 e.15|6 Nº 19.664 v.15|6|66

SANTOS, SIRONI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado del 21 de setiembre de 1965, don Pablo Sironi cedió las treinta cuotas de capital de valor nominal de mil pesos cada una, que le correspondían en la sociedad "SANTOS, SIRONI & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por mitades a los señores Ernesto y Adolfo Santos, quedando por ello apartado de la sociedad el cedente con retroactividad al 1º de agosto de 1965. — Asimismo, por dicho acto se modifica el contrato social en las siguientes cláusulas, así: "Segunda: La duración de la sociedad se fija en cuarenta años, a partir del primero de febrero de 1946. — Tercera: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de capital de un mil pesos cada una, suscriptas íntegramente por partes iguales por los señores Ernesto y Adolfo Santos. — Ese capital está totalmente integrado con el haber social que ellos tienen en dicha sociedad, con las cuotas de capital que en este acto adquieren al señor Sironi, y con parte del saldo de su cuenta particular que a su favor tienen en la misma sociedad. — E|líneas: "cedió" — vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 19.786 v.15|6|66

JOVICIC HEMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Alejandro Jovicic, yugoslavo, casado, con domicilio en la calle San Luis 225, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Luis Jovicic, argentino, soltero, con domicilio en la calle San Luis 225 de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, y el señor Rodolfo Jovicic, argentino, casado, con domicilio en la calle Junta 3293, Capital Federal, en el carácter de únicos socios de "JOVICIC HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de mayo de 1957, bajo el Nº 1.071, al folio 324 del libro treinta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: el señor Alejandro Jovicic, cede y transfiere a los señores Luis y Rodolfo Jovicic por partes iguales las ciento veinte (120) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) que tiene y posee en "Jovicic Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Primero: Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 120.000) que el señor Alejandro Jovicic recibe en este acto en efectivo de mano de los señores Luis y Rodolfo Jovicic a entera satisfacción, otorgándose recibo y carta de pago en forma. — Segundo: La presente cesión se hace con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966, quedando el señor Alejandro Jovicic desligado de todos los compromisos sociales desde esa fecha y correspondiéndole la parte proporcional de las utilidades o pérdidas producidas en el ejercicio hasta la fecha mencionada. — Tercero: Modificar la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "Quinta", Administración: La administración y representación de la sociedad para todos los actos sociales, judiciales y administrativos, estará a cargo de los señores Luis y Rodolfo Jovicic en el carácter de gerentes quienes podrán actuar conjunta, separada, alternativa e indistintamente. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión las cuotas sociales quedan integradas de la siguiente forma: cien cuotas de un mil pesos cada una o sea cien mil pesos moneda nacional para el señor Luis Jovicic y cien cuotas de un mil pesos cada una o sea cien mil pesos moneda nacional para el señor Rodolfo Jovicic. — Quinto: El presente convenio deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, firmándose en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Alejandro Jovicic. — Rodolfo Jovicic. — Luis Jovicic.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.15|6 Nº 19.785 v.15|6|66

CONVEYORS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de 30 de abril de 1966 se ha producido en "CONVEYORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de capital de que era titular el señor Raúl Enrique Valverde, por su valor nominal de pesos 66.000 m|n. c|l. (sesenta y seis cuotas de $ 1.000 m|n. c|l. cada una) a favor de sus consocios y en la siguiente forma: a "Epta, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuarenta y cuatro cuotas y a cada uno de los señores Alberto Marcelo Mosca y Roberto Odilo Hernández once cuotas, colocándoles en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación legal y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964 y renunciando como consecuencia de lo anterior el señor Raúl Enrique Valverde a todos los derechos inherentes a su calidad de socio y de Gerente con uso de la firma social que tuviera. Que asimismo "Epta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por documento de 15 de octubre de 1965, ha modificado su representación en esta Sociedad, habiéndose producido la renuncia del señor Juan Weinberger y resuelto que tal representación sea ejercitada en forma indistinta por cualquiera de los señores Helvio Daniel de la Fuente, Antonio Elías de la Fuente, Andrés Rocamora o Mauricio Gorkin. Que como consecuencia se modifican en sus partes pertinentes las siguientes cláusulas del contrato social originario, que quedarán así redactadas: "Primera: Queda constituida entre los señores "Epta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Alberto Marcelo Mosca y Roberto Odilo Hernández, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Conveyors, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de $ 500.000 m|n. c|l. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos, moneda legal cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: "Epta, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la suma de $ 346.000 m|n. c|l. (trescientos cuarenta y seis mil) o sea trescientas cuarenta y seis cuotas sociales; los señores Alberto Marcelo Mosca y Roberto Odilo Hernández, la suma de $ 77.000 m|n. c|l. (setenta y siete mil) o sea setenta y siete cuotas sociales cada uno de ellos. — El capital se halla totalmente integrado...". — "Sexta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, los que quedan designados Gerentes, teniendo la representación legal de la misma con amplias facultades, incluso las que determina el artículo 1881 del Código Civil. Para obligar a la Sociedad será necesario el uso de dos firmas en forma conjunta, debiendo una de ellas ser la de "Epta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante la persona del Representante legal que al efecto designa en cualquiera de los señores Helvio Daniel de la Fuente, Antonio Elías de la Fuente, Andrés Rocamora o Mauricio Gorkin, en forma indistinta y la otra la de alguno de los señores Mosca o Fernández. Sin perjuicio de lo anterior...". — Que se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato originario en su totalidad, como así las anteriormente transcriptas en las partes que no se modifican. — Enmendado: "15" vale. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.760 e. 15|6 Nº 19.706 v. 15|6|66

MI AUTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los Señores José Zlotnik, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Rivadavia Nº 6003, 12º piso, departamento 81 de la Capital Federal y Moisés Groisman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pasteur Nº 350, 5º piso, departamento 38 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las estipulaciones siguientes. — Primera) Queda constituida una sociedad entre los contratantes que girará bajo la razón social MI AUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Pasteur Nº 350, 5º piso, departamento Nº 38 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país que los socios estimen conveniente, como asimismo establecer sucursales dentro y fuera del territorio de la república. — Segunda) El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de automotores en general, pudiendo ampliar sus actividades a otros fines, importar y exportar los artículos que comercialicen o cualesquiera otros, y en general realizar toda actividad lícita que la sociedad estime conveniente, ya sea por cuenta propia o de terceros, sin limitación alguna. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir del día ocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una e integradas por los socios en partes iguales, vale decir quinientas cuotas por valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno de los socios. — El capital social se encuentra íntegramente aportado según surge de los rubros del balance de iniciación debidamente suscripto por contador público, que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes desde ya quedan designados como gerentes, los cuales tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en asuntos ajenos al objeto social ni en fianzas ni avales a favor de terceros. — Los socios gerentes podrán realizar todas las gestiones que sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales y en forma especial podrán: a) adquirir onerosa o gratuitamente los bienes muebles, inmuebles o semovientes para los objetos de la sociedad, vnedorlos, gravarlos arrendarlos o disponer de ellos libremente; b) negociar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder, permutar, aceptar, protestar, novar y realizar cualquier otro acto lícito con todo tipo de acciones, títulos, papeles de comercio, pagarés, cheques, vales o documentos de cualquier noturaleza, gestionar créditos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo para los usos sociales; c) abrir cuentas corrientes en instituciones privadas o Bancos públicos o privados, del país o del extranjero, existentes o a crearse, pudiendo depositar y retirar fondos firmando a tal fin los cheques, letras o documentos que sean necesarios; d) transar y comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas y novaciones, otorgar recibos y cartas de pago; e) representar a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea del país o del extranjero, por sí o por medio de apoderado, pudiendo poner o contestar demandas, reconvenir, ofrecer y producir todo género de pruebas, transar, apelar, desistir de apelaciones, consentir sentencias, renunciar a prescripciones, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones y todos los demás actos que sean necesarios para la defensa de los intereses societarios. — Igualmente la representarán ante la Administración Pública Nacional o Provincial y ante las autoridades municipales de todo el país; formular denuncias o constituirse en parte querellante por delitos en perjuicio de la sociedad; f) designar agentes, representantes mandatarios generales o especiales, con las más amplias facultades y revocarles los poderes. — Tomar y despedir empleados; g) asociarse con empresas nacionales o extranjeros, adquirir su activo y pasivo, o representar a las mismas; h) firmar todos los documentos públicos o privados que sean menester para la marcha de los negocios sociales. — La enumeración transcripta es simplemente enunciativa y no limitativa de las facultades de los socios gerentes. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general y de las utilidades resultantes se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En caso de que hubiera pérdidas, las mismas serán llevadas a las cuentas particulares de los socios para ser compensadas con futuras utilidades. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro social, incorporando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación, salvo que opten por no continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán hacer saber su determinación dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, faltando dicho aviso se considerará que continuará la sociedad. — Los socios en caso de ausencia, o enfermedad, podrán hacerse representar en la sociedad por apoderado. — Octava: El importe de los haberes que corresponda liquidar a los socios salientes o herederos del socio fallecido o incapacitado, se determinará por el valor de las cuotas de capital integrado, más los saldos que arrojen sus cuentas particulares a la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad, con más la utilidad o menos la pérdida que arroje el balance general que se realizará a tales efectos dentro de los treinta días de tomado conocimiento del retiro del socio o de la no continuación de la sociedad por los herederos del socio fallecido o incapacitado. — El saldo que resultara a favor del socio saliente o herederos, se abonará en cuatro cuotas semestrales, venciendo la primera a los seis meses de practicado el balance general referido en la presente cláusula, con un interés anual igual al que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de crédito. — Novena: Para el caso de liquidación de la sociedad ya sea que ella se produzca por la terminación del lapso estipulado, por disolución anticipada o cualquier otra causal, la misma será ejecutada por los socios gerentes en su carácter de liquidadores. — Décima: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, herederos o representantes legales, tanto durante el curso de la sociedad, como durante la disolución y|o liquidación de la misma, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que se produzca, inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad Mi Auto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha "ut supra". — Fdos. J. Zlotnik y M. Groisman. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480 e.15|6 Nº 19.842 v.15|6|66

LA PERLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y uno días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, los señores César Mancini, italiano, casado, con domicilio en Brasil cuatrocientos cuarenta y uno, piso primero, departamento ocho Capital; Osvaldo Rodolfo Blanco, argentino, casado, domiciliado en Lartigau trescientos diez y nueve, Wilde, provincia de Buenos Aires; Luis Antonio Pulicastro, norteamericano, casado, domiciliado en Araujo dos mil seiscientos sesenta, Capital; y Santos Blanco, argentino, casado, domiciliado en Zuviría cuatro mil ochocientos doce, Capital, en su carácter de únicos socios integrantes de "LA PERLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis do octubre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil ochocientos veinte, al folio ciento veintiséis del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen con el señor Juan Blanco, argentino, casado, domiciliado en Zuviría cuatro mil echocientos doce, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en cederle, venderle y transferirle por su valor nominal, doscientas cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que poseen en la citada Sociedad en la forma que se detalla: el señor César Mancini ochenta y cuatro cuotas de capital; Osvaldo Rodolfo Blanco, ochenta y cuatro cuotas de capital; Luis Antonio Pulicastro, cuarenta y una cuotas de capital, y Santos Blanco, cuarenta y una cuotas de capital. — En Consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato de Sociedad, que queda de la siguiente forma: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Los señores César Mancini, Osvaldo Rodolfo Blanco y Juan Blanco, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Luis Antonio Pulicastro y Santos Blanco, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno. — César Mancini. — Osvaldo Rodolfo Blanco. — Luis Antonio Pulicastro. — Santos Blanco. — Juan Blanco". — Sobre raspado treinta y uno Vale.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000.— e.15|6 Nº 19.759 v.15|6|66

BRONCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Ramón Alfredo Quintana, con domicilio en la calle Cacique Catriel ciento dieciséis de la vecina localidad de Merlo, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad número dos millones quinientos veintiún mil ochocientos setenta y dos; Aníbal José Quintana, domiciliado en la calle Joaquín González, quinientos diez de la vecina localidad de Malaver, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta; Carlos Manuel Cuenca, domiciliado en la calle San Juan quinientos diecisiete de la vecina localidad de Malaver, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y siete mil cincuenta y dos; Manuel Cuenca Cobos, domiciliado en la calle San Juan quinientos diecisiete de la vecina localidad de Malaver, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con cédula de identidad número un millón doscientos sesenta y un mil ochocientos; y la señora Valentina Domínguez Viuda de Gonzalo, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Lavalle ochocientos noventa y cinco de la vecina localidad de Villa Ballester, Libreta Cívica número cuatro millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro; todos comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "BRONCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio de la administración, en la calle Miller dos mil setecientos cuarenta de esta ciudad, y negocio en la avenida Maipú ciento treinta y uno de la vecina localidad de Vicente López; pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República, como así también establecer sucursales y agencias. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de venta de productos de granja, sus derivados y afines. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años, a contar desde el día trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Esta data corresponde también a la que lleva el contrato de locación concertado entre "Espacio Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la avenida Maipú ciento treinta de la vecina localidad de Vicente López, y el señor socio Ramón Alfredo Quintana, quien lo suscribió en representación y a favor de esta sociedad; para los locales veintinueve y treinta del sector "A", en la sección Mercado Modelo y Playa de Estacionamiento del Centro Comercial de Aristóbulo del Valle, propiedad del Ferrocarril General Belgrano, a construirse sobre las vías de dicha Empresa, entre la Avenida Maipú, y la calle Veinticinco de Mayo, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con seis meses de anticipación, a la fecha de su retiro. — Cuarta: El Capital lo constituye la suma de Un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 1.120.000 m|n.), dividido en un mil ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, a razón de doscientas veinticuatro cuotas cada uno, o sea Doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional ($ 224.000 m|n.), cada socio, en bienes según inventario realizado el día de la fecha por los socios y suscripto por Contador Público, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los señores Carlos Manuel Cuenca, Ramón Alfredo Quintana, y Aníbal José Quintana; quienes la desempeñarán con el cargo de Gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros y en prestaciones de carácter gratuito. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. — Séptima: Cada año al treinta de Junio se efectuará el Balance General que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socia o accionista. — Novena: La disolución anticipada de la sociedad podrá ocurrir en los siguientes casos: a) por la voluntad de todos los socios; b) por la pérdida de un treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de dicha pérdida. — Resuelta la disolución anticipada, la liquidación se hará con la intervención de todos los socios. — Décima: Se requerirá la conformidad de todos los integrantes de la sociedad para admitir la incorporación de uno o más socios nuevos. — La cuota social no podrá ser transferida ni cedida a terceros extraños a la sociedad, si no se cuenta con la unanimidad de los demás socios. — Décima Primera: Llegado el caso de retiro, fallecimiento, o incapacidad de un socio, los restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado; abonando los saldos que a su favor arroje el Balance General que se haya practicado al efecto, de la siguiente manera; treinta por ciento a la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad, y el saldo en diez cuotas mensuales iguales, con un interés calculado a la tasa bancaria vigente para el descuento de documentos; o continuar con sus herederos o representantes, que a tal efecto deberán unificar la representación, la que contará con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio fallecido o incapacitado. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y un tercero que nombrarán los árbitros antes de haber conocido el asunto motivo de la controversia. — El laudo o laudos que se dictaren serán aceptados e inapelables, renunciando las partes a toda otra intervención de los Tribunales, siempre que hubiesen sido dictados de acuerdo con el compromiso arbitral. — En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad con todo lo estipulado precedentemente en las doce cláusulas consignadas, a cuya observación se obligan conforme a derecho, dejando como legales los domicilios particulares previamente denunciados, donde se tendrán por válidas cualquier comunicación, notificación o interpelación judicial o extrajudicial que pudiera tener lugar con motivo del cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada; en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Ramón Alfredo Quintana; Aníbal José Quintana; Carlos Manuel Cuenca; Manuel Cuenca Cobos; Valentina Domínguez viuda de Gonzalo. — Certifico: que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Ramón Alfredo Quintana; Aníbal José Quintana; Carlos Manuel Cuenca: Manuel Cuenca Cobos; y de la señora Valentina Domínguez viuda de Gonzalo; por haber sido puestas en mi presencia, previa verificación de sus identidades. — Buenos Aires, venntitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Ezequiel J. Bustamante, Escribano; está su sello. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760. e.15|6. — Nº 19.880 v.15|6|66

ROMAY HERMANOS E IMBARRATO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante hágase saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jorge Antonio Romay, soltero, argentino, domiciliado en la calle Marcos Paz Nº 1676, profesión comerciante, Juan Carlos Romay, casado, argentino, domiciliado en la calle Marcos Paz Nº 1676, profesión comerciante, Teresa Rao de Imbarrato, italiana, casada, profesión comerciante, domiciliada en la calle San Blas Nº 3425, todos mayores de edad, han convenido de común acuerdo celebrar contrato de sociedad y lo formalizan por este acto bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se regirá por las disposicones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas del presente. — Segunda: Se denominará ROMAY HERMANOS E IMBARRATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento principal en la calle Pareja Nº 2929, y podrá establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de herrajes para obras y anexos, pudiéndose dedicar a cuaquier otra actividad mercantil, incluso la de exportación e importación. — Cuarta: El tiempo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día quince de Abril de mil novecientos sesenta y seis, y si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a los demás componentes de su determinación con una anticipación de seis meses como mínimo y por telegrama colacionado a cada socio de no proceder en la forma indicada no podrá considerarse desligado de las obligaciones sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Novecientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en novecientas noventa cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripta e integrada por muebles, útiles, enseres, maquinarias y avalúo que se hizo de común acuerdo entre los socios que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato, quedando totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: Jorge Antonio Romay, trescientas treinta cuotas que representan la suma de Trescientos Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Juan Carlos Romay, trescientas treinta cuotas que representan la suma de Trescientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Teresa Rao de Imbarrato: Trescientas treinta cuotas que representan la suma de Trescientos Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social adoptada estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, los cuales por este acto son nombrados gerentes y podrán efectuar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento social con la amplitud de facultades generales necesarias para representar a la sociedad; pudiendo: A) solicitar dinero de préstado con las garantías reales, personales, prendarias que creyeren convenientes y exigieran los prestamistas, sean éstos el Banco de la Nación Argentina; Banco Central de la República, Banco del Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, sus agencias y sucursales o personas; B) operar con los bancos oficiales los particulares u otros, firmando, girando o endosando cheques documentos, solicitar créditos, girar en descubierto en instituciones que así lo permitan a la sociedad, efectuar extracciones de dinero y cualquier operación bancarias. — C) Adquirir por compra, bienes inmuebles, muebles, y tomar en arrendamientos los muebles que fueren para uso de la sociedad. — D) otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos entendiéndose que las presentes cláusulas del presente artículo son simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo efectuar todos los demás actos que fueren necesarios para el mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad sin remuneración alguna por sus gestiones. — Séptima: Todos los años se practicará un balance e inventario general cuyo ejercicio quedará cerrado el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De los beneficios obtenidos una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal y las amortizaciones de práctica contable se distribuirán por parte del capital las ganancias entre los componentes de la sociedad. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma. — Octava: Los balances anuales serán sometidos a la consideración de los socios inmediatamente de confeccionados y si no hubiesen sido observados dentro de treinta días de serles puestos de manifiesto quedarán automáticamente aprobados y procediéndose a la distribución de utilidades. — Novena: Se llevará un libro en el que se anotarán las resoluciones y decisiones que se tomen en asamblea, que se efectúen por la marcha de los negocios sociales la cual será firmada por todos los socios. — Décima: En caso de interdicción, incapacidad, fallecimiento o retiro de cualesquiera de los socios se practicará un inventario y balance general para determinar el importe, abonar al socio o causa habientes, debiéndose tomar como base los precios de plaza al día de todas las existencias y el valor de la misma. — Las causa-habientes del socio fallecido podrán unificar su personería y continuar con la sociedad, proponiendo una persona idónea que se desempeñe en el puesto de socio a satisfacción de los demás componentes de la sociedad o percibir el importe correspondiente en cuotas iguales y consecutivas de Diez mil pesos moneda nacional sin intereses. — Undécima: Para el caso que la sociedad decidiera entrar en liquidación por el retiro de los socios, la liquidación estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios los cuales procederán a la distribución sobre la base de extinguir el pasivo restituir los capitales y distribuir el excedente de los mismos en proporción a los capitales aportados. — Duodécima: Se establece que las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros o personas ajenas a la sociedad sin consentimiento expreso de los demás socios, teniendo preferencia para la adquisición los componentes de la sociedad y cualquier diferencia social será dirimida por árbitros componedores y únicos que se designe por los socios y su resolución será inapelable y ley para las partes. — Décima Tercera: El socio Jorge Antonio Romay estará al frente del negocio su administración y dirección y los socios Juan Carlos Romay y Teresa Rao de Imbarrato serán sus colaboradores y no podrán dar fianzas a terceros que obligue a la misma bajo ningún concepto. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad presente que se obliga a su fiel cumplimiento como la ley misma. — En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Jorge Antonio Romay. — Juan Carlos Romay. — Teresa Rao de Imbarrato. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 7.680.— e.15|6 Nº 19.919 v.15|6|66

C I E M Y R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Félix Belaunzarán, argentino, casado, nacido el 11 de mayo de 1925, titular de la cédula de identidad Nº 3.638.302, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 2015, de la localidad de Témperley del Partido de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires; Alberto Horacio Cortez, argentino, casado, nacido el 3 de noviembre de 1934, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.133.132, domiciliado en la calle Larrazábal número 3063 de esta Capital Federal; Albino Victorio Sincovich, argentino, casado, nacido el 27 de octubre de 1940, titular de la libreta de enrolamiento Nº 5.185.667, domiciliado en la calle French Nº 892, del Partido de Quilmes de la provincia de Buenos Aires; Mario Antonio Sincovich, argentino, casado, nacido el 17 de mayo de 1928, titular de la libreta de enrolamiento Nº 6.319.983, domiciliado en la calle Martín Rodríguez Nº 925 del Partido de Quilmes de la provincia de Buenos Aires, y Víctor Buzinsky, argentino, casado, nacido el día 11 de febrero de 1922, titular de la cédula de identidad Nº 1.860.129 expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle México Nº 745, departamento 1º, de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, comerciar y disponer de sus bienes, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y supletorias del Código de Comercio, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "CIEMYR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad se establece en la calle Fonrouge Nº 3000 de esta Capital, o en el lugar que en el futuro se designe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización de obras de ingeniería industrial consistente en instalación de cañerías industriales, calderas, fumistería, electromecánica, montaje y servicios afines. Asimismo podrá efectuar la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor, la transformación, producción y elaboración de productos y sub productos, mercaderías y demás bienes relativos a su actividad de empresa instaladora, incluyendo en especial sus repuestos, accesorios, partes, complementos derivados y afines que de alguna manera se vincule a esta producción. Esta enunciación no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de diez años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los efectos legales, pudiéndose disolver únicamente por voluntad unánime de los socios. — Quinta: La dirección, administración, fiscalización, representación y uso de la firma social será ejercida conjuntamente por cualquiera de dos socios, los que actuarán en el cargo de gerentes, la que podrán aplicar a todos los asuntos y negocios inherentes a la marcha y desenvolvimiento de la sociedad y para ello tendrán todas las facultades que las leyes acuerdan, incluso las que exigen poderes especiales, con las limitaciones de no comprometer la firma social en actos u operaciones extrañas al objeto social, ni de fianzas, avales o garantías a favor de terceros o de obligaciones particulares, ni para suscribir documentos de favor o prestaciones a título gratuito. Podrá hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con los Bancos de las demás provincias de esta República, todo conforme con sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar, percibir, conceder, quitar y esperar; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; reconocer y confesar obligaciones; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, entablar y contestar demandas, querellas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilio especial; convenir locaciones de servicios; asociarse a terceros; liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y formar escrituras e instrumentos públicos y privados; practicar los demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Unicamente se requerirá la firma conjunta de tres socios cualesquiera para adquirir, vender, permutar, ceder, donar y en general, para enajenar a título oneroso o a cualquier otro título "Bienes de Uso", conforme a su inclusión en el libro Inventario bajo este rubro, por un valor superior a (m$n. 2.000.000) dos millones de pesos moneda nacional, por operación. También será necesaria la firma de tres socios cuando se trate de operaciones concernientes a "Inmuebles y Rodados" incluidos en los "Bienes de Uso", tales como gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos, locarlos y prendarlos, con o sin garantía, haciendo extensiva esta limitación a otros derechos reales. — Sexta: El capital social se fija en la suma de (m$n. 400.000) cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de (m$n. 1.000) un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales mediante el aporte en especie constituido por herramientas y accesorios de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Séptima: El 30 de junio de cada año se procederá a practicar un balance general, a los efectos de determinar el estado de Activo y Pasivo, cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias y un Inventario General de las existencias, sin perjuicio de los balances y de comprobación de Caja, que podrán practicarse en cualquier momento y a pedido de uno de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten de la deducción de los gastos, amortizaciones técnicas y demás erogaciones necesarias para mantener la dinámica de los negocios, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, destinándose un cinco por ciento, al Fondo de Reserva. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la confección del Balance, éste será sometido a consideración de los socios, en una reunión que los socios gerentes convocarán al efecto. El Balance será considerado aprobado, si dentro de los cinco días subsiguientes a la precitada reunión no se formularen observaciones acerca del mismo. — Octava: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación la que estará a cargo de todos los socios o de las personas que ellos designen, debiendo efectuarse de acuerdo a las normas del Código de Comercio. Canceladas primero las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, el remanente o saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado y a medida que se realice el activo social. — Novena: Además de los libros de contabilidad exigidos por la ley, la sociedad llevará un libro de "Actas" rubricado, donde deberá asentarse las declaraciones y resoluciones de importancia. Todas las decisiones y acuerdos adoptados son obligatorios para el futuro, para los socios, los que entrarán en vigencia inmediatamente después de ser firmados y para su validez requieren únicamente, mayoría de los socios. — Décima: Los socios recibirán una retribución mensual fija, que será estipulada anualmente en ocasión del cierre del Balance, cargando los importes en las cuentas particulares de cada uno. Dicha retribución le será igualmente abonada al socio que no concurra a las actividades por enfermedad. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que preavisare tal circunstancia con anterioridad de un mes, pudiendo continuar la sociedad el giro de los negocios. Ninguno de los socios podrá transferir, vender, ceder, gravar o afectar total o parcialmente su parte de capital a terceros debiendo cuando se retira cederla totalmente a la sociedad y ésta reintegrará al saliente el importe que se obtiene de computar la parte de capital, más utilidades o menos pérdidas, que le hubieren correspondido. La suma así determinada será abonada en dieciocho cuotas iguales con más del interés anual bancario. — Duodécima: Si alguno de los socios falleciera o se incapacitare legalmente durante la vigencia del presente contrato, la sociedad que no se considera disuelta, reintegrará a los herederos o sucesores que necesariamente unificarán su representación, o a sus representantes legales o curadores, según el caso, y que desde la fecha de deceso o de declaración de incapacidad pasarán a ser acreedores de la sociedad en la que no tendrán ingerencia alguna, el importe de la parte social que se determinará y abonará en el tiempo y forma prevista para el caso de retiro de socios de acuerdo a un balance que se confeccionará dentro de los 15 días y a la fecha de la causal. El representante legal o el de los herederos, tendrá los más amplios derechos de fiscalización y verificación de la determinación de la parte social, remitiéndose su tarea a la obtención de ésta y fenecido su período al concluir la misma, no pudiendo intervenir en la gestión de los negocios, ni hacer uso de la firma social, como ni tampoco tener el sueldo que percibía el fallecido. En el caso de incapacidad temporaria, ausencia justificada o autorizada de uno de los socios, éste tendrá todos los derechos que le acuerdan el presente y los restantes se harán cargo del giro total de la sociedad prosiguiendo con las actividades sociales bajo toda responsabilidad hasta el término de 12 meses desde la fecha de estas causales, concluido lo cual la sociedad realizará un balance a esta fecha ajustándose en lo restante a lo que expresa en la cláusula presente y en la de retiro de socios. — Décimotercera: Toda divergencia entre los socios dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores que nombrará cada uno de los grupos en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros por mayoría, y el fallo que pronuncien surtirá los efectos de sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Víctor Buzinsky, Alberto Horacio Cortez, Félix Belaunzaran, Albino Victorio Sincovich, Mario Antonio Sincovich. En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 321, de esta Capital Federal, certifico que la firma que antecede es auténtica de Don Víctor Buzinsky, Alberto Horacio Cortez, Feliz Belaunzaran, Albino Victorio Sincovich y Mario Antonio Sincovich y que ha sido puesta en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Firmado: Horacio R. Elizalde. — Hay un sello: Horacio R. Elizalde - Escribano. — Testado: Cuarenta. No vale. — Enmendado: Sincovich - Sincovich. S|Raspado: tres socios. Valen.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.15|6 Nº 19.859 v.15|6|66

DEPORTES 66

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos treinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana Pública, comparecen don Jesús Luis González, español, casado en primeras nupcias con doña Genoveva Rodríguez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos noventa, domiciliado en la calle José Mármol cuarenta, quinto piso A, de esta Capital; don Francisco García, español, casado en primeras nupcias con doña Jesusa Figueira, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº dos millones ciento diecisiete mil treinta y uno, domiciliado en la calle Melo dos mil ochocientos ochenta y nueve de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Abraham Leibovich, argentino, casado con Rosa Amada Portillo, con Libreta de Enrolamiento dos millones ciento setentiocho mil trescientos cinco, domiciliado en la calle Venezuela cuatrocientos veintiuno, quinto, dieciséis, de esta Capital y don Vicente Thomas, norteamericano, casado en primeras nupcias con doña María Iris Portillo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta, domiciliado en Cangallo mil trescientos treinta y tres, sexto, cincuenta y tres, de esta Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con la denominación de "DEPORTES 66, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio o asiento principal de sus negocios en la calle José Mármol número cuarenta, quinto piso, "A", de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto editar o imprimir un periódico deportivo que se denominará "Deportes 66", pudiendo este nombre ser modificado de acuerdo a los dos últimos números del año calendario, para lo cual se realizarán los trámites correspondientes en el Registro de Marcas, el de la Propiedad Intelectual y cualquier otra oficina que sea necesario. — Sin perjuicio de lo enunciado la sociedad podrá dedicarse a cualquier género de actividades civiles y|o comerciales lícitas y permitidas por las leyes pertinentes, y siempre que así lo decidieran los socios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Jesús Luis González, trescientas cincuenta cuotas; don Abraham Leibovich y don Vicente Thomas, doscientas cincuenta cuotas cada uno y don Francisco García ciento cincuenta cuotas. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogable por simple mayoría de votos. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Jesús Luis González, como gerente administrativo y Abraham Leibovich como gerente publicitario, quienes deberán actuar en forma conjunta. — En caso de ausencia de don Jesús Luis González será reemplazado por don Francisco García y en ausencia de don Abraham Leibovich, será reemplazado por el señor Vicente Thomas. — El señor Vicente Thomas desempeñará el cargo de director del periódico. — Las firmas deberán ir precedidas, en todos los casos, por la denominación social. — Queda establecido que no se retirarán sueldos ni beneficios durante los primeros seis meses de vigencia del presente contrato; posteriormente los mismos serán fijados de común acuerdo entre los socios, por simple mayoría. — Además se conviene expresamente que el socio Jesús Luis González tendrá plenas facultades para intervenir en la dirección y administración de la sociedad, aún en las funciones asignadas a los otros socios, pudiendo al efecto nombrar y|o reemplazar las personas que desempeñarán los cargos directivos o dependientes, asignándoles sueldo o participaciones. — Sexta: Los socios gerentes podrán realizar todos los actos públicos o privados que fuere menester para el objeto indicado, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social, o con la concesión de garantías o avales. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de la realización de balances parciales, se practicará un balance general del giro social, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días no hubiera sido observado por alguno de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios decidirán de común acuerdo la remuneración que les corresponda, como asimismo las cantidades que podrán retirar con imputación a sus cuentas particulares. — Los sueldos se cargarán a gastos generales y las cantidades retiradas por los socios a ganancias no liquidadas. — Novena: La sociedad podrá disolverse: a) Por acuerdo mutuo de los socios; b) por expiración del plazo fijado. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar por continuar el giro social con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, si así lo conviniere con éstos, quienes deberán unificar su representación, o por adquirir la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará, con intervención de los herederos o representantes del mismo, un balance general, a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad para determinar el haber que les correspondiere. — Una vez determinado el importe las partes convendrán de común acuerdo la forma de pago. — Décima: Toda duda o divergen-

cia entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Leída y ratificada, los comparecientes firman ante mí, doy fe. — José Luis. — F. García. — A. Leibovich. — Vicente Thomas. — Hay un sello. — Ante mí: Nora B. Suárez Urtubey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil seiscientos treinta y siete del Registro ciento cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Deportes 66, Sociedad de Responsibilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial número seis millones ochenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho, seis millones ochenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nora B. Suárez Urtubey. — Escribana. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.560. e.15|6. — Nº 19.846 v.15|6|66

IRIART HNOS. Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 21 de marzo de 1966. Entre los Sres. Alfredo Oscar Iriart, Raúl Aníbal Iriart, Juan Carlos Iriart y Roberto Mario Iriart, únicos socios integrantes de la denominada "IRIART HNOS. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital m$n. 1.050.000, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3.398, al Fº 441, del Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por contrato de 31 de julio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de octubre de 1963, bajo el Nº 2.697, al Fº 350, del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, unánimemente convienen que el Sr. Juan Carlos Iriart cede, vende y transfiere sus cuotas de un mil pesos m|n. que en número de ciento cincuenta posee en dicha sociedad al Sr. José Bregant, mayor de edad, casado, italiano, hábil para contratar, con domicilio en Nemesio Trejo 5044, de Cap. Fed., por su valor nominal, que ha recibido a su completa satisfacción, librando por el presente su más formal carta de pago y el que declara no tener nada que reclamar por ningún concepto a la Sociedad, quedando desvinculado de la misma desde el día 31 de julio de 1965. Los restantes socios declaran aceptar al Sr. Bregant como nuevo socio, el que, a su vez declara conocer y aceptar las cláusulas del contrato de sociedad. Los socios acuerdan incorporar y aceptar a los siguientes señores como nuevos socios: Angel Carlos Aguirre, mayor de edad, soltero, argentino, con domicilio en Avda. Mayo 1375, piso 3º, Dto. 5, de Bs. As.; Pablo Calautti, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en Tte. Manuel F. Origone 966, Bs. As.; Francisco Pérez, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en Emilio Castro 5739, Dto. 2º, Bs. As., y Alfredo Vitaliano, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en Las Margaritas 105, Ruta 8 Km. 20, San Martín. Todos los nuevos socios declaran conocer y aceptar las cláusulas del contrato. Con la incorporación de los nuevos socios se aumenta el capital social a la suma de 2.500.000 pesos m|n. Unánimemente, los socios acuerdan modificar las cláusulas Primera, Cuarta, Quinta y Octava, sin modificación de las restantes, quedando aquéllas redactadas en la siguiente forma: Primera: Todos los nombrados dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada con efectos retroactivos al 31 de julio de 1965, que girará bajo la denominación de Iriart Hnos. y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 2.500.000, que tendrá su domicilio en esta capital, calle Gregorio de Laferrére 5835|49, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de dos millones quinientos mil pesos m|n. dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, de las que corresponden: Trescientas cincuenta cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos m|n.; al Sr. Alfredo Oscar Iriart, trescientas cincuenta cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos m|n.; al Sr. Raúl Aníbal Iriart, trescientas cincuenta cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos m|n. al Sr. Roberto Mario Iriart; Trescientas cincuenta cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos m|n. al Sr. Angel Carlos Aguirre; Trescientas cincuenta cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos m|n. al Sr. José Bregant; Doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. al Sr. Pablo Calautti; Doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. al Sr. Francisco Pérez, y doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. al Sr. Alfredo Vitaliano, cuya suma está totalmente aportada e integrada según Balance que firmado por cada uno de los socios y por Contador Público Nacional, se acompaña para formar parte integrante de este contrato. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos de los socios Sres. Alfredo Oscar Iriart, Raúl Aníbal Iriart, Roberto Mario Iriart, Angel Carlos Aguirre y José Bregant, quienes firmarán en forma conjunta precedida del rubro social, sin limitación alguna más que la de no comprometerla en fianzas, garantías de tercero y obligaciones ajenas a los fines sociales. Para el endoso de cheques para su depósito en la cuenta corriente de la sociedad y de documentos y para la representación de la misma en juicio bastará la firma de uno solo de dichos socios. — Octava: El 31 de octubre de cada año se practicará un balance general e inventario y las utilidades que correspondan, previa deducción de las reservas legales y previsión, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el 85 o|o de las utilidades líquidas, en proporción a sus respectivos capitales entre los Sres. Oscar Alfredo Iriart, Raúl Aníbal Iriart, Roberto Mario Iriart, Angel Carlos Aguirre y José Bregant. El restante 15 o|o de las utilidades líquidas, en forma proporcional a sus respectivos capitales entre los Sres. Pablo Calautti, Francisco Pérez y Alfredo Vitaliano. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en forma análoga. — Y en prueba de conformidad, firman todos en la ciudad y fecha arriba indicados. — Alfredo Oscar Iriart. — Raúl Aníbal Iriart. — Juan Carlos Iriart. — Roberto Mario Irirart. — José Bregant. — Angel Carlos Aguirre. — Pablo Calautti. — Francisco Pérez. — Alfredo Vitaliano.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080 e.15|6 Nº 19.758 v.15|6|66

CRONING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre don José Pérez, naturalizado argentino, casado, domiciliado en la calle Condarco 1040, libreta de enrolamiento número 557.623; Angela Bolasini, argentina, casada, domiciliada en Condarco 1040, libreta cívica 0.350.433; José María Pérez, argentino, casado, domiciliado en Condarco 1017, departamento "A", libreta de enrolamiento número 4.468.875; Blanca Vecchiarelli, argentina, casada, domiciliada en Condarco 1017, libreta cívica número 2.591.786; Juan Miguel Giosa, argentino, casado, domiciliado en Zelada 7394. libreta de enrolamiento 0.414.702, y Nélida Isabel Bombace, argentina, casada, libreta cívica número 0.247.810, domiciliada en Zelada 7394, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de enero mil novecientos sesenta y seis, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "CRONING" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fija su domicilio en la calle Montiel 1902|6 de la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha del presente contrato, y se considerará prorrogada a su vencimiento por otro período igual, de no mediar entre las partes, manifestación en contrario expresada por telegrama colacionado al domicilio de la empresa, con sesenta días de antelación a la fecha del vencimiento de la sociedad. La sociedad podrá asimismo disolverse con anticipación al plazo de duración fijado, o al de su prórroga, por resolución unánime de los socios. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad durante su vigencia o de su prórroga, notificándolo por telegrama colacionado en el domicilio social, con una anticipación no menor de 180 días al cierre del ejercicio anual en curso. El reintegro del capital que corresponda al socio que se retira, se hará de acuerdo al balance general de fin de ejercicio y las condiciones de pago de la alícuota que le corresponda se efectuará en doce cuotas mensuales sin intereses, o bien hasta en veinticuatro cuotas mensuales con intereses bancarios sobre saldos calculados sobre el total de la deuda. En ningún caso de reintegro de capital se tomará en cuenta el valor "llave". — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de electrónica en general y artículos para el hogar, ya sea en la industrialización o comercialización de instrumentos y|o máquinas y|o sus partes integrantes, y|o su armado y reparación. Todo ello por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, dar o tomar representaciones y constituir o formar parte o adquirir cuotas de participación o acciones de toda clase de sociedades afines o similares, ya sean sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Esta enunciación es simplemente enunciativa, pudiendo por lo tanto la sociedad comprar, vender, producir, importar, exportar y en definitiva desarrollar toda actividad comercial, industrial o civil que convenga directa o indirectamente al objeto social. — Cuarta: Para la venta de sus productos adoptará las marcas Joper y Crowing, comprometiéndose a realizar los trámites pertinentes para inscribir las mismas como de propiedad de la sociedad constituida por el presente contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos treinta mil pesos, aportados en los bienes que se consignan en el inventario que se firma por separado y que es parte integrante del presente contrato y se encuentra constituido en mil doscientas treinta cuotas de mil pesos cada una, aportadas de la siguiente manera: Don José Pérez, don José María Pérez y don Juan Miguel Giosa, cuatrocientas cuotas cada uno, o sea cuatrocientos mil pesos cada uno, y doña Angela Bolasini, doña Blanca Vecchiarelli y doña Nélida Isabel Bombace, diez cuotas cada una, o sea diez mil pesos cada una. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por unanimidad de los socios. — Dicho aumento será prorrateado entre ellos de acuerdo al capital aportado por cada uno, pudiendo uno de ellos tomar a su cargo la parte del aumento que no cubran los otros, y en caso de no ser totalmente cubierto dicho aumento, podrá ofrecerse el saldo a suscripción de terceros previa conformidad de todos los socios. — Ningún socio podrá transferir ni ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin mediar autorización escrita de los otros socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Miguel Giosa, José Pérez y José María Pérez, revistiendo los mismos el carácter de gerentes. — En tal carácter se comprometerá a la sociedad con la firma conjunta del señor Juan Miguel Giosa y la de José María Pérez, o en su defecto, con la firma conjunta del señor Juan Miguel Giosa y la de José Pérez. — Dicha firma en la forma precedentemente indicada, podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y sus leyes modificatorias y ampliatorias, y podrán con ellas realizarse todos los actos, operaciones y negocios que interesen a la sociedad, inclusive toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina y otros oficiales o privados, con cooperativas de toda índole, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de documentos comerciales, ya sean al portador o endosables, constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, aunque no fuesen del objeto social, constituir y|o concelar hipotecas, comprar, vender, transferir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, por precios, formas de pago y demás condiciones que se consideren convenientes, aceptar reglamentos, leyes y cartas orgánicas de instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares y|o cooperativas, con las que celebren cualquier clase de contratos, presentarse ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales o autárquicas, formulando toda clase de solicitudes, otorgar poderes generales, suscribir presupuestos y realizar cuantos actos estimen necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa o taxativa. — Queda terminantemente prohibido usar la firma social en fianzas o garantías para terceros. — Se requerirá unanimidad de los socios restantes para usar la firma social en respaldo de algún socio. — Séptima: La sociedad llevará su contabilidad legal en libros rubricados. En lo que respecta al ordenamiento contable, el mismo estará a cargo de un contador público nacional que refrendará los respectivos documentos contables de la sociedad. — Se llevará asimismo un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones de los socios constituidos en asamblea general. — Para todas las resoluciones, como asimismo para la aprobación de los balances y estados de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, nombramiento de gerentes, remoción de los mismos y modificaciones al contrato social, se exigirá unanimidad de todos los socios presentes. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Dentro de los noventa días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial, se presentará a la asamblea de socios dicho balance con un proyecto de distribución de las utilidades realizadas y líquidas, los que deberán ser discutidos y aprobados de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula anterior. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento para la formación de la reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Del saldo, los socios resolverán qué parte se destinará a formación o aumento de las reservas, del capital, de previsiones o provisiones, la parte que se destinará a gratificaciones al personal y el remanente que será distribuido entre los socios a prorrata de los capitales realizados. Las utilidades que correspondan a los socios, les será acreditada en sus respectivas cuentas personales y pagadas a todos en la misma proporción a medida que las disponibilidades de la empresa lo permitan. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Los socios aportarán a la sociedad su trabajo personal. — La sociedad no se disolverá en caso de interdicción, quiebra o concurso civil de los socios. — En caso de fallecimiento de uno o más de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que medie unanimidad de los restantes socios, y que los derecho-habientes manifiesten dentro de los noventa días subsiguientes al deceso del causante, su voluntad de hacerlo. En el caso de ser más de un heredero, deberán unificar su representación. — En el supuesto que los derecho-habientes no quisieran ingresar a la firma o no contaran con la unanimidad de los restantes socios para hacerlo, se procederá a la liquidación de su cuota de capital de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segunda del presente contrato. — Décima: Cualquier duda que surgiera en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidaciones entre los socios, sus causa-habientes o representantes serán exclusivamente resueltas por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegasen a suscitarse. — Si los arbitradores designados no se pusiesen de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad, y si no fuera posible lograrla, el punto será puesto en decisión del tercero. — Tanto el laudo que dictaren los arbitradores, si no hubiera discordia, como el del tercero, en caso de que la hubiera, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las medidas que el mismo imponga. — Décima primera: En caso de disolución, la sociedad será liquidada con arreglo al Código de Comercio, por los socios o por un tercero designado de común acuerdo por los mismos. — Todo aquello que no haya sido previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio, Código Civil y leyes en la materia. — De conformidad y previa lectura del texto, los socios, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, suscriben el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra indicados. — S|R.: Mayo. Vale. E|L.: Libreta cívica 0.247.810. Vale. — J. M. Giosa. — Nélida I. B. de Giosa. — Angela B. de Pérez. — J. M. Pérez. — B. Vecchiarelli. — J. Pérez. — E|L.: casada. Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.880.— e. 15|6 Nº 19.723 v. 15|6|66

QUALIPRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Mircea Mohnblatt Rosenthal, uruguayo naturalizado, domiciliado en la calle Federico Lacroze dos mil cuarenta de esta Capital, casado y doña María Salome Mancini, argentina, sol-

tera; domiciliada en la calle Juncal un mil seiscientos setenta y cinco, cuarto piso, departamento B, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los premencionados que suscriben el presente, queda constituida una Sociedad denominada "QUALIPRINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Belgrano un mil ciento ochenta y cinco de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la decoración sobre artículos de material plástico, vidrio, metal y cualquier otro tipo de material. — Además la Sociedad podrá explotar la industrialización y comercialización de material plástico y mercaderías en general, comprar y vender inmuebles urbanos, rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades o bancos incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración del presente contrato será de cinco ejercicios económicos, a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente documento. — Dicho plazo podrá prorrogarse por igual término previo consentimiento de las partes, con una anticipación de sesenta días antes del vencimiento del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que suscriben e integran de la siguiente manera: el socio señor Mircea Mohnblatt Rosenthal, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, y la socia señorita María Salomé Mancini cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Los aportes se efectúan de acuerdo al Inventario y Balance General practicado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, que se firma por separado y que constituye parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio señor Mircea Mohnblatt Rosenthal, quien actuará con el carácter de socio gerente. — Para comprometer el negocio social bastará su firma precedida del sello con la denominación de la razón social. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de marzo y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, que uno de los socios hará al otro. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que le serán entregadas personalmente o se le remitirán por carta certificada estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — La aprobación del balance implica además la aprobación de la gestión administrativa y directiva de la sociedad. — Los bienes y mercaderías o materias primas en existencia se valuarán por su precio de costo. — El régimen de amortización y previsión será el que adopte la Dirección General Impositiva y no se contabilizarán ganancias o pérdidas que no sean las realizadas y líquidas. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, previsto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y un diez por ciento para cada una de las reservas facultativas que eventualmente se resuelva constituir, como asimismo las quitas que determinen de común acuerdo los socios. — El resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al socio señor Mircea Mohnblatt Rosenthal, el sesenta por ciento, y a la socia señorita María Salomé Mancini, el cuarenta por ciento, las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento del socio señor Mircea Mohnblatt Rosenthal la sociedad se disolverá totalmente y entrará en liquidación, la que se hará de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda. — Novena: Se requerirá el consentimiento de los socios para: a) Aprobación de los balances e inventarios; b) Nombramiento y remoción de los gerentes de la sociedad y c) Disolución anticipada de la sociedad. — Décima: En cualquier momento y siempre que lo decidan los socios de común acuerdo la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décima primera: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad sino en el caso en que ninguno de los socios las acepte por su valor real fijado de común acuerdo, valor mínimo por el que serán ofrecidas a terceros extraños. — Podrán cederse a terceros extraños en el caso de que exista común acuerdo de ambos socios para dicha cesión. — Décima segunda: Vencido el término de este contrato, producida la disolución por cumplimiento de las modalidades pactadas en la cláusula tercera u octava, la sociedad entrará en liquidación, la que estará a cargo del socio gerente, quien deberá proceder a levantar un Inventario y Balance General, que servirá de base a la misma. — El liquidador deberá proceder a la liquidación de la sociedad bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación". — Una vez producida la liquidación, la partición se hará entre los socios en la misma forma que para el reparto de utilidades o pérdidas establece la cláusula séptima y una vez devueltos los aportes. — Significará asimismo la disolución anticipada, la pérdida comprobada del cincuenta por ciento del capital social, en cuyo caso y a petición de cualquiera de los socios se tendrá por concluida la sociedad. — Décima tercera: Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, sobre la interpretación de las cláusulas del mismo, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero único en caso de discordia. — Los fallos serán inapelables, renunciando las partes, desde ya, a la vía judicial, salvo el recurso de nulidad. — Para el caso en que no se nombraren los árbitros dentro de los quince días de producida la cuestión, cualquiera de los socios podrá recurrir al Juez de Comercio de turno, lo mismo en el supuesto de que los árbitros designados no se pusieren de acuerdo para el nombramiento del tercero único. — En un todo de acuerdo y para sus efectos se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo: María Salomé Mancini. — Mircea Mohnblatt Rosenthal.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720 e. 15|6 Nº 19.944 v. 15|6|66

UNITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Melchor Luis Blanco, argentino, casado, con domicilio legal en General José G. de Artigas dos mil quinientos cincuenta y dos, Capital Federal; Bernardo Ramos, argentino, casado, con domicilio legal en Curapaligüe mil doscientos ocho, Tapiales; Juan Alfredo Sureda, argentino, casado, y Enrique Sauro, argentino, casado, estos dos últimos con domicilio legal en Primera Junta ochenta y cinco, Tapiales, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "UNITEX" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Uruguay cuatrocientos sesenta y siete, piso undécimo, de esta Capital Federal. — La duración de esta sociedad será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de productos textiles. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de diez mil pesos cada una, aportadas de la manera siguiente: el señor Melchor Luis Blanco, la suma de seiscientos setenta mil pesos; el señor Bernardo Ramos, la suma de doscientos noventa mil pesos; el señor Juan Alfredo Sureda, la suma de trescientos diez mil pesos y el señor Enrique Sauro, la suma de setecientos treinta mil pesos. — Estos aportes han sido efectuados en base al balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que son designados Gerentes. — Queda expresamente establecido que sera necesario la intervención de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, para realizar todos los actos, contratos, obligaciones y operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad. — Los socios gerentes, tienen las siguientes facultades: prestar y tomar dinero prestado con garantía real, prendaria o personal, enajenar o gravar con derechos reales o cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos o acciones, y hacer o aceptar daciones en pago y cesiones de derechos o créditos ,pudiendo, si fuera necesario, solicitar préstamos y descuentos en cualquier establecimiento bancario, oficial o particular, o sociedades de acuerdo con las leyes y reglamentos de esas instituciones, otorgando y firmando a tal fin los documentos e instrumentos publicos y privados que fueren necesarios. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Quinta: La Asamblea de socios seerá convocada cuando así lo dispongan los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Todos los asuntos tratados en la Asamblea de socios serán anotados en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad dura un año, con excepción del primero que puede ser inferior. — La fecha de cierre de los ejercicios se producirá al treinta y uno de diciembre de cada año; a dicha fecha se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de la realización de otros balances periódicos por lapsos menores de un año. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, el resto se distribuirá entre los socios en forma proporcional al capital que aportara. — En la misma forma se soportarán las pérdidas que resultasen. — Octava: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente en carácter de sueldo las sumas que se determinen oportunamente, dentro de las condiciones que fijen todos los socios. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que retira o cede, debe anunciarle a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo asumir esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimoprimera: Para el caso de muerte o interdicción, señalados en la cláusula anterior, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma, para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula novena, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores. — Décimosegunda: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por todos los socios en su carácter de gerentes. — La distribución se hará en forma proporcional a la cuota aportada por los socios. — Durante el período de liquidación la sociedad figurará con el agregado "En Liquidación". — Décimotercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o el tiempo de la disolución y liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por todos los socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo mil novecientos sesenta y seis. — Melchor Luis Blanco. — Bernardo Ramos. — Juan Alfredo Sureda. — Enrique Sauro. — S|raspado: sesenta y seis. Vale.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.15|6 Nº 19.963 v.15|6|66

TURRBELL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Reynaldo Esquivel, argentino, soltero, domiciliado en la calle Avda. Rivadavia 3529, Dto. "D"; don Héctor Aníbal Caro, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Nélida María Sabella, domiciliado en Mármol 24; don Saúl Starosta, rumano, casado en primeras nupcias con Matilde Grabois, domiciliado en Avda. Parral Nº 1638, quien lo hace en nombre y representación de "Casa Starosta S. C. A.", domiciliado en esta Capital, como así también los comparecientes indicados; y el Sr. Antonio Romeo, argentino, casado en primeras nupcias con Dolores Clara Rosario Toutain, domiciliado en Debenedetti 1275, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, se conviene en la fecha lo siguiente: Primero: Que entre los comparecientes convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, qu girará bajo la razón social de "TURRBELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Avda. Parral 1638 de esta Capital Federal. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la industria alimentaria y en especial a la fabricación de golosinas, turrones y productos afines, como así también su comercialización, importación y exportación; compra y venta, por mayor y menor, de toda clase de mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados y semielaborados; y todo otro objeto lícito sin limitación alguna, pudiendo a tal efecto constituir y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercero: El término de duración será de diez años, a contar desde el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social queda constituido en la suma de Tres millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.200.000 m|n.), dividido en tres mil doscientas cuotas de pesos un mil cada una, totalmente suscripta de la siguiente manera: El Sr. Antonio Romeo seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos; el Sr. Reynaldo Esquivel seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos; el Sr. Héctor Aníbal Caro un mil cuotas que representan un millón de pesos, y el Sr. Saúl Starosta en su carácter de socio solidario de "C. Starosta S. C. A." un mil cuotas que representan un millón de pesos, moneda nacional de curso legal. Dicho capital se encuentra integrado totalmente conforme al balance que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Cada una de las cuotas dará derecho a un voto y aquéllas no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros sin la conformidad de los otros socios. — Sexto: La administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios. — Séptimo: Para el uso de la firma social los socios se dividen en dos grupos, a saber: Grupo "A": Señores Antonio Romeo y Reynaldo Esquivel; y Grupo "B": Señores Héctor Aníbal Caro y Saúl Starosta. En consecuencia el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios del Grupo "A", conjuntamente con cualquiera de los socios del Grupo "B". — Octavo: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un balance general y previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal, y sin perjuicio de la formación de otros fondos especiales, las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: Para el Sr. Antonio Romeo el 20 o|o; para el Sr. Reynaldo Esquivel el 20 o|o; para el señor Héctor Aníbal Caro el 30 o|o y para Casa Sta-

rosta Soc. en Com. por Acciones el 30 o|o. En su caso, las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. En cualquier momento y cuando lo considere necesario, cualquiera de los socios podrá pedir balances especiales o de comprobación. La sociedad llevará un libro de actas en el que se registrarán las decisiones que se adopten, las que que para ser válidas, deberán ser tomados por mayoría del sesenta por ciento del capital social. — Noveno: Para su mejor desenvolvimiento la sociedad podrá también asociarse o tomar participaciones con otras entidades similares y|o particulares para la realización de cualquier negocio en común, celebrar toda clase de contratos de compraventa de inmuebles e hipotecas; fijando sus precios y forma de pago con o sin intereses, constituyendo o aceptando las garantías reales o personales que deban darse o exigirse, cobrando o percibiendo sus importes, realizando dichas operaciones con instituciones bancarias y nacionales; oficiales, privadas y mixtas, inclusive Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y similares, otorgar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, constituir domicilios especiales, pactar prórrogas de jurisdicción, entablar y contestar demandas en general, estar en juicio en cualquier carácter, conferir poderes especiales o generales, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones, como así también administrar bienes de terceros, cobrar y percibir toda suma de dinero que por cualquier concepto se le adeude o llegue a adeudársele, otorgando y firmando los recibos y cancelaciones que se requieran, abrir cuentas corrientes en las instituciones bancarias y cooperativas, efectuar depósitos en dinero, cheques, giros y cualquier otro documento a la orden y|o al portador, y librar cheques contra esos mismos depósitos, solicitar descuentos de letras, pagarés y vales, hacer cesión de créditos hipotecarios y quirografarios, de compromisos de compraventa, y en fin, realizar y ejecutar todos los actos y contratos que las leyes autorizan, pues lo establecido precedentemente debe considerarse como meramente enunciativo y no limitativo. — Décimo: Se deja desde ya establecido que los Sres. Reynaldo Esquivel y Antonio Romeo, deberán dedicarse íntegramente a los negocios sociales, no pudiendo, en consecuencia, realizar por cuenta propia, de terceros o con terceros, ninguna operación comercial, sea o no similar al objeto del presente contrato. — Décimo-primero: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios, con un representante único del socio fallecido o incapaz. Dicho representante sólo podrá ejercer actos de control sin intervención de la administración, ni en el uso de la firma social. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento de su término o por decisión anticipada de los socios tomada por una mayoría del sesenta por ciento (60 o|o) del capital social, la sociedad entrará en liquidación, debiendo practicarse un balance especial, y después de realizar el activo y extinguir el pasivo, reintegrados los capitales aportados, el remanente se distribuirá en la misma proporción establecida en la cláusula octava precedente. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes efectos de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. De conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: los — Vale. — Sobreraspado: Turrbell, cedidas mayo. Vale. — Sobre raspado: 30. Vale. — Fdo.: Aníbal Caro. — R. Esquivel. — Saúl Starosta. — A. Romeo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número trece de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Héctor Aníbal Caro, Reynaldo Esquivel, Saúl Starosta y Antonio Romeo, y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Hay un sello. — Ricardo Darío Rossi.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880.— e.15|6 Nº 19.737 v.15|6|66

TAFUMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Armando Jose Cirilli (H.), argentino, casado, con domicilio en Avda. La Plata 668, Capital, C. I. Nº 4.570.948; Fernando Salvador Cirilli, argentino, casado, con domicilio en Callao 322, Capital, C. I. Nº 4.570.947; y José María Maschio, argentino, soltero, con domicilio en Von Wernicke 60, San Isidro, C. I. Nº 4.245.019, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la denominación de "TAFUMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la Avenida La Plata 668, Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda. — La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de un establecimiento metalúrgico, de forja y fundición de acero, cobre, piezas y repuestos para ferrocarrilles, pudiendo realizar cualquier actividad afin y conexa al objeto social, incluyéndose la importación y exportación. — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.050.000) dividido en un mil cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en partes iguales, o sea trescientos cincuenta cuotas cada uno. — Estos valores quedan totalmente suscriptos y realizados en este acto y provienen del capital líquido resultante del balance practicado al efecto y que firmado por todos los socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta. — La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el caráter de gerentes, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quedando entendido que en tal carácter y forma pueden actuar sin ninguna restricción salvo las establecidas por la Ley 11.645, o sea que siempre en forma conjunta dos cualesquiera de los socios podrán adquirir el dominio de bienes raíces, dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía real o prendaria, realizar toda clase de operaciones en los Bancos Oficiales, Particulares o Mixtos sin excepción, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante las autoridades, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y realizar en general cualquier operación que convenga al desenvolvimiento de la sociedad, pues se entiende que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa, fijándose como única prohibición el hacer uso de la firma social para fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta. — El ejercicio comercial cerrará el treinta de abril de cada año, en cuya fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. — Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital, será distribuida en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima. — Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, con la absoluta prohibición de hacerlo a terceros, salvo mediando la conformidad de los otros socios, manifestada por escrito. — Octava. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a la misma en forma auténtica con una anticipación de noventa días, pudiendo en este caso los otros socios optar entre liquidar la sociedad o abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere al socio saliente en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario de plaza, venciendo la primera de las cuotas a los noventa días de la fecha del balance. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los otros socios podrán optar entre liquidar la sociedad o abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado el haber que por capital y utilidades le correspondiere en la forma indicada en la cláusula anterior, venciendo la primera cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento, incapacidad, o bien incorporar a los herederos del fallecido, en cuyo caso tendrán que unificar la representación. — Décima. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos del fallecido o representante del incapaz, serán resueltas o derimidas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable con renuncia expresa a toda intervención judicial. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato que los socios se obligan a cumplir en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Armando José Cirilli (H.). — Fernando Salvador Cirilli. — José María Maschio. — e|l: "se"; vale. — Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 5.840.— e.15|6-Nº 19.978 v.15|6|66

BAR ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 3 de Mayo de 1966, se ha producido en la Sociedad "BAR ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: Los socios Sres. José Horacio Molina, Antonio Cabezal, José Plaza, José Dobarganes, Domingo Alonso y Raimundo Sánchez, venden, ceden y transfieren las 950 cuotas de $ 1.000 m|n. que tienen y le pertenecen en la citada sociedad, a favor de los señores Domingo Ibáñez, español, casado, domiciliado en la calle Chiclana 3422, Capital; Castor Juan Montes, argentino, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3311, 6º piso, dep. 21, Capital; Antonio Alvarez, español, casado, domiciliado en la calle Echeverría 732, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; José Ildefonso Ibáñez, argentino, casado, domiciliado en la calle Santos Dumont 2305, Capital; César Vena, español, soltero, domiciliado en la calle Charlone 773, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; José Plaza, español, casado, domiciliado en la calle Querandíes 4312, Capital; Domingo Alonso, español, casado, domiciliado en la calle Fidel López 1942, Capital; José Dobarganes, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Av. Juan B. Justo 1941, dep. 1, Capital; Clemente Prado, español, soltero, domiciliado en la calle Solís 318, Capital; Lidia Violeta Thoman, argentina, soltera, domiciliada en la calle Mariano Moreno 1264, Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As.; Luis González, español, casado, domiciliado en la calle Franco 2275, Capital; Roberto Vena, español, soltero, domiciliado en la calle Fraga 1644, Capital; Juan Battaglia, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 1024, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; Avelino Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Brasil 3026, Capital; Mario Crespi, argentino, casado, domiciliado en la calle Gral. Enrique Martínez 884, Capital; Nélida Quecipo de Barreiro, argentina, casada, domiciliada en la calle Giribone 633, 2º piso, dep. E, Capital y "La Pinta" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al día 28 de febrero de 1962, y se efectúa por la suma total de $ 11.100.000. — Asimismo, por el mismo acto, se incorpora como nuevo socio la sociedad "La Niña Sociedad de Responsabilidad Limitada", ampliándose por este motivo el Capital Social. — Como consecuencia de todo lo precedentemente expuesto, el Capital Social queda en la suma de pesos 1.311.000 m|n., quedando las cuotas distribuidas entre los componentes en la siguiente forma: Los señores Antonio Alvarez, José Plaza, Castor Juan Montes, Juan Battaglia, Mario Crespi, César Vena, Domingo Alonso, Avelino Fernández, Clemente Prado y José Dobarganes Treinta y ocho cuotas cada uno; el señor Domingo Ibáñez, Cincuenta y siete cuotas; los señores Luis González, José Ildefonso Ibáñez, Roberto Vena, Lidia Violeta Thomann y Nélida Queipo de Barreiros, Diecinueve cuotas cada uno; "La Pinta" S. R. L., Cuatrocientas dieciocho cuotas y "La Niña" S. R. L., Trescientas sesenta y una cuota. — En virtud de la cesión de cuotas precedentemente expuesta, los señores José Horacio Molina, Antonio Cabezal, José Plaza y José Dobarganes, hacen renuncia expresa a su cargo de Gerentes de la sociedad "Bar Argentino S. R. L.". La sociedad por mayoría designa en su reemplazo en el cargo de Gerentes a los señores Juan Carlos Muergo, César Vena y José Ildefonso Ibáñez, quienes actuarán en carácter de Gerentes durante un ejercicio y en caso de ausencia o impedimento de éstos serán reemplazados por el Sr. Antonio Alvarez. — Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.920.- e.15|6 Nº 19.973 v.15|6|66

COLLADO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanca en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura del 27 de abril de 1966 pasada ante el escribano don Alvaro R. Leiguarda, doña Carmen Blanco o Blanco Romero de Collado, vendió, cedió y transfirió a favor de don Claudio Collado, con efecto retroactivo al uno de setiembre de 1965, las cuatrocientas cuotas de capital que tenía y le correspondían en el capital de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COLLADO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyas cuotas tienen un valor nominal de mil pesos cada una, por el precio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y desligándose la cedente de dicha sociedad a partir de la fecha indicada; a cuya venta, cesión y transferencia prestó su conformidad el restante socio don Nicasio Collado, quien a su vez, vendió, cedió y transfirió a favor del nombrado don Claudio Collado, veinticinco cuotas de un mil pesos cada una de las cuatrocientas cuotas de igual valor que posee en la mencionada sociedad, con efecto retroactivo al uno de setiembre de 1963, por el precio de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Además los señores Nicasio Collado y Claudio Collado como únicos socios actuales de "Collado Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificaron los artículos tercero, cuarto y quinto del contrato social que actualmente los rige en la siguiente forma: Tercero: La administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio don Claudio Collado en calidad de gerente, teniendo el uso de la firma social la que no podrá comprometer en negocios o asuntos extraños al giro de la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Usará su firma particular, precedida de un sello o manuscrita, con la denominación social. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional equivalentes a ochocientas veinticinco cuotas por el socio señor Claudio Collado y trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional equivalentes a trescientas setenta y cinco cuotas por el socio señor Nicasio Collado, en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y dinero efectivo. — Quinto: El treinta y uno de agosto de cada año, se realizará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, y las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para constituir el fondo de reserva legal hasta que ésto alcance el diez por ciento del capital social, y de las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: once, dieciséis avas partes para el socio señor Claudio Collado; y cinco, dieciséis avas partes para el socio señor Nicasio Collado; soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Los balances deberán ser aprobados dentro de los rteinta días de su realización, lo que se hará constar en el libro de actas que llevará la sociedad. — Testado: Nicasio No Vale. E|L.: Claudio Vale.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.— e.15|6 Nº 19.854 v.15|6|66

ENLOZADO ALBARIÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que don Domingo De Vita y Mercurio Cocciolo, por instrumento privado de fecha 12 de junio de 1965 han cedido y transferido a Carlos Alberto Viglieta, italiano, casado, domiciliado en calle Pasco Nº 1414, de la Capital Federal, la cantidad de doscientas noventa y cuatro cuotas capital que tienen y le corresponden por partes iguales en la sociedad "ENLOZADO ALBARIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 15 de febrero de 1965, por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación de derechos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e.15|6 Nº 19.703 v.15|6|66

ALL - CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 31 de marzo de 1966, ha quedado disuelta al día 31 de marzo de 1966 la sociedad "ALL-CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", recibiendo los socios lo que les corresponde en la misma.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — E|L.: "al día 31 de marzo de 1966". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.15|6-Nº 19.801-v.15|6|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MAXIMO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.190 v. 29|6|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MOISES GRIJALBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.155 v. 29|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a don RAUL RENE RODRIGUEZ GOMEZ, para comparecer en juicio "García Tezanos Pinto M. L. c|Rodríguez Gómez R. R. s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

e.15|6-Nº 2.863 v.22|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VARSALONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.035 v. 29|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en el concurso civil de don GERSON DANIEL GOURINSKI, comunica por dos días que el 23 de junio de 1966, a las 14 horas, se realizará la Junta verificadora de créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de comparecientes. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 800 e. 15|6 Nº 20.226 v. 16|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLD o ARNOLDO GOTTLIEB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.240 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME CASTAÑEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.128 v. 29|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.189 v. 29|6|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASCO LENCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.062 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MEGLIA de OCHOA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.122 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION VAZQUEZ RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.148 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.147 v.29|6|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA NATALIA SOSA CABRAL de TAYLOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.030 v.29|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO GONZALEZ y EMILIA FELISA COLOMBA RICHERI de GONZALEZ. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. —e.15|6 Nº 20.021 v.29|6|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRINBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio seis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.222 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALMA JESIONEK o JEZIONEK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.200 v.29|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO D'ELIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.106 v.29|6|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CARRILLO o DIEGO CARRILLO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.267 v.29|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASADO de LOIZAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.051 v.29|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN TORMAG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400. e.15|6. — Nº 20.098 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACARIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.119 v.29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ALLANDE de DESCHAMPS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.220 v.29|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROZET de HVALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.15|6. — Nº 20.224 v.29|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DI MIELI de ANSALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.178 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DRAMIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400 e.15|6 Nº 20.022 v.29|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GDALJA o GDALIA KIRSZENBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.15|6 Nº 20.029 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a don NICANOR ALVAREZ para comparecer a juicio en autos "Alvarez, Nicanor, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por 1 día cada mes, durante 6 meses.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 360 e.15|6 Nº 20.093 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF KRASINIECKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.15|6 Nº 20.213 v.29|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA OIZEROVICH de BERDICHEVSKY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.15|6 Nº 20.245 v.29|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANDRES CORDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.15|6 Nº 20.260 v.29|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e.15|6 Nº 20.160 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES POSSIDONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e.15|6 Nº 20.249 v.29|6|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.108 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS GALINDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.086 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GALINDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.085 v. 29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE DAVID GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.242 v. 29|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MUSCIO de de la RIESTRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 3 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.087 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ARGENTINO ROSSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.248 v. 29|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GARRIDO de DEBAIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.176 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGÜERA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.198 v.29|6|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MARIA COLUCCI de RICCI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.107 v.29|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO APOLONIA PAULO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.094 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL MAZZOLA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.204 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDAS GROCH y de FELISA KUPERMAN de GROCH o CHAJA GROCH. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.064 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CASTELAO GONZALEZ y doña JOSEFA GARCIA de CASTELAO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.071 v.29|6|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PINGITORE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.149 v.29|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JOAQUIN LOPEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.174 v.29|6|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ISABEL YÑARRA o YÑARRA de CORREA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.157 v.29|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CUARETA de NOVELLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.154 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JURIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.020 v.29|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SERRICHIO o SERRICHIA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.300.— e.15|6 Nº 20.088 v.29|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA DOLORES NEVES de BUZZALINO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 20.069 v.22|6|66

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, de esta Capital, cita y emplaza por tres días a COMINAR, COMPAÑIA INSTALADORA ARGENTINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a fin de que en el mismo término comparezca a estar a derecho en autos "Asola, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones c|Cominar, Compañía Instaladora Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio siete de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.070 v.17|6|66

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a GREGORIO TUNIK, para comparecer en juicio "Keiler Israel c| Tejeduría Szapiro S. R. L. y otros, s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.080. e.15|6. — Nº 20.136 v.17|6|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita a PETRONA ROMERO de SILVA o ROMERO SILVA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de tercero día en juicio, seguido por Ismael Smaluk, sobre Ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.080. e.15|6. — Nº 20.195 v.16|6|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO POPRUZUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. e.15|6. — Nº 20.196 v.22|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DOLORES SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y robo reiterado, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Alfredo Mángano, Juez de Instrucción en lo Criminal. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.15|6-Nº 2.868 v.22|6|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RICARDO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.869 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO AZZUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.870 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMENEGILDA RAMIREZ de SARACHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.871-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GRAZIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.872-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LOS DOLORES BASTIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario
e.15|6-Nº 2.873-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES MORAN de SOKOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.874-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL MERAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario .
e.15|6-Nº 2.875-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a W. A. GARCIA MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.876-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANTONIO CASARES y HECTOR CARRIZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.877-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HIBAN RODOLFO VILLALBA y OLIMPIA ROLON de VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.878-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL POMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.879-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDOR NESTOR CANGLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.880-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZELAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.881-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO BARRECA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.882-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ERCOLEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.883-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OLIVERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.884-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE PINO y AMALIA GALVEZ CANEPA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa Nº 34.361, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 2.885-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ENRIQUE NUÑEZ y NERI NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 34.366), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 2.886-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GARCIA DELIA COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.887 v. 22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EVANGELISTA MAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 34.313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 2.888 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 34.384, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.889 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.890 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR LUCA PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.326) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.891 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL SUASNABAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.345), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.892 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA RUBIDO de HERRERA y HECTOR HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.346), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.893 v. 22|6|66.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS RENDE, causa número 26.631, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyrás, secretario.
e. 15|6 Nº 2.894 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR CIARLETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto Nº 25.826, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|6-Nº 2.895 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AUGUSTO COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|6-Nº 2.896 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrc. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL ROSA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|6-Nº 2.897 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL SORACI, causa Nº 26.620, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|6-Nº 2.898 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO DE ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) das.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|6-Nº 2.899 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PEDEFLOUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.611 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|6-Nº 2.900 v.22|6|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MANSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación (Nº 34.213), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.15|6-Nº 2.901 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (34267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.15|6-Nº 2.902 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERCILIA HEBE URTUBEY DE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (34.267), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.15|6 Nº 2.903 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (número 34.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.15|6 Nº 2.904 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 4, Secretaría nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMABELIA MARIA J. PETIZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 34.202), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.15|6 Nº 2.905 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JAIME MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Nº 34.335), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.15|6 Nº 2.906 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 4, Secretaría nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE STARKAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 34.285), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíques por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.15|6 Nº 2.907 v.22|6|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VINISIO MENTI; CARLOS ALBERTO SANTARELLI y SALVADOR DUBINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|6 Nº 2.908 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO HERIBERTO FASSIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíques por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|6 Nº 2.909 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 25.493.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|6 Nº 2.910 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ SERANTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|6 Nº 2.911 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SALIM NAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|6-Nº 2.912 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procemientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MOSCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 25.529|66.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|6-Nº 2.913 v.22|6|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL REYNA, en la causa Nº 12.167, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.15|6-Nº 2.914 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VISCUBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 12.023), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.15|6-Nº 2.915 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUDOVICO CARDONI, sumario 12.084, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo reebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.15|6-Nº 2.916 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PATRICIO SANTIAGO MAC GOVERN, (sumario 12.097), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.15|6-Nº 2.917 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR NICOLAS VAZQUEZ, (sumario 12.097), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.15|6-Nº 2.918 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA MARIA PERALTA, (sumario 12.084), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.15|6-Nº 2.919 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ELENA MARTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (causa Nº 12.141), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.15|6-Nº 2.920-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MIGUEL MORCILLO (sumario 11.768) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento privado y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.15|6-Nº 2.921-v.22|6|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO RAFAEL CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.15|6-Nº 2.922-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LELIA SOLER de URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.15|6-Nº 2.923-v.22|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ANTONIO GOMEZ (C. I. 4559002) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de moneda extranjera falsa (Art. 286, Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Angel De Paola, secretario.

e.15|6-Nº 2.924-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.15|6-Nº 2.925-v.22|6|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10, a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO OVIDIO MOLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.517|65 que se lo sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme con las disposiciones de ley.

Secretaría, 2 de mayo de 1966. — Jorge Kent, secretario.

e.15|6-Nº 2.926-v.22|6|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente a los procesados EMILIO FRANZESE, JOSE GOMEZ PEÑA, MANUEL DELGADO, PEDRO GUERRA, DANIEL RODRIGUEZ RAMOS, MOI-

SES TAICHER y ALFREDO DELGADO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.355|65 que por defraudación, art. 173, inc. 2º C. Penal, se les sigue ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Secretaría, 12 de mayo de 1966. — Jorge Kent, secretario.
e.15|6-Nº 2.927-v.22|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO REFRACORE, Causa Nº 4.053, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 20 ley 14.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 15|6 Nº 2.928 v. 22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VILLEGAS, Causa Nº 4.053, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 20, ley 14.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 15|6 Nº 2.929 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO PEDRO RUSSO, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 15|6 Nº 2.930 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANDRES CATALDO, para que comparezca aestar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia. 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 15|6 Nº 2.931 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DANIEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 15|6 Nº 2.932 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JOE BAXTER, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 15|6 Nº 2.933 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON SERGIO VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia. 5º piso. s| Lavalle. Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 15|6 Nº 2.934 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por Inf. Arts. 172 y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 15|6 Nº 2.935 v. 22|6|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PUJATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5243 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e. 15|6 Nº 2.936 v. 22|6|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 4 de esta Capital Federal doctor Miguel Angel Inchausti se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 78|65, caratulada "Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales s|denuncia" a JUAN CARLOS DE MARCO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 20 a cargo de la escribana Amelia L. B. de Vidal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e. 15|6 Nº 2.937 v. 22|6|66.

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría número 20 de la Escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 307|65 caratulada: "Lotito Salvador - Mattioli, Augusto Carlos" s|Art. 212 del C. Penal", a CARLOS AUGUSTO MATTIOLI, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 141 del C. P. C.). — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e. 15|6 Nº 2.938 v. 17|6|66.

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 22, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELBA NORA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 94, que se le sigue por infracción al art. 211 del Código Penal, atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Pedro J. Padilla, secretario.
e. 15|6 Nº 2.939 v. 22|6|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado PEDRO PASTOR MAGALLANES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 146|66, caratulada "Magallanes, Pedro Pastor s|inf. artículo 28, Ley 11.386", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e. 15|6 Nº 2.940 v. 22|6|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico número 1, secretaría 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e. 15|6 Nº 2.941 v. 22|6|66.

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL A. RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e. 15|6 Nº 2.942 v. 22|6|66.

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e. 15|6 Nº 2.943 v. 22|6|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SCHNABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 263, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cin. co (5) días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|6 Nº 2.944 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|6 Nº 2.945 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CABALEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|6 Nº 2.946 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SCHNABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al régimen de la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|6 Nº 2.947 v.22|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRE SCHATNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.948 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO LAMARCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión cheques sin fondos, bajo apercimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.949 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FINKEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.950 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOR ZAVARO DE ZAVABO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.951 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SAMAIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.952 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TUCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires..., ... de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.953 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL TEODORO CABEZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.954 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a L. CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.955 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO PISANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.956 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HAYON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.957 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO CRESPO y JOSE LUIS PAGANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.958 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|6-Nº 2.959 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CONSTANTINO GROSSO GRANT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|6-Nº 2.960 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JULIO MONTESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|6-Nº 2.961 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|6-Nº 2.962 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO ARAMBURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|6-Nº 2.963 v.22|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos "FELGATEX S. R. L., s|Quiebra" comunica por tres días que se ha postergado la reunión de la junta de acreedores, habiéndose designado el día 23 de junio de 1966, a las 14 horas, para su celebración en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.080. e.15|6. — Nº 20.177 v.17|6|66

Nº 2

Art. 85 Ley 11.719. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en la quiebra de RAPONI IGINO, comunica a la deudora por un día la clausura del procedimiento de la quiebra.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

e.15|6-Nº 2.864 v. 15|6|66

Juzgado Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, en la quiebra "PROPAGANDA S. A.", comunica por un día a la deudora la clausura del procedimiento de la quiebra.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

e.15|6-Nº 2.865 v.15|6|66

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en la convocatoria solicitada por "LOPEZ Y LUIS, COM., IND., DE IMP. Y EXP., SOC. COLECTIVA", ha fijado nueva audiencia, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, el día 11 de julio de 1966, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Secretario: Dr. Manuel Jarazo Veiras.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.080. e.15|6. — Nº 20.272 v.17|6|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "LAPIDO Y FOGLIATI E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA" y de los señores Manuel Lapido, Eduardo Fogliati, Luis Angel Fogliati, Humberto Lapido, Elda Lapido de García y Josefina Fogliati de Pattini. Fecha provisoria de cesación de pagos, 4 de noviembre de 1963. Síndico Carlos Du Mutel de Pierrepont, domiciliado en Paraná 140, piso 2º, oficina número 5, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 3 de agosto de 1966, a las 13 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. El presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista Comercial". — Buenos Aires, 9 de marzo de 1934. 22 de abril de 1964 y 20 de mayo de 1966.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 7.200.— e. 15|6 Nº 20.187 v. 22|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de MARIA A. MARDARAZ de MUGAS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de julio de 1962. Síndico Guillermo Canela, domicilio Carabelas Nº 344, piso 8º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 50 días hábiles. Señálase el 3 de setiembre de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.800.— e. 15|6 Nº 20.162 v. 22|6|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que a los efectos de la verificación y graduación de créditos en los autos "PEREIRA de LOBATO, DOLORES, pide su propia quiebra", se ha fijado la audiencia del día 30 de junio de 1966, a las 14 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.320.— e. 15|6 Nº 20.089 v. 17|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, comunica a FLORENTINO CIOLLI SQUILLARI S. R. L., en el juicio "Fisco Nacional c|Florentino Ciolli Squillari S. R. L. s|cobro de pesos", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Y Vistos: ... Por ello, Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda instaurada por el Estado Nacional Argentino contra la firma "Florentino Ciolli Squillari Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en consecuencia condeno a esta última a pagar a la actora la suma de Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.550), con más sus intereses al tipo que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comunes de descuento a partir del día 20 de noviembre de 1959, y las costas del juicio. — Regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Luis G. Villagra en la suma de Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional. — Notifíquese... Fdo: Jorge Ramón Pastor, Juez. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Jorge A. Gaspar, secretario.

e.15|6-Nº 2.866 v.16|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "Procurador Fiscal Federal c|MERCATALI, FRANCISCO BERVILLE s|cancelación ciudadanía", al demandado para que comparezca dentro de los cinco días, bajo apercibimiento si no hiciera de darle intervención al señor Defensor Oficial, Sartorio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — F. C. Castellanos, secretario.

e.15|6-Nº 2.867 v.22|6|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO BYRNE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.638|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.15|6-Nº 2.964 v.22|6|66

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3, por intermedio de la Secretaría Nº 1 (San Martín, Buenos Aires), cita al señor EMILIO GALINDO para que dentro de los quince días de la última publicación, concurra a reconocer firma del documento base de la acción, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y designar representante al Defensor Oficial del Juzgado, conforme lo dispuesto en los autos "Banco de la Nación Argentina, c|Galindo, Emilio, s|prepara vía ejecutiva". — Publíquese tres veces.

Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 1.680.— e. 15|6 Nº 20.259 v. 17|6|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: DESTRA ABRINES, MARIA ALCIRA c|TARCA DE CAPACETE, AURELIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará en calle 25 de Mayo 311, el 24 de junio pxmo. hora 16.30, un lote de terreno ubicado en ciudad Balnearia San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, designado en su título con letra "e" de la manzana 295 que mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 70.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.400 e.15|6 Nº 20.114 v.22|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos MESSA DE DANAZZO LYDIA CARMEN c|VILAR EMILIANO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará dos departamentos en Sarandí, Part. de Avellaneda, calle Cte. Craig 160, pta. baja, internos, letras "B" y "C", de dos ambientes y dependencias, con 94,12 y 95,90 mc. de superficie c|u., en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base $ 315.826,— m|n. al contado, el día miércoles 22 de junio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes: Sarmiento 470, T.E. 49-0164 o en la Secretaría actuante.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000 e.15|6 Nº 20.032 v.22|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "MONTICEL S. R. L., c|FERNANDEZ de FORSTER, PETRA J., s|ejecutivo", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará en calle 25 de Mayo Nº 311, el 24 de junio próximo, hora 16, dos terrenos ubicados en Nahuel Huapí, paraje Villa Campanario, Provincia de Río Negro, designados en su título con números 4 y 28 de la manzana "H", con una superficie de 700 y 962 m.2 respectivamente, con las medidas y linderos en ellos detallados. Base $ 23.601, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.920.— e. 15|6 Nº 20.118 v. 17|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "LIBERTAD CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A., c|NAJERA, ADOLFO A., s|ejecutivo", que el martillero Enrique B. Roque Allende, rematará el 21 del corriente, a las 18 horas, en Montevideo 177, lugar donde se exhiben: Un bahiut de tres puertas y tres cajones; un aparador de tres puertas. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Roberto Pittaluga Nguera, secretario.

$ 950.— e. 15|6 Nº 20.050 v. 16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "HUARRIZ ALBERTO F., contra GARELLA GENARO F., s|ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra rematará el día jueves 30 de junio a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca "Standard Electric", un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela color gris claro, dos secreters estilo francés con tapa mármol (uno con 1 cajón, una puerta y tapa escritorio, y el otro con 4 cajones y tapa escritorio), color roble enchapado y una mesita tipo francés, un cajón y adornos bronce. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e. 15|6 Nº 20.095 v. 22|6|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres (3) días en los autos "MENDEZ, CICERO Y CIA., su quiebra", que el martillero Federico F. Ocampo, rematará el día sábado 18 de junio a las 9 horas, en el local de la calle Montevideo 516, Tablada, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., las máquinas, instalaciones y demás artículos inventariados en autos, entre otros, caldera importada marca Rustom, batea mezcladora, máquina moledora, máquina tamizadora, balanzas, bombeadores, motores eléctricos, tambores, tanques piletas, etc. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Exhibición: Día 17|6 de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, junio de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400.— e. 15|6 Nº 19.699 v. 17|6|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "CALOGERO, VICENTE c|BAGALA, JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el 28 de junio a las 10 horas, en Independencia 2169, donde se exhibe, un automóvil marca Di Tella 1500 modelo 1961, motor 15AANL-11580-S, chasis AHSIL--11609, serie A-11609, patente de Capital Federal, año 1964, 14951, para uso de taxi. Base $ 218.801. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.15|6 Nº 19.732 v.17|6|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos PAPEO, JUAN BAUTISTA c|CHIARINI, RENATO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 28 de junio a las 8 horas, en Juan B. Justo 5164, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, importado, modelo 1939, sedán 4 puertas, motor Nº 205219, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 838-250. Base: $ 79.750. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.15|6 Nº 19.733 v.17|6|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ, SANTIAGO c|SALDAÑA, TOMAS URIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 28 de junio a las 9 horas, en Pedro Goyena 1462, donde se exhibe, un automotor tipo camión marca Chevrolet, modelo año 1939, motor Nº 2647372, patente de la Capital Federal año 1963, número 759076. Base $ 57.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.15|6 Nº 19.734 v.17|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ALARCON ANTONIO RICARDO c|RODRIGUEZ MIGUEL S. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 27 de junio próximo, hora 9.30, en Río de Janeiro 856, donde se exhibe, un automóvil Renault Ika, modelo año 1960, sedán, motor 1156710, serie 06131-009441, Pat. 839-781 Pcia. Bs. Aires, chocado y de-

teriorado. Base: m$n. 118.437. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.15|6 Nº 20.214 v.17|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "QUINTANA S. A. c|ROSSI PEDRO A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de julio próximo, hora 10, en Rivadavia 10116, donde se exhibe, rematará un automóvil "Oldsmóbile", modelo año 1958, motor Nº B172651 E, de 130 CV., 8 cilindros, 4 puertas, Pat. 103.193, Cap. Federal. Base m$n. 110.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires junio 7 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560.— e.15|6 Nº 20.217 v.17|6|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S.A.C.I.A. e I. c|BRIANO, HECTOR A. s|ejec. prendaria", que el martillero don Saúl Elffman, rematará el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe: Un automotor usado tipo rural marca Rastrojero, modelo del año 1955, motor Nº 691199, marca Borgward, chasis Nº-Riesa 3554, serie 323, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 447.485, en el estado en que se encuentra. Al contado, con la base de m$n. 58.182. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520.— e.15|6 Nº 20.052 v.17|6|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "GRAN PETIT GRILL S. R. L. su quiebra", que el martillero, Felipe Martí, rematará el 23 de junio de 1966, a las 15, continuando el 24 a la misma hora, en el local de B. de Irigoyen, esquina Méjico, donde se exhibirán durante los días 15 al 22, de 9 a 12 y 14 a 17 hs., los siguientes objetos: 1 heladera, vitrina-mostrador, eléctrico, de 2 x 1,20 x 1,10 metros aprox. Base: $ 35.000; 1 heladera, mostrador, 6 puertas, 4 x 0,80 x 1,10 mts. aprox. Base: $ 50.000; 7 acondicionadores aire, "Siam", Modelo A. V. 90. Base: $ 20.000 c|u; las mesas, sillas, calefón, cocinas y demás bienes inventarios. Al contado. Sin base. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.640.— e.15|6 Nº 20.184 v.17|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días en el juicio "CIA. STANDARD ELECTRIC ARG. S.A.I. y C. c|BELLANTUANO J. s|Ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 17 de junio a las 15 horas en Lavalle 1394, 5º piso: 1 heladera familiar "Birger"; 1 lavarropas semi automático; 1 cocina a gas de 3 hornallas y horno; 1 lote de artículos varios de cocina. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se dará cumplimiento al Art. 63 de la Ley 14.237. Más informes en autos y|o en 46-9944.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.15|6 Nº 20.218 v.16|6|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en los autos "GALPERIN OSIAS c|CANET JOSE FEDERICO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Ramón Sánchez Arechaga, rematará el día 24 de junio de 1966, a las 8.30 horas, en Simbrón 4647, Capital, los siguientes bienes: Un automóvil marca Fiat, modelo 1956, tipo carrocería camión de 8.000 kilos, con motor marca Fiat Nº 014860-007871 de 135 CV., chasis Nº 007871 y patente de Rosario de la Frontera Nº 158, faltándole cinco ruedas armadas, un radiador, un tramo retorno gasoil, seis inyectores, un cardan completo, una varilla marcador aceite, un flexible conexión de frenos, varios otros pequeños repuestos y accesorios, dos butacas, la cama y la carrocería completa; Un acoplado marca Helvetica, modelo año 1956, tipo carrocería de 20.000 a 22.000 kilos, de tres ejes, serie Nº SRA. 22-13848, patente Nº 135 de Rosario de la Frontera, con 12 cubiertas, faltándole el guardabarro trasero derecho. En el estado en que se encuentran, exhibición martes y viernes de 9 a 11 horas. Base $ 374.354. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en dinero efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.080 e. 15|6 Nº 20.275 v. 17|6|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "CABRERA Y GARAVENTA S. R. L. c|DOMENECH ALDO HORACIO s| ejecución prendarias", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 1º de julio de 1966, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, una máquina impresora de offset, sistema rotativa, "Cabrenta", modelo 170, Nº 718, motor "Siam" Nº L 1581 de 3|4 C.V. Bomba de aire "Siam" Nº L 1296 de 1|2 C.V., que se exhibe en Vieytes 1801, Capital. Base $ 450.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920 e. 15|6 Nº 20.166 v. 17|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "MOTO MUNDI S. C. A. c| PALMA BELTRAN A. Y. y otro, ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Rivadavia 2545, 2º piso, el martes 28 de junio, a las 10, una motocicleta marca D.K.W., modelo año 1962, de 150 c.c., motor B. B. 05898, bastidor B. B. 05898. Base $ 49.729 al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Se exhibe en Bdo. de Irigoyen 1299. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680 e. 15|6 Nº 20.075 v. 17|6|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MAJEROWICZ, SAUL c|COLMAN, JOSE MARIA s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 24 de junio de 1966, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1954, carrocería, sedan, 4 puertas, marca Chevrolet, Nº 0196053F-54ZC, a patentar en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Carabobo 257, Capital. Base $ 248.125. Seña 30 o|o, al contado. Comisión 10 o|o, efectivo. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920 e. 15|6 Nº 20.081 v. 17|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "PAZ HUBERTO G. c|D'ANDREA JOSE V. R. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de Junio próximo, hora 10, en Av. Lib. Gral. San Martín 5761, donde se exhibe, rematará un automóvil Kaiser Carabella, modelo año 1958, motor 6012730, serie 03210-2272, Pat. 989.478, Prov. Bs. Aires; chassis en arreglo, sin cardan ni tapizados, semi-desarmado. — Base m$n. 250.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.215 v.17|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "QUID S.R.L., s|quiebra", que el martillero Fernando González Alemán, rematará el día 29 de junio, a las 10 horas, en la calle Murguiondo 2846, Capital, sin base y al contado, los siguientes bienes: Chapas de diferentes medidas y estado para la confección de muebles metálicos de cocina y la maquinaria inherente al ramo, que exhiben en la misma los días 22, 23, 24, 27 y 28 de junio, de 10 a 12 horas. Los bienes se entregarán en el acto del remate contra el pago íntegro del precio resultante y en el estado en que se encuentren. Ofertas bajo sobre, en Carlos Pellegrini 641, piso 4º, Capital, de 14 a 15 horas. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.200 e.15|6 Nº 20.046 v.22|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GENERAL TELEFHONE Y E L E C T R ONICSINTERNATIONAL INCORPORATED c|ABRAHAM LEWIN Y WOLF LEO LEWIN,s|ejecutivo", que el martillero señor Fernando González Alemán rematará el día 24 de junio, a las 14.30 horas, sin base, al contado y contra entrega inmediata, los siguientes bienes: Combinado Grunding, Proyector Paximat, Asadores eléctricos, Aspiradoras, Lustradoras, Máquinas Singer, Linternas, Visor, Cámara Fotográfica Minox, Objetivos Alpex, Lentes y Filtros, Armonium, Granizador, Máquina café, Batidora, Balanza, Juegos de loza, Porcelana, Raquetas, Reglas calcular (t o d a mercadería importada); Juegos de cubiertos, Televisores Starlet, Silvania; Heladera, Láminas y Reproducciones, Colchones goma pluma, Discos clásicos y modernos, Libros variados temas en idiomas; Grabador, Radio, Licuadora, Piezas de acero inoxidable, Juegos plastiloza, Juegos de copas; Piezas de cerámica; Juego Pirex, Veladores, Reposeras, Banquetas, Alfombras, Mesas ratonas, etc., que se exhiben en San José 378, los días 21, 22 y 23 de junio, de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, lugar de la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.840 e.15|6 Nº 20.047 v.17|6|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "MONTICEL S.R.L. c|COELHO, MIGUEL A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará en calle 25 de Mayo Nº 311, el 24 de junio pxmo., hora 15.30, un terreno ubicado en Nahuel Huapi, paraje Villa Campanario, Provincia de Río Negro, designado en su título con el Nº 89, de la manzana "D", con una superficie de 1.473,81 m2., con las medidas y linderos en él detallados. — Base $ 79.799, al contado. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 3.200 e.15|6 Nº 20.117 v.22|6|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "MONTICEL S.R.L. c|COELHO, LUIS E., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará en calle 25 de Mayo Nº 311, el 24 de junio pxmo., hora 15.45, dos terrenos ubicados en Nahuel Huapi, paraje Villa Campanario, Provincia de Río Negro, designados en su título con Nos. 90 y 91, de la manzana "D", con una superficie de 652,57 y 1.017,71 m2., respectivamente, con las medidas y linderos en ellos detallados. — Base $ 94.221, al contado. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.200 e.15|6 Nº 20.116 v.22|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "MAGGI de ROCCHA IRENE PAULA JULIA c|MERCHERT RAUL, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Moreno 1441, Cap., el día 23 de junio, horas 15.30, dos lotes de terreno situados a inmediaciones de la Estación Francisco Alvarez, del F.C.N.D.F.S., Ptdo. de Moreno, Pvcia. Bs. Aires, señalados como Nos. 2 y 3, Mzna. "C", el lote 2 mide 103,47 m. de frente N.E., lindando calle en medio con más campo anterior vendedora; 148,97 m. Cost. N.O., lind. c|lote 1; 103,47 m. S.O., lind. fondos lote 10 y 148,11 m. S.E., lind. lote 3; Superficie 1 Ha. 53 áreas, 69 m. cds. Lote 3: 103,47 m. de fte. N.E., lind. c|calle e|medio con más campo; 148,11 al N.O., lind. lote 2; 103,47 m. al S.O. lind. fondos lote 9; 147,26 al S.E., lind. lote 4; Sup. 1 Ha. 50 áreas, 81 mts. cds. Base $ 350.757,50 m|n., cont. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.200 e.15|6 Nº 20.228 v.22|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "PIMARITO C.F.S.A. c|AUTOTRANSPORTE EXPRESO 25 DE MAYO S.R.L., s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Luján 2417, donde se exhibe en el estado en que se encuentra, el 27 de junio, a las 10 hs., un automotor marca "Mercedes Benz", mod. año 1955, carrocería tipo microómnibus, destinado para el transporte de pasajeros, motor Nº 312915| 5511108, patente municipal Nº 739-013, Prov. Bs. As. — Base: $ 160.392. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio siete de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.360.— e.15|6 Nº 20.103 v.16|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c|BONAFINE VICENTE y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 30 junio próximo, hora 9.40, en Paseo Colón 1047, donde se exhibe, rematará un grupo electrógeno, marca Fiat Concord, 29 kW, compuesto de: Un motor Fiat Concord 60, modelo 5055|0, de 44 CV, 1500 rpm, Nº 122.092; un tablero mando y control; un alternador, marca Marelli, Nº 1008, de 36,3 kVA, trifásico, a tensión 220|380 V; 50 Hz; un tablero, tipo armario control alternador, y una base común para el grupo. Base m$n. 358.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.175 v.17|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|BONAFINE VICENTE y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará en Paseo Colón 1047, el día 30 junio próximo, hora 9.30: Un grupo electrogeno, marca Fiat Concord, de 29 kW, compuesto de: Un motor Diesel Fiat Concord 60, modelo Nº 5055|0, 44 CV, 1500 rpm, Nº 122.255; un tablero mando y control; un alternador marca Marelli, Nº 1005, de 36,3 kVA, trifásico, a tensión 220|380 V., de 50 Hz; un tablero, tipo armario control alternador, y una base común para el grupo. Se exhibe en Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 398.475. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.520.— e.15|6 Nº 20.173 v.17|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CHERRE JUAN CARLOS contra ANGELINI ALDO TOMAS sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 22 de junio de 1966, a las 10 horas, en Navarro 3085, Capital, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca Ford, modelo 1939, motor Nº 4930798. patente Nº 223 043 de la Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 90.670. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.15|6 Nº 20.033 v.17|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "PIMARITO CYFSA c| NEUMANN ENRIQUE S. y otro, s| Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Boedo 1732, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 27 de junio a las 11 hs., un automotor marca "Renault Ika", mod. 1961, tipo sedan 4 puertas Ind. Arg., con motor tipo Ventoux Nº 1.309.386, serie Nº 16.131-04852, con patente Nº 343.502 año 1961, Prov. Bs. As., destinado a uso particular. El bien será entregado una vez aprobada la subasta (Art. 520 Cód. Proc.). Base: $ 185.?25. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.15|6 Nº 20.100 v.17|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PAMPA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor A. Achaerandio rematará el día 26 de junio a las 11 horas, sobre los mismos, los siguientes inmuebles ubicados en el Pueblo de Juan José Paso, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, edificados sobre la calle Carlos Pellegrini s|n. entre las de José Mármol y Guido Spano: a) Lote trece, Sección trece, cuyo terreno lo constituye la fracción 17, Manzana 9, compuesta de 20 m. de frente al Este, por 60 m. de fondo, o sea una superficie total de 1200 m2. — b) Una fracción de terreno que también es parte del lote Z, Sección XIII, designado en el plano que cita su título con el número diez de la Manzana nueve y en un plano especial de subdivisión se señala como Parcela 21, letra b; que mide por el Norte 11,15 m.; por el Sud 20,10 m.; por el Oeste 30,15 m. y por el Este una línea quebrada en tres tramos rectos, midiendo en el primero que nace en la línea del Norte y en dirección al Sud, 10,15 m. de allí al segundo en dirección al Este 8,95 m. y de allí al tercero y último hasta cerrar la figura en dirección nuevamente al Sud en 20 m.; lo que hace una superficie de 515,17 m2. — Los inmuebles se encuentran totalmente edificados y deberán entregarse desocupados de acuerdo a la cláusula Octava de la escritura de hipoteca que dice: "La deudora no podrá arrendar, constituir derechos reales, ni reconocer cualquier especie de restricciones o limitaciones que afecten el goce y la libre disponibilidad del inmueble hipotecado, salvo que medie consentimiento expreso y por escrito del Banco. Igual autorización se requerirá para considerarla liberada de sus obligaciones, sin que la aceptación por el Banco de otro deudor importe surtir ese efecto...". — Base $ 3.149.037 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que el Banco acreedor otorgará facilidades al comprador que reuna las condiciones que se enumeran y bajo las modalidades si-

guientes: 1) A solicitud del comprador se acordará un préstamo para completar el precio de compra, siempre que el bien sea dedicado a una actividad industrial por el propio adquirente y no registre éste antecedentes bancarios y comerciales desfavorables a juicio del Banco. Los formularios respectivos deberán ser retirados dentro de los tres días subsigientes de efectuada la subasta y presentados debidamente dentro de los treinta días subsiguientes. — 2) El préstamo a acordarse será con garantía hipotecaria y eventualmente otras a satisfacción del Banco, su monto alcanzará al 50 o|o del precio de compra sin que exceda del 50 o|o del monto de la base. Ello con un lapso de tres años de plazo. — 3) Si los compradores no pudieran acogerse al beneficio establecido o acogidos al mismo, el préstamo le fuese denegado por no reunir los requisitosn exigidos, deberán completar el precio de venta dentro del quinto día. En caso de incumplimiento quedará rescindida de pleno derecho, con pérdida para el comprador de la seña y comisión que hubiere abonado, sin interpelación alguna. — 4) Con independencia de las eventuales facilidades que pudieran acordarse a los compradores conforme a lo establecido en los artículos anteriores y dentro del término de diez días hábziles posteriores a la aprobación judicial de la subasta, aquellos deberán depositar en autos la diferencia entre el precio de compra y el monto máximo del préstamo que pudieran acordarse por el Banco, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2, bajo idéntico apercibimiento al previsto en el artículo precedente. — 5) Para el caso de que el comprador tomase posesión del bien antes de formalizarse el préstamo, tomará a su cargo, desde la fecha de aquella el pago de los intereses que devengue la deuda hasta la concurrencia del precio de compra. — 6) Los compradores deberán presentar documentos de identidad. — 7) Las cláusulas precedentes serán anunciadas en los edictos y se incluirán en el Boleto de compraventa respectivo.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1966. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 21.600.— e. 15|6 Nº 20.079 v. 22|6|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en el juicio "TERRY, OMAR ALBERTO y otros c|INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A. DE SEGUROS GENERALES s|ejecución de sentencia", que el martillero Roberto Jiménez rematará en Tucumán 927, piso 3º, el 17 de junio de 1966 a las 10 hs., a) una máquina de calcular eléctrica "Olivetti Tretractis"; b) una máquina de sumar "Ultra"; c) una máquina eléctrica de contabilidad y emisora de pólizas "Supermetall"; ch) un reloj "Cronos" marcador de asistencia; d) ocho ventiladores, cuatro de ellos de pie; e) nueve máquinas de escribir según el siguiente detalle: cinco marca "Remington" de 160 espacios; dos marca "Remington" de 240 espacios y una marca "Olivetti" de 140 espacios. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Héctor Genoud, secretario.

$ 1.920.— e. 15|6 Nº 20.142 v. 16|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 18, Secretaría Escribano Héctor Maggi, comunica por tres días en el juicio ROJAS POSO MELGUIADES c|COYRO RICARDO s|Despido, que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de Junio de 1966 a las 8,30 horas, lo siguiente: Una máquina de escribir marca Olivetti Nº 96228037 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Tucumán 1531, Capital, sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1966. — H. Maggi, secretario.

$ 1.680.— e. 15|6 Nº 20.158 v. 17|6|66

Nº 30

Juzgado del Trabajo Nº 30, comunica por dos días en el juicio "MIRANDA SEGUNDO y otros c|ESTUDIO S. R. L. y MARIO ARRIMONDI PIERI s|Despido", que el martillero C. Angel Policicchio rematará en Avda. de Mayo 1410, Entrepiso "B", el 17 de Junio de 1966, hora 14, los siguientes objetos: 1 máquina escribir "Olivetti" Lexicon 80. Nº 86332; 1 tablero para dibujo, de madera con una banqueta de 1 x 1,40; 1 escritorio de 14 cajones de madera, 7 por lados, medida 1,20 x 1.60 aproximadamente, que se exhiben en Av. de Mayo 1410, Entrepiso "B". — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, Junio tres de 1966. — Mario Isola, secretario.

$ 1.440.— e. 15|6 Nº 19.697 v. 16|6|66

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AUTOMOTRIZ PLAZA FLORES S.A.I.C.

Nº de Registro: 19.518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas, en nuestro edificio, calle Rivadavia 6912, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 15|6 Nº 20.170 v. 22|6|66

AMASUYO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expte. 13.154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 18 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 15|6 Nº 20.206 v. 22|6|66

AGUJAS ORGAN S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social calle Corrientes 2294, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 15|6 Nº 20.209 v. 22|6|66

ATOMPLAST S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Registro Nº 12.130

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Av. Mosconi 3162, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 15|6 Nº 20.210 v. 22|6|66

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO, CULTURAL Y DEPORTIVO "JOSE HERNANDEZ"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39º del Estatuto Social, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de junio de 1966, en nuestra sede social, Bragado 5950, Capital, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas.

4º Autorización a la Comisión Directiva para la adquisición de nuevos inmuebles destinados a futuras ampliaciones.

5º Nombramiento de una comisión electoral.

6º Elección parcial de Comisión Directiva: 1 presidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 1 secretario de actas 1º por 2 años, 1 protesorero por 2 años, 4 vocales titulares por 2 años, 3 vocales suplentes por 2 años, 2 revisores de cuentas titulares por 1 año, y 2 revisores de cuentas suplentes por 1 año; en reemplazo de los señores: Alberto E. Millán, Alejandro Gatti, Manuel Santos, Fortunato J. Canziani, Antonio Cherubino, Héctor Ortiz, Carlos Bonión, José Estévez, José Spósito, Alberto Juiz, Rubén Middea, Arnaldo Villamil, Pablo Mazzi, Osvaldo P. Hornos e Inocencio Salone.

7º Proclamación de los miembros electos. — Alberto E. Millán, presidente. — Dante A. Middea, sescretario general.

$ 440.— e. 15|6 Nº 20.101 v. 15|6|66

"B"

BRANDT LABORATORIOS S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de junio de 1936 a las 10 horas, en la sede social, calle Florida número 935, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C" e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las remuneraciones correspondientes a los directores, pesos 2.246.584.— m|n., durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965, percibidas en exceso del límite del 25 % de las utilidades fijado por la Comisión de Valores, conforme con el artículo 10, inciso b) de los Estatutos.

3º Aplicación del saldo de revalúo contable, $ 17.615.600.— m|n., cuya distribución entre los accionistas no fue autorizada por la Comisión de Valores, a compensar quebrantos de la empresa.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15, inciso f. de nuestros estatutos.

$ 8.400.— e. 15|6 Nº 20.219 v. 22|6|66

BRASILIA S. A.

C. I. F. I. A.

Registro Nº 9.958

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día 25|6|66, 10 hs., local Rosario 286, 4º piso, Dpto. B, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, C. Comercio, corresp. ejerc. cerrado 28|2|66.

2º Fij. número directores titulares y su elección. Desig. síndico titular y suplente.

3º Desig. dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 15|6 Nº 20.273 v. 22|6|66

BASICA S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Expediente 14.467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 18 horas, en Alsina 968, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión directores y síndicos hasta el 23|6|66.

2º Designación directores y síndicos por renuncia de los actuales miembros.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 15|6 Nº 20.152 v. 22|6|66

"C"

CLUB AGRICULTURA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Agricultura, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 de los Estatutos, convoca a los señores socios del "Club Agricultura" a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Sede de la Institución, calle Bolívar 938, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2º La Presidencia dará cuenta de la forma en que han quedado constituidas la Junta Electoral y Escrutadora, y quienes han sido designados fiscales.

3º Elección de un Vice Presidente 1º por dos (2) años; un Prosecretario por dos (2) años; un Protesorero por dos (2) años; tres vocales titulares por dos (2) años; un Vocal Suplente por dos (2) años; un Revisor de Cuentas por un (1) año, un Revisor de Cuentas Suplente por un (1) año; en reemplazo de los señores Julio Gastón, Emilio A. Althabe, Luciano Santamarina, Ing. Agr. Antonio Pascucci, señores Alberto Roselli Monti, Roberto Peralta, Argenido Famulari, Federico C. Roller y Víctor A. Barata, por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cálculo de Gastos y Recursos al 30 de abril de 1966.

5º Proclamación de los miembros electos.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966.
Julián Martínez, presidente.
Eliseo J. Lescarboura, secretario.

$ 280 e. 15|6 Nº 20.126 v. 15|6|66

CORPORACION FINANCIERA NORTE

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1966, 19 horas, en Perú 556 y para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1962, de 1963, de 1964 y de 1965; Determinación número de Directores. Elección de Directores y Síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.207 v. 22|6|66

CASA FARRE S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30|6|66, a las 19,30 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1277|81, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 15|6 Nº 20.090 v. 22|6|66

CONTINENTAL S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 28 de de junio de 1966, a las 9 horas, en Uruguay 228, oficina 24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de gerencia, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Valentín Pio Ratti, socio administrador.

$ 680.— e. 15|6 Nº 20.179 v. 15|6|66

CAMPO SAN JUAN

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios de Campo San Juan, S. en C. por Acc., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Reconquista 737, tercer piso, departamento "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado de disolución de la sociedad por haber vencido el contrato social.

2º Consideración y aprobación del balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1965.

3º Designación de liquidadores de la sociedad, instrucciones a los mismos y su remuneración.

4º Forma de liquidar los bienes de la sociedad.

5º Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.200.— e. 15|6 Nº 20.145 v. 22|6|66

CENTRO PONTEVEDRES DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Y COMICIOS

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Centro Pontevedrés, cumpliendo con lo establecido por los Arts. 29 al 31 y 34 al 41 del Estatuto Social que se transcriben, convoca a todos los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de junio de 1966, a las 21 hs., y a participar en los comicios que para la elección parcial de autoridades, se llevarán a cabo el día 26 del mismo mes desde las 10 hasta las 18 horas, en la Sede Social de la entidad, Sarandí 847, Capital, de conformidad con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas, para que, junto con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria.

3º Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al XXIVº ejercicio.

4º Autorización a la Comisión Directiva para poder efectuar operaciones económico-financieras superiores a los $ 50.000 m|n. (Art. 12 del Estatuto Social).

5º Reconsideración de la actual cuota de inscripción a socio vitalicio.

6º Elección de:

1 Vicepresidente por dos años, reemplazando al Sr. José Poza, que finaliza en su mandato.

6 Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Manuel Casal, Amando Docampo, José Ma. Cascallar, Alejandro Mareque, Joaquín Tilve y Carlos Mariño, que finalizan en sus funciones.

10 Vocales suplentes, por un año, reemplazando a los Sres. José Campos, Ricardo Señorans, José Pintos, Julio Fentanes, Aldo Luis Mandarini, Francisco Santos, Gonzalo Alen, Constantino Tilve, Jesús Tomé y Orlando Cobas.

2 Revisores de Cuentas, por dos años, para reemplazar a los Sres. Manuel Esperón y Ricardo Cimbrelo.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966.
Cándido Rey, presidente.
Dr. M. Corbacho Monteagudo, secretario.

$ 420 e. 15|6 Nº 20.180 v. 15|6|66

"E"

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978. Buenos Aires.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle San Martín 978 el día 25 de junio de 1966, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Liquidación de la sociedad;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200. — e.15|6 Nº 20.018 v.22|6|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM S. A. I. C.
Registro Nº 12.429

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de junio de 1966 a las 10.30 horas, en Pareja 4214, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y os accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.186 v.22|6|66

"F"

FABRICA ARGENTINA DE RESORTES PRECISION S.A.I.C.

Convócase Asamblea Ordinaria día 28 de junio de 1966, 19 horas, Moreno 634, 2º piso, para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del C. de Comercio.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos por un año. — El Directorio.

$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.161 v.22|6|66

FADI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1966, a las 8 horas, en su sede social, calle Cangallo 4201, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Cuarto Ejercicio Financiero, cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directores y determinación de su número (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.400.— e.15|6 Nº 20.201 v.22|6|66

FIORETTI S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital, el día 2 de julio de 1966, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|6 Nº 20.077 v.22|6|66

F. MARTIN VERA S.A.C.I.F.I.A.G.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 979, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 28|2|66.

2º Elección Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.072 v.22|6|66

FRANCISCO AGOSTINO E HIJOS S. A. C. e I.
Registro Nº 16.886

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Boedo 651 Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|6 Nº 20.045 v.22|6|66

"G"

GRIMOLBIO
Sociedad Anónima, Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966. —

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e.15|6 Nº 20.227 v.22|6|66

GEZA JUHOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de junio de 1966, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966: distribución de la utilidad y aprobación de honorarios.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.167 v.22|6|66

"I"

INSTITUTO FINANCIERO E INVERSOR S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria día 25 junio 11 horas en Cangallo 729, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio ejercicio 31|7|65;

2º Nuevo objeto de la sociedad y cambio de su denominación con correspondientes modificaciones estatuto;

3º Fijar número miembros futuro directorio;

4º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.053 v.22|6|66

IEMSA
Industrias Electromecánicas S.A.I.C.
Registro Nº 10.591

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25|6|66, 10 horas, en Federico Lacroze 1962, Capital Federal para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Distribución de utilidades del ejercicio Nº 6.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para refrendar el acta.

Virgilio Montanari, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.150 v.22|6|66

IFAN-RENIERI E CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 8 horas, en la calle Alte. Brown Nº 780, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio al 31|3|66.

2º Consideración del resultado del ejercicio

3º Remuneración directores (Art. 18).

4º Fijación número de directores y elección.

5º Designación del síndico titular y suplente y fijación de honorarios.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|6 Nº 20.237 v.22|6|66

"K"

KOCHEN S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (2º llamado) a realizarse el día 21 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local calle J. A. Cabrera 4841 de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Remuneración al directorio y la sindicatura y distribución de la utilidad del ejercicio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.520.— e.15|6 Nº 20.203 v.17|6|66

"L"

LIPOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 19.487

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966, a las 18 horas en la calle Emilio Lamarca 1525, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado a $ 15.000.000.—;

2º Nombramiento de un director, en reemplazo del señor Oscar Bernardo Nisenson;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 19.943 v.22|6|66

LISBOA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966 a las 17 horas, en Diagonal Julio A. Roca 610, 8º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1965;

3º Fijar número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e.15|6 Nº 18.885 v.22|6|66

LONDYN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.545

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Thomas 1352|68 Capital Federal para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|10|1965;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|6 Nº 20.024 v.22|6|66

LA PRODUCTORA ALIMENTARIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local social sito en la calle Chile 1030, Dto. A, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Modificaciones al estatuto social.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 21 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|6 Nº 20.159 v.17|6|66

LUIS HIRSCH Y CIA.
Sociedad Anónima
Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
Expediente Nº 9655

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 (2º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar el número de directores y elegirlos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|6 Nº 20.169 v.22|6|66

"M"

MOLINARI S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea Ordinaria para el 27|6|66, 17 hs., en Perú 330, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 Cgo. Comercio y distribución de utilidades al 31|12|65.

2º Elección de directores y síndicos y remuneración de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.235 v.22|6|66

"N"

N A Y A H U E S. A.
Agrícola - Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord., Copérnico 2375, piso 4º, Capital, el día 24|6|66, a las 10.30 horas: tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y demás Art. 347, Inc. 1º C. C., ejerc. 30|4|66.

2º Remun. Direct. y Sínd. y desig. Sínd. Tit. y Supl., por un año.

3º Distrib. Util.; y

4º Desig. dos accio. para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.068 v.22|6|66

"O"

OESTE MOTORS CAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas de Oeste Motors Car S.A.C.I.F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Paraguay 643, de Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 2 y 3, cerrados el 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966, respectivamente, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros, aprobación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º — Fijación número de Directores y su elección.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.800. e.15|6. — Nº 20.073 v.22|6|66

"P"

PARERA INMOBILIARIA S. A.
Registro Nº 16085

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en Libertad 836, piso 3º, Of. 50, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Designación de Autoridades y Síndicos Titular y Suplente, por renuncia del Directorio.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.15|6. — Nº 20.168 v.22|6|66

PROARGEN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de julio de 1966, a las 18.30 horas, en Avenida de los Constituyentes 4631, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del

Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Financiero, cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º — Consideración de la Política adoptada por el Directorio con respecto a las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

3º — Determinación del número de Directores y su elección para el nuevo ejercicio.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.15|6. — Nº 20.102 v.22|6|66

"R"

RADIO ZETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12.046

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Corrientes Nº 4647, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio económico, cerrado el día 28 de febrero de 1966.

2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.200. e.15|6. — Nº 20.270 v.22|6|66

RUTAGOMA S.A.C.I.
Registro 18.265

Convócase Asamblea Ordinaria 25|6|66, 10.30 horas, Pedernera 3723, para considerar:

1º — Documentos Art. 347 C. Com., ejercicio 31|3|66.

2º — Retribución especial Directores Gerentes.

3º — Determinación número directores y su elección para el período 1º|4|66 a 31|3|68.

4º — Elección Sindicatura y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.15|6. — Nº 20.132 v.22|6|66

"S"

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizrse el 23 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 85º ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1966 e Informe del Síndico.

2º Capitalización del saldo de $ 44.715.180 de la Reserva Saldo Revalúo Contable, Artículo 5º, Ley 15.272.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.640 e.15|6 Nº 20.236 v.17|6|66

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B, C, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º — Distribución de utilidades, destino y forma de pago.

3º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600. e.15|6. — Nº 20.274 v.22|6|66

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 28 de junio de 1966 a las 19 horas en Talcahuano Nº 736, 3er. piso de esta Capital para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de marzo de 1966;

2º Fijación del número de directores y su elección por un año;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|6 Nº 19.426 v.22|6|66

"T"

TEXTIL MAYO
Soc. Anón. Ind., Com., Inmob. Fin. y Agrop. (en formación)

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 25 de junio, a las 18 hs., en Paso Nº 730, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración disolución de la sociedad en formación. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.028-v.22|6|66

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(en formación)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 15 horas, a realizarse en su sede, calle Castro Barros Nº 963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Demora convocatoria.

2º — Consideración de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Inventario y del Informe del Síndico (ejercicio al 30 de septiembre de 1965).

3º — Informe del Directorio. En especial actuación de la empresa respecto a servicios especiales.

4º — Intervención Judicial a la Sociedad.

5º — Acta constitutiva de la Sociedad.

6º — Estatutos Sociales.

7º — Remoción o renovación de las autoridades.

8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — La Intervención Judicial.

$ 6.200. e.15|6. — Nº 20.131 v.22|6|66

TRUJILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24|6|66, en Avda. Callao 1520, 9º piso, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de las designaciones de Directores.

2º — Renuncias síndicos titular y suplente. — Ratificación de los reemplazantes "ad hoc". — Designación síndicos titular y suplente.

3º — Aumento del capital social.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.15|6. — Nº 20.230 v.22|6|66

"Y"

YUMERB S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 10.397

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1966, a las 10 horas, en Avda. R. Peña 760, 2º piso, Of. 204|5, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución anticipada de la sociedad.

2º — Designación comisión liquidadora y síndico.

3º — Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.15|6. — Nº 20.250 v.22|6|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Lucas Alberto Pérez y Elías Pérez venden a Alvaro de Araujo De Sa y Ana Martins Gomes negocio panadería mecánica, denominado "Las Familias", sito calle ACEVEDO Nº 1610 esquina HONDURAS 4801|15, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 20.055-v.22|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Felisa Díaz de Lomboa y Virtudes Neira vende a Ricardo Martínez de Ibarreta, Enrique Fausto Martínez de Ibarreta y José Luis Busto su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle AMENABAR Nº 1264. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.15|6-Nº 20.049-v.22|6|66

Al comercio se comunica que Inés Emperatriz Pelayo vende su negocio de Despacho de pan, leche y artículos de almacén, ubicado en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4352, libre de toda deuda o gravamen al Sr. Ventura Barrado. — Reclamos de ley en Avenida de los Constituyentes 4360, Departamento 1º, en alto, domicilio constituido para las partes.

$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.251 v.22|6|66

Roberto Jiménez, Martillero Público, avisa por el término de ley que: Rosa Riccio de Manriquez, Francisco Manriquez, Rosa Manriquez, Domingo Manriquez y Beatriz Manriquez, venden a Juan Enrique Mazza y María Angélica Albarracín de Mazza el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y anexos ubicado en la AVENIDA CABILDO Nº 519. — Reclamos de ley y domicilio partes en Montevideo 665, 4º piso, escritorio 406.

$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.239 v.22|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Jorge Antonio García, vende a Máximo Diéguez y Alberto Severio Berdini, su negocio de "Bombonería, Venta de Masas y Helados", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 9175 de Cap., domicilio partes. — Recl. de ley n|Ofic.

$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.254 v.22|6|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Francisco Janeiro vende a Florentino Presa, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires" sito en AVENIDA PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 2.600.— e.15|6 Nº 20.076 v.22|6|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Angel Oscar Pollastrini, vende a José Novoa, el negocio de Lechería, sito en la calle AVENIDA CASEROS 2684, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.258 v.22|6|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficina Avda. del Libertador 8382, Capital. Avisa que por su intermedio David Walter Navarrane vende libre de todo pasivo y personal a Irene Busso, Alina María Busso y a Juan Ripoll, su negocio de Artículos para Regalos "Regalos Gustavo", sito en AVDA. RIVADAVIA 6836, local 45, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.211 v.22|6|66

"B"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Samuel Diz y Marcial Sánchez venden su negocio de Carnicería y Frutería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 1268, Capital, al Sr. Antonio Cajade Rey. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e.15|6 Nº 20.193 v.22|6|66

"C"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Guillermo García y José Calvo venden a José Dias Alves Ferreira negocio panadería mecánica, denominado "Nelly", sito calle CUBA Nº 4181|85, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.056-v.22|6|66

José Fraga y Cía., Mart. Púb., Ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Antonio Franchina vende a María Sara Otero de Abelleira negocio Venta de Frutas y Verduras, sito CORTINA Nº 1100, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.400 e.15|6 Nº 20.191 v.22|6|66

"CH"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Joaquín Rodrigues Da Costa vende a sus socios condóminos Mario Gomes Da Costa y José Rodrigues Da Costa, con activo y pasivo y con retroactividad al 1º de julio de 1961, una tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y elaboración y venta de masas, denominado "La Exposición", sito calle CHARCAS Nº 3036|38|40 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 3.400.— e.15|6-Nº 20.057-v.22|6|66

"D"

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Enrique Brignole vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 2662, Capital Federal, a la Sra. María Ester Sarochar de Ferraris. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.017-v.22|6|66

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Luis Osvaldo Méndez vende a Rebeca Cecilia Starosta de Goldenberg, el negocio de Lechería, sito en la calle DE LAS GARANTIAS 1126, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000 e.15|6 Nº 20.256 v.22|6|66

"G"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Juan Dinis Correia Da Silva vende a su socio condómino José Dias Alves Ferreira con retroactividad al 6 de septiembre de 1965, una parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 3.000.— e.15|6-Nº 20.059-v.22|6|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Dias Alves Ferreira vende a Laureano César García negocio panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.600.— e.15|6-Nº 20.061-v.22|6|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Barral Serantes vende a sus socios condóminos José Dias Alves Ferreira y Juan Dinis Correia Da Silva, con activo y pasivo y con retroactividad al 26 de septiembre de 1960, una tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería, fábrica de masas, elaboraciós de productos de graham, centeno y similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito en la calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 3.400.— e.15|6-Nº 20.058-v.22|6|66

"I"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Sara Darriba vende a Antonio Presa su negocio de hotel alojamiento, cuya habilitación se encuentra en trámite, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1662. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.048-v.22|6|66

"J"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Luis Paz Pico, vende a Arlina Beatriz Ariño, el negocio de Lechería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 4902|10, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000 e.15|6 Nº 20.255 v.22|6|66

Escribano Adolfo C. A. Scarano, hace saber por el término de ley que Aarón Leibovich, vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Segundo Juan Bautista Boter, el negocio de Artículos para Bebés y Tejidos de Punto, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 144, Capital Federal. Reclamos de ley, Avda. de Mayo 580, Of. 6 y 7, domicilio de las partes.

$ 2.200 e.15|6 Nº 20.182 v.22|6|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-50 3 y 40-3691, que: Alfredo Porto, José Miró, José Jarazo, Constantino Gómez y Matilde Ramos Viuda de Martínez, venden a la Sociedad Comercial Colectiva "Alonso & Cía.", compuesta por Arcadio Alonso, Héctor Rubén Colombo, Manuel Isidro Riaño, José María Riaño, Braulio Cortina, Joaquín Adriano Cortina, José Ramón Riaño, Julio Flekenstein, José Stábile, Mariano Alonso, Mario Alonso, Santiago Mallou, Santiago Luis Ledwith, Juan Guarracino, Luis Guarracino y Salvador Guarracino, el negocio de Restaurante y Bar, denominado "Quita Penas", sito calle JUNIN Nº 1831, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 4.200 c.15|6 Nº 20.129 v.22|6|66

"M"

F. A. Succio Migliavacca, con oficinas en la calle H. Yrigoyen 571, piso 4º, Of. 29, martillero público, avisa que: Antonio Felipe Rondo vende a Enrique Marco, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MONTEVIDEO 546 libre de deuda o gravamen. Rec. Ley mis oficinas que es de las partes.

$ 1.600 e. 15|6 Nº 20.144 v. 22|6|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Delfín Rodríguez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MANSILLA Nº 2668, planta baja, Dto. 1, Capital, a los Sres. Manuel Casalderrey Moldes y Jesús Silva González. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 c.15|6 Nº 20.194 v.22|6|66

"S"

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Castor Juan Montes Díaz, vende a Roberto Straface el negocio de lechería, sito en la calle SAN LUIS 2958, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.800 e. 15|6 Nº 20.257 v. 22|6|66

Se hace saber que Guido A. Kirschen vende a la Agencia A.N.S.A., con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965, el fondo de negocio dedicado a relaciones públicas (en formación) sito en la calle SAN MARTIN 320, piso 4º, oficinas 401, 402 y 403, Capital. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Guido A. Kirschen.

$ 1.600 e. 15|6 Nº 20.065 v. 22|6|66

"T"

Osvaldo Roque Aolita y José Oscar Aolita, avisan que han vendido su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito calle TRAFUL 3710, con retroactividad al 3 de agosto de 1964 al señor Hugo Enrique Gregorutti. Domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.600 e. 15|6 Nº 20.096 v. 22|6|66

José Petanovits comunica por cinco días que vende a Oscar Héctor Dulce Barcia, Raúl Oreste Beliera y Jorge Mario Chaves, el negocio de fábrica de chacinados, ubicado en la calle TELLIER 1764. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Cafayate 1919.

$ 1.400 e. 15|6 Nº 20.244 v. 22|6|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

EL MALON

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8.343

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 16ª a 25ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, a su valor nominal de $ 100 m|n. c|u. con derecho a un voto por acción, por un total de pesos 10.000.000 m|n. destinados al pago de un dividendo extraordinario de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|10|1965. — El Directorio.

$ 1.920.— e.15|6 Nº 20.109 v.17|6|66

EL MALON

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8.343

Se avisa que por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1959 se aumentó el Capital Autorizado a $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|6 Nº 20.110 v.17|6|66

FERNANDO SANJURJO, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que desde el 15 de junio de 1966 se paga en Corrientes 456, piso 1º, Dpto. 3, mediante la presentación del cupón Nº 15, un dividendo provisorio del 10 por ciento en efectivo por el ejercicio a cerrarse el 30|6|66. — El Directorio.

$ 440.— c.15|6 Nº 20.111 v.15|6|66

SCHIAPPACASSE & CIA. S.A.C. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Schiappacasse y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias de noventa mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— c.15|6 Nº 20.115 v.17|6|66

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, Yo el Escribano autorizante, siendo las trece horas, me constituí en el local social de "El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle 25 de Mayo número quinientos sesenta y cinco, a requerimiento del señor Julio Néstor Bonelli, como representante de la misma, quien es de estado casado y hallándose también presente el señor Oscar Roggero, soltero, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: SKL — GKQ — BPJ — DFJ — SBM — GUV. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación por ante mí, doy fe. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h) Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras S.K.L., G.K.Q., L.P.J., D.F.J., S.B.M., con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras G. U.V. Nº 94.272, setiembre 1937, pesos 2.500. Carlos y Ricardo Grossi — Alejandro (Córdoba); Nº 154.272, marzo 1939, $ 2.500. María Ubeau de Copello — Carapachay (Buenos Aires).

El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.123 v.15|6|66

CASA MARY S.A.C.

A los efectos del Art. 6º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias, clase A 1 voto, de diez mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|6 Nº 20.130 v.17|6|66

GUTHMANN JOYEROS

Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
Florida 548 — Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1965, esta sociedad dispuso elevar el capital autorizado a m$n. 20.000.000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 400.— e.15|6 Nº 20.164 v.15|6|66

GAGLIANONE

Establecimiento Gráfico
S. A. Com., Ind., Inmob. y Financiera
Inscripción Nº 8688

PAGO DE DIVIDENDOS

Por resolución del Directorio del 2|6|66, se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 junio de 1966, se pondrá a disposición de los mismos el dividendo correspondiente al 7º ejercicio económico del 10 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones. Se pagará en el local social, Alsina 2650, Cap., contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.143 v.17|6|66

GUTHMANN JOYEROS

Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
Florida 548 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias de 1 voto cada acción, por un total de m$n. 5.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, debiendo integrarse su importe en efectivo en el acto de la suscripción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.300.— e.15|6 Nº 20.163 v.17|6|66

FARADJE GIEDZINSKI HOFFER

S. A. I. C. y F. (en liquidación)
Expediente Nº 14.150|1961

Se avisa a los señores accionistas que se resolvió poner a su disposición, en efectivo, la suma de siete millones quinientos mil pesos m|n., correspondiente al rescate por liquidación anticipada de las acciones ordinarias, clase "A", a partir del 21 de junio de 1966, de lunes a viernes de 16 a 18 hras, en Lavalle 2327, 7º piso, of. Nº 2. — Directorio Liquidador.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.238 v.22|6|66

FRIGORIFICO FERNAROLO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 7.772

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido acciones por valor de v$n. 9.000.000.—, correspondientes a las series 151 a 240, destinadas al pago del dividendo aprobado por la Asamblea de accionistas del 29 de abril 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|6 Nº 20.278 v.17|6|66

MORI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

LLAMADO DE SUSCRIPCION

Se hace saber que en la Secretaría Social, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, se registra la suscripción de cinco series de acciones ordinarias, clase A., con cinco votos y por un total de pesos 5.000.000 m|n. — La suscripción se hace con valor nominal y con cupón número cinco, que goza de dividendo a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El pago debe hacerse juntamente con la presentación del cupón Nº 4. — La suscripción quedará cerrada el día 30 de junio de 1966. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 15|6 Nº 20.225 v. 17|6|66

ACUARIO COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 189 a 226 inclusive, de acciones ordinarias clase A, de v$n. 100.000.— cada serie. Derecho de preferencia conforme al artículo de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 15|6 Nº 20.223 v. 17|6|66

CASA MOGUI S. A. C. I. F. I. A. G.

El Directorio de Casa Mogui S. A., C. I. F. I. A. G., hace saber por el término de tres días, que se ha elevado el capital social autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional).

$ 840.— e. 15|6 Nº 20.221 v. 17|6|66

SEMILLERA GOMEZ

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio comunica que en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de noviembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos m|n., y que el Directorio resolvió emitir la suma de veinte millones de pesos m|n. en acciones ordinarias de cien pesos m|n., clase B.

$ 1.320. — e. 15|6 Nº 20.183 v. 17|6|66

AUTOMOTRIZ PLAZA FLORES S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias de un voto, al portador, por un total de nueve millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 15|6 Nº 20.171 v. 17|6|66

EDEL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1426 - 4º Piso
Ref. Expte. Nº 16.200

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 16|11|64, aumentó el capital autorizado a $ 12.000.000, modificando el artículo 4º de los Estatutos Sociales, según inscripción de fecha 16 de mayo de 1966, en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.320. e.15|6. — Nº 20.137 v.17|6|66

FRANCISCO POKORNI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de cincuenta series de $ 100.000 m|n. c|u., de acciones preferidas al 8 % acumulativo a la par y pagaderas al contado en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 15|6 Nº 20.156 v. 17|6|66

EDEL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1426 - 4º Piso
Ref. Expte. Nº 16.250

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio emitió las series 51 a 100, por $ 5.000.000, en acciones ordinarias, al portador, clase B, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 20.138 v.17|6|66

S.A.R.I.C.

Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad S.A.R.I.C. C.I.R.I.F. S. A., celebrada el 3 de junio de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 35.000.000, a pesos 55.000.000, mediante la emisión de 40 series de acciones ordinarias al portador, clase B, de 1 voto por acción, de $ 500.000, cada serie o sea un total de $ 20.000.000. — Los Señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la Suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 2.040. e.15|6. — Nº 20.082 v.17|6|66

VOLTERRA S.A.C.F. y A.

Nº 18552

Avisamos emisión Series Nº 5 a 20 acciones ordinarias, al portador, de un voto, v$n. 100 cada una, en total v$n. 1.600.000, con derecho dividendo desde 1º|7|66, para suscripción a la par acuerdo Art. 6º Estatuto. — El Directorio.

$ 1.080. e.15|6. — Nº 20.074 v.17|6|66

CASTEL GANDOLFO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a Accionistas que a partir del 27 de junio de 1966, se abonará en nuestras oficinas de José León Suárez 2435, Capital, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas, el dividendo del 10 por ciento en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 20.067 v.17|6|66

RAVANA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 25 de junio de 1966 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, en acciones ordinarias clase "B". — El pago será efectuado en la sede social, calle Portela 3066, Capital, de lunes a sábados, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.440. e.15|6. — Nº 20.066 v.17|6|66

SUAVEGON S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 15 de junio de 1966, según resolución del Directorio conforme con lo aprobado por la Asamblea del 20 de mayo de 1966, y por el término de quince días, se invita a suscribir las acciones clase A de cinco votos, 70 series Nos. 101 a 170 inclusive de $ 1.000.000 cada serie. Acciones clase B, de un voto, 22 series Nos. 171 a 192 inclusive de pesos 1.000.000 cada serie Acciones Preferidas, sin voto, 8 series Nos. 193 a 200 inclusive de $ 1.000.000 cada serie. Pago al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. Vencido ese término se pierde derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.280 e. 15|6 Nº 20.262 v. 17|6|66

SUAVEGON S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del 15 de junio de 1966, se abonará dividendos de los Ejercicios Nos. 3 y 4, cerrados al 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965, en acciones clase B de un voto. Lugar de pago: Avenida Córdoba 612, entrepiso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200 e. 15|6 Nº 20.261 v. 17|6|66

LABORATORIOS DARCK

Sociedad Anónima Comercial, Ind., Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 9493

Se comunica a los señores Accionistas que la Sociedad abonará el dividendo de $ 6.600.000 en dinero efectivo, a partir del día 15 de junio de 1966, de 9 a 12 horas, en las oficinas de la sociedad, contra presentación del cupón Nº 3, según las respectivas tenencias de acciones. — El Directorio.

$ 400 e. 15|6 Nº 20.246 v. 15|6|66

L S 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para la adquisición de película virgen de 16 mm. de 1 perforación reversible y película virgen de 16 mm. para copia por inversión tipo Duplicating reversible. — Apertura 28|6|66, a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 15 a 18 horas.

$ 1.440 e. 15|6 Nº 20.243 v. 17|6|66

A. MURATORE HNOS. S. A. C. I. F.
Nº 16.160

Hace saber por 3 días conforme Art. 4º, 8º y 13 de los estatutos sociales y a los efectos del derecho de preferencia, que con fecha 6|5|66, y por ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vyera, ha elevado escritura pública: a) Resolución de la Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29|4|66, que dispuso la elevación del capital social autorizado hasta la suma $ m|n. 40.000.000; delegando en el directorio la oportunidad, modo y condiciones de pago de las respectivas emisiones. b) La resolución del Directorio adoptada en sesión del 6|5|66 que dispuso la emisión de las series 17, 18 y 19 de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por valor nominal total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 3.000 e. 15|6 Nº 20.104 v. 17|6|66

V I B O
S. A. I. C. I. F. A. de Mandatos y Servicios
Nº 19.717

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el H. Directorio el 18 de diciembre de 1965 e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 18 de abril de 1966, el Directorio ha procedido a emitir las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, v$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos por un total de cuarenta millones de pesos.

Los suscriptores deberán abonar las acciones al contado en el instante de la suscripción, salvo los que hubieran hecho entrega en efectivo con anterioridad a la fecha, de los montos que decidan suscribir.

La suscripción corre a partir del día siete de junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.640 e. 15|6 Nº 20.105 v. 17|6|66

AKAVA S. A. C. I. I. F.
(Nac. 14.376)

Se comunica a los accionistas la emisión de $ 3.000.000.— en acciones ordinarias series 21 al 50, con derecho a un voto, clase "B", debiendo integrarse totalmente en el acto de la suscripción.

$ 840.— e. 15|6 Nº 20.277 v. 17|6|66

AKAVA S. A. C. I. I. F.
(Nac. 14.376)

Se hace saber a los accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 2 de abril de 1966, se elevó el capital autorizado a $ 10.000.000.—.

$ 840.— e. 15|6 Nº 20.276 v. 17|6|66

R E D S. A.
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto, con fecha 11 de junio de 1966, emitir acciones por la suma de $ 4.700.000 m|n. (cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional), dando preferencia a los actuales tenedores por el término de 15 días, a partir de la última publicación.

$ 1.200.— e. 15|6 Nº 20.271 v. 17|6|66

MAX JUDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de junio de 1966, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65. — El Directorio.

$ 930.— e. 15|6 Nº 20.266 v. 17|6|66

A M B A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1966 ha resuelto lo siguiente:

1º Aumentar el capital autorizado a $ 30.000.000, representado el aumento de $ 10.000.000 en diez series de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 1.000.000 cada serie y con derecho a un voto cada acción.

2º Emitir las series 21ª a 30ª del capital autorizado representativas de 100.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un valor de $ 100.— m|n. cada una y un valor total de $ 10.000.000.

Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a los términos legales y estatutarios en la calle Paso 535, Capital.

$ 2.640.— e.15|6-Nº 19.700-v.17|6|66

ESTABLECIMIENTOS ROPINT S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que la Asamblea de accionistas celebrada el 30 de abril de 1966, resolvió un aumento de capital por la suma de $ 25.000.000.— m|n., en acciones ordinarias de voto plural, con derecho a 5 votos por acción, con lo que el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de $ 40.000.000.— m|n., delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión. El Directorio, en su reunión del 31 de mayo ppdo., resolvió la emisión de las series Nº 16 a 40 inclusive, por un importe total de $ 25.000.000.— m|n., a su valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, ya sea en dinero efectivo o contra adelantos efectuados a cuenta de futuras emisiones de acciones. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 15|6 Nº 20.263 v. 17|6|66

MULTITEL S. A. I. C.
Nº 18.381
EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica a los accionistas que ha resuelto emitir v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador (5 votos) para destinar al pago del dividendo acordado por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

Dichas acciones se entregarán liberadas a partir del 15 de junio de 1966, gozando de dividendo desde el 1º de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.560.— e.15|6-Nº 20.054-v.17|6|66

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General del 28 de Febrero de 1966 el capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional ha sido elevado a cuarenta y cinco millones de igual moneda. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 20.025-v.17|6|66

M O T O R A R G
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 15 del corriente, se pondrá a su disposición el dividendo del 4 % en efectivo y del 14 % en acciones resueltos por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1965. A tal efecto se ha resuelto emitir la serie 13ª de acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos). Domicilio de pago: Avellaneda 124, 3º L, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|6-Nº 19.142-v.17|6|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil 1 Secretaría 1, ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ y de LUZ GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.635-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SASSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.937-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARCELLINI de CANEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Airies, junio seis de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.751-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE PONCE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.124 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA VILLARES y CLARA GARCIA de VILLARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800, e.6|6. — Nº 18.767 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA EYCHAR de RAMAGNANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. —Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.630-v.17|6|66

Juzgdao Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CASTRILLON de PENEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.2|6 Nº 18.277 v.16|6|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PEDRO SALVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.136 v.24|6|66

Juzgaáo Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MACCARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.530-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARCIA o DOMINGO GARCIA SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo E. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.8|6-Nº 18.901 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JUANA ALBIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 26 de Mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.518-v.17|6|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO RAMON BIANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.141 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MIERES o MIERES AGUERA o MIERES AGUIRRE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.152 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ o ANTONIA LOPEZ CANO de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.166 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO JUSTO MONTE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.2|6 Nº 18.256 v.16|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita por cinco días a MARTA del VALLE VELAZQUEZ, como madre del menor Juan Carlos Velázquez, para que tome intervención en los autos "Velásquez Juan Carlos s|adopción", en los que los esposos Alfrendo Cons y Rosa María Bronzo de Cons, solicitan la adopción de aquél. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.644-v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de MARTICO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.448 v. 27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINI de PUCCETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.942 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO GREGORIO DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.039 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MATULA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.725 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALO JUAN GALEANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.449-v.17|6|66

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO PONELEIT. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.447 v. 27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONTINA de LANDTSHEER Vda. de HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.949 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.950 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.088 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don KENNETH REGINALDO GORDON DAVIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.711 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO HANDU y CELIA HANDU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.853 v.21|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA AMELIA DABUL u OLGA AMELIA DABUL de PASSAGGIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.983 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMAN MEYDENBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.2|6 Nº 18.359 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO DI GIOVANNI. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 0713 v.15|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 23|3|66.

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO BRAULIO CALVO y CONCEPCION PILLADO de CALVO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.807-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA MANDIROLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.154 v. 27|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARBAITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.255 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO u OLGA BEATRIZ CARELLI de CRAVIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600. e.10|6. — Nº 19.196 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.095 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PORTES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.003 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.078 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR PEDEMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.284 v.16|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.285 v.16|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BRUNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.813-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVIULO, de JUANA GIAMMARINO de SALVIULO y de ANGEL SALVIULO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.403 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARCOS CADILLAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.437 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR BUCCOLIERI y de doña ANTONIA MARIA SCAPARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.436 v. 27|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA TELLECHEA de LABONIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.193 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.147 v.24|6|66

El Juez en lo Civil del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUCIANO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Roberto M. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.041 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a CARLOS ALBERTO GIORGIO, nombrándose Síndico a Carlos Charchaflie, domiciliado en Sarmiento número 385, piso 2º, Of. 21; fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.048 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA ROSSI de GIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.133 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CAIAFA de MARANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.643 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO NICOLAS MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.755 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.810 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS ANTONIO VALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.090 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO PONCE DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.103 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NUÑEZ de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.159 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGFRIDO NATHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.917 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL o VIDAL QUINTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.353 v.16|6|66

Nº 7

Juzgado Civil 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE BASSANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril quince de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.987-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 7, secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO LEOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — El Secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.735-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA RODRIGUEZ DE LOPEZ y FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.736 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a NICANOR NOGUERA, para que comparezca a estar en derecho en el juicio: "Rugani, Julia c| Noguera Nicanor s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.080 e.13|6 Nº 19.499 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA ORLANDO de PISANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.005 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABRAHAM SABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.110 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César H. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 16.264 v.15|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 31|5|66.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANGEL BONORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 18.270 v.16|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIEZER JUZINK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.221 v.24|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ALBERTO RILLO, para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar intervención y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para su representación, en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos, pérdida de la patria potestad y separación de bienes, le sigue Susana Raquel Schwartzman de Rillo. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.600 e.8|6 Nº 18.914 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.400 e.2|6 N 18.246 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TRANQUILLINO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.288 v.16|6|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA SKERIANE DE TERCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.766 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.991 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por quince días a DON SANTIAGO COBREROS, para comparecer en juicio "Mastellone de Cobreros Francisca Liberata Cristina c| Cobreros Santiago s|divorcio, tenencia de hijos y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.477 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.236 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE VENTRE y TERESA PETROCELLI de VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.232 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO TUEZZO o TUOZZO; ANGELA TUOZZO de BOTTA y MARIA VICENTE TUOZZO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.234 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.904 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEJLA SOKOLOWER de PEST. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.909 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAJIDE de RODRIGUEZ o CAGIDE de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.682 v.21|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MALAMUD de CELENER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.627-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO SANCHEZ de NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.411-v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ELVIRA CELEDON de LAVIA — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.899 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALFREDO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.455-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO o LINO ERNESTO LINGUANOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.058 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DELGADO de DE ANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.144 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ZAITCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.151 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO LIBORIO TUDURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.080 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FILAZZOLA de PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.287 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DOUER o JACK DOUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.383 v.16|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.743 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRAPAT o JUAN RAFAEL TRAPAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.544 v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA o CASIMIRA o KAZIMIERA, GELAZIN o GELAREN o GUELAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.209 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días a don SAMUEL JULIO CABRAL, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto le ha promovido "Filsa S.A.C.I. e I.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.937 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EVANGELICA PRIETO de SAWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.8|6 Nº 19.064 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.388-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LISARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.426-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.223 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMPERCHIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.354 v.16|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICA LUNGO o FEDERICA LUNGO DE BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.915 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIICHI IINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.747 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a JOAQUIN JAVIER WARNES, nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Lagos, Diagonal Norte 720 (3º D), a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.200 e.14|6 Nº 19.684 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE MOLINA, nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Lagos, Diagonal Norte 720 (3º D), a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.14|6 Nº 19.685 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JOAQUIN SPINOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.384 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPIÑEIRA de TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.390 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el juicio "Bristol S. A. c| López Emilia, Sucesión s|Desalojo", cita por cinco días a JOSE RAMON LOPEZ para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800 e. 13|6 Nº 19.394 v. 17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MARTA GIMENEZ del BARCO de ALBERTI. — Publíquese diez días. — Bs. As., abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|6 Nº 19.368 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA KOSIK de BELTRAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.401 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODOLFO BO... — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.129 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SCHAEFER GALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.352 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a POSTE QUINCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a comparecer en juicio "Tobal Ricardo M. y otro contra Sucesión Tobal M. y otra s|nulidad contrato", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.8|6 Nº 18.951 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO INGLESE o INGLESE GRAZIOZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.655 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de doña JASIE LEVIT de ZEMELMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.676 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA BANFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.705 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELLNER de FARKAS, IRENE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.6|6 Nº 18.861 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GRUPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.956 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.957 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.600-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AYALA de CASTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.345 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA BORDON de DRAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.342 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.341 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA GUENA de BARNETCH y don PEDRO INDALECIO BARNETCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.331 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de Mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.253 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS PIPMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.279 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ y MARIA GIL de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6| Nº 17.955 v.15|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ISOLINA JUANA Vda. de RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.749-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARSICANO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 19.821-v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRACALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.585 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ISABEL MARINO de BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.584 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA COCUZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.356 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMINA MUCCIARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.357 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12; Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintiocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.235 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL STORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.024 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos
treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCAGNETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.098 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ JARDIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.421 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DEMATTIA. — Pub. diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.629-v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN FERNANDEZ FREIJEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.024 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RAIMONDO viuda de BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo nueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.934 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CELSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 16.107 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.108 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORDOQUEO o MORDKO WARACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.367 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CROCITTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.573 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FILIPCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.329 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO LALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.324 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DANON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.303 v.16|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de NADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 13|6|66.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 14.733 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a ALBERTO LUIS ASPRELLA, para que tome la intervención que le corresponde en los autos "González Constantino, s|adopción", en los que se solicita la adopción del menor Claudio Alberto Asprella, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.200 e.13|6 Nº 19.596 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FORTUNATO NOBILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.179 v. 24|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCIO BIANCHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.014 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederost y acreedores de JOSE ANTONIO GOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.051 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUCIA MASCIOTRA de DE MARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.997 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA BABY de ROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.6|6 Nº 18.786 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA JUANA MARIA CHRISTENSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.429 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.464 v.17|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO HERAS MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.785 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MACIAS de MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.001 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ VERGARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.074 v.15|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANUS ISA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 19.773-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CALLA de MARSICANO, CARLOS ERNESTO MARSICANO y TOMAS MARSICANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.718-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ANGELA LOSINO o ANGELA LUSINO o MARIA ANGELA ANTONIA LOSINO de LACOLLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.14|6-Nº 19.802-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NOULELIS o ANDRES BASILIO NOULELIS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.[illegible]20-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MELCHOR COSTAS. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaría.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.240 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PICURIO de FERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.207 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA FRANCISCA GONZALEZ de CORREYERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.206 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE WEIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.332 v. 24|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BERNARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.139 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA SALUD GALLINAR de VALEÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. —e.8|6 Nº 18.988 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PELAGHI de VIRDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.079 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.080 v.23|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEOPOLDO BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.756 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIGNOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.601 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORA FORTUNATA CASTIGLIONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.451 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO DEL RIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.412 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.994 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA o JESUS GARCIA SESAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.237 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FASCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.257 v.16|6|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGUERRE RICARDO o RICARDO DAGUERRE AMIOT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.904-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA LUISA CURONE de NOVELLI y del señor JORGE ANTONIO NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 19.623 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLARMINO SALVADOR LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.14|6. Nº 19.939 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PUEYRREDON de ARECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.918 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.880 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FERMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.461 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO SAITA. — Publíqueso 10 días.
Buenos Aires 16 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.599 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA AGUIRRE de CERESETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.165 v.15|6|66

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ANGELA PASQUALI de BARATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.887 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA BLANCO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.739 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALLARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.580 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEMBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.429 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS CIAPPESONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.391 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de MORFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.392 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA RATEL o RATEL PEREZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.152 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL SIBILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.903 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TALAVAN de GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.074 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLA o PABLO IGNOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.748 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.460 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA MACCHIAVELLO y JUAN MACCHIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.094 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.184 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BOO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.016 v.15|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR LEONARDO JECKELN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.929 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS DI LASCIO o DI-LASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19618 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ANTONIO o PEDRO LORENZO ANTONIO CASANEGRA. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.642 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LIBERA LUISA CANTATORE de VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.930 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR CASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.779 v.28|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GADANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.892 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.715 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LIENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.828 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CABANAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 22.400.— e.13|6 Nº 19.491 v.27|6|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERMAN CABRERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.406 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO SINECIO HERMOSILLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.495 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCHIM MENDEL o NAUM MANUEL GITNACHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.286 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO PASCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.336 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GUIDO NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.341 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.178 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.709 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.733 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN JOSE ANTONIO MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo trece de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.628 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTHA WAGNER RAUTEMBERG Vda. de CAINZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.552 v.17|6|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA DERMINIO de ARNAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.338 v.16|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VILLANUEVA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.885 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IGLESIAS LOPEZ de PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 19.184 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza **por 30 días** a herederos y acreedores de OCTAVIO CESAR NOCETI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.389 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO viuda de GONZALEZ ESCLAVITUD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretraio.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.450 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO RAVERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.408 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN COBRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.345 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NICOLAS PEREZ y|o PEREZ MONSEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.247 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO D'ACQUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.458 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANDURRA y NELLY ALICIA TAVELLA de CANDURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.975 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DI MATTEO de COUSIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. —e.8|6 Nº 19.107 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMON BILENCA. — Publíquesepor diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 19.062 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA GARCIA Vda. de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.687 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DICARLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.747 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MAIER o MAYER o MEYER SAMUEL RUBIN y doña RAQUEL GLAS o GLASS de RUBIN por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 18.917 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MURIAS o MURIAS QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.323 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENZUELA o ANTONIO VALENZUELA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.774 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MARIO ARMENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.433 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NAPOLITANO de CREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.394 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.113 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.998 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.027 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEMARCO de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, Secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.325 v.16|6|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.663 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a DELMIRA SCHENONE de MARCOS jara que comparezca a estar a derecho en autos "Marcos, Miguel c| Schenone de Marcos, Delmira s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.612 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUALDA o GESUALDA ALBA de NOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.630 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ROSA BIASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.631 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO o JACINTO ANTONIO DE FILIPPIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.632 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ANTONIA MARTINEZ DE LA CUADRA o CONCEPCION ANTONIA MARTINEZ DE LA CUADRA de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 14|6 Nº 19.914 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a doña EUSEBIA LOPEZ, madre del menor Juan Handorf, para comparecer en el juicio: "Handorf, Juan s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800. e.13|6. Nº 19.492. v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19 399. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.710 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASCIOVECCHIO y de ANA ILVENTO de MASCIOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.708 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA POSE de PERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.474 v.17|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría 38. Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.504 v.17|6|66

Juzgado Nac. Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO QUINTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.470 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO PAGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.481 v.17|6|66

Juzgado Nac. Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOVAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.469 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RODRIGUEZ de BUGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.043 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LUCIA del CAMPO de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.962 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BARIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 18.120 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA RUTH MUGULAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.360 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VUCINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.355 v. 16|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.381 v. 16|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GROSSO de PELIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.462. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN, CEFERINO y RUBIO, Vda. de ROMAN, EMILIA s|sucesiones. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 .e.13|6. Nº 19.598. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MATILDE CHALENCAS de TRAPANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.451. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.409 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARIO VITORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.318 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POMBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.159 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 18.927 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BUGARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.077 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHIL BOCIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.106 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAVID SAMUEL ROTENBERG. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.103 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ADALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.812 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE JOSE RISSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.489 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOGUEROL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.719 v.21|6|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña (Juzgado Nº 20, Secretara Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO LUIS TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.704 v.21|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SIDONIA SEYS de VROMANT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.500 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.436 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO HOFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 18.112 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA OLIVO de NARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 2|16 Nº 18.292 v. 16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.243 v. 16|6|66

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSE SUAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.768 v. 28|6|66.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE MACARIGNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.769 v. 28|6|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza, por treinta días, a herderos y acreedores de EUFEMIA RUIZ de RUIZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 14|6 Nº 19.795 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RODRIGUEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.547 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX VALERIANO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.578 v.27|6|66

El doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PERCO y de don ERNESTO FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.523 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANDRES VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 19.298 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES GUTIERREZ de PONTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.294 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO FIELDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.803 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, Secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.864 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADELARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.764 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LIA LARRARTE de FORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.863 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.484 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ALBANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.554 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.200 e.3|6 Nº 18.457 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDE MARCHESELLI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.010 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.125 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PORFILIO de DELESCABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.021 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RAIMUNDO PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 17.979 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SALINAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. Julio P Gérez, secretario
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.258 v. 16|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA EUGENIA TITTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 14|6 Nº 19.942 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VEIGL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 19.474 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FIORILLO y MARIA TERESA DIACONO de FIORILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.370 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELCIRA GUAYANONE de ROSSI o ERCILIA GUAGLIANONE de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.812 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 19.844 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS HABIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.513 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HUGO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.025 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRISTINA RUFFO de LENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.887 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GRAMAJO de SANTOPIETRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.919 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA UBALDINA AULIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.126 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO MURADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.094 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE REYNOSO NAON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.677 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONDORUJAS de PERUZOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.823 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA REBOLLO de SEVILLANO y de CRISOGONO SEVILLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.574 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA AUGUSTO SALABER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.981 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALICIA SNAUWAERT de DICHARZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.008 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 17.927 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLAS de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.937 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEL CARMEN ECHEGARAY de CALANDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.164 v.15|6|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MERCEDES RESINA de MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.839 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFIFE KOURI-MOUKDESSI FARCUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 19.698 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANCHEZ o SANCHEZ VILAR y ENCARNACION GUERRERO de SANCHEZ o SANCHEZ VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.14|6. — Nº 19.727 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA BALBINA CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.535. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TORNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.346 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AMELIA BRIGIDA VICTORIA CARBONARO de SOLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.217 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FASSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.910 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.112 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.720 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIL y de doña FILOMENA DIANA BIANCO de GIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo do 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.669 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COLANGELO de DE BONIS y ANGELA DE BONIS de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.6|6. — Nº 18.726 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.723 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NAVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.199 v. 16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN CALVET o CALVET VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.795 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PREGO o DOMINGO PREGO FRAGUELA y CANDIDA PEREZ o PEREZ de PREGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.491 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.490 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GUILLERMO RAMON VIDELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.393 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA GIULIANI de ARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.467 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD ALVITO de dos SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.115 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGIA CAROLINA TRINCHERO de CANEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.337 v. 16|6|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORLANDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.14|6-Nº 19.613 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO RUIZ o RUIZ MINGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.14|6-Nº 19.852 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.14|6-Nº 19.851 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LOWENTHAL de ETTLINGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.853 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDAVE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.916 v.28|6|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO DOMINGUEZ MARQUEZ o ANSELMO DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.918 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SANTALUCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.752 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHINARD o ECHINARD de DUBOUCHET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.548. v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.555. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ DIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.496. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HOLOZUBIEC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.889 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.415 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO TRONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.023 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA DIONISIA ROBATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.888 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA DUTRUEL de LENEL y de don GHISLAIN LEON PROSPERO LENEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|6 Nº 19.249 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.683 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO RICO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.845 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GONZALEZ de MARCHESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.441 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAFAELA BLANCA LUDERITZ de MIGLIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.285 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MASCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.000 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FRAILE de TORNAFOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.096 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO o MATEO JOSE BELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.109 v.15|6|66

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HONORIO DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.122 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COALOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.139 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Nacional, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMIREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.071 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EMILIO ALMAGRO ARAUJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.368 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HONORINA MIGONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.198 v. 16|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA KREDA, HERZKO TEJBLUM e ISAAC MARIO TEJBLUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.970 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRISERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.765 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.767 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.841 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS BERRETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.476. v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de KALMAN WINNIK. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.407. v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES PESCE de CHIAPPORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.299 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORRO de PASTORE y EMILIO PASTORE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.310 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO EUSEBIO del CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.214 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO SANTOS MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.907 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SIBELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.015. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS USLENCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 30 de mayo de 1966.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.945. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA JUSTA GERTRUDIS ARIJON de MENDEZ CALZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.737 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALVAREZ o ALVAREZ MOLLEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.691 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL AZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.582 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. —e.3|6 Nº 18.501 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CODINI de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.428 v.17|6|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Antonio Borré, cita por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM KALNISKY o KALMISKY. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.371 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.211 v.16|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.141 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedorees de doña TERESA RIZZO de DI CRISTOFARO o CRISTOFORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.154 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FAILDE y de MANUELA LEDO de FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.228 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.731 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORINDA GONZALEZ de LOPREITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.794 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 18.798 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.768 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.829 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO AULES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.594 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO VICENTE POMILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.578 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA QUINTIERI de TANGARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.496 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.—e.3|6 Nº 18.391 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.940 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA TILOTTA de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.669 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.760 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a LUDOVICO FRANCISCO FUCHS o FUCH, nombrándose Síndico al doctor Julio Argentino Decoud, Corrientes 530, piso 2º, escritorio 202. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.948 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Seretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LEMBO de VERTUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.662 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NERQUIZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.917 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELETA ISOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.927 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CRESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.581 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STOLFA o MARIA ANTONIA STOLFO de GERACI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.463 v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NIVEN de SIMONS". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.131 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUBEN CAMPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.118 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.089. v.23|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMELIA ASUNCION ANTONIA SERRANI de MEJUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.654 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ODIARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.320 v.24|6|66

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES GOLDSZTAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Higo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 20.012 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERMYA o JEREMIAS MAJERFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.788 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO FILGUEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.482 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS MAGGI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.373 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JUAN BREGANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.126 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MANUEL BLANCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.307 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AMIRATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.225 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA RETEGUI de DUBARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.796 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON SCHARPIR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenrgich, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.366 v.16|6|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSENTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.375 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FLEURI de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.068. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO NICOLAS LAMMARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|6| Nº 18.713 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL ALISA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.409 v.17|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.707 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica, por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a don HECTOR CALABRO, nombrándose síndico al doctor Jorge Mario Santillán (Lavalle 1290 - 3º piso - Oficina 308). Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Bue os Aires, abril 13 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e. 14|6 Nº 19.688 v. 21|6|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.744 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.764 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VERRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.938 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RIGANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.427 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PORTELA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.216 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO GAZZOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.335 v.16|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.820 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CAROLINA BIANCHI Vda. de CARULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.150 v.24|6|66

Juzgado Nacional en l. Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.108. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR VIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — César Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.047. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PELISSIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 18.973. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.993. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR VAZQUEZ de AHMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.002 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUSSAN AMERICO ARIAS y doña BEATRIZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.837 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.923 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIDMAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.307 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por tres días a ANGELA ANTONIA SCHIAVINO de PUNZI para comparecer en juicio "Arzeno Luis y otros c|Fernández Jorge y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.080 e.14|6 Nº 19.848 v.16|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA JUANA CONATY de MPALIS, OLGA PASSAFINI de MPALIS y CONSTANTINO MPALIS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400 e.14|6 Nº 19.799 v.21|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GIGLIONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.14|6 Nº 19.687 v.21|6|66

Nº 10

Juzgado Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANFREDI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.8|6. Nº 19.065. v.15|6|66

Juzgado Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KIZLIK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.8|6. Nº 19.053. v.15|6|66

Nº 11

Juzgado de Paz 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NICOLAS MARCOS BONTA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.878 v.21|6|66

Juzgado de Paz 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL FAVIO o MANUEL FABIO BONTA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.056 v.15|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza en el juicio: DI ROCCO ARNALDO c|ELECTROMECANICA ARGENTINA S. R. L. (c|f) s|Desalojo, para comparecer a estar a derecho dentro del tercero día, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.14|6 Nº 19.615 v.15|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA VAZQUEZ de GRADKOWSKI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Juan Carlos H. Izetta secretario.
$ 1.400.— e.14|6 Nº 19.681 v.21|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SCHMID o SCHMIDT. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.746 v.21|6|66

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIMA UDIA JAIT de PRES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400 e.10|6 Nº 19.191 v.16|6|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ELISEO CULLA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.798 v.21|6|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LAGOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.13|6 Nº 19.500 v.17|6|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM SEGAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.10|6 Nº 19.212 v.16|6|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de EMMA ISOLINA PRIETO de SANTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Roberto P. Tantucci, secretario.
$ 1.400.— e.14|6 Nº 19.896 v.21|6|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don IDEL SIMJA SWISZCZ y de doña CIPA AIZYNBERG o AIZENBERG. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.14|6 Nº 19.985 v.21|6|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SABINO PEDRO PISTILLI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.13|6 Nº 19.542 v.17|6|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de EDUARDO BARREIRO GUILLOT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.13|6 Nº 19.569 v.17|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ELIZALDE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 e.10|6 Nº 19.153 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SCHIAVO MARIA ESTHER de LOPEZ c|3165 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.10|6-Nº 2.770-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA GLORIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 3360), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.10|6-Nº 2.769-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ATORRESI a comparecer en la causa Nº 3255 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|6-Nº 2.771-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZALTZBERG a comparecer en la causa Nº 3274 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|6-Nº 2.772-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de cinco días a NELLY ESTELA GRISONI de ABRAMOVICH a comparecer en la causa Nº 3204 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|6-Nº 2.773-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS RICCIO a comparecer en la causa Nº 3272 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|6-Nº 2.774-v.16|6|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO EVARISTO o ERNESTO FABREGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.10|6 Nº 2.775 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC POP Y (Sumario 3091), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.10|6 Nº 2.776 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO JOSE BERZECO (Sumario 3113), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.10|6 Nº 2.777 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL SANTCOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.10|6 Nº 2.778 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA FERNANDEZ (Causa número 3306), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.10|6 Nº 2.779 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM KUSZNER (3172), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra ,bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.10|6 Nº 2.780 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTINA MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.171), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.10|6. — Nº 2.781 v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ZERZION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 622, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.10|6. — Nº 2.782 v.16|6|66

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar de su primera publicación, a ARMANDO ECHANIS, a fin de que comparezca a estar por derecho en la presente causa Nº 5.194, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días - Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.10|6. — Nº 2.783 v.16|6|66

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FRANCISCO GERONIMO INTRONICH, en la causa Nº 5.052, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del suscripto, por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.10|6. — Nº 2.784 v.16|6|66

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CELIA NEBOT de EZCURRA, en la causa número 5.242, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.). — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.10|6-Nº 2.785 v.16|6|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar de su primera publicación, a MARIA TERESA PIRCHIO a fin de que comparezca a estar por derecho en la presente causa Nº 5.188, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera, publíquese por cinco días, Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.10|6-Nº 2.786 v.16|6|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GREGORIO LOPEZ DE HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5131, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissaragu bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.10|6 Nº 2.787 v.16|6|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MILEO, en la causa Nº 5190, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.10|6 Nº 2.788 v.16|6|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ULISES O. ECHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5142, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de Abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.10|6 Nº 2.789 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO STAUB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudac. Prendaria (causa Nº 5197) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.10|6 Nº 2.790 v.16|6|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza. por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a JOSE HORACIO BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, por el delito de hurto y defraudación, que lleva el Nº 5354, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).

Buenos Aires, 12 de Abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.10|6 Nº 2.791 v.16|6|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a AGUSTIN DE VERA, para que comparezca a estar a derecho. en la causa Nº 5245, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la secretaría Nº 144, del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires. 15 de Abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.10|6 Nº 2.792 v.16|6|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BENEDETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de la ley 13.944, bajo el Nº 1622, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.10|6 Nº 2.793 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ACOSTA o MARTA CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 146 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.10|6 Nº 2.794 v.16|6|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 90 C. P. (causa 5376), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquse por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.795 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.797 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DOMINGO BALDOMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1936. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.799 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.798 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO E VOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.796 — v. 16|6|66

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto Gonalez Benorino Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MILAGRO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 4884 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.800 — v. 16|6|66

Nº 20

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR MUZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararló rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|6. Nº 2.801. v.16|6|66

Nº 21

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CECUNDINO FERNANDEZ y GREGORIO ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (4696), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.802. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde

la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO PEPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4698), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.803. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL SANCOVTZKY (causa 4714) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.804. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO NEMESIO LAGUIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.805. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BATWINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.806. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SERVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.807. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS DARUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4648), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.808. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA MOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4681), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.809. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO GIEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.810. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ISMAEL MOLINA (Causa 4673), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.811. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CARLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.812. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE FURON (sumario Nº 4547), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.813. v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación, a ISIDORO LIMA, JUAN VELLINI y ALEJANDRO CUETO CARRERAS o MARTIN CUETO CARRERAS, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.333, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaz.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.10|6 Nº 2.814 v.16|6|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE RONAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.657|66 que se le sigue por inf. al art. 141 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge Kent, secretario.

e.10|6 Nº 2.815 v.16|6|66

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANGEL SALVADOR SALA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por inf. al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado — Palacio de los Tribunales, 5º piso, Capital.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.10|6 Nº 2.816 v.16|6|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, cometido en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. Jorge R. González Novillo, secretario.

e.10|6 Nº 2.817 v.16|6|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE KANIOROS, Causa Nº 4.067 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 196 del C. P.. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, abril 18 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.10|6 Nº 2.818 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "BELMOND S. A.", a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 49|66, que se le sigue a la mencionada firma por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 22 de abril de 1966. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|6 Nº 2.819 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO FERNANDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.10|6 Nº 2.820 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JULIO DECROIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 222|65, que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.

Secretaría, 18 de abru de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.10|6 Nº 2.821 v.16|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALEJANDRO MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 1194, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.10|6 Nº 2.822 v.16|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma CALZADOS GIULIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.823 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMINA EL SAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.824 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JULIO DECROIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.825 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO JOSE MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.826 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CHIESSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.827 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.828 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRAULIO ARTURO POBLET VIDELA y ALFONSO JOSE BERNAUDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de clararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.829 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ABOUISSAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.830 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Dr. Nogués, cita y emplaza por por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO AMILCAR BIANCHI, para que comparezca a estar a decho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.831 — v. 16|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SCOUFALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.833 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO GLINATSIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos A. Padilla, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.832 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO CHALITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.837 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS NEMIROVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 27 de abril de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.834 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ARVILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.835 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.836 — v. 16|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS M. F. ETCHEVERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|6 Nº 2.838 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BIRMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.839 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO EUGENIO BARBIER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.237 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.840 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA PILAR NEIRA de RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.271 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.841 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.271 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.842 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES MORROCHONI para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.427 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.843 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TOMIETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1427 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.10|6-Nº 2.844-v.16|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre las mercaderías detalladas a continuación, para que comparezca a deducirlas dentro de los diez días siguientes a la presente publicación, bajo apercibimiento de procederse sin más trámite al comiso de la misma ordenando su remate y las adjudicaciones previstas por los Arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962; (Arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). Las mercaderías secuestradas por personal de la División Aeroparque de la Dirección Nacional de Aduanas el 16 de diciembre de 1964, son: (50) cincuenta condensadores, valor 22x400 V.R.C., de procedencia extranjera; (15) quince electrolíticos marca Tesla, 100x450; 60x450 V; 40x50 V; industria checoslovaca; (40) cuarenta potenciómetros, valor 500 Homs, al parecer de industria extranjera; (15) quince electrolíticos marca Tesla valor 100x 450 V; 20x450 V; 20x50 V, industria checoslovaca; (15) quince parlantes de cinco pulgadas cada uno, de industria argentina; (15) quince Fly Back, bobinas de alta tensión, marca Sickles, de industria japonesa; (15) quince yugos para tubos de televisión, de industria japonesa; (15) quince chupetes para tubos de televisión; (466) cuatrocientos sesenta y seis zócalos para lámparas de televisión de distintas medidas, sin marca y presumiblemente de industria extranjera; (15) quince juegos de bobinas completas, sin marca, al parecer de industria extranjera; (250) doscientos cincuenta capacitores tubulares de 0,047 M.F.D. cada uno, de industria japonesa; (15) quince sobres conteniendo sesenta y tres (63) resistencias cada uno, de distintos valores en Homs, al parecer de industria japonesa; (11) once condensadores marca Pyramid de 47 MFD-400 VDC, industria USA; (15) quince zócalos para tubo de televisión al perecer de industria extranjera; (15) quince tapas con sus correspondientes al parecer de industria extranjera; (15) yugo, de industria argentina; (20) veinte juegos de perilla para televisión, para control de los mismos, no registra origen; (50) cincuenta condensadores marca Sankoya, al aceite 0.01x1000 V, de industria japonesa; (14) catorce sobres conteniendo condensadores de distintos valores, de industria japonesa; (1) un sobre conteniendo treinta condensadores, valor 150x5M. Volt, de industria joponesa; (20) veinte porta-antenas; (15) quince zócalos de porcelana con sus chicotes; (25) veinticinco ponteciómetros, industria USA, de valor un MG.; (102) ciento do potenciómetros de distintas medidas y valores, de industria USA; (57) cincuenta y siete ponteciómetros de distintas medidas y valores, de industria USA; (19) diecinueve condensadores Padder de porcelana, variable; (1) un bolsón de lona azul conteniendo (20) veinte radios portátiles, seis transistores cada una, de industria argentina, con su respectivo estuche de cuerina y antena.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Alberto E. Berardi, juez.
e.10|6 Nº 2.845 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO JOSE GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Código de P. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6-Nº 2.846-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VIALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6-Nº 2.849-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6 Nº 2.850 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CHAMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6-Nº 2.847-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIO BERTOLOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6-Nº 2.848-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TRANQUILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6 Nº 2.851 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ERNESTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 1448), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — fo J. Lilli, secretario.
e.10|6 Nº 2.852 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO RADOVICH. Fecha provisoria de la cesación de pagos, el 2 de julio de 1964. Síndico: Miguel A. Borau, domicilio Lavalle 1312, piso 3º, Dpto. "A", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 29 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.600. e.14|6. — Nº 19.891 v.21|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cincon días la quiebra de PASIK HNOS. INDUSTRIA GENERAL DEL CAUCHO. Fecha cesación de pagos 1º Diciembre 1964, Liquidador José Margulies, calle Lavalle 1330, Pº 1º, Ofic. 9 y 10, Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.452 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "LOPEZ ANTONIO y otros", fecha provisoria de cesación de pagos 4 de diciembre de 1961. Síndico: Próspero Victorio Campagna, domicilio Viamonte 1592, p. 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 30 días. Señálase el día 3 de agosto de 1966 a las 14 para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000. —e.10|6-Nº 19.271-v.16|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a MARANESI, AVILA e IDUARTE, ANTONIO ERNESTO MARANESI, EUSEBIO ISAIAS AVILA y SEGUNDO IDUARTE, en el juicio: "Bodegas y Viñedos Giol S.A.I. C. c|Maranesi, Avila e Iduarte s|Ordinario", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. Y Vistos: ... Y resultando: ...Y Considerando.... Por estos fundamentos Fallo: Condenando a Maranesi, Avila e Iduarte a pagar a Bodegas y Viñedos Giol S.A., Ind. y Com., dentro del término de diez días, la suma de Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Veintitrés pesos con Noventa centavos moneda nacional, sus intereses desde la fecha de la notificación de la demanda hasta que se produzca el pago al tipo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comunes de descuento no amortizables, según la tasa de las diferentes épocas, y las costas del juicio (Art. 221 Cód. de Ptos.). Regulo en Cuarenta Mil pesos los honorarios del Dr. Francisco Fermín Ubeda, letrado apoderado de la actora (art. 2, 6 y 8, leyes 12997 y 14170) y en diez mil pesos los de la Sta. Marta Feldman (art. 3 decreto-ley 16.638,57). Notifíquese. Regístrese y oportunamente archívese. Pedro R. Taranco, Juez". — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 6.600. e.8|6. Nº 18.944. v.15|6|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores en autos "CEVINI, LUIS s|Quiebra", que se ha fijado la audiencia del día 1º de Julio de 1966, a las 15 horas, a los fines de la verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Hugo E. Piñeiro, secretario.
$ 2.200.— e.13|6 Nº 19.385 v.17|6|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco (5) días la quiebra de INTERAMERICANA DE NAVEGACION, S. A. Fecha de cesación de pagos: 30 de marzo de 1966. Liquidador: Distribuidora Puerto Buenos Aires, S.R.L., Córdoba 487, 6º piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.600. e.8|6. Nº 18.930. v.15|6|66

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "VILLAGUAY S. A. C. I. F. I. A.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose cincuenta días para presentar a la Síndica: Cypa Tuwjasz, domiciliada en Tucumán 1539, piso 10, Of. 101, los justificativos de sus créditos. — El día 31 de agosto de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Secretario: Dr. Manuel Jarazo Veiras.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.000. e.14|6. — Nº 19.869 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, a cargo del Dr. Zambrano, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Muñiz, comunica por cinco días a los acreedores de "GUILLERMO WOLFF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose veinte días a partir de la última publicación para presentar al síndico León Chernovetzky, Jujuy 37, 3º piso, Dto. "E", los justificativos de los créditos, El día 8 de agosto de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.400.— e.13|6 Nº 19.504 v.17|6|66

Nº 11

Juzgado Comercial número 11, Secretaría número 22, comunica por cinco días la convocatoria de MARIÑO ALVES SANTIAGO, fijándose como término para que los acreedores presenten al síndico señor Samuel J. Berger los títulos justificativos de sus créditos el que vence el día 22 de junio de 1966. El 28 de julio de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.600.— e.13|6 Nº 19.510 v.17|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C.I.N.T.A. S.R.L. Fecha provisoria de

cesación de pagos, 25 de junio de 1963. Síndico Emilio Calvo, domicilio Lavalle Nº 1605, piso 4º, izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 23 de agosto de 1966, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, no pudiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800.— e.10|6-Nº 19.146-v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por diez días a LEONARDO GREGORIO CHICLANA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Chiclana, Leonardo Gregorio s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 2.200.— e10|6 Nº 19.172 v.16|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 50 del suscripto, cita por cinco días a JACOBO FRIDMAN, para comparecer en juicio: "Banco Industrial de la República Argentina c|Talleres Metalúrgicos La Unión - Carlos Francisco Angeleri y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Evaristo A. Santa María, Secretario.

$ 1.120. e.14|6. — Nº 19.806 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría 50 del suscripto, cita por cinco días a JUAN BAUTISTA GAVAZZA, para comparecer en juicio: "Banco Industrial de la República Argentina contra Talleres Metalúrgicos La Unión - Carlos Francisco Angeleri y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Evaristo A. Santa María, secretario.

$ 1.120. e.14|6. — Nº 19.805 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 50 del suscripto, cita por cinco días a PUBLITEC PROPAGANDA, para comparecer en juicio: "Banco Industrial de la República Argentina c|Talleres Metalúrgicos La Unión - Carlos Francisco Angeleri y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Evaristo A. Santa María, secretario.

$ 1.120. e.14|6. — Nº 19.804 v.15|6|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 17.117-B, se cita a JUAN O. KOSACKI, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos.

La Plata, abril 22 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.10|6 Nº 2.853 v.16|6|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a RAUL FAUGE, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 9220 B, caratulada: Esquivel Oscar A. s|denuncia molestias telefónicas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, abril 20 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.10|6 Nº 2.854 v.16|6|66

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MAURICIO ERUSALIMSKY para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5 días, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en Cerrito 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5827|66, caratulada "Erusalimsky Ana L., s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.

Secretaría, 15 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|6 Nº 2.855 v.16|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIAN FIDEL OSRE, para que comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 4828|65, que se le sigue por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 15 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|6 Nº 2.856 v.16|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL BOTTINI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 4040|64, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|6 Nº 2.857 v.16|6|66

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a GERONIMO AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Segundo Piso, Paraná.

Paraná, Marzo 23 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.10|6 Nº 2.858 v.16|6|66

ROSARIO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, Dr. Raúl Andrada, a c., por subrogación legal del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, del Dr. Héctor Carlos Freytes, Secretaría de la Dra. Luisa Hohl, en los autos que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría caratulados "ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL c| AURELIO HECTOR CERIANI, por expropiación", Expte. Nº 19.351, se cita, llama y emplaza al demandado don Aurelio Héctor Ceriani, para que comparezca a estar a derecho y tomar la participación correspondiente dentro del noveno día, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Secretaría, 11 febrero 1966. — Alberto E. A. Francesio, secretario en suplencia.

$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.550 v.17|6|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, en los autos que tramitan por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo del suscripto, caratulados "Gobierno de la Nación (Dirección Nacional de Aduanas) contra EMPRESA ANTHARES, SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION COMERCIAL E INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA sobre Apremio", Expte. Nº 44.850, se cita, llama y emplaza a la sociedad demandada para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro de los nueve días siguientes a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 21 de marzo de 1966. — Firmado: Roberto G. Cuaranta, Secretario.

e.10|6 Nº 2.860 v.16|6|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, en los autos que tramitan por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo del suscripto, caratulados "Gobierno de la Nación (D. Nac. de Aduanas) contra ANGEL TADEY TURNES sobre Apremio", Expte. Nº 44.565, se cita, llama y emplaza al demandado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Secretaría, Rosario, 21 de marzo de 1966. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, Secretario.

e.10|6 Nº 2.859 v.16|6|66

CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Carriegos José Luis y otros - Robos", Expte. Nº 31.655, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado VICTOR MANUEL ITURRIAGA, de sobrenombre "Nol", argentino, soltero, jornalero, de 21 años de edad y con último domicilio conocido en Estación Holt, Departamento Gualeguaychú de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, Abril 15 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.10|6 Nº 2.861 v.16|6|66

ELECTORAL DE CATAMARCA

Por disposición del Señor Juez Nacional Electoral de Catamarca, se hace saber que ante este Juzgado Nacional Electoral se ha solicitado personería para un nuevo partido político con el nombre de Partido "Unión Justicialista", denominación adoptada con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis. (Firmado: Ricardo A. Guzmán — Juez Nacional Electoral). — Así se encuentra ordenado en los autos "Partido Unión Justicialista s|solicita personería", Expte. Nº 163|66.

Catamarca, 14 de abril de 1966. — Jorge Horacio Ahumada, secretario.

e. 10|6 Nº 2.862 v. 16|6|66.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "MARANO DE MILANI ROSA C., contra NICLESON GONZALEZ PAOLI de FOJO AIDA s|ejecución hipotecaria", que el martillero David N. Almeyra rematará el día martes 21 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 16, primer piso, del inmueble ubicado en la calle José María Moreno 208, esquina Guayaquil Nº 474|80|94|500, Capital Federal, con entrada independiente por la calle Guayaquil Nº 494. Medidas y superficies: Terreno: 12,856 metros frente Oeste por 37,69 mts. frente al Norte; 37,52 metros en el Sud y 14,854 mts. en el Este. Superficie, según plano, 509,30 m2. Departamento: Superficie propia en planta baja, 15,02 m2. y en planta alta 117,65 m2., totalizando 132,67 m2., con uso exclusivo de un balcón y una terraza comunes. Porcentual 16,40 %, con relación al valor conjunto del inmueble, Ley 13.512. El departamento está desocupado y en esas condiciones se entregará. Base m$n. 920.000 al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Ricardo D. Durnichón, secretario.

$ 5.800 e.14|6 Nº 19.622 v.21|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "GUENDLER MIGUEL y otro c|SOSA ZOILA AMERICA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 17 de junio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento número 15 del piso 3º de la finca San José 617, entre los de México y Chile, compuesto de dos ambientes, baño y cocina. Desocupado. Base: $ 452.697 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.13|6 Nº 19.551 v.17|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "T. CUARTEROLO E HIJOS SOC. DE RESP. LTDA. y otros c| DE SANTIS, RIZIERO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Marcos, rematará el martes 21 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en el local calle Rivadavia número 755, p. 3º "E", una finca sita en el Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Agüero Nº 1036|38|42 entre Arenales y Grito de Alcorta, edificada en el lote 14 de la manzana 494ª, que mide: 10m de frente al SO, por 38,30m de fondo. Superficie: 383 metros2. Base: m$n. 1.793.775. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.000. e.10|6. Nº 19.347. v.16|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BIBER HILEL y otros c| GLANZBERG JOSE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Rovetto, rematará el miércoles 15 de junio a las 15.30 horas en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble calle Gavilán 595 entre Avellaneda y Juan F. Aranguren, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al O.; igual medida en su contrafrente al E.; por 17,53 m. de fondo costado N. y 17,57 m. en el del S. Base $ 1.377.946 m|n., previniéndose que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, el inmueble deberá entregarse desocupado al que resulte comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.000.— e.8|6 Nº 19.017 v.15|6|66

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Nac. en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "CASADO, LUCIO ANTOLIN y otra c|SEGOVIA ROLON, PEDRO ANTONIO s|ejec. hipot.", que el martillero Héctor Calvar, rematará el 21 de junio de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, Pso. 2º, Esc. D, de Capital, la finca sita en la Pcia. de Bs. Aires, Pdo. de Vicente López, localidad Carapachay, sobre calle s| nombre, esq. calle s|nombre y s|Nº (hoy Viamonte, esq. Gral. Acha número 4507), edificada sobre el lote 4 de la manzana A, que mide 7 m. de frente al S|E.; 4,24 m. en su ochava al E.; 17 m. en su otro fte. al N.E.; 10 m. en su costado N.O. y 20 m. en su otro costado S.O., lo que hace una superficie de 195,50 m2. — Base: $ 290.217 m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Se hace constar que el deudor ocupa la propiedad y que según cláusula 2ª "in fine" del contrato hipotecario se comprometió a entregarla desocupada, en caso de ejecución.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.400 e.14|6 Nº 19.986 v.21|6|66

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "ANGEL E. CACURI SOC. en COM. p. ACC. c|RICCIO, NICOLAS, s|ejecutivo", que el martillero Norberto Luis Bianchi, con domicilio en Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre los mismos el día 18 de junio de 1966 a las 10 horas, 2 (dos) lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, situados en el Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado San Miguel, designados con los Nros. 22 y 23 de la manz. "25"; en conjunto encierran una superficie total de 4.088,06 mts2. Designación catastral: Circ 2ª — Sec. K — Manz. 16. Parcelas 22 y 23. Base: $ 606.000, al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión al contado. La cláusula 5ª de la escritura hipotecaria establece que la propiedad se entrega desocupada.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.000.— e.13|6 Nº 18.135 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|GIRALT HERNAN MARIA, s|ejec. hip.", que el martillero D. Carlos M. Manson rematará el viernes 17 de junio, a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una casa quinta sita en el partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, fracción designada como Casco de la Estancia Salas, manzana "D", compuesta: 156,62 mts. de frente S.O. sobre calle Pueyrredón; 97,98 mts. de frente al S.E. s|la calle Patria: 149,32 mts. en su otro frente al N.E. sobre la calle Urquiza; 5,20 mts.

en la ochava al Este y 95,83 mts. en su otro frente al N.O., sobre la calle Mariano y Luciano de la Vega. Libre de ocupantes y con teléfono. — Base: $ 3.531.221.89, al contado. Por el excedente de pesos 4.500.000, el comprador podrá tomar una hipoteca a un año en primer grado sobre e' bien, con 15 o|o interés anual pagadero por semestre adelantado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.800. —e.13|6 Nº 19.380 v. 17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "GOITISOLO ANTONIO c|GALERA SEGURA RAFAEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Luis H. Abad, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de junio de 1966, a las 15 y 30 horas; el inmueble sito calle Mendoza Nº 2689, esquina Sarandí, del Pueblo de San Justo, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, edificado en lote de terreno designado número 11 a, parte del lote 50 de un plano anterior de la manzana letra Q., y mide 15m97 de frente al SO. sobre calle Sarandí, 18m65 en su otro frente al SE. sobre calle Mendoza, 4m24 de ochava al S., 18m97 al NE. La cláusula 7ª del contrato en ejecución, dice así: "Mientras subsista la presente obligación el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado". Base $ 1.848.843,75 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.000.— e.10|6 Nº 19.276 v.16|6|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio SUAREZ de LONGATTI, CARMEN y otra c|BAZAN JAURES, LINDOLFO ROMAN, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 17 de junio, a las 15.30, el departamento designado como unidad número 40, ubicado en el piso 6º del edificio calle Serrano Nº 2337. Sup. cub.: 24,65 m.c. Proporción: 2,9 o|o. Base: 257.600. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.000.— e.13|6 Nº 19.365 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "BURATTO ERMINIO c|LECOUR JOSE MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital el viernes 17 de junio, a las 15 y 30 horas; una finca sita en el Cuartel Cuarto del Partido de Tres de Febrero, "Villa Bosch", Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Federico Lacroze entre Cuatro de Noviembre y Doctor Luis J. Rocca, edificada en el lote número 23 de la manzana 60, que mide: Doce metros ciento veinticuatro milímetros de frente por cuarenta metros setenta y cuatro milímetros de fondo — Base m$n. 326.250, al contado. Seña 8 c|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.444 v.17|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio: "BENEDICTO Y PAC de TRASORRAS, PILAR M. c|GONZALEZ, RENE ILMA s|Hipotecario", que el martillero Carlos Caggiano, rematará sobre la misma y al contado el día sábado 18 de junio de 1966, a las 15.30 horas, con la base de $ 1.458.400 m|n., la finca calle Campana Nº 3081, de esta Capital, que mide: 8,66m. de frente al SO. según medición y 8.78m. según cálculo resultante del título, por 15,65 m., según medición y 15,62 m. según cálculo del título de fondo en el costado SE. y 15.85 metros en su otro costado al NO. lindando con los lotes B y C y 8,66m. en su contrafrente al NE. lindando con parte del lote A, ad-corpus. Desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.10|6 Nº 19.289 v.16|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, comunica por cinco días, en juicio "MANELLI PABLO c|ZARATE MARIO O. s|. hipotecario, que el martillero don Alfredo Calarota Marino (T. E. 83-4545), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 30 de junio, a las 17 horas, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo Ubicado en Partido General Sarmiento, paraje Don Torcuato, provincia de Buenos Aires. Lote Nº 12, manzana 1, frente calle sin nombre (hoy Márquez. Mide: 10 metros al frente S.E. por 42,50 metros de fondo. Base: $ 259.375. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo en el acto del remate. La escritura hipotecaria, en la cláusula 5ª que corre a fs. 4, establece: "Durante la vigencia de este gravamen, la deudora no podrá arrendar total ni parcialmente el inmueble hipotecado por mayor plazo que el de esta obligación, ni por alquileres menores al importe de los intereses pactados en la misma, y no podrá percibir alquileres anticipados por más de tres meses".

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 6.000 e.14|6 Nº 19.709 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "SUCESION ELIAS CARLOS VISCARDI", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Pacheco Nº 2142, Capital, donde se exhibe, el día 15 de junio a las 16 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, un automotor marca De Soto, modelo 1937, motor Nº P4.225.378, patente municipal Capital Federal número 416.634. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 40 por ciento.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.800.— e. 13|6 Nº 19.563 v. 15|6|66

Nº 12

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "FEIJOO JOSE c|GERSCHMAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble Yat 1032, Capital Federal, el sábado 1. de junio próximo a las 16 horas, la casa habitación. La venta del inmueble en el estado de ocupación que se encuentra, según expediente. Base $ 411,333,33 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 19.022 v.15|6|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, que en autos "LABOURDETTE BERNARDINO y LAGRANGE VALENTINA, sus sucesiones", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 15 de junio a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad calle Venezuela 3990, que mide: 6m495 de frente por 18m18 de fondo. Base $ 299.200. Una habitación debe considerarse como desocupada, el resto de la finca, ocupada con inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 19.109 v.15|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 8 días en el juicio "CANIGLIA DE CANIGLIA MARIA ELENA SILVESTRA c|CANIGLIA SALVADOR s|alimentos y litis expensas" que el martillero Roque A. Boverini, rematará la propiedad de la calle Chascomús Nº 4.762|66 Capital, el día miércoles 22 de junio a las 15 horas en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital. Superficie total del terreno 345 m|c. Base $ m|n 303.000 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.120.— e.10|6 Nº 19.149 v.22|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en el juicio SABATIER DE POMILIO G. c|BISSO DE PASSERON MARIA L. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán e Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 hs., el inmueble sito en Acassuso, Av. Eduardo Costa 602-14, esq. Guido Spano edificado en terreno de 17m90 al S.O.; 42m al N. O.; 20m40 al N. E. y 37 m. al S. E. — Superficie: 760,40 m.c. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 2.500.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 9.400 e.2|6 Nº 18.193 v.24|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "TRABANCO MANUEL y otros c|CALO RAMA MANUEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el jueves 16 de junio a las 17 horas, el inmueble sito en la localidad de Ituzaingo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Pacheco número 2287, entre las de General Pinto y Caaguazú, con una superficie total de terreno de 508,08 m2. Base $ 362.400 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 19.267 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ de PETIT, MARIA ISABEL c|MESSINA, LIDIO ANTONIO s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo a las 15.30 hs., las 4|5 partes indivisas del inmueble Avda. Directorio 458, Capital, mide 8m66 frente al N. por 51,96 de fondo. Base $ 900.000, venta al contado y al mejor postor. Las 4|5 partes del inmueble se venden en el estado de ocupación en que se encuentra. El deudor se comprometió en la escritura hipotecaria a entregar desocupadas las 4|5 partes de que es propietario. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.000.— e.8|6 Nº 19.052 v.15|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE CALLAO 626 c|D. A. C. PROPIEDADES s|Cobro Ejecutivo", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 16 de junio a las 16 horas, el departamento señalado como unidad Nº 14, piso séptimo del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal Callao 626, Capital Federal, el que consta de una superficie cubierta propia de 273,53 m.c. Porcentual 8,59 o|o. Base $ 1.974.666 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.400.— e.8|6 Nº 19.113 v.15|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833-835, de esta Capital Federal, edificado en terreno de 9 m. 093 frente S., por 43 m. 929 costado E. y 43 m. 063 costado O. Base $ 3.800.000.—. Forma pago: 8 por ciento seña, 42 por ciento dentro de los cinco días de notificada la aprobación del remate; 50 por ciento al año de otorgarse la posesión, con 15 por ciento de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. En este caso escribano que designe la sucesión. 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 8.400.— e. 13|6 Nº 19.546 v. 27|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en el juicio "SIRO COMI AVIONES, S. A. C. I. y F., contra von GROMANN CONSTANTINO, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 30 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311 Capital, el inmueble calle Gaspar Campos (hoy Nos. 1367|73|75, antes 1373|75), esquina Valentín Vergara, de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificado en los lotes Nos. 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana L. que se componen de 39,77 mts. en su frente al Nort Oeste; 35,88 mts. en su otro frente al Sud Oeste; 4,24 mts. en la ochava que mira al Oeste; 42,77 metros en su costado al Sud Este y 38,88 mts. en el del Nort Este, o sea una superficie de 1.658,40 mets2. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato mutuo hipotecario, el inmueble deberá entregarse completamente desocupado, ya que por revestir el deudor el carácter de propietario, no se halla amparado por ninguna disposición o beneficio de carácter locativo. — Base $ 5.103.235 m|n. al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 6.400 e.14|6 Nº 19.655 v.21|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "CASTAÑO CATALINA LUCIA c|PORCHERA FRANCISCO s|Ejec. hipotecaria (Reconstrucción)", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el jueves 16 de junio a las 17 hs., en lo Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble sito en el Partido de San Isidro, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Cangallo esquina a Cuyo, con una superficie total de terreno de 278,73 m2. Base pesos 509.000.— m|n. Seña y a cuenta de precio 8 % y comisión 3 %.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600.— e.10|6-Nº 19.269-v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA IZQUIERDO RAFAEL c|NOODT JUAN CARLOS y otra", ejecución hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 22 de junio de 1966, a las 15 horas, el inmueble de la calle Miguenz 3428 entre Amado Nervo e Ibañez de la localidad de Punta Chica, partido de San Fernando, prov. de Buenos Aires. Superficie 550 mts. cds. Base $ 1.920.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 19.043 v.15|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en juicio "CALABRESI AUGUSTO y otros c|PIÑOL ENRIQUE G. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el miércoles 2. de junio 1966, horas 16; La unidad funcional Nº 4, ubicada en el primer piso de la finca sita en esta Cap. Fed., con frente a la calle Núñez Nº 1783 entre las de 3 de Febrero y 11 de Setiembre, la unidad tiene una superficie cubierta de 70,13 mts2.; y una sup. semicubierta de 1,651 mts2., lo que hace una sup. total en el piso y de unidad func. de 71,74 mts2.; y le corresponde un porcentual del 11.74 % con relación al valor total del inmueble y bienes comunes. El auto de venta de fs. 31 ordena consignar en estos edictos, lo siguiente: "Se hará constar el compromiso contraído por el deudor de entregarlo desocupado", y la prohibición existente de arrendarlo total o parcialmente, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª y 6ª; Base pesos 1.038.223 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más infs. en autos.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 5.800 e.14|6 Nº 20.005 v.21|6|66

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "MAGLIONE ANGEL C., c|ACUÑA ESCOBAR, LUIS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Norberto Luis Bianchi, con domicilio en Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre el mismo, el día 18 de junio de 1966, a las 11 horas, 1 (uno) lote de terreno libre de ocupantes, situado en San Miguel de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 7 de la Manzana "I", frente a la calle Agüero (antes Chacabuco o Intendente Juan Yrigoin), esquina Berutti o Copacabana, superficie total 963,70 mts.2. Base $ 36.000.—, al contado, 8 por ciento de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión, al contado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.200.— e. 13|6 Nº 18.850 v. 17|6|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días, en los autos "ORDAS JESUS JOSE y otros c|L'ESTRANGE ENRIQUE ELFIO s|Ejecución Hipotecaria", que la Martillero Delfina P. Castelló de Fernández de Azcarate rematará el día 30 de junio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, cuatro lotes de terreno números 23, 24, 27 y 28, Manzana 9, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en las condiciones que se encuentran, chalet de tres ambientes y dependencias, ocupadas por su cuidador las de servicio, sitos en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, sobre la Avda. Mitre esquina Bello Horizonte. Superficie total según títulos 3.898,02 m2. Base $ 1.231.672 m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 10.000.— e.14|6 Nº 19.834 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en autos: "SCATTINI FERNANDO M. c|ZIGNAGO ENRIQUE E. C. s|hipotecario", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 21 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, derecha, la finca calle General Hornos sin número esquina Miguel Cané, Paraje Eden Argentino, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., edificada sobre lotes 1 y 2, manzana 50. Lote Uno: Sup. 337,40 m2. Lote Dos: Sup. 311,76 m2. Base: m$n. 181.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado Según cont. hipot. deudor se compromete entregar desocupado. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.400.— e.14|6 Nº 19.762 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "ABREU de PEREDA ISABEL c|PRIMO EDUARDO BERNABE s| ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el 16 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital: 8 lotes de terreno próximo a la estación Kilómetro 40 del F. C. Gral. Belgrano Barrio Parque "La Loma de Tortugas", Partido de Pilar, Designación Catastral IX Sección K, Quinta 40, Manzana 40 A. parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 11 12, y 13, con las siguientes dimensiones: 300; 309,80; 314,30; 314,30; 414,30: 414,30; 414.30; 414,30 metros2 respectivamente. Base en blok $ 104.421 al contado, seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

3.800.— e.8|6 Nº 19.010 v.15|6 66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que el martillero Julio Bogace, rematará en autos "PUMA F. S. A., contra GUTIERREZ de ARENAS IRMA J., s|hipotecario", el día 17 de junio de 1966, a las 16 horas, en México 2929, un lote de terreno con lo adherido y plantado, sito en la localidad de Beccar, Cuartel Séptimo del Partido de San Isidro, formando esquina con dos calles a abrir, designado en el plano 97-132-60 de mensura y subdivisión del lote 9º, fracción I, con el Nº 1 de la manzana 62b, y con una superficie de 195,50 mts.2. Base m$n. 171.445.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, al contado y en efectivo. De acuerdo a la cláusula IV de la escritura hipotecaria, el mismo se entregará totalmente desocupado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 3.400.— e. 13|6 Nº 19.597 v. 17|6|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ ADEODATO, c|ARBO JULIO CESAR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 22 de junio a las 16 horas, el departamento unidad Nº 2, piso 1º, de la finca Fernández de Enciso Nº 4422. Superficie cubierta 74 m. 50, descubierta 0 m. 69, balcones 8 m. 35 y 78 m 34 de azotea. Total que le corresponde: 161,88 m2. Porcentual 55,15. Base $ 420.000 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. La cláusula 10ª del mutuo establece: Que la finca no tiene inquilinos y que el deudor se obligó a entregarla desocupada en caso de ejecución. Además se hace saber que en autos se ha presentado una persona alegando derechos de locatario con contrato desde el 1º de noviembre de 1957 y alquiler mensual de $ 2.500.—.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.800.— e. 13|6 Nº 19.526 v. 17|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en los autos "GONZALEZ JORGE y otra c| BLANCO JESUS LUIS y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Tomás Cayetano González, socio de la firma "A. Dimeo y González S. R. L.", rematará el día 13 de julio de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 2384 de Buenos Aires, una propiedad ubicada en el Pueblo de Olivos, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Jujuy 2230 entre Manuel Belzú y Carlos Villate, edificada en el lote de terreno Nº 12 de la manzana 5 que mide 8,66 mts. de frente por 20,41 cms. de fondo, o sean 176,75 dm2. "ad-corpus". Base $ 576.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. De conformidad al contrato de mutuo y resolución judicial la propiedad ejecutada saldrá a la venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 10.000.— e.14|6 Nº 19.815 v.28|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por 3 días, que en autos FONTENLA JOSE MARIA c|DENIS BENJAMIN PANTALEON, cobro alquileres, el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el día sábado 18 de junio a las 10 horas, en el local Yerbal 2110, los bienes embargados e inventariados a fs. 42|43, sin base, al contado. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.633 v.16|6|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos "S.Y.S., SOC. RESP. LTDA. contra RODRIGUEZ HERMINIA Y CELESTINO" s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día viernes 17 de junio a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca "Panoramic", caja metálica color verde y gris s|nº visible y una mesa para televisión color roble claro. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.560 e. 13|6 Nº 19.383 v. 15|6|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SHUSTER S. A. c|ANTONIO LA TORRE s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual Denovi rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 23 de junio, a las 10 hs., en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina marca "ESC" Nº 51312, de cortar suelas. Base m$n. 14.000. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.660 e. 13|6 Nº 19.559 v. 15|6|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "TINTORERIA BIERCAMP S.A.I.C. y F. c|WAKER ISRAEL s|Ejec.", que el martillero Oscar Senatore rematara el día 18 de junio a las 9 horas, en Rivadavia 6483, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca "Admiral", pantalla grande, gabinete de madera con su mesa giratoria metálica. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 960.— e.14|6 Nº 19.660 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "TINTORERIA BIERCAMP S.A.I.C. y F. c|WAKER ISRAEL s|Ejec.", que el martillero Oscar Senatore rematará el día 18 de junio a las 9 horas, en Rivadavia 6483, donde se exhiben los siguientes bienes: Dos sillones tapizados en plástico estilo moderno; Una mesa ratona haciendo juego; Una aspiradora manual "Don Aire"; Un ventilador marca Siam, 3 paletas, de mesa; Una máquina de coser Singer a pedal, 3 cajones. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.280.— e.14|6 Nº 19.659 v.15|6|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "MAGNASCO VIRGILIO FELIX, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el jueves 16 de junio, a las 15.30, el departamento unidad 12, 5º piso, de la finca ubicada en esta Capital, calle Lavalle 1996|2000 esquina Ayacucho 489|99. Superficie cubierta propia 68.40 ms. cs. Base $ 700.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 19.050 v.15|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días que en el juicio: "SPLENSER CARLOS s|Quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 17 de junio a las 16 hs. en la Avda. Maipú y Mariano Pelliza, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe: Una "Estanciera", modelo 1960, motor número 606.047.632, chasis serie Nº 07.917, color celeste y azul en el estado en que se encuentra. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.120.— e.14|6 Nº 20.006 v.15|6|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días que en autos: "ELECOND S.A.I.C. c|CASTRO ROBERTO s|Ejec.", el martillero D. Moisés Katz, rematará el 24 del cte. a las 18 hs. en Moreno 1441 (38-1875) donde se exhiben; Una heladera eléctrica marca Catmar familiar sin número visible y un televisor marca Zenith sin número visible. Sin base al contado y mejor postor. Seña 30 o|o y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 800.— e.14|6 Nº 19.926 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|MALACH, DANIEL y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 23 de junio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina marca "Atlas" de rebajar cortes Nº 51043, tipo Fortuna, con motor eléctrico marca Mech, Nº 15699, de 1|2 C. V. monofásico, para la industria del calzado. Base $ 12.435. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160 e. 13|6 Nº 19.560 v. 15|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|KOURSALIAN, ADOLFO s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 23 de junio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina de armar pegados, marca Enrique Schuster S. A. Nº 102266, motor Nº 13239 y un lavarropa marca Philco, mod. Nº 800, color blanco. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregaran previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160 e. 13|6 Nº 19.564 v. 15|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio AGAR CROSS & C. LTD. c|GIANA HNOS. y CIA. S.C.C. s|embargo preventivo, que el martillero Andrés M. Cusi (h.) rematará en los mismos el día domingo 26 de junio próximo a las 10 horas, los siguientes inmuebles: 1) Un lote de terreno con la casa y demás edificado, clavado y plantado, ubicado en Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como el Nº 9 de la manzana 32 del Pueblo Los Cóndores; superficie 8.5 m2.; 2) Dos fracciones de terreno con lo edificado, plantado y clavado ubicado en el Pueblo Los Cóndores, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a saber: a) Lote 8 de la manzana 32, superficie 400 m2. y b) Parte del lote 6 de la manzana 32, designada como fracción "b": superficie 225 m2.; 3) Cuatro lotes de terreno designados como números 3, 1, 2 y 15, de la manzana 37 del Pueblo Los Cóndores, ubicados parte en Pedanía Cóndores, Departamento Calamuchita y parte en Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba. — Lote 3: superficie 309,0088 m2. y lotes 1, 2 y 15 con una superficie total de 682,0020 m2.; y el mismo día 26 de junio a las 14 hs. en los mismos, estos otros inmuebles: 1) Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, parte del lote F de la manzana 27 del Pueblo de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; superficie 350 m2.; 2) La mitad indivisa correspondiente a Elba Carmen Pavan de Giana de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Berrotarán, Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como lote "h 3" de la manzana 20; superficie de todo el lote 739,8250 m2. De acuerdo a cláusula cuarta del contrato de mutuo los titulares del dominio los entregarán desocupados al primer requerimiento judicial ya que ocupan sus inmuebles como vivienda personal. Base $ 400.000, m|n. cada uno de los inmuebles. — Seña 8o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 11.200 e.8|6 Nº 18.948 v.15|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por 2 días en el juicio: "MONTAÑANA VICENTE E HIJOS S. R. L. contra IUSSOLINO ROBERTO s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 16 de junio próx. a las 16 hs. en San José 1754, un televisor Geloso s| número visible. Sin base. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.911 v.15|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos COSTOYA ALBERTO M. c| PLAUL ALCIDES S. s|ejec., que el martillero Antonino Gigena, rematará el día 17 de junio a las 16 hs., en Moreno 1441, las 9|10 partes indivisas del inmueble sito en la calle José Ingenieros 150 entre Villegas y Roca, parajo denominado Los Talleres hoy Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As., que mide: 8,66 m. de frente al Este por 39,56 m. de fondo en el costado Norte y 40,57 m. en el del Sud y 8,95 m. en su contrafrente al Oeste. — Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 2, Manzana 31, parcela 6. — Base $ 108.000,— m|n. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800 e.13|6 Nº 19.508 v.17|6|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en los autos "LOPEZ TEODORO c|FRANCO JOSE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano, rematará el día 21 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Moreno Nº 3355, Capital, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, taxímetro, marca Chevrolet, modelo año 1947, con motor Nº MCBA 108.183, con patente de la Capital Federal Nº 8.269. Base m$n. 212.000. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.14|6 Nº 19.997 v.16|6|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos FIORENTINO RAFAEL c|MONTERO EDUARDO JORGE y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo E. Scopelliti, rematará el 18 de junio de 1966, a las 11 horas, en Belgrano 1915, 7º, B, una heladera eléctrica marca Eslabon de Lujo, modelo 701, fabricación Nº 10109, en el estado en que se halle y que se exhibe en Pinzón 448. — Base $ 13.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.13|6 Nº 19.459 v.15|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "ONLY TV contra MARION ROSA MONBURG de CASTAGNOLI y otro s|ejec", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso designado c| propuesta de la parte actora rematará el día 30 de junio próx. a las 11 hs. en Hipólito Yrigoyen 1400 donde se exhiben: Un televisor Alfide eléc. mod. ACS Nº 3.065. Base $ 29.185. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560.— e.14|6 Nº 19.910 v.16|6|66.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PRIGIONE MARIA MASSOBRIO, su quiebra", que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 18 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle White 195, donde se exhibe, los bienes inventariados a fs. 52|53, entre ellos: Una mesa de madera, un ventilador de pie, una estufa eléctrica, una máquina aparentemente hiladora, marca "Adler", etc. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560 e.14|6 Nº 19.872 v.16|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA contra PASAMONTE A. RAFAEL y otro S. A. ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso designado c|propuesta de la parte actora, rematará el día 30 de junio próx., a las 1. hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, donde se exhibe: Un combinado Ken Brown eléct. estereofónico. Base $ 34.900. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 7 junio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e.14|6 Nº 19.909 v.16|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. c|RILLO, OSCAR ANDRES y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Dean Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 23 de junio a las 10 hs., en el estado de conservación en que se encuentran: una máquina marca "Schuster", Nº 102522, mod. 101, autoalambradora, para la industria del calzado y un motor eléctrico; m| Mech Nº 13.872 de 1|2 C.V., trifásico. — Base: m$n. 10.367,50. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cól. Ptos.).

Buenos Aires; 23 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280 e.13|6 Nº 19.561 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S.A.C. y F. c|BRUNO RAFAEL s|ejecución prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Av. Cabildo 174, el día 27 de junio a las 11 horas, un automotor marca "Kaiser Bergantín", modelo AA-IV, año 1962, motor: 624054460, Serie Nº 25121-00085, Patente de Taxi 3667 de la Cap., que se exhibe en el mismo lugar. — Venta al contado. — Base el 50 o|o de la deuda o sea la suma de ochenta y un mil trescientos quince pesos m|n. 81.315,— la unidad se entregará al comprador previa autorización y aprobación judicial del remate. — Art. 520, del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.520 e.13|6 Nº 19.470 v.15|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "JURINA MARIA contra OLIVETTI ORLANDO JULIO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el martes 21 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Salón de Ventas, calle Balbastro Nº 2018, la propiedad sita en calle Mercedes Nº 2586, inscripta al Tº 3234, zona Norte, Fº 100, designación catastral Secc. 81, manz. 31, Parc. 45, Circ. 15. Partida Nº 265963. Base m$n. 72.000. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400 e.14|6 Nº 19.667 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO S.A.C.I.F. contra FRANCISCO ROITBERG, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, piso 3º, Esc. 305, T. E. 49-0066), rematará el día 24 de junio de 1966, a las 15.30 horas, en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, de esta Capital, la propiedad calle Juan Bautista Alberdi Nº 1315|19 Esquina Tucumán, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes 14 y 15 de la manzana letra C., figurando su dominio inscripto bajo el Nº 156 año 1957 del Registro del Partido de Vicente López. Ubicación catastral Circ. I, Secc. D., Manz. 15, Parc. 12 A. Superficie total 535,75 m.c. Base $ 1.053.333.33. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 5.600 e.14|9 Nº 19.666 v.21|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "ALL'MOTOR S. A. c|OLIDEN JULIO OSCAR, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno Nº 1441, el día 28 junio próximo, hora 10.30, un automóvil Mercury, modelo año 1957, motor MCBA, serie 57 ME 27.317 M, Pat. 104.229, Cap. Federal. Se exhibe en Humahuaca 3344, Base m$n. 334.526. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.560 e.14|6 Nº 19.894 v.16|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "SOC. COOPERATIVA DE CREDITO FLORESTA LTDA. contra HUMBERTO Y ANGELA MARTINEZ de PATRIGNANI, sobre ejec.", que el martillero Carlos Cabrera Castilla rematará el 16 de junio próx., a las 16 hs., en San José 1754: Un juego de living de tres sillones tapizados en tela color azul y celeste. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.120 e.14|6 Nº 19.907 v.15|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Cimercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BRENAN LUIS MARIA c| BEASCOCHEA de ARGERICH FELISA VICTORIA, s|ejecutivo", que el martilllero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el próximo jueves 23 de junio, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, la finca calle Moreno 3221|23, Capital Federal, edificada sobre el lote dos, que mide: 8m66 de frente al Sud por 34m856 en su costado Oeste, y 35m289 en el costado Este. Ocupada. Base $ 806.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.400.— e.8|6 Nº 19.115 v.15|6|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 (tres) días en el juicio "MORENO ELVA contra ADEMAR DACOSTA, sobre ejec. prend.", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de junio de 1966, a las 12 horas, en Moreno 1441, un automóvil marca Di Tella, modelo año 1963, sedan 4 puertas, motor Nº 15AANL-23505-S — Serie número AHS2L22853, chapa de la Capital Federal Nº 28.078, taxi, patente paga año 1965, con reloj taxímetro marca Nishibe Nº 13.288, en el estado en que se encuentra. El mismo se exhibe en Aizpurúa 3265, Capital. Base $ 256.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Al contado. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 4 de junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.640.— e.14|6 Nº 19.954 v.16|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: ZELKAR S. R. L. c|ALBARIAN HARAIR, s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el 25 de junio, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhiben: una máquina de sumar manual, Olivetti, modelo Summa Prima, Nº 51382, y una máquina de escribir portátil, Remington Travel Ritter, número 500.056. Base $ 56.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 19.999 v.16|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "ARDISSONE ALFREDO V. c| APOLITO LIDIA OLGA, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Serrano 1557, el día 27 junio actual, hora 11, un automóvil Plymouth, modelo año 1940, sedan 4 puertas, motor P.10-61161, Pat. 411.074 Cap. Federal. Se exhibe, Juan B. Alberdi 570. Base m$n. 91.300. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Alfonso Moyano Crespa, secretario.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 19.803 v.16|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: 'GUTIERREZ VICENTE contra CHIT JUAN y ANTONIO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado c|propuesta de la parte actora, rematará el día 30 de junio próx., a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, donde se exhibe: un televisor Columbia, mod. 21M 905, número 566309, eléc. Base $ 29.085. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 19.908 v.16|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: HERMAN y PILNIK S. A. c|JARMES SACIAI, s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 25 de junio, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe: un mimeógrafo eléctrico, marca Gestetner, modelo 360, Nº 9 B 1903, con cable y funda, en perfecto estado. Base $ 225.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, junio 1 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 20.000 v.16|6|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "ANTONIO H. DE MARCO S. A. C. I. F., s|quiebra", que los martilleros públicos José Celano y Juan Finkel, en común para esta venta, rematarán el 21 de junio de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas y días subsiguientes, hasta terminar, en la calle Agüero Nº 2515, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhiben, a partir del 14 de junio de 9 a 16 horas, todas las existencias de la fallida, consistentes en maquinarias, accesorios y elementos anexos para la producción de aceites comestibles, a saber: planta "Febo", por extracción con destilería, capacidad 150 toneladas de harina con accesorio, prensas "Ciastor", prensas "Fritz-Muller" gigantes, con capacidad para 90 toneladas diarias, zarandas "Smith", de 1 x 0,45 mts. de rollo, secadoras, molinos a rollo y a bola, precalentadores de vapor "Tolvas", desgradadoras, cintas transportadoras elevables y transportables, tanques de hierro para almacenaje de aceite, descargadores de semillas, sinfines, continuas gigantes "Ciastor", prensas "Kaphun", con capacidad de 7 toneladas por día, con cubas de calefacción, equipos completos de suavizador de agua, marca "Permitit", prensas "Grandio", cap. 30|780, para elaboración de 5.000 kgs. hora, bombas centrífugas de elevación y aspiración, máquina peleteadora completa con accesorios y tablero de comando general. Bombas impulsoras y elevadoras, electrobombas, torres de enfriamiento de agua, tornos, cepillos mecánicos, agujereadoras, bigornias, morsas y herramientas varias, transmisiones, poleas, monopoleas, accesorios generales para industria aceitera y repuestos. Un grupo electrógeno, marca "Worthington", de 280 H.P., dínamos, gran cantidad de motores de diversas capacidades y marca —trifásicos y monofásicos—, chatarra, chapas, calderas para quemado de cáscara y a petróleo, muebles y útiles de escritorio y demás bienes inventariados en autos. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 1. o|o, ambos en efectivo. Entrega de bienes al finalizar la subasta; dejándose establecido que los mismos serán recibidos en el estado físico y|o mecánico en que se encuentran, siendo su desarmado y traslado por cuenta y riesgo de los compradores. Para más informes, en autos o en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 13.400.— e.14|6 Nº 19.710 v.21|6|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "C.I.C.A.R. S.A. c|PRESENTADO CESAR G. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 25 de junio a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera eléctrica, familiar, marca Kelvinator, modelo RKA|320, Nº 5080. Base $ 21.900. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.13|6 Nº 19.460 v.15|6|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ENRIQUE ARMANDO HAUVAT s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 25 de junio a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera eléctrica marca Recia, mueble modelo MVCC 420 Nº de fab. 2288. Base $ 37.352. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.13|6 Nº 19.461 v.15|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: GRIMM y DITTRICH S.A.C.I.F. c|MAIDANA HECTOR y otro, s|ejec. prendaria, que el martillero Manuel E. Mariño rematará el 25 de junio, a las 9 horas, en Rodríguez Peña 336, piso 6º, of. 64, una prensa-plancha combinada, marca Flostor, Nº 1300, con platina metálica, marca Grimm y Dittrich Nº 325, y una caldera vertical marca Hoffman, Nº 322, ambas reacondicionadas y con todos sus accesorios. Base $ 17.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se exhibe en Garay 1270

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e.14|6 Nº 20.001 v.16|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 10 días en el juicio "AGAR CROSS & CO. LTD. c|PEREZ, PEDRO HECTOR s|ejecutivo" que el martillero Andrés M. Cusi (h) rematará en el Centro Comersial e Industrial de Laboulaye, calle Las Heras Nº 17 de esa Ciudad de Laboulaye, el día sábado 25 de Junio próximo a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) El formado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por dos fracciones de terreno que son parte del solar 4 de la manzana 24 de la Sección D, Pedanía La Amarga, de Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie de ambas fracciones 570 m2.; y, Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo designada como parte del solar 1 y 2 de la manzana E, Sección D, Pedanía La Amarga, Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie 484,44 m2. 50 cms2. — Base $ 4.000.000 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de $ 2.000.000 m|n. y en caso de no existir postores se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — 2º). Una fracción de campo denominada La Magdalena, ubicada en el Departamento Presidente Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; compuesta de tres lotes que llevan números 12, 13 y 14; superficie aproximada 948 Hectáreas y fracción. — Base $ 9.795.049 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de m$n. 4.897.524,50 y en caso de no existir postores, se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 19.200.— e.8|6 Nº 18.947 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en la quiebra "HAGOB CHADAIAN" que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días al Síndico Adolfo E. Tapella domiciliado en Bacacay Nº 3387, Dto. A. Señálase la audiencia del día 8 de agosto, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.000 e.8|6 Nº 19.045 v.15|6|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 26

Juzgado del Trabajo Nº 26, comunica por dos días que en autos: "DAUMAS OSVALDO ROLANDO c|ALCARAZ ROQUE, s|despido", el martillero D. Moisés Katz subastará el 24 del cte., a las 18 hs., en Moreno 1441 (38-1575), donde se exhibe: Una heladera familiar marca "Bayger", de 9 1|2 pies, en buen estado. Sin base, al contado, seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.

$ 720.— e.14|6 Nº 19.925 v.15|6|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARNOTT-DRAKE Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio del corriente año, a las 15 horas, en Paseo Colón 482, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo de las propiedades inmuebles de la Sociedad y destino del mismo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.14|6 Nº 19.912 v.21|6|66

ALANTAY S.A.C.I.F.I.A. Reg. Nº 17.621

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en Maipú 864, 5º p. "B", Capital, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, inc. 1º C. de C. al 30 noviembre 1965.

2º Elegir Directores y síndicos titular y suplente.

3º Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.300.— e.14|6 Nº 19.816 v.21|6|66

Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial ARENALES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966 a las 18.30 horas, en el local de Diagonal Norte 825, 7º piso, Of. 706, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|3|66.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|6 Nº 19.906 v.21|6|66

ANDRES NARA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 7 horas en la sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Notificación a la asamblea de la indeclinable renuncia del director presidente Sr. Nara.

2º Elección de nuevo director en su reemplazo.

3º Consideración por la asamblea de la necesidad de cambio de nombre de la sociedad.

4º Cambio de nombre de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.800.— e.14|6 Nº 19.951 v.21|6|66

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. I.
Expdte. 2.378

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones adoptadas por las asambleas generales ordinarias de fecha 31|5|54, 31|5|55, 31|5|62, 18|11|63, 30|12|63, 14|8|64 y 31|5|65 y por las asambleas generales extraordinarias de fecha 3|6|55; 26|5|61; 18|12|61; 1º|10|64; 14|5|65;

2º Ratificación de las resoluciones adoptadas en la asamblea celebrada el día 31 de mayo de 1966;

3º Modificación de los estatutos sociales;

4º Designación de un Secretario para firmar el Acta.

$ 4.800.— e.14|6 Nº 19.702 v.21|6|66

ANBERFACO S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en nuestra sede social, Sarmiento 470, 3er piso, Capital, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 12.500.000.— m|n.

2º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos Sociales para poder aumentar el capital autorizado hasta $ 60.000.000.— m|n.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.14|6. Nº 19.675. v.21|6|66

AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 11,30 horas, en Av. San Martín 4274, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio al 31|3|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|6 Nº 19.509 v.17|6|66

AGROPECUARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Forestal, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 17 hs., en 25 de Mayo 347, para tratar:

1º Los documentos citados en el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio ejercicio al 28 de febrero de 1966.

2º Elección de síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|6-Nº 19.516-v.16|6|66

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la Cámara Gremial de la Papa, calle Piedras 1667, el día 3 de julio de 1966 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio Nº 79 que finalizó el 30 de abril de 1966.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva;

3º Nombramiento de (2) dos socios para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Vicente R. Mastromano, Vicepresidente en función de la Presidencia. — Luis Natalio Amitrano, secretario.

$ 264.— e.13|6 Nº 19.455 v.15|6|66

A L O H A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Junio de 1966, a las 9 horas, en la sede societaria calle Arengreen 1159, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de estados que requieren los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de Diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Designación de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|6 Nº 19.497 v.17|6|66

ANALISIS S. A. I. C.
Expediente I. G. J. Nº 17.774

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1966 a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicios 31|12|65.

2º Aprobación pagos hechos a los directores.

3º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndicos.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 19.364 v.16|6|66

$ 1.440.— e.17 6-Nº 19.738-v.2|6|66

AMCAR S. A.
Com., Agrop. y Financiera
Capital Suscripto: m$n. 10.586.000
Registro Nº 7593

Amcar S. A. Com., Agrop. y Financ., convoca a Asamblea General Ordinaria, 25|6|66, 10 horas, Av. Belgrano 265, piso 2º, tratar:

Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30|4|66; Distribución utilidades; Designación un Director Suplente Categoría "A"; Designación Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|6. — Nº 19.425 v.17|6|66

ARCOBALENO S. A. I. C.
Expediente Nº 16.293

Convócase a Asamblea General Ordinaria 18 de junio de 1966, 10 hs., Viamonte 1519, 4º, "A", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|65.

2º Determinar y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|6 Nº 18.966 v.15|6|66

"B"

BETAXO, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 17 horas, en la sede social de calle Corrientes 2063, 2º piso, Of. 49, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1965 y el 31 de marzo de 1966, respectivamente;

2º Determinacin del número de directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.14|6 Nº 19.803 v.21|6|66

BERNARDO KVITCA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28|6|66, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 10058, para tratar lo siguiente:

1º Aumento de números de directores y elección de los mismos.

2º Fijación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.14|6. Nº 19.661. v.21|6|66

B R I D A S
Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 17 horas, en Avenida Cobo Nº 150, de la ciudad de Rufino, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la asamblea;

2º Aumento del capital a $ 126.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.800. — e.14|6 Nº 19.903 v.21|6|66

BOEHRINGER ARGENTINA S.A.C.I. e I.
Registro Nº 9032

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1966, a las 17.30 horas, en Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las cartas de intención suscriptas el 27 de mayo y 1º de junio de 1966, por los Directorios de Laboratorios Tenfa S. A. y Boehringer Argentina S. A., respectivamente, referentes a la fusión de ambas empresas, por absorción de la primera por la segunda.

2º — Aumento de capital.

3º — Modificación de Estatutos.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.13|6. — Nº 18.981 v.17|6|66

"C"

C A R A N D A Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.229

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, en Güemes 3942, 6º p., a las 9 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y documentación artículo 347 del Código de Comercio, al 30|4|66, y remuneraciones;

2º Elección síndicos y accionistas para el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 3.000. — e.14|6 Nº 19.883 v.21|6|66

C L I F T O N
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 12715

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 14 horas, en Lavalle 2331, piso 5º, oficina 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1965;

2º Fijación honorarios síndico;

3º Fijar número y elegir directores titulares y suplentes;

4º Elegir síndico titular y suplente;

5º Informar comunicación Inspección General de Justicia;

6º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.14|6 Nº 19.870 v.21|6|66

COOPER STEWART, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.186)

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 23 de Junio de 1966, a las 11 horas, en Moreno 970, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 26|2|1966;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Ratificación de remuneraciones asignadas a Directores;

4º Fijación número y elección Directores y Síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|6 Nº 19.717 v.21|6|66

CIRCULO ARGENTINO DE PERIODISTAS AGRARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 28 de junio de 1966, a las 18, en la sede del ISCOP, Cangallo 2158, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de una Comisión Escrutadora;

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Gastos y Recursos al 28 de febrero de 1966;

3º Elección de cuatro miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. César H. Cabrera, Evaristo González Silva, Placer A. Rodríguez y Horacio Castro Zinny, quienes cesan en sus mandatos; cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Juan M. Roig, Tulio Huberman, Alberto L. Quaranta y Mariano R. Garbiero, también por cesación de mandatos; un miembro del Tribunal de Honor, por renuncia del señor Luis G. Montoya;

4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamble, juntamente con presidente y secretario.

César H. Cabrera, presidente. — Héctor A. Vilarnovo, secretario.

$ 1.920 e.14|6 Nº 19.714 v.24|6|66

C A M
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señore accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, ubicado en la calle Moreno 1350, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, planillas anexas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966;

2º Elección del Directorio;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación d dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.14|6 Nº 19.858 v.21|6|66

CONSTRUCCIONES VANGUARD S. A. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1966 a las 19 horas, en el local social de Núñez 5364, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos;

3º Escrituración del inmueble Thames 2290;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.14|6 Nº 19.621 v.21|6|66

COLOR S.A.C. y F.
Expte. I. C. de Just. Nº 16.631|63

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en Gregorio de Laferrere 1571, Capital, para tratar:

1º Firma del Acta;

2º Aumento Capital Autorizado, Decreto 852|55;

3º Considerar documentación art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejercicio, al 31|3|66;

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos;

5º Reforma del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.400. e.14|6. Nº 19.640. v.21|6|66

C. S. F. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1966 a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones y elecciones de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|6 Nº 19.543 v.17|6|66

CONSTRUCTRA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores titulares y suplentes y designación de síndico titular y suplente;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.14|6 Nº 19.955 v.21|6|66

COMERCIAL GORDO'S
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en Emilio Castro 7621, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14º de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000. — e.14|6 Nº 20.013 v.21|6|66

C. A. D. D. I. E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1966, en Maipú 939, Capital, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar número de directores y proceder a su elección;

4º Modificación estatutos;

5º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.14|6 Nº 19.811 v.21|6|66

COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA S. A.
Expte. N 9377

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen número 1582, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Reducción del capital social y, en su caso, reforma Art. 3º de los estatutos.

3º Elección de directores, elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar, hasta tres días antes del fijado para la Asmblea.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|6 Nº 19.260 v.16|6|66

CONTROLES HONEYWELL S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1966 a las 18 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicios.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 18.784 v.17|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|6|66

CONCESIONARIO "FORD" PEDRO BOTTAZZI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966 a las 10 horas, en la sede social, calle San Juan Nº 2741 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Modificaciones del número de directores que tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, según lo previsto por el artículo 8º de los estatutos sociales.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para celebrar asamblea.

$ 4.800.— e.10|6-Nº 19.219-v.16|6|66

C A I S A
Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a pedido de accionistas (Art. 21 estatuto social), a efectuarse el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local social, Paraguay Nº 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.

2º Consideración de la indebida aplicación de fondos provenientes de la hipoteca a rubros no autorizados por el Directorio.

3º Resolver sobre la caducidad del Directorio y designación de nuevo Directorio por tres años así como síndico titular y suplente.

4º Autorización especial al Directorio para promover aquellas operaciones necesarias e indispensables para la normalización económica financiera de la empresa. — El Síndico titular.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán observar las disposiciones del Art. 25 del estatuto social.

$ 5.600.— e.10|6 Nº 19.281 v.16|6|66

CAMBRIDGE
Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin., Inmob. y Agr.
Expdte. Nº 10.462

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1966, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1er. piso, Of. 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado;

2º Reforma de Estatutos (Aumento de Capital);

3º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.14|6. Nº 19.617. v.21|6|66

CABAÑA SANTA CATALINA DE GENOUD
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Córdoba 996 — Capital Federal
Reg. Nº 14684

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 996, 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C.: ejercicio 31|12|65.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Determinación honorarios Directorio y Síndico.

4º Determinación número y ratificación y|o elección Directores y Síndico.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|6 Nº 19.505 v.17|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 665, piso 6º, oficina 606, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado dentro del Art. 6º de los estatutos, fijando características de acciones a emitirse.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000, con reforma del artículo 4º de estatutos, y del Art. 6º si correspondiere.

3º Cambio de denominación de la sociedad, con reforma del párrafo primero de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|6-Nº 18.498-v.16|6|66

"CUBAS" S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|6|66, 18 horas en Vallejos 2950, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. C. al 31|12|1964;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.13|6 Nº 19.494 v.17|6|66

CARIME
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Carime S. A., Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en Chacabuco 380, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 15 Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|6 Nº 19.021 v.15|6|66

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE S. A. C. A. I. F. I. M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 27, 2do. piso, oficinas K y L, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las acciones emitidas por el Directorio con posterioridad al 25 de enero de 1965, suscriptas y realizadas por los accionistas hasta el cierre del ejercicio social operado el 30 de junio de 1965;

2º Determinación de las características y clase de las acciones de que se compondrá la totalidad del aumento de capital resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25 de enero de 1966;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.8|6 Nº 18.825 v.15|6|66

"D"

DE ZUANE CARROCERIAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 18 horas, en Tucumán 1438, Pº 2, Of. 203, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.14|6 Nº 19.818 v.21|6|66

DEPOSITOS LOS NARANJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Junio de 1966 a las 18 horas en la calle Balcarce 329, 4º piso, Departamento H, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración de Directores y Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 5.000.— e.10|6-Nº 19.158-v.16|6|66

DELLA ROSA S. A. C. I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 18 de junio de 1966, hora 9 en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1965. Distribución de utilidades.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|6 Nº 19.304 v.16|6|66

D I B A S A
Distribuidora Buenos Aires S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Fitz Roy 1951|55, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Directorio.

2º Consideración de la gestión cumplida por el Directorio renunciante, y de la rendición de cuentas presentada por el período transcurrido desde el 30|11|65 a la fecha.

3º Consideración de la situación de la sociedad, operaciones pendientes y medidas a tomar para encauzar su marcha futura.

4º Consideración de las renuncias del síndico titular y suplente.

5º Designación de nuevas autoridades sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: El depósito previo de acciones que marcan los estatutos, deberá realizarse con la antelación debida, en la escribanía Eduardo M. Cabral, San Martín 154, 4 piso, oficina 402, Capital.

$ 6.600.— e.10|6-Nº 18.996-v.16|6|66

"E"

ESSA EMPRENDIMIENTOS SOCIALES S.A.F.C.I.I. y A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Cerrito 228, 1er. piso, Capital Federal, el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de todos los artículos del Estatuto Social a excepción de los números 1, 2, 3, 5, 10, 11 y 34.

2º Designación de Directores para ocupar los nuevos cargos creados por la Asamblea.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por un período legal.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota. Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes.

$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.498 v.17|6|66

$ 1.760.— e.21|6-Nº 20.063-v.22|6|66

EL CID S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local de Esmeralda 337, piso bajo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|6 Nº 19.525 v.17|6|66

ESTANCIAS EL NAZARENO
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1966, a las 17 horas, en el local Tucumán 1438, Of. 203, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65 y Distribución de Utilidades.

2º — Elección de Directores y Síndico.

3º — Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.13|6. — Nº 19.428 v.17|6|66

EDUARDO TORTOSA E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Medrano 1244, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 28|2|1966.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Honorarios al Directorio y Síndico.

4º Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.

Héctor A. Gadano, presidente.

$ 3.000. e.8|6 Nº 18.962 v.15|6|66

"ECAL", EXPORTACION CARNES Y ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
N. 17.958

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 14º del Estatuto.

$ 3.800 e.8|6 Nº 19.026 v.15|6|66

ESTANCIAS PORTEÑAS S. A.
Expediente Nº 7.903

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 21|6|66, a las 15 horas en Tucumán 348 Capital. Para tratar:

1º Reforma Estatutos Sociales.

2º Designar 2 accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 18.897-v.16|6|66

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social de la Empresa Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el resultado de la Convocatoria Judicial de Acreedores y la homologación del Concordato ofrecido:

2º Revaluación de Inmuebles y Maquinarias;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 5.200 e.14|6 Nº 19.695 v.21|6|66

ENRIQUE SACCANI Y CIA S.A.I.C.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 24 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en Godoy Cruz 2771, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|66;

2º Honorarios directores y síndicos;

3º Designación directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|6 Nº 19.334 v.21|6|66

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CAMPI, S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 20.127

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para el miércoles 29 de junio de 1966, a las 12 horas, en Gabriela Mistral 3864, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de $ 6.000.000 a $ 12.000.000 m|n. de c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200 e.14|6 Nº 19.877 v.21|6|66

EDUARDO BELATZKY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en Zapiola 1660, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|6 Nº 19.879 v.21|6|66

EL DESEADO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, horas 11, en Sarmiento 246, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de miembros del Directorio y su elección, elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|6 Nº 19.924 v.21|6|66

"F"

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966 a las 11 horas, en la calle Lavalle 1625, 5º piso, para considerar:

1º Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por sus tareas en la administración de la Sociedad.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Designación de Presidente y Vicepresidente.

5º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|6 Nº 19.545 v.17|6|66

F U L F A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11.521

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966 a las 22 horas, en el local de la calle Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.279 v.17|6|66.

FALUCHO S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966 a las 11 horas, en Tucumán 644, 3er. Piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexo C e Informe del Síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres (3) Directores Titulares.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.200.— e.13|6 Nº 19.395 v.17|6|65

FORTUNY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 21 de junio de 1966, 19 horas en Defensa 615, a efectos:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio al 31 de marzo 1966; distribución de utilidades; determinación número directores y designación directores y síndicos; designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.13|6 Nº 19.575 v.17|6|66

FRAGA, KNELER Y CIA.
S. A. C. I. F. y A.
Registro Nº 12.879

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en Azcuénaga número 571, 8º piso, oficina 81. Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|6-Nº 19.708-v.21|6|66

FI-AR, FINANCIADORA ARGENTINA Soc. Anón.
Inscripción Nº 10.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1966, a las 19 horas, en Maipú 484, piso 3º, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1º octubre de 1964 al 30 setiembre de 1965;

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|6-Nº 19.712-v.21|6|66

FORESTADORA DEL LIMAY S. A.
Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea para el 23 de junio de 1966, en Perú 743, 11º piso, Depto. 67, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Situación y perspectivas de la sociedad;

2º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio vencidos al 30|6|62 en adelante;

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|6-Nº 19 694-v.21|6|66

F E D R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos
N- 17.162

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en su sede de la calle Paraná Nº 123, 5º piso, oficina 122, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la renuncia de cuatro Directores.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.800 e. 14|6 Nº 19.956 v. 21|6|66

F I N A C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 16 horas, en Avda. Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización, sustitución y nombramiento de nuevos Directores.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamble, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del Artículo 19 del Estatuto Social.

Buenos Aires, mayo 22 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|6 Nº 19.431 v.17|6|66

FRUGLACE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en Senillosa 835, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 16º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000 e. 14|6 Nº 20.014 v. 21|6|66

FI - AR
FINANCIADORA ARGENTINA S. A.
Inscripción Nº 10.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1966, a las 18 horas, en Maipú 484, piso 3º, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1º octubre de 1963 al 30 septiembre 1964;

2º Elección de cuatro Directores;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.14|6 Nº 19.652 v.21|6|66

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1966, a las 16 horas, en la sede social de Avda. Corrientes Nº 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Derogación aumento capital a m$n. 40.000.000, dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 17|6|1963.

2º Reforma Estatuto Social.

3º Fijación número de Directores y designación de un vocal.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social.

$ 3.000 e.14|6 Nº 19.833 v.16|6|66

FIME
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de la Compañía, calle Catamarca 177, 4º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores (Art. 11º de los Estatutos Sociales).

5º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente.

7º Comunicación de la resolución de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 5.800 e. 14|6 Nº 19.855 v. 21|6|66

"G"

GERARDO ALEGRIA S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1965, hora 18, en Belgrano 1480, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1966 y Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|6. Nº 19.784. v.21|6|66

GALLARDO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Junio de 1966 a las 15 horas, en Gallardo Nº 581, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|6 Nº 19.445 v.17|6|66

GUINI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25|6|66 a las 8 horas, en Alsina 1200, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|6 Nº 18.683 v.17|6|66

GÜNTHER FRÖHLICH, S.A.C.I.F.
Ref.: 14.375

Se comunica a los señores accionistas que se ha postergado la Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 1966, para el día 21 de junio de 1966, a las nueve y treinta horas, en el local de la calle Corrientes 2021, para tratar el mismo Orden del Día, ya publicado. — El Directorio.

$ 2.200 e.10|6 Nº 19.284 v.16|6|66

GONZALEZ FISCHER Y CIA.
Sociedad Anónima
Mandataria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local Tucumán 1438, 2º P, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades;
2º Designación de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|6-Nº 19.629-v.21|6|66

"H"

HECA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24, de junio de 1966, a las 16,30, horas, en la calle Av. R. S Peña Nº 567, 4º piso, oficina 405, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Utilidad del ejercicio y destino de las mismas.
3º Elección de cinco directores titulares por 3 años, dos Directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para el depósito de acciones se recuerda el artículo Nº 34 del Estatuto Social.
Miguel F. E. Moreto, presidente.
$ 5.000. e.14|6. Nº 19.716. v.21|6.66

HALLE S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|6|66, a las 17.30 horas, en el local Zañartu Nº 449, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, 5to. Ejercicio cerrado el 31|3|66.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 14|6 Nº 19.374 v. 21|6|66

HORIZONTE SOC. ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Marcelo T. de Alvear Nº 1362, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|6 Nº 19.111 v.17|6|66

"I"

INAGRO, I. A. y C., S. A.
Exp. Nº 7.596

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en Diagonal Norte 825, 7º piso, Oficina 702, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación operaciones de la sociedad, hasta el 31|3|1966.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.200 e.10|6 Nº 19.302 v.16|6|66

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 9.347

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de junio de 1966 en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 de febrero de 1966.
2º Fijación número de directores y su elección por un año.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|6 Nº 19.592 v.17|6|66

INDUMAG ELECTRONICA S.A.I.C.
Registro Nº 18.469

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de junio de 1966, a las 19 horas, en la calle Medrano 455, 5º piso C, de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio (Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico), correspondientes al Primer Ejercicio Comercial, cerrado el día 28 de febrero de 1966.
2º — Destino de las utilidades.
3º — Considerar la reforma del Estatuto, para la elevación del capital hasta la suma de $ 100.000.000, Capital Autorizado.
4º — Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 6.000. e.14|6. — Nº 19.692 v.21|6|66

INEDITO S. A.
Inmobiliaria y Editorial

Cítase a los señores socios de Inédito, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Editorial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, Montevideo 640, piso 2º, para el 23 de junio de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año a partir del 1º de enero de 1966.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 4.400.— e.13|6-Nº 19.087 v.17|6|66

IMPACTO, AGENCIA DE PUBLICIDAD
Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 23 de junio de 1966, a las 19 horas, en la sede social Viamonte 773, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1964 y 1965.
2º Elección de seis directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.13|6-Nº 18.176 v.17|6|66

Industrias Químicas y Mineras
TIMBO S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22|6|66, horas 9, en Defensa 113, 10º piso, para considerar:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma del Estatuto.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|6 Nº 19.506 v.17|6|66

INDUSTRIAS ICATUB S.A.I.C.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 8 horas en Ruta 8, Km. 20,700, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|6 Nº 19.583 v.17|6|66

IMPULSO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Corrientes 1296, tercer piso, Oficina 34, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|6 Nº 19.995 v.21|6|66

INDUSTRIAS SICA
S. A. I. C.
Número de Registro: N 10.257

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1966 a las 11 en Av. Corrientes 1586, piso 11, of. 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el art 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 28|2|66.
3º Retribución a Directores y Síndicos, pudiendo aplicarse la disposición del art. 18, inc. h) del Estatuto.
4º Designación de Directores titulares y suplentes en el número que fije la Asamblea, y de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio.
$ 3.300.— e.10|6-Nº 19.185-v.16|6|66

"J"

JOSENS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Insp. 9.652
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social de Josens y Cía. S. A. Ind., Com., Inm. y Fin., calle Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, anexos respectivos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de administración.
4º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 7.000.— e.13|6-Nº 19.420 v.17|6|66

"L"

LOS PLANTELES
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, piso 7º, Dpto. "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º — Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes; su elección y elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.14|6. — Nº 19.719 v.21|6|66

LOS PELUDOS
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de junio, a las 15 horas a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, piso 7º, Dpto. "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º — Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes; su elección, elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800. e.14|6. — Nº 19.720 v.21|6|66

LANUS GAS S.A.C.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio, a las 10 horas, en la sede social, calle Moldes 1039, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, del ejercicio correspondientes al 31 de diciembre de 1965.
2º — Fijación de número de miembros del Directorio; su elección y elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.14|6. — Nº 19.722 v.21|6|66

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8232

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 2271, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 28 de febrero de 1966.
2º Remuneración Directores (Art. 17, Inc. g) de los Estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del Capital Social en $ 4.000.000 m|n. mediante emisión 40 series acciones preferidas con los derechos que les acuerdan Art. 5º Estatutos Sociales.
5º Reforma de los Estatutos Sociales.
6º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|6 Nº 19.625 v.21|6|66

LA ASTURIANA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.019
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de junio de 1966 a las 16 horas en Alsina 2934 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 28|2|66.
2º Resolver aplicación utilidades.
3º Elección 5 directores titulares y 2 suplentes, así como también síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|6 Nº 19.849 v.21|6|66

LOS ALAZANES
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de junio, a las 15,30 hs. a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, piso 7º, Dpto. "A" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes; su elección y elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e.14|6 Nº 19.720 v.21|6|66

LIDJI S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de junio de 1966, a las 19 hs. en la sede social, calle Leandro N. Alem 1080, 6º piso "A", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar mandato y gestión del Directorio y Síndico.
2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio 31 de diciembre 1964.
3º Reconsideración de la forma de distribuir los dividendos acumulados por $ 15.290.000 m|n.
4º Fijación número de directores y elección por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|6 Nº 20.047 v.21|6|66

LIONS
Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, S. A.

De conformidad con los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1966, a las 19 horas, en San Martín 661, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de acuerdo al artículo cuarto del Estatuto Social.
2º Modificación del inciso a) del artículo décimo segundo del Estatuto Social.
3º Aceptación de las renuncias presentadas por los señores directores y nombramiento de las nuevas autoridades con fijación de su número y duración del período.
4º Facultar al Directorio para otorgar un poder general, de acuerdo con el artículo segundo modificado por la presente asamblea.
5º Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.
$ 6.400 e.10|6 Nº 19.351 v.16|6|66

"LANCASTER ARGENTINA S. A."
Industrial, Comercial y Financiera
Nro. 9.561
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno 490, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del numero de directores y su designación por un año.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|6-Nº 19.073 v.17|6|66

"M"

MONOPLAT S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avda. Julio A. Roca 570, piso 4º, Capital, el 28 de junio de 1966, a las 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Validez de la convocatoria fuera de término.

2º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplentes por un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.14|6. — Nº 20.004 v.21|6|66

MINOTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en la calle Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300. e.14|6. — Nº 19.994 v.21|6|66

MET. MATELSA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1615, 5º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de la fecha de cierre del Ejercicio Social.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300. e.14|6. — Nº 19.888 v.21|6|66

MONTELEN S. A.
Agrícola - Ganadera
Córdoba 629, piso 12º

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Avenida Alvear 1934, piso 6º el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social a la suma de $ 33.000.000 rescatando acciones mediante el procedimiento que resuelva la asamblea.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|6 Nº 19.832 v.21|6|66

MARLON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nro. 13.022
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junic de 1966, a las 21 horas, en el local de la calle Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.280 v.17|6|66

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, Avda. R. S. Peña 730, 6º piso, para el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.316 v. 16|6|66

METALES NO FERROSOS C. L. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 970, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Reforma de los Estatutos Sociales y cambio de denominación.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|6 Nº 19.922 v.21|6|66

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Avda. R. S. Peña 730, 6º piso, día 27 de junio de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás Art. 347, Inc. 1º C. C.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección tres Directores por dos años y Síndicos por uno.

4º Distribución de utilidades; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 10|6 Nº 19.317 v. 16|6|66

M E N O S A
METALURGICA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14238

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Belgrano 863, 10mo. piso, Capital Federal, el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965, respectivamente.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — El Directorio.

$ 4.600 e. 10|6 Nº 19.244 v. 16|6|66

MOISES WINOGRAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrar en Santa Fe 2730, el día 25 de junio de 1966, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el Capital Autorizado hasta m$n. 75.000.000.— y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a Vds. con nuestra consideración más distinguida.

$ 3.600 e. 10|6 Nº 19.265 v. 16|6|66

"N"

NOBLEZA RADIO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en Gascón 956, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 200.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|6 Nº 19.886 v.21|6|66

NELI, S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en Corrientes 3019, piso 12, Of. 123, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. (Reforma del Art. 4º Estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.8|6 Nº 18.992 v.15|6|66

"P"

P.I.M.S.A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en Maipú 859, 2º Subsuelo, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por Art. 347 del C. de C. al 31.12.1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|6 Nº 19.673 v.21|6|66

PEZMAR SOC. ANON.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 26 de Junio de 1966

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de junio de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Amancio Alcorta Nº 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|65.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Disposición sobre utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|6 Nº 19.713 v.21|6|66

PROYECTA S.A.C.I.I.F.A.
Registro 19.532
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de junio de 1966 a las 16 horas en Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio y remuneración de los Directores y Síndico.

2º Monto del depósito que, en garantía de su gestión, deben efectuar los Directores.

3º Designación de Directores, Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.14|6 Nº 19.677 v.16|6|66

PROYECTA S.A.C.I.I.F.A.
Registro 19.532
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de junio de 1966 a las 17 horas en Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Cambio de fecha de cierre de Ejercicio.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|6 Nº 19.678 v.16|6|66

PROMTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1966, a las 19 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.

3º — Fijación y elección de Directores por dos años.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. e.13|6. — Nº 19.591 v.17|6|66

PISTONES SYLICUM S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Pistones Sylicum S.A.I.C.F. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 18 horas en el local sito en Teodoro Vilardebó 2055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Información del directorio de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la memoria por los ejercicios Nº 1 y Nº 2.

3º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, cuadros anexos, inventario e informe del síndico de los ejercicios cerrados el 30|9|64 y 30|9|65 respectivamente.

4º Distribución de utilidades.

5º Ratificación de los actuales directores o elección en su caso, con más un aumento a siete miembros y tres directores suplentes, por renuncia de los designados por acta constitutiva.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.13|6 Nº 17.882 v.17|6|66

PABLO COLL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial y de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 780, 1er. piso, Capital, efectos considerar documentos artículos 3, 4, 7 del Código de Comercio, distribución utilidades, fijación número y elección directores, síndicos titular y suplente, y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|6 Nº 19.837 v.21|6|66

PINNER Y IAFFE S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de Pinner y Iaffe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, calle Puán 1573, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los que corresponda por 1 año.

4º Honorarios al directorio que sobrepasen el 25 o|o de las utilidades.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto **en las asambleas,** deberán depositar sus **acciones o certificados** bancarios en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 7.400.— e.10|6 Nº 19.324 v.16|6|66

PETRODIESEL S.A.C.I.F.I.M.
Expediente 20.461

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el 24 de junio de 1966, a las 18 horas en Sarmiento 412, oficina 212 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Determinación número directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

3º Determinación de las garantías a depositar para poder actuar como director.

4º Aumento de Capital de $ 2.000.000 a $ 10.000.000, emitiendo acciones de las series 3 a 10 y características de las mismas.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|6 Nº 19.237 v.16|6|66

"Q"

QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I
Avda. de los Constituyentes Nº 2995
Capital Federal
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Arts. 33º y 37º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de junio de 1966 a las 15 horas, en su sede social de la Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del señor síndico correspondiente al 60º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Pago a los miembros del Directorio de la suma de m$n. 15.304.118 que les corresponde por sus remuneraciones en 153.041 acciones clase "A" (5 votos). Estas acciones se hallan aforadas a m$n. 100 cada una que corresponde a la última cotización anterior a la reunión del Directorio de fecha 20 de mayo de 1966, calculada ex-dividendo.

4º Aumento del capital autorizado (Art. 7º de los Estatutos).

5º Elección de conformidad con los Arts. 19º y 31º de los Estatutos:

a) Art. 19º — Fijación del número de Directores y elección de Directores por el término correspondiente.

b) Art. 31 — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

c) Retribución a acordarse al síndico.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuer-

do con lo dispuesto por los Arts. 43° y 46°.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39° de los Estatutos es necesario solicitar en las oficinas de nuestra Sociedad, 25 de Mayo N° 565, piso 3°, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de las acciones o del certificado de depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 12.000.— e.10|6 N° 19.242 v.16|6|66

"R"

R E G N I E R
Soc. Anón. Industrial y Comerc.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Regnier S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966, a las ocho horas, en el local de la sociedad, calle Las Palmas 2442, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos A y C, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1966.
2° Consideración de la labor efectuada por el Directorio.
3° Designacion de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres (3) días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e. 14|6 N° 19.761 v. 21|6|66

R O S E D A S. A. I. y C.
Registro N° 6766
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 17 horas, en su local de la calle Uspallata N° 2464, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Adquisición de un inmueble en la Capital Federal.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.14|6 N° 19.830 v.21|6|66

ROYALTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Elección del Síndico Titular y Suplente.
2° — Revalúo de los Bienes de Uso y su Destino.
3° — Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 3.000. e.13|6. — N° 19.582 v.17|6|66

R I C O L S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente 11.243
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Junio de 1966 a las 17.30 hs. en la calle Moldes 949, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Elevar el Capital Social Autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional.
2° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.10|6-N° 17.808-v.16|6|66

R O S E L A N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de junio de 1966 a 9 horas, en la calle Sarmiento 1982, Capital Federal a los efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2° Determinación del número de Directores y su elección.
3° Elección de Síndicos.
4° Aumento del capital autorizado.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e.10|6-N° 19.148-v.16|6|66

REPUBLIQUETAS S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1966 a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 1360, 4° piso, escrit. 404, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Vacantes en el directorio y elección de los directores reemplazantes.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|6 N° 18.614 v.17|6|66

"S"

SZWARCMAN S.A.F.I.A.
N° 11.616
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1783, piso 3°, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|66.
2° — Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3° — Aumento de Capital Autorizado.
4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 18° de los Estatutos Sociales.
$ 4.400. e.14|6. — N° 19.889 v.21|6|66

SIR S. A. C. I. F.
N° 4287
Por resolución Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas en Gaona 1666, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2° Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3° Remuneración del Directorio y Síndico.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 14|6 N° 19.721 v. 21|6|66

SIDRERA CONTINENTAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en Brasil 73, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades.
3 Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|6 N° 19.835 v.21|6|66

SCHUETT Y MATTA CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 10 horas, en Mario Bravo 221, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2° Elegir tres Directores titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico suplente, conforme Artículo 10 de los Estatutos.
3° Designar dos Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda lo dispuesto en el Artículo 19°.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e. 14|6 N° 19.657 v. 21|6|66

SANYCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en la calle San Martín 365, piso 1°, oficina 107, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|65.
2° Distribución de utilidades.
3° Ratificación honorarios abonados a Director Presidente.
4° Designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 14|6 N° 19.705 v. 21|6|66

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA UNION RESIDENTES DE CALBELAS DE TUY EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de junio de 1966, a las 10 horas, en nuestra secretaría, calle Maza 467, Capital, para tratar lo siguiente:
1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2° Consideración de la Memoria y Balance General y cuadro demostrativo de gastos y recursos.
3° Ratificación de lo resuelto por la Comisión Directiva por el aumento de la cuota social, por los asambleístas.
4° Nombramiento de tres asambleístas que formen la junta electoral.
5° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
6° Informe general sobre la marcha de la Sociedad. — Buenos Aires, junio de 1966.
$ 300 e.14|6 N° 19.756 v.16|6|66

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
CONVOCATORIA
La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Crámer 2455, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2° Elección de:
a) por dos años:
Vice-presidente, Secretario, Tesorero, Director General de Educación Física, Sub-intendente, Sub-director de Prensa y Publicidad, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes.
b) por un año; para completar período:
Pro-tesorero, Sub-director General de Educación Física y un Vocal Suplente.
c) por un año:
Tres Revisores de Cuentas.
3° Designación de dos asociados para firmar el acta.
Nota: Tendrán voz y voto en la Asamblea los Socios Vitalicios y los Socios Activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la Institución (Art 17).
Se exigirá la presentación del carnet social con el recibo correspondiente al mes de mayo ppdo.
Francisco Wehrendt, presidente.
Enrique Bühler, secretario.
$ 1.608 e. 14|6 N° 19.627 v. 16|6|66

SALUMAR S. A.
Comercial e Industrial
Registro N° 17.421
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 23 de junio de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 2446, piso 2°, local 23, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico. Distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966, y determinación de las retribuciones al Directorio y Síndico.
2° Determinación del número y elección del Directorio.
3° Elección del Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e. 14|6 N° 19.763 v. 21|6|66

SUCRE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 11 hs. en la calle Junín 546, noveno piso, oficina 909, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar el mandato de los directores y síndicos.
2° Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al séptimo y octavo ejercicio social cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965, respectivamente;
3° Fijar número de miembros y designar directores y síndicos;
4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.13|6 N° 19.369 v.17|6|66

SILICARO HNOS. S. A.
Com. e Ind.
Convócase a Asamblea Extraordinaria 21|6|66, a las 19 horas en Thames 535, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1° Ratificación gestión directorio.
2° Ratificación designación de directores por renuncias y fijación número de directores y su elección.
3° Aumento capital autorizado.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|6 N° 19.374 v.17|6|66

SEGUI S. A.
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1966, a las 18.15 horas, en Reconquista 657, 2° piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Ampliación del capital social.
2° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.13|6. — N° 19.573 v.17|6|66

SUBERPLASTIC ARGENTINA S. A. I. C. y F.
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 25 de junio de 1966, hora 8, en Tucumán 1748, 9° - 18, Capital, para tratar:
1° Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1965.
2° Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3° Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.13|6 N° 19.595 v.17|6|66

S U M A R R E S T A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en la calle Reconquista N° 527, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1° y 361 del Código de Comercio, con valor al 28 de febrero de 1966.
2° Aprobación de emolumentos pagados al director único.
3° Distribución de utilidades.
4° Nombramiento de directores.
5° Designación de síndicos.
6 Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 4 de junio de 1966. — El Director Unico.
$ 4.000.— e.13|6 N° 19.539 v.17|6|66

Sociedad Anónima Ganadera VALLE HUEMULES
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta y elección de Síndicos Titular y Suplente.
2° Considerar documentos artículo 347, Inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|66 y distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 3.200 e. 10|6 N° 18.595 v. 16|6|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en el título, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 8|6|66.

SALZANO & CIA., S.A.C. e I.
N° de Inscripción 6.355
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1966, a las once (11) horas, en el local social, calle Coronel Pagola 4141|5, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio N° 13, clausurado el 31 de marzo de 1966.
2° Distribución de utilidades.
3° Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000.
4° Elección de directores y síndico.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.8|6 N° 19.019 v.15|6|66

SALUSTIANO GRANDIO S.A.C.I. y F.
(Registro N° 10.514)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente a las 10 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar:
1° Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|65.
2° Elección de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|6 N° 19.359 v.16|6|66

SERVIBANC
S. A. C. I. F. de S. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Servibanc S. A. C. I. F. y de Servicios y Mandatos (18163) a fin de concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, en su sede social Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentación Art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

b) Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|6 Nº 18.271 v. 16|6|66

"T"

TRANSPORTE LARRAZABAL, C.I.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Piedrabuena 4731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificar mandatos de Directores.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|6 Nº 19.776 v.21|6|66

TROPEL S.A.C. e I.
Maipú 92 — Piso 4º — Capital
Nº 14.850

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Maipú 92, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, 4º Ejercicio cerrado el 31|XII|65.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de Directores Titulares y fijación de su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos.

$ 4.000 e.14|6 Nº 19.753 v.21|6|66

TEIA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1966, a las 10 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 2536, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Ratificación de remuneraciones a los directores ejecutivos que ejercieron funciones especiales en la dirección y administración.

3º — Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto.

4º — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.600. e.14|6. — Nº 19.912 v.21|6|66

"TORPHIL SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 1290, 7º piso, oficina 709, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres (3) días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 5.200.— e.13|6 Nº 19.091 v.17|6|66

TUBECO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23|6|66, 19 horas, en Perú 743, 11º piso, 67 Dpto., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Razones convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., ejercicio 30|6|65.

3º Determinación número y elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.14|6 Nº 19.693 v.21|6|66

T E L I N E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 13.086

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1966, a las 15 horas, en San Martín 649, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º C. C., correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31|3|66.

2 Distribución del saldo de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|6 Nº 19.538 v.17|6|66

TOLON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local de Avda. Corrientes 1309, piso 4º, Of. 10, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y fijación de sus remuneraciones (artículos 6º y 9º de los Estatutos Sociales).

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 10|6 Nº 19.291 v. 16|6|66

TEXTILES VIENA
S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente 20.335

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 19 horas, en Bogotá 2384, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Nuevas emisiones de Acciones.

3º Elecciones de Síndicos.

4º Honorarios del Directorio.

5º Designar 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|6 Nº 19.248 v. 16|6|66

TALLERES ARGENTINOS DE CONFECCIONES S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de junio de 1966, a las 11 horas, en Florida 323, 4º piso, Of. 401, Capital, para tratar:

1º La ratificación por la Asamblea de Accionistas de la presentación judicial de la Sociedad solicitando su propia quiebra decidida por el Directorio y formulada por el Presidente ante el Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.000 e. 10|6 Nº 19.213 v. 16|6|66

TALLERES NOVA
ADALBERTO PLAGER
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1966, a las 15 hs., en la Sede Social, calle Costa Rica 6071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 10|6 Nº 18.780 v. 16|6|66

"V"

V I A M A S. A.
Com. Ind. Inmob. Fin. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 22 junio 1966, a las 18.30 horas, en Alsina Nº 879, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1966.

2º Fijación número Directores y elegirlos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 10|6 Nº 17.931 v. 16|6|66

VIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.896

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en la sede legal, calle Pueyrredón 1887, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución de los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número de Directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación de Síndico Titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse se realizará una segunda convocatoria el día 19 de julio de 1966, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

Otra: Para tener parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de la Institución depositaria en la Caja de la Sociedad en su sede Pueyrredón 1887, Capital Federal antes el 15 de junio de 1966.

$ 7.800 e. 10|6 Nº 19.277 v. 16|6|66

VILLA SAHORES
Sociedad Anónima de Fomento y Edificación
Registro Nº 1902

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en San Martín 491, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 43º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Consideración integración de la Sociedad en las Sociedades "Cristianía S. R. L." y "Ollantay Quilmes S. R. L." y otros casos similares que pudieran presentarse en el futuro.

4º — Elección de tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.14|6. — Nº 20.009 v.21|6|66

VALIANT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Ref.: 17.626

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 18 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Republiquetas 4543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio del primer ejercicio al 30|VI|1965.

2º Reforma de Estatutos.

3º Aumento del capital.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes. Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.8|6 Nº 19.006 v.15|6|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Dieguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, piso 6º, Dto. "A' comunica: Que José Fernández Galan y Manuel Fernández Galan venden a Leonarda María Ferrante su negocio de Copetín al Paso ubicado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3252, Capital, libre de toda deuda. Reclamos y oposiciones de Ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.14|6 Nº 19.923 v.21|6|66

El Dr. Ruben L. Dománico, abogado, con Estudio en Avenida de Mayo 840, 1er. piso, Of. 3|4, avisa, que la razón social "Piñero Martínez y Rotger", venden a Enrique Corazzolla, el negocio de copias de planos y fotocopias denominado Foto Luz, sito en AVENIDA DE MAYO 840, piso primero, oficina 8. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi Estudio.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 19.838 v.21|6|66

Martínez, Moreda y Cía., S.A.C.I. I.F.M.S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor José Alonso Nuño, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 222, comunica que con su intervención Carmen A. Caparroz de Sesia (Nº de Réditos en trámite) y Antonia M. Sesia de Santos (Nº de Réditos en trámite) venden libre de todo pasivo a Juan Mariani (Nº de Réditos en trámite), Raúl Heredia (Nº de Réditos en trámite) y Héctor Francisco Barrera (Nº de Réditos en trámite) su negocio de Industria Fábrica de Masas y Especialidades y Venta de Pan, sito en la calle APOLINARIO FIGUEROA número 2044, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 4.200.— e.14|6 Nº 19.792 v.21|6|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571 avisan: uan Fejula (Réd. 3[illegible]97|010); José Luis Ramos (Réd. 398003|010); Salvador Demarco; Rosendo Pérez Vila (Réd. 117266|005); Benjamín Menéndez (Réd. 705209|006); Eugenio Casas (Réd. 226162|004); Luis Ramos Novoa; José María Martínez (Réd. 197067|008); José Pazos (Réd. 725175|007); Fernando Vila (Réd. 865578|003); Juan Scomazzon (Réd. 706305|004); Veridiano del Olmo García (Réd. 826819|006); José Villamil (Réd. 273560|005); Manuel Fernández (Réd. 826944|013); Guillermo Fernández (Réd. 723472|006) y Salvador Fejula, venden a "Trevi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 3062. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 4.800.— e.14|6 Nº 19.822 v.21|6|66

Ri-Pa-Lo S.A. C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisa Basilio Alvarez, Jorge Blanco y Severino Gil, venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento, sito AVDA. SANTA FE 4180, a Antonio Rodríguez, Pedro Fernández, Manuel Luengo y Nicanor Gómez. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 19.982 v.21|6|66

Avisa al comercio Masakichi Maehara, que vendió su negocio rotisería y productos granja AVDA. CORDOBA 2450, Capital Federal a Domingo Ferrari libre de deudas. Reclamo Ley Alsina 1535, piso 3º, Of. 304, Capital.

$ 1.000.— e.14|6 Nº 20.011 v.21|6|66

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públic., ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Virginia Sinal de Padin vende a Dorinda Sánchez de Saavedra, su neg. de Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite) sito en AV. DE MAYO 1130, 3º "F", Cap. Domic. partes y reclamos ley n|ofic. Nota: Se publica nuevamente por error de n|parte en el B. Ofic. Nº 10.880 del 27|4|66.

$ 1.800.- e.14|6 Nº 19.742 v.21|6|66

Méndez y Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, 1º, telef. 37-3801 (representados por Cosme Méndez), avisan que con su intervención el señor Juan Martínez Pérez, vende y transfiere, libre de toda deuda, embargos, gravamen, multas y sanciones pendientes y libre de personal, a los señores Manuel García, Jesús Outeda, José Antonio Suárez y Benjamín Gómez, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y Venta de helados, denominado "El Chiche", sito en la AVDA. SANTA FE 2165, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.200.- e.14|6 Nº 19.619 v.21|6|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Angel Estévez vende a Enrique Sardi su negocio de Despensa y Productos Lácteos (Puesto Nº 6, Mercado Monserrat) sito en la AVDA BELGRANO 1222, Capital Federal. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400.- e.14|6 Nº 19.683 v.21|6|66

Avisa Máximo Stamer, martillero público, por Oficinas Mitre, que Josefa Marcela Deonato y Felisa Catalina Jesús Vera, venden a Haydé Delorenzo de Pan (n. Réditos 698518-021) su Hotel Alojamiento (permiso habilitación en trámite), sito AV. CORRIENTES 3826, domicilio vendedoras. Domicilio compradora y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 1.800.- e.14|6 Nº 19.676 v.21|6|66

Laborda & Rossi S.R.L., Celestino Rossi, Martillero Público, oficinas en Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que, el señor Ramón Felipez vende su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle AV. RIVADAVIA Nº 4099, esquina a la GAZCON Nº 5|11, Capital, al señor José Manuel Noya. — Reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.14|6 Nº 19.778 v.21|6|66

José R. Amadeo Tubio, martillero público, oficinas Terrada 3155, Capital, avisa: María Crespo de Mouriño vende a María Elena Jiménez de Apa, cigarrería, golosinas, librería y afines, sito ARENALES 1093, Cap. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 19.472-v.17|6|66

Se hace saber por cinco días que la Farmacéutica Elida Noemí Herrero ha desistido de la compra de la farmacia "Casilda", AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 700, Capital Federal, de propiedad de su colega Marta Tomasa Aguilar. — Escribano Homero R. Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 19.473-v.17|6|66

A. C. Leotta, martillero público, of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Peregrina Barreiro, viuda de Montes, vende a José Varela Rodríguez, hotel (habilitación en trámite) AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 718, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 19.443-v.17|6|66

Inmobiliaria Belgrano. Raechi P. Igaliotti. Mart. públ., con ofic. en Tacuarí 237, 8º, Ofic. 87, Cap. Fed., avisan que Rosalía Escobar, vende a Yolanda Isabel Arano, su negocio boutique, sito Galería Capitol, local interno 22, calle AVENIDA SANTA FE 1883, Cap. — Dom. partes y recl. ley ntras. ofics.
$ 1.400.— e.13|6 Nº 19.379 v.17|6|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Villanustre, vende a José Vilán, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8248, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 19.366-v.17|6|66

Se hace saber que por cinco días que "José Rosler, Sociedad de Capital e Industria" integrada por José Rosler, Aureliano Rosler y Pablo Luis Caneva, con domicilio en Avda. La Plata 1360, dedicada al comercio de cueros curtidos, transfiere su Activo y Pasivo a "José Rosler Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera," con domicilio en AVDA. LA PLATA 1360, donde deberán interponerse los reclamos de ley. — Interviene el Escribano José N. J. Soldevila, con domicilio en Moreno 1623.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 19.424-v.17|6|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que, María Marcelina Perrone de Stringa vende a María Isabel Gómez y María Dora Gómez, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con las compradoras en el negocio de venta de artículos de tejidos, sito en esta Capital, AVDA. ENTRE RIOS Nº 2049 - Local Nº 80 (Galería de Comercio), domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.532 v.17|6|66

J. Fernández Martins, martillero, oficinas, Maza 448, Capital, avisa: Pedro Gumersindo San Martín vende negocio hotel-alojamiento, AVDA. CORRIENTES 1262, piso 6º "L", Capital, libre todo pasivo, a María Luisa Recco de Casiroli. Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|6 Nº 19.574 v.17|6|66

José Manuel Novoa avisa que vende su cuarta parte indivisa del negocio de "Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en esta ciudad, AVENIDA PASEO COLON 591, a Luis Antonio García González, quien se hace cargo del activo y pasivo de la parte que compra. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.800.— e.13|6 Nº 19.594 v. 17|6|66

Schwartz y Cía., martillero público, Avda. Córdoba 4363, Capital, avisan; Sara Lempel y Abraham Lempel venden a Berta Glecer y Roberto Dante Spandonari, negocio de lencería y artículos para bebés, AVDA. CORDOBA 4628, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.13|6 Nº 19.534 v.17|6|66

José Quinto vende a Carlos Ignacio Quinto Della Fonte su taller Mecánico situado en la calle ALBERTI Nº 842, Capital Federal. Reclamo de ley en el domicilio citado, que es de las partes.
$ 1.000.— e.10|6 Nº 19.200 v.16|6|66

E. I. Olmos, mart. púb. of. Lavalle 3486, Capital avisa que: José Espasandín vende a Mariano Pinto y Feliciano Paz. Hotel Alojamiento sito AVENIDA PUEYRREDON 973 de esta Capital. Recl. ley y domicilio partes n|of.
$ 1.200.— e.10|6 Nº 19.183 v.16|6|66

E. I. Olmos, mart. púb. of. Lavalle 3486 avisa quedó nula venta Taller Planchado de Ropa sito AVENIDA JUAN B. ALBERDI 4657, Capital que Francisco Tedeschi efectuaba a Zenichi Arakaki.
$ 1.000.— e.10|6 Nº 19.180 v.16|6|66

Lois & Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato: martillero público) oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan: Que por error en el nombre de las partes rectifican edicto Nº 45.596 publicado por error de imprenta bajo el Nº 46.596 desde el 30|12|61 al 5|1|62, siendo el texto correcto: "Que los señores Maximino Amigo, Eloy Rodríguez, Juan Martín Baleztena, Juan Derose, Antonio Marcos La Blanca, Lorenzo David Paladini, Angel Ugidos y Reinaldo Claudio Pastrano, venden su negocio de Pizzería, Bar y Venta de Helados sito en calle ALVAREZ JONTE 5291|99, Capital, a los señores Manuel Iglesias, Andrés Iglesias, Albino Aldrey, Manuel Montaña, Eduardo Pablo Bersachia y Perfecto Purdón, quienes integran la sociedad de hecho conocida como "Iglesias & Cía.". Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas".
$ 4.800.— e.10|6 Nº 19.192 v.16|6|66

Giuntoli y Cía., Soc. en Comandita avisa al comercio por 5 días que venden libre de todo gravamen su negocio de Almacen y Venta de Bebidas al por Menor, sito en esta capital calle AÑASCO 1295, al señor Pablo Basile, domicilio de las parte y reclamos de Ley en el mismo.
$ 1.400 e.10|6 Nº 17.508 v.16|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 3|6|66.

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: José Fernández, José Benito Prado, César Fernández, Manuel López, Faustino Alcoba y Manuel Varela venden a Serafín Fernández, Rogelio Veiga, Enrique González y Eladino González, negocio Casa de Lunch. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, calle AVDA. CORRIENTES Nro. 927, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.10|6 Nº 19.340 v.16|6|66

El Escribano Hitel Rubinson hace saber: Que por acuerdo de partes se ha dejado sin efecto la operación de compra-venta efectuada por el señor Alejandro Eduardo Dubin a los señores Francisco Enrique Scorzo, Héctor Scorzo y José Luis Mininni, del negocio de lencería y modas, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 7327, Capital, denominado "Los Tres Reyes", anulándose el edicto publicado en el Boletín Oficial del 25 al 31 de marzo último y en "Eco Comercial" del 28 de marzo al 1º de abril.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.252 v.16|6|66

Avisa: B. Veigas & Cía. S. R. L. (Bautista Veigas. martillero público) oficinas Av. Callao 220 piso 1º, T. E.: 45-8758, avisan que Servando López y Castor José Pérez venden a María Pura Fernández y Carmen Fernández Alvarez, negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Marlans", sito en AV. ENTRE RIOS 1295, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800 e.10|6 Nº 19.355 v.16|6|66

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88—7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Juan Filizzola vende a Francisco Antonio Domínguez, Manuel Matías Domínguez y Andrés Santiago Domínguez, neg. hotel alojamiento, sito en ANCHORENA 629, Cap. Reclamos ley, n|of. domic. partes.
$ 1.600. e.8|6. Nº 19.086. v.15|6|66

"B"

Avisa al comercio la sociedad colectiva R. Gagliardo y Cía., que vendió su fondo de comercio despacho comestibles al por menor y venta bebidas envasadas BILLINGHURST 819, Capital Federal libre de deudas a José Victorio Leone. — Reclamo Ley Alsina 1535, piso 3º, oficina 304, Capital.
$ 1.400 e.14|6 Nº 19.794 v.21|6|66

Aviso Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Alfredo Enrique Ghiso vende a Santina Gaudiosa Criado de Salgado y Noemí Carmen Gorla su negocio de Fiambrería y Lechería sito en BOULOGNE SUR MER 886. — Informes y reclamos de Ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º, "D", donde las partes fijan domicilio.
$ 1.800 e.14|6 Nos. 19.168-19.624 v.21|6|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Joaquín Merino y León Mariano Cañada, venden su negocio de Hotel denominado "Valencia", sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1328, Capital a Manuel Bemposta, José Outon, Antolín Porto y Carmelo Alvarez. — Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.800 e.14|6 Nº 19.976 v.21|6|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Canle, vende a Felisindo Nogueira "Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración y venta de emparedados" calle BERMUDEZ Nº 2472|80. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 19.469-v.17|6|66

Juan Carlos Esteras y Emilia Margarita Nissen, avisan que venden a María Luisa de Jorge, su negocio de mercería, sito en la calle BUCARELLI número 2599, Cap. Fed., libre de deudas, gravámenes y sin personal. — Domicilio partes y reclamo ley, Capdevila Nº 3600, Capital.
$ 1.400.— e.13|6-Nº 19.377-v.17|6|66

Camilo De Carlo, dom. Bmé. Mitre 1572, vende a "I. B. I.", Sociedad en Comandita por Acciones el negocio sito en BARTOLOME MITRE 1572, Cap., denominado "Casa Joaquín" ramo "casa de peinados", de cuyo activo y pasivo la compradora se hace cargo. — Reclamaciones: Escribanía Wuille-Bille Av. de Mayo 695.
$ 1.600 e.10|6 Nº 19.305 v.16|6|66

Eufrosina Kucyk de Balaz vendió a Catalina Sawazyn de Kozak, el hotel sito en la calle BRASIL 1319, 1º piso, Capital Federal llamado "Dukac", el 1º de Noviembre de 1964. Reclamos en el plazo de ley en el domicilio citado.
$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.989 v.15|6|66

Vicente Alonso Salgado, avisa que ha vendido a Arturo Alonso con efecto retroactivo al 23 de setiembre de 1963, la parte mitad indivisa o sea el 50 o|o del negocio de Restaurant y Bar, establecido en la calle BRASIL 43|45, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e.10|6 Nº 19.300 v.16|6|66

José Fraga y Cía., Mart. Público, ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Felipe Gugliotta vende a Dominga Carolina Druetta de Giargia, despensa y fiambrería sita BRUSELAS 637, libre gravamen. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.400. e.8|6. Nº 19.110. v.15|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que, Francisco Carluccio vende a Omar Nicanor García, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicasenvsaadas, sito en esta Capital, calle BOQUERON Nº 7100 esquina MONTIEL Nº 708, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.032. v.15|6|66

"C"

RI-PA-LO S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital T.E. 37-9805, avisa Gustavo Hernán Pérez, vende libre deuda y|o gravámen Hotel Alojamiento, sito en CANGALLO 1659, a Lino Cuetara y Adolfo Gavilán. — Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.600 e.14|6 Nº 19.983 v.21|6|66

Manuel Cesáreo Manso, Mart. Púb., of. Av. Rosales 1683, Haedo, Part. de Morón, avisa que Marta Esther Vera de Buraschi vende a Rosalba Elvira Romero de Schiavone su negocio de Despacho de Pan, sito en CENTENERA 1706, libre de gravamen y deudas. — Rec. Ley y Domic. partes mis ofic.
$ 1.600 e.14|6 Nº 19.367 v.21|6|66

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T.E. 37-3233: avisan que Castor Abad Pérez, Maximino Domínguez Iglesias y Manuel Mouriño, venden a Teolindo Losada Gallego y José Piedrafita, el negocio de Hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle CERRITO Nº 1182, Capital, domicilio de los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.974 v.21|6|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ. oficinas Rivadavia 6195, avisan: Humberto y Natalio Stefanén venden a José Lamanna, neg. Despacho de comestibles al por menor y vta. bebidas envasadas, sito en CURAPALIGÜE 1765|69. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.600 e.14|6 Nº 19.959 v.21|6|66

Mourente & Cía. S.A., (José Mourente Martillero Público), oficinas en Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T.E. 38-5736, avisan que Cochabamba S.R.L., (Cap. m$n. 2.500.000,—) venden a Francisco López, Ismael Juan Alastuey, y Jorge Blanco, su negocio de Garaje de Alquiler sito en la calle COCHABAMBA Nº 1749|51|53, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.000 e.14|6 Nº 19.960 v.21|6|66

José Santos Diego, Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que Aurelio Rodríguez, José Emilio Iglesias, Daniel Armando Alvarez, Adelina Barraza Velázquez, (Sociedad de hecho), venden a Antonio Quintela, Ismael Eduardo Vázquez, (Sociedad en formación), negocio Hotel Alojamiento, sito calle CRAMER 2034, Capital, domicilio de ambos, negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000 e.14|6 Nº 19.728 v.21|6|66

Se avisa por término de cinco días que el señor Roque Rafael Dimassi, vende al señor Fausto Goncalves, el negocio de "Lechería, Bar", sito en la calle CANGALLO Nº 2546, de esta Ciudad, domicilio que fijan las partes para reclamos de Ley.
$ 1.400 e.14|6 Nº 19.782 v.21|6|66

Laborda & Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, efectúan esta publicación al solo efecto de conocer el pasivo del negocio de Restaurant, denominado "Santa Teresita S.R.L.", sito en la calle CANGALLO Nº 960, Capital. — Comunicaciones dirigirse n|oficinas.
$ 1.800 e.14|6 Nº 19.777 v.21|6|66

A. C. Leotta, —martillero público—, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa Natalia María Mendes Martins de Melonari, vende a Francisco Trujillo "fiambrería y quesería", CARACAS Nº 2382, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.13|6-Nº 19.412 v.17|6|66

Hugo Ferrari, martillero público de H. Ferrari y Cía., con oficinas en Chacabuco 96, piso 1º, avisan que por nuestro intermedio Juan Salvallegra, vende a Antonio Hess, su negocio "Hotel - Alojamiento" (habilitación en trámite), calle CARLOS CALVO 1138, piso 4º, libre toda deuda y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.13|6-Nº 19.396 v.17|6|66

Mourente & Cía. S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas en Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan que: Francisco López. Ismael Juan Alastuey y Jorge Blanco venden a José Ramón Núñez y Benjamín Jesús Julio Frieiro su negocio de garaje de alquiler, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1749|51|53, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.13|6 Nº 19.567 v.17|6|66

Norman Rincón vende a Susana L. Béttoli de Fournier su negocio de fiambrería, sito en CUENCA 810. — Reclamos de ley, Laprida 1916, 7º piso, Dpto. 15.
$ 800. e.10|6. — Nº 19.250 v.16|6|66

Eduardo Massa y Cía., balancead. y mart. púb., con oficinas Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. José Ariel Suárez vende libre deuda y gravamen su negocio de Frutería y Verdulería, sito en esta Capital, calle CARACAS Nº 4727, a la Sra. Emilia Abad. Recl. Térm. de Ley n|ofic., domicilio de partes.
$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.926 v.15|6|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Juan Carlos Maldini y José Pedro Pettinato venden su negocio de carnicería y productos de granja al por menor, ubicado en la calle CUENCA 1860, Capital Federal, a la señorita Zulema Pombo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi domicilio.
$ 1.800.— e.8|6 Nº 18.941 v.15|6|66

Avisa José Mazzei instalado con negocio de tienda y sastrería, en la calle COCHABAMBA Nº 738, Capital Federal, que cesa en sus actividades comerciales por cierre definitivo, a partir del día 1º de agosto de 1966. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400. e.8|6. Nº 19.013. v.15|6|66

Manuel Ramos & Cía. (representada por Manuel Ramos), Martillero Público, oficinas en Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle CORRIENTES Nº 1658, puestos 208 y 209 del "Nuevo Mercado Modelo". Vendedor: Servando Alvarez, domiciliado en la calle Villarroel Nº 1402, Capital. Compradores: Doctor Teófilo Lacroze por sí y en representación de los demás condominos del "Nuevo Mercado Modelo", Sra. Angélica G. P. de Gómez, Suc. Daniel Martín Gómez Pombo, Suc. María Esther G. P. de Duncan Vela, Suc. David Julián Gómez Pombo, Sr. David L. Lacroze, Federico M. Lacroze, Hugo D. G. Lacroze, Carlos Hernán Lacroze, Eduardo A. Lacroze, Isaac Elsztaín, Mario Julio Elsztaín, Alberto Elsztaín, Simón Benito Feferbaun; domicilio compradores Sarmiento 1655. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

Este aviso anula el Nº 4.339 de fecha 4|4 al 12|4|66. Publicado por error de n|parte en este Boletín Oficial.

$ 5.400.— e.8|6 Nº 18.971 v.15|8|66

"CH"

Osvaldo Umile Serrago avisa que vende a Abel José Pereiro el negocio de venta de pastas, calle CHASCOMUS 4323, domicilio partes. Reclamos ley calle Teodoro Vilardebo 2379.

$ 1.000 e. 14|6 Nº 19.864 v. 21|6|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Argentino López y Genaro López venden a María Asunción Valdes, el despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas, sito en CHILE 1394|400, Capital. Domic. partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000 e. 14|6 Nº 19.902 v. 21|6|66

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa, José Rodrigues Da Costa vende a Antonio Fernández, Fidel Fernández, Enrique Méndez y Manuel Marcos negocio panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y elaboración y venta de masas, denominado "La Exposición", sito calle CHARCAS Nº 3036|38|40 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.600. e.8|6. Nº 19.118. v.15|6|66

"D"

Avísese que Angel Enrique Díaz, vende al señor Frigorífico Petti S.C.A., la mitad indivisa de su negocio de Peinados Haymar, sito en DONATO ALVAREZ 2202, Capital. — Reclamos de Ley, Escribanía Aristizabal, Lavalle 1625, of. 33, p. 3º, donde las partes fijan domicilio.

$ 1.400 e.14|6 Nº 19.772 v.21|6|66

Por cinco (5) días se hace saber al comercio en general que los señores Hugo Horacio Giudici y Luis Wald transfieren a Epsilon S.A.I.C. el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación de aparatos eléctricos ubicado en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 2952, de esta Capital. — Reclamos de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.

$ 1.800.— e.13|6-Nº 19.456 v.17|6|66

Benito Pérez, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1385, 2º piso, avisa que por su intermedio, Emilia Silva vende a Alberto Omar Medico su hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en DORREGO 1459, 1º. Domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.13|6 Nº 19.517 v.17|6|66

Fernando Bahillo, Martillero Público de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que Dositeo Iglesias, vende tercera parte indivisa Panadería Mecánica y Confitería, denominada "San Francisco", sita Capital, DEFENSA 325|29, a Eliseo Celso Castro Acevedo, tomando éste a su cargo conjuntamente con José Rieiro y Andrés Amado, copropietarios, Activo y Pasivo negocio.

$ 1.800. e.10|6. — Nº 19.330 v.16|6|66

"E"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que Sud América, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por socia gerente, Bertha Lejman, vende a Walter Dalbene, neg. hotel alojamiento, sito en ESTADOS UNIDOS 2540|50, Cap. Reclamos ley, n|of., dom partes.

$ 1.600.— e.8|6 Nº 19.084 v.15|6|66

Angélica Dora Mariezcurrena de García y Rosa De Stefano, hacen saber la disolución de la sociedad de hecho "García y De Stefano", con negocio de productos alimenticios, en la calle ESPINOSA 570, retirándose la socia Angélica Dora Mariezcurrena de García, y haciéndose cargo de activo y pasivo Rosa De Stefano. Reclamos de ley, en Honduras 5296, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.122 v.15|6|66

Alonso, García y Cía., repres. por el Mart. Públ. José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Elsa Alicia Cámara de Basile y Sara Juana Cámara de Kitashima, venden a Luis Gil red. en trám. su negocio de Hotel-Alojamiento (Habil. en trámite), sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 827, Cap., Domic. partes y recl. Ley n|oficinas. — Esta publ. modifica edicto 46367 del 26|1 al 1|2|66 por error nombre.

$ 2.200.— e.13|6-Nº 19.475 v.17|6|66

"G"

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públic., Ofic. Cangallo 1409, 1º, "A", Cap., avisan que Santos Maggio vende a Ernesto A. Boyer y Francisco Basso, su Neg. de Restaurant, Café y V. de Helados, sito en la calle GANA 798, Cap. — Domic. partes y reclamos Ley n|ofic.

$ 1.400 e.14|6 Nº 19.741 v.21|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Jesús Veciño Rego vende al señor Carlos Rene Aguirre, su negocio de "Carnicería" sito en la calle GUIDO Nº 1553, de esta Capital, domicilio partes. Recl. de ley n|Ofic.

$ 1.600 e. 14|6 Nº 19.968 v. 21|6|66

Josefina Rodríguez de Rivero vende a los Sres. Salomón Mauas, José Mauas e Isaac Curdi el negocio de venta de bebidas, ubicado en le local 34 de la GALERIA GRAL. BELGRANO, AVDA. CABILDO 1849, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en el comercio, sus domicilios.

$ 1.400.— e.13|6 Nº 19.557 v.17|6|66

Por cinco días: Antonio Berrini instalado con negocio de comestibles en la calle GUAMINI 4737, C. Federal, comunica que vende el mismo libre de activo y pasivo al Sr. Héctor Hyder Ferreyra. Reclamos de ley Cabot 1769, Capital, todos allí domiciliados.

$ 1.400.— e. 8|6 Nº 18.593 v.15|6|66

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisa que, los señores José Luis Martínez y Heriberto Rodolfo Aldaz, venden su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GODOY CRUZ Nº 2748, Capital, a los señores Elías Radovcic y José Ramón Figueiras Serodio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

Nota: Este aviso rectifica los publicados con fecha 15 al 21|10|65 y 9|5 al 13|5|66.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 18.998 v.15|6|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Cap. Fed., T. E. 40-0651, representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el negocio de Pizzería, Bar y Heladería, sito en la calle GAONA Nº 3512, Cap. Fed. Vendedores: Antonio Villaverde, Almar Collada, Audino Villaverde y Ramón Pedrido. Compradores: Castor Fernández, Pedro Carrillo, Pedro Caioni y Leonardo Villa. Domicilio vendedores Gaona 3512. Domicilio compradores Sarmiento 1480, Cap. Fed. Reclamaciones de ley n|Oficinas.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.972 v.15|6|66

"H"

Casado y Cía., Bal. y Mart. Público, avisan que Rodolfo Miquel González vende a Angélica Amanda Ortega, negocio de despacho de pan, libre de deuda y gravamen, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1646. Reclamos Ley y domicilio partes n|Ofic., Bmé. Mitre 2506.

$ 1.400 e. 14|6 Nº 19.950 v. 21|6|66

Roberto F. Ruiz, martillero público (matrícula 1.720, libro 19, folio 54), en representación de Administración Ceres S. R. L., con oficinas en Bmé. Mitre 2579, comunica que Florentina Iglesia de González y María Scapin de Scapin venden a Manuel Alvarez, sus partes indivisas en el negocio de panadería mecánica, sito en Capital Federal, calle HOLMBERG 1146, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.13|6. — Nº 19.533 v.17|6|66

"I"

Se avisa por cinco días que con fecha 30 de Mayo de 1966, Tomás Morano transfirió activo y pasivo de su negocio de Despensa sito en la calle ITAQUI Nº 1988, Capital, a Tomás Antonio Morano. Domicilio partes y reclamaciones de Ley, en el negocio.

$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.985 v.15|6|66

Saada Ali Salih de Hasain transfiere a Alfredo José Dorribo y Adalberto Martín Zarda su negocio de Comestibles al por menor y venta de Bebidas, sito en la calle IGUAZU 766, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley Iguazú 766, Capital Federal.

$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.980 v.15|6|66

"J"

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Blanca Esther Miranda vende su negocio de Hotel-Pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Mario Domingo Lordi. Reclamos de Ley y domicilio partes n| oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber sido publicado con error en los edictos del día 2|5|66 al 6|5|66.

$ 2.000 e. 14|6 Nº 19.977 v. 21|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Rosina Scarcella de Romano y Angela Elena Lavini de Fugillo venden a Marcial Sánchez y Samuel Diz Diz, su negocio de "Carnicería" sito en la calle JERONIMO SALGUERO Nº 1944, de esta Capital, domicilio de partes. Recl. de ley n|ofic.

$ 2.000 e. 14|6 Nº 19.966 v. 21|6|66

Amelia Hernández, comunica que ha vendido a las señoritas Hebe Nancy Del Monte, Nilda Célica Del Monte y Lía Elena Del Monte, su negocio de "Venta de artículos de peluquería para damas, perfumería y academia de peinados", sito en la calle JOSE LEON SUAREZ 3288, Capital Federal, haciéndose cargo las compradoras del activo y pasivo del mencionado negocio. Oposiciones de ley en el domicilio del negocio.

$ 2.200.— e.13|6-Nº 19.490 v.17|6|66

El señor Roberto Celestino Martínez avisa que vende el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas y música y|o canto hasta las cuatro horas (Melodía Club), sito en JORGE NEWBERY 3833, Capital al señor Manuel Juan Loureiro. Reclamos de ley en Avenida Maipú 3171, planta baja, departamento B, Olivos, Partido de Vicente López.

$ 2.000.— e.10|6 Nº 19.194 v.16|6|66

Portilla & Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel García (Rto. 3.041|004), Ramón García (Rto. en trámite), venden a José Gómez, Eugenio Gómez (Rtos. en trámite, José Lucas Montalvo (Rto. 578.075|006), negocio Fiambrería, Quesería y Vtas. de Bebidas en Gral. Envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 692|700, domicilio de partes. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 18.921 v.15|6|66

Por 5 días. — Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Carlos Otero vende a Angel Romualdo Luraschi el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE BONIFACIO Nº 2600 esquina VARELA Nº 304. Domicilio de ambas partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.083 v.15|6|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Angélica Pérez de Lilles vende a Laurentino Naveco, negocio Despacho de Cafés, Tes, Yerbas, Golosinas y Afines, sito JUJUY Nº 94, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.10|6 Nº 19.182 v.16|6|66

"L"

Benito Pérez, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1385, 2º piso, avisa que por su intermedio Carmen González de Blanco, vende a Vicente Fernández Rodríguez, su hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en LAVALLE 1378, 4º piso. — Domicilio de partes reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600. e.13|6. — Nº 19.518 v.17|6|66

José Durán Caunedo, Antonio Barreiros, Benjamín Gómez y Luis Menéndez Iglesias, han vendido su negocio de Bar, sito en LOPE DE VEGA 3499, Capital Federal, a Alfie Hnos. S.R.L. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Lope de Vega 3469, Capital Federal.

$ 1.600. e.10|6. — Nº 19.353 v.16|6|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D., T.E. 35-5879, avisan que: Ramiro López y Severiano José Ramiro Fernández, venden libre de deudas y gravámenes a Jesús López. Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo y Héctor Sampayo, el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en LIMA 1284|86, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. e.10|6. — Nº 19.229 v.16|6|66

"M"

Mourente & Cía. S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan: Diego Joaquín Fraga, Francisco Antonio Borrás y José Juan Fontán, venden a Las Gardenias S. R. L. (Cap. m$n. 915.000), su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle MEDINA Nº 241|51, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.800. e.13|6. — Nº 19.565 v.17|6|66

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, representada por José Benito Rodríguez, avisan que la señora María Rodríguez de Cambra, vende al señor Luis Rastenes, el negocio de Hotel Alojamiento (permiso de habilitación en trámite), sito MISIONES 192, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio comprador, n|oficinas.

$ 2.000. e.13|6. — Nº 19.514 v.17|6|66

"N"

Administración San Miguel, Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, piso 1º, Of. 28, Capital, avisan: Beatriz D. de Cichello vende a Marta M. C. de Sandacz y Chain Sandacz, Fiambrería y Quesería, NOGOYA 4201. — Dom. partes y recl. Ley, n|ofic. T. E. 61-0670.

$ 1.400. e.10|6. — Nº 19.251 v.16|6|66

"O"

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra), oficinas Avda. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que: ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Mario González a la señora María Ana Vereda del negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle OSVALDO CRUZ Nº 2663 de esta Ciudad. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.13|6-Nº 19.416 v.17|6|66

"P"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Rodríguez, José Rodríguez y Manuel Rodríguez venden a Antonio Rey y José Pantin, la casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fugaza, faina y postres y seis mesas en la acera, sita en PEDRO ECHAGÜE 2998 y RIOJA 2002|04, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.901 v. 21|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Berta Enriqueta Vanbomel de Castillo y Federico F. Castillo venden a Teodora Arias de Abeijon, su negocio de "Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas" sito en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3396|400, de esta Capital, domicilio partes. Recl. de ley n|Ofic.

$ 2.200 e. 14|6 Nº 19.965 v. 21|6|66

Avísese que Indalecio Cabaleiro, vende al señor Juan Bautista Míguez, su negocio de ferretería, bazar y electricidad denominado "La Rosita", sito en PARAGUAY Nº 1991. — Reclamos de Ley, Escribanía Arnedo, Viamonte 723, p. 2º, domicilio constituido por las partes.

$ 1.400 e.14|6 Nº 19.771 v.21|6|66

Clausi Iglesias y Cía., SACIIF.: Migue. R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Flavio Sousa Barros, vende a Miguel Karmelic, Héctor Santos y Mario Tersini "panadería mecánica, confitería, elaboración emparedados y helados, calle PEDRO GOYENA Nº 1371|73. Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.800. e.10|6. Nº 19.262. v.16|6|66

"R"

Emilio J. Baus, Mart. Púb., oficina Alsina 308, T. E. 30-0318, avisa que Enrique Rodríguez vende a Elena Izquierdo su negocio de Lechería, sito calle RIO CUARTO 2699 esq. SANTA ELENA, libre de toda deuda, carga y|ó gravamen. Domicilio de las partes, en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 19.981 v.21|6|66

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., representado por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Antonio González vende a José Pena y Guillermina Ramírez su negocio de Lechería sito en REPUBLIQUETAS 4615, Cap. Rec. de ley y dom: part., n|oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 19.932 v.21|6|66

"S"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Joaquín Echegaray, Félix Abrate y Ricardo Mateo Echegaray venden a Celso Pato y Enrique Fernández, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite), sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 947|49, Capital, — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.800 e.14|6 Nº 19.682 v.21|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Fernández Silva, Baldomero Paradela Sotelo, Emilio Rodríguez, Justo Corral Villar, Manuel Quiben, Lucía Torres de Fernández, Francisco Valenzuela y Héctor Antonio Fernández venden a Inocente López, Benito Payo, José Enrique Diéguez, Urbano Emilio Villasante, Paulino Juiz y Andrés Villasante, el negocio de Casa de Lunch, Confitería ,Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Café, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 521, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.800 e.14|6 Nº 19.875 v.21|6|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, representados por Antonio González, de la firma, avisan que por su intermedio el señor Otilio Arias vende a sus consocios señores Antonio José Bascoy, Antonio Gómez, Francisco Botana y Pedro Botana, su sexta parte indivisa del negocio de Café y Bar sito en la calle SUIPACHA 348, con activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley n|oficinas. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 3.000 e.14|6 Nº 19.998 v.21|6|66

Avisa: F. A. Succio-Migliavacca, Martillero Público, con oficina en la calle Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º, Esc. 29, que Olga Nelsa Banciella y Virginia Peláez Suárez, ceden y transfieren su activo y pasivo, al señor Laureano Ríos Gándaras, del negocio de Hotel Alojamiento con habilitación en trámite, que éste toma a su cargo, sito en la calle SARMIENTO 1376, piso 2º, Dpto. 2. — Reclamo de ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.

$ 2.200 e.14|6 Nº 19.861 v.21|6|66

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844, avisa: el señor Antonio Jesús Leiros, vendió el negocio de Lechería de su propiedad, sito calle SERRANO 1570, a la señora Lydia Matilde Aguilar de Barbero. Corrientes 1844, domicilio de las partes.

$ 1.400. e.13|6. — Nº 19.586 v.17|6|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Garaje Calcagno S.R.L. integrada por Lázaro Calcagno, Agustín Juan Calcagno y Jerónimo José Calcagno, vende a Francisco Gorría Rey, Jesús Otano y Jesús Pérez su negocio de garaje y afines, sito en la calle SEGUI Nº 569, Capital — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.13|6-Nº 19.493 v.17|6|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Ricardo Riveiro (Réditos 291013|005) vende libre de deudas y gravámenes a Hotel Roxy Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Insc. Réd. en trám.) constituída por Eusebio Caro, Román Caro, Benito Caro y Teófilo Caro, el negocio de hotel alojamiento, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1677, Capital, domicilio vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.10|6. Nº 19.228. v.16|6|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que el señor Juan Sanchiño vende al señor Benigno Otero su negocio de hotel, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 909 y 911, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley, en la calle Portela Nº 964, Lanús, T. E. 241-4339.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 18.991 v.15|6|66

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Manuel Barreiro Menéndez, Fernando Barreiro, Jesús Blanco Alvarez, Carlos Alberto Armayor y Germán Blanco, venden al señor Bernardino Vila, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas sito SARMIENTO 2085, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 18.886 v.15|6|66

"T"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ceferino Caldas vende a Manuel Fernández, la Fiambrería y Quesería, sita en TILCARA 3315, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 19.900 v.21|6|66

Se hace saber por el término de cinco días, que doña Carmen Lean Tenreiro de Fernández Dopico, transfiere la mitad indivisa del negocio de carnicería denominado "Mercadito Thames", establecido en la calle THAMES número 2374, domicilio de las partes. Reclamos de Ley ante el Escribano don Antonio Crespo, calle Bartolomé Mitre Nº 720, Capital Federal, de 12 a 13 horas.

$ 1.800 e. 8|6 Nº 18.911 v. 15|6|66
$ 1.080 e. 16|6 Nº 19.668 v. 21|6|66

Nota: Texto modificado a partir del 14|6|66.

"V"

Estévez y Cía., Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º, A., Capital, avisan que Antonio Mosquera y Emilio Ramiro Fernández, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en VALENTIN GOMEZ 3399, Capital, a Amadeo Valije, Avelino Fernández y Gabriel Cuervo Riesgo. — Recl. Ley, n|oficina, sus domicilios.

Nota: Este edicto rectifica el Número 14.330, por error de nombres.

$ 2.000. e.13|6. — Nº 19.522 v.17|6|63

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, martillero público, Virrey Cevallos número 628, piso 1º, Capital Federal, avisan que Vicente Pérez y Rafael José, venden a Agustín Ortiz, libre de toda deuda y gravamen, el negocio quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle VIAMONTE Nº 383, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.13|6-Nº 19.423 v.17|6|65

Mourente & Cía. S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan: Silvino Díaz, Manuel Alvarez, y Francisco Ondarcuhu, venden a Hipólito Rodríguez Búa, Norberto Ubaldo Colle y Leandro Eudoro Rodríguez, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1265|67|71, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley, en n|oficinas.

$ 2.200. e.13|6. — Nº 19.566 v.17|6|66

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45—8758, avisan que Nilo Américo Ferreyra; Heliberto Romeo Ferreyra; Bautista Vázquez y Luciano Martínez venden a "Welcome Sociedad de Responsabilidad Limitada (e|f.), representada por su socio gerente Enrique García, negocio de bar nocturno, denominado "Welcome", sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 756. Domicilio vendedores, calle 25 de Mayo 756; domicilio compradores, calle Suipacha 778, ambos de la Capital. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 3.200. e.10|6. Nº 19.354. v.16|6|66

Se hace saber que el Sr. Felipe Antolín Martín, transfiere al Sr. José María López, el negocio de bar y restaurant Winter Garden, ubicado en la calle VIRREY DEL PINO 2448. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Sr. Sosa Bilbao, en Escribanía Dr. de los Heros, Av. Roque Sáenz Peña 1219, p. 9º. Capital Federal.

$ 1.600. e.10|6. Nº 19.342. v.16|6|68

"U"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: José Millaner vende a Tomás Leonardo Bianchimano su negocio de Carnicería, sito en la calle URDININEA Nº 1700, de esta Capital, domicilio partes. Recl. de ley n|ofic.

$ 1.600 e.14|6 Nº 19.967 v.21|6|66

"Z"

Juan C. Cerrina, corredor y martillero público, oficina: Lima 647, 1º B, avisa que don Antonio Constantino Yutas vende a José Antonio Salituro su negocio de despensa y fiambrería sito en ZUVIRIA 5442. — Domicilio de las partes. Reclamos de Ley mi oficina.

$ 1.400. e.10|6. Nº 19.233. v.16|6|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMPAÑIA ITALIANA DE ACEROS S. A. C. I.
Expediente Nº 19.800

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series números 11 a 15 de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto cada una de su capital autorizado por valor nominal total de pesos cinco millones. Derecho de preferencia dentro de los diez días. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 19.928 v.16|6|66

HENRY HIRSCHEN & CIA. S.A.C.I.F. e I.

Según Art. 4º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria del 25 de octubre de 1963, aumentó el Capital Social en 4.000.000 m$n. con inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 9, folio 279, libro 57, Tomo A con fecha 5 de febrero de 1964. — El Presidente.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.945 v.16|6|66

PARDI S. A. I. C.
Establecimiento Metalúrgico

Se hace saber Directorio 9 diciembre 1965, emitió serie segunda $ 8.000.000 moneda nacional, acciones ordinarias. 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.14|6 Nº 19.947 v.16|6|66

ARAMA, OTERO POSE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber la emisión de cuatro series de acciones por valor de m$n. 4.000.000, que se ofrecen a suscripción preferencial por 15 días contados desde la última publicación, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.949 v.16|6|66

DINTEL S. A. C. I. y M.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador de un voto, series tres al diez, por un total de pesos moneda nacional 8.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.14|6 Nº 20.002 v.16|6|66

DINTEL S. A. C. I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.600. — e.14|6 Nº 20.003 v.21|6|69

M O T O R A G
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Llamado a Suscripción

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones de clase "A" (5 votos), por m$n. 180.000, con arreglo a lo establecido por el artículo 7º de los estatutos sociales. Domicilio: Avellaneda 124, 3º "L", Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440. — e.14|6 Nº 20.008 v.16|6|66

J U N C A L
Soc. Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial

Comunica pago dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, a partir del día 15 de junio de 1966, en la sede social, Sarmiento 580, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. — e.14|6 Nº 20.010 v.16|6|66

EXPRESO ARABIA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Anúnciase emisión series 2 a 5, capital autorizado en acciones ordinarias portador 5 votos, y llámase a suscripción e integración total, a la par, por un total de $ 16.000.000. Término preferencial 15 días, desde tercera publicación este aviso — El Directorio.

$ 1.200. —e.14|6 Nº 19.961 v.16|6|66

LEONARDO WOLF S. A. A. y C.

Anúnciase aumento del capital autorizado en $ 5.000.000.—, correspondiente a 10 series clase "A" y 40 series clase "B", en acciones ordinarias de 1.000 acciones cada serie, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.080.— e.14|6 Nº 19.957 v.16|6|66

ESTABLECIMIENTOS ROPINT S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1965, resolvió un aumento de capital por la suma de $ 5.000.000 m|n., en acciones ordinarias de voto plural, con derecho a 5 votos por acción, con lo cual el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de $ 15.000.000 m|n., delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión. El Directorio, en su reunión del 30 de marzo ppdo., resolvió la emisión de las series 11 a 15, inclusive, por un importe total de $ 5.000.000 m|n. a su valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, ya sea en dinero efectivo o contra adelantos efectuados a cuenta de futuras emisiones de acciones. Los accionistas tendrán 15 días, a partir de la última publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 3.090. — e.14|6 Nº 20.015 v.16|6|66

A. BALTAZAR RIZZI S. A. C. e I.
Registro Nº 16.95[illegible]

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO - EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 1966, dispuso el aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000.

Asimismo, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 16|18ª y 21|23ª de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por m$n. 6.000.000 y 19|20ª y 24|25ª de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por m$n. 4.000.000, para proceder al pago del dividendo en acciones aprobado por la mencionada Asamblea contra cupón Nº 1. Las nuevas acciones se entregarán con cupón Nº 2 en adelante con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 2.640.— e.14|6 Nº 19.95[illegible] v.16|6|66

TRANSPORTES GARIBALDI
Sociedad Anónima Comercial
Pedro de Mendoza 2801 — Buenos Aires
Registro 19.421

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series décima cuarta a vigésima quinta de acciones ordinarias al portador, de un voto, por valor total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el primer ejercicio iniciado el 5 de febrero de 1965, y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras trece series podrá suscribir 0,923 acciones de las que se emiten por cada acción de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la sociedad, en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.

$ 4.080.— e.14|6 Nº 19.971 v.16|6|66

TRANSPORTES GARIBALDI
Sociedad Anónima Comercial
Pedro de Mendoza 2801 — Buenos Aires
Registro 19.421

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal cinco series de acciones ordinarias al portador, de un voto, y de cien pesos cada una por valor de quinientos mil pesos moneda nacional en total, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 5 de febrero de 1965, y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras ocho series podrá suscribir 0,625 acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación debiendo pagarlas al contado en la Caja de la sociedad, en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder, a efectos de ser selladas. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.

$ 4.080.— e.14|6 Nº 19.972 v.16|6|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5112

Hácese saber por tres días aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional 50.000.000 a m$n. 75.000.000, en acciones ordinarias al portador de pesos moneda nacional 100 cada una, y la emisión de las mismas, por un valor de m$n. 25.000.000. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a dicha suscripción por parte de los actuales accionistas el de quince días, a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.680. — e.14|6 Nº 19.850 v.16|6|66

A M P E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Aumento de Capital

Se comunica a lo sseñores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|5|66 ha resuelto aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000.

Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de $ 200.000 en acciones ordinarias categoría "A", de 5 votos, y 800.000 en acciones ordinarias categoría "B", de 1 voto, preferencia a los actuales accionistas. Se abonará 50 % en el acto de suscripción y 50 % antes del 31|7|66. — El Directorio.

$ 2.160. — e.14|6 Nº 19.856 v.16|6|66

DISINFER, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 15 de abril del cte. año ha resuelto lo siguiente:

Emisión de Acciones

Correspondientes a las series 301 a 400, ambas inclusive, de acciones al portador, clase "B" (un voto por acción), valor nominal $ 100 m|n. cada una, por un total de $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.560. — e.14|6 Nº 19.860 v.16|6|66

GRANDIO Y LOPEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8794

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 de acciones ordinarias al portador. por un valor de pesos 3.000.000 cada una, o sea por un total de $ 21.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440. — e.14|6 Nº 19.868 v.16|6|66

D E R M A
Productos Químicos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el pago de dividendos pendientes en acciones ordinarias al portador, clase "A", por m$n. 2.567.000, correspondientes a los ejercicios al 30|6|62, por m$n. 1.567.000, y al 30|6|63. por m$n. 1.000.000, respectivamente, contra presentación de los títulos representativos. Asimismo se comunica que también se ha dispuesto el pago en efectivo de los dividendos aprobados del ejercicio al 30|6|64, por m$n. 1.000.000, contra presentación de los títulos correspondientes. Los pagos mencionados se efectuarán a partir del 21|6|66, en nuestra sede social, sita J. E. Uriburu 1516, desde las 9 horas.

$ 2.640. — e.14|6 Nº 19.871 v.16|6|66

COSARI
Sociedad Anónima Industrial Comercial
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que de acuerdo a la autorización conferida por la última Asamblea General Ordinaria, el Directorio ha resuelto elevar el capital emitido a la suma de $ 30.000.000 disponiéndose emitir las series 21ª a 30ª inclusive de acciones ordinarias clase "B" de un voto, por un total de pesos 10.000.000 m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación. — El Directorio.

$ 2.040.— e.14|6 Nº 19.935 v.16|6|66

SAN SEBASTIAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 4º de los Estatutos, que se ha dispuesto la emisión de las series 376º a 403º de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos y las series 404º a 445º de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, de m$n. 100 cada acción, por un valor total de m$n. 70.000.000, las que se ofrecer a suscripción al contado, en Belgrano 347, Capital, a partir del 15 del corriente. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|6 Nº 19.934 v.16|6|66

CASA RUBIO, S. A. I. C. F.

Hácese saber que se ha resuelto emitir las series 176 al 250, en acciones ordinarias clase "A", por un valor total de $ 15.000.000 m|n., debiendo efectuarse las suscripciones al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.080. — e.14|6 Nº 19.819 v.16|6|66

JULIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Infórmase accionistas que Directorio resolvió pago dividendo provisorio 19 o|o en efectivo por ejercicio 1965 puesto a disposición accionistas a partir del 1º|6|66. Se abonará en sede social contra presentación certificados accionarios. — El Directorio.

$ 1.080.— e.14|6 Nº 19.791 v.16|6|66

DEGREGORY S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 12.000 acciones ordinarias, nominativas de un voto, por pesos 1.200.000.— con derecho a dividendo el ejercicio corriente. Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 19 de Junio y vence el 29 del mismo mes de 1966.

La registración se anota en la sede societaria, calle San Martín 627 de 15 a 19 horas. La emisión se hace a la par y pago al contado. — El Directorio.

$ 2.040.— e.14|6-Nº 19.671-v.16|6|66

LA URUGUAYA - ARGENTINA
Cía. de Seguros S. A.

Conforme dispuesto Asamblea Gral. Extraordinaria 1º|4|66, elevóse capital a m$n. 39.000.000, disponiendo el Directorio emisión series 101 a 122. Recuérdase Art. 5º derecho preferencia. — El Directorio.

$ 960.— e.14|6-Nº 19.648-v.16|6|66

BULL ARGENTINA S. A.

Bull Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Equipos para el Tratamiento de la Información, hace saber que el Directorio ha resuelto en sesión del 3 de junio de 1966 la emisión de las series cuarenta y una a doscientas —ambas incluidas— de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una con derecho a un voto. Cada serie constará de cinco mil acciones y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación en el local de la calle Cerrito 264, Capital. — El Directorio.

$ 2.280.— e.14|6-Nº 19.626-v.16|6|66

PENCHANSKY Y DBORKIN S. A.
Ind. y Com.

Se hace saber que el Directorio ha emitido seis series de acciones ordinarias al portador con dividendo al 1º de Enero de 1966 por un total de pesos 3.000.000 y que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1966, se ha dispuesto el aumento del capital autorizado a pesos 50.000.000, dividido el aumento de $ 20.000.000 en 16 series de $ 500.000 c|u. de acciones ordinarias y 24 series de acciones preferidas con dividendo fijo acumulativo del 14 %, ambas al portador, habiendo la misma Asamblea dispuesto la emisión de diez series acciones ordinarias al portador y diez series de acciones preferidas, de las aludidas que comprenden el aumento del capital, por un total de $ 10.000.000. El aumento del capital y la emisión de acciones han quedado inscriptas en el Registro Público de Comercio y la presente publicación se hace a los efectos del Dec. 852|55. — El Directorio.

$ 3.240.— e.14|6-Nº 19.730-v.16|6|66

LA METALOQUIMICA S. A.
Industrial y Comercial

A los efectos del artículo 6º de Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir $ 3.500.000, en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.14|6-Nº 19.654-v.16|6|66

RADIO SERRA S. A. I. C.

Se comunica por tres días que, para el pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|9|1965, el Directorio resolvió emitir: a) Acciones clase "A": series Nº 1001 a 1223 y seiscientas acciones de la serie 1224, en total 223.600 acciones, o sea $ 22.360.000 m|n.; b) Acciones clase "B": series Nº 1225 a 1400 y cuatrocientas acciones de la serie 1401, en total 176.400 acciones, o sea $ 17.640.000 m|n.

Todas las acciones llevarán cupón Nº 14 y gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1965. El pago del dividendo se efectuará a partir de la presente publicación contra presentación del cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|6-Nº 19.650-v.16|6|66

LATIN AMERICAN BUSSINES SEGURITY S. A.

El Directorio de acuerdo a los Estatutos ha resuelto emitir 24 series de 4.000 acciones ordinarias cada una, Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la sede de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 3º, Dto. D., Capital. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1966.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 19.656-v.16|6|66

HAZAN, PITCHON Y CIA.
S. A. C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 3|5|1966 ha decidido el aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000, mediante la emisión de 95 series de acciones ordinarias, clase "A", v$n. 95.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 19.672-v.16|6|66

TAORMINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria

El directorio comunica que ha resuelto: 1º Emitir las series 11 a 50 en acciones ordinarias al portador, clase A por un total valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—). — 2º La integración se realizará totalmente al contado en el acto de suscripción. — 3º El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última de estas publicaciones.

$ 1.680.— e.14|6 Nº 19.770 v.16|6|66

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias al portador clase A Nos. 50 al 59 inclusive de m$n. 1.000.000.— cada serie y 40 series de acciones ordinarias al portador clase B Nos. 169 al 208 inclusive de m$n. 1.000.000.— cada serie, por un valor total de m$n. 50.000.000.— pagaderas de la siguiente forma: 20 o|o en el acto de la suscripción y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas del 20 o|o c|u. — La suscripción se efectuará contra entrega del cupón Nº 3, en proporción de una nueva acción por cada cuatro de su tenencia. — El derecho de preferencia se ejercerá dentro de los 15 días, contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, en nuestra casa central, Avda. Corrientes Nº 1891, sección títulos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|6 Nº 19.774 v.16|6|66

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
N - 4.292

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 14 de junio de 1966, se pondrá a su disposición.

a) Contra cupón Nº 7, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965, y — b) Contra cupón Nº 8, las 30.000 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 50.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 2.040.— e.14|6 Nº 19.783 v.16|6|66

OSCAR ALFREDO GALVEZ S.A.C.I.F.I.

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 66 a 100 inclusive de acciones ordinarias "A" por valor m$n. 1.000.000 cada serie o sea un total de m$n. 35.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.14|6 Nº 19.796 v.16|6|66

CRISTALUX S.A.I.C.
Chacabuco 646 — Capital

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de abril ppdo. se elevó el capital autorizado de $ 200.000.000 a $ 300.000.000 encontrándose inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.025, folio 85 del libro 61 Tomo A de los Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|6 Nº 19.797 v.16|6|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASSNER S.A.I.C.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir $ 1.500.000 (pesos un millón y medio moneda nacional) en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). Suscripción en efectivo desde el 14 al 28 de junio de 1966. Con esta emisión el Capital Suscripto y Realizado queda elevado a $ 12.000.000 (doce millones, pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.560.— e.14|6 Nº 19.831 v.16|6|66

F I N C O R
Fertilizantes S. A. C.

Se hace saber que por reunión del Directorio del 30 de octubre de 1965, se resolvió emitir cuatro series de pesos 400.000 m|n. cada una, en acciones Ordinarias al portador de un voto por acción; y por Asamblea del 18 de diciembre de 1965, se aumentó el capital autorizado a $ 10.000.000 m|n., emitiéndose ocho series de $ 1.000.000 m|n. cada una, constituidas por dos series de cinco votos por acción, y seis series de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.680 e. 14|6 Nº 18.685 v. 16|6|66

Nota: El presente aviso se publica del 14 al 16|6|66, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 7 y 8|6|66.

DOKOW & CIA.
Sociedad Anónima I. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase "B", correspondiente a la serie 10º. — El Directorio.

$ 720 e. 14|6 Nº 19.980 v. 16|6|66

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera S. A. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas, por el término de tres (3) días, que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 1965 dispuso la emisión del saldo remanente de m$n. 3.000.000 de la Serie 20ª, de las Series 21ª y 22ª de m$n. 10.000.000 cada una y m$n. 3.000.000 de la Serie 23ª todas de las Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, valor nominal m$n. 100 cada una. Esta emisión de m$n. 26.000.000 será destinada en su totalidad para el pago del dividendo. De este modo quedan emitidos m$n. 223.000.000 divididos en acciones Clase "A" de v$n. 100 cada una con derecho a 5 votos por acción de los m$n. 230.000.000 de Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 2.640 e. 14|6 Nº 19.992 v. 16|6|66

CRISTAEL S.A.C.I. y F.
Registro Nº 14.484

Se comunica accionistas que los días 23 y 24 del cte. se abonará en Chiclana 2940 de 15 a 18 hs. dividendos en acciones liberadas clase B s|ejercicio número 5 cerrado 30|6|1965 $ 1.251.500.

$ 960.— e.14|6 Nº 19.840 v.16|6|66

TROPEL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en su reunión del 7 de noviembre de 1965, resolvió emitir las series Nº 3 a 10, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, por valor de $ 100.000.— m|n. cada serie, o sea un total de $ 800.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.320.— e.14|6 Nº 19.754 v.16|6|66

FIORITO HNOS. Y BIANCHI
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el art. 14 del estatuto en el local social. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 19.755 v.16|6|66

MOLLES
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION ACCIONES REVALUO

A partir del 24 de junio de 1966, conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 30|11|61 que aprobó el revalúo contable, se pone a disposición de los accionistas el pago de la cuarta y última cuota saldo de m$n. 952.845,25 de revalúo que conforman 9.528 acciones ordinarias de m$n. 100.— c|una, de un voto, en relación a sus respectivas tenencias y sobre la base de m$n. 4.000.000.— de acciones primitivas. — La entrega se efectuará en Av. Santa Fe Nº 2650, Capital.

Emisión de acciones para elevar el capital a m$n. 10.000.000

Se comunica a los señores accionistas que para completar juntamente con el saldo de revalúo un aumento total de m$n. 1.200.000.— y llegar así a la suscripción íntegra de los m$n. 10.000.000.— de capital autorizado, el directorio ha resuelto emitir la suma faltante de m$n. 247.154,75 que representan 2.472 acciones ordinarias de m$n. 100.— c|una, con derecho a un voto. — Se recuerda a los accionistas los términos de opción acordados por el artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|6 Nº 19.759 v.16|6|66

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera
S. A. F. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del día 10 de junio de 1966, ponemos a disposición de nuestros señores Accionistas en nuestras oficinas calle Tucumán 1916, 2º piso, Capital Federal, el pago del Dividendo correspondiente al 18º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965, de la siguiente manera y contra la presentación del Cupón Nº 21. Sobre el Capital Social de m$n. 197.000.000 distribuiremos, el 12 o|o en efectivo y el 13,19797 o|o en acciones liberadas al portador y a la par de la Clase "A", abonándose en efectivo la parte que eventualmente no complete el valor de una acción, en la proporción que a cada poseedor corresponda. — El Directorio.

$ 2.160 e. 14|6 Nº 19.93) v. 16|6|66

S. U. I. S. A.
Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las cuatro (4) series restantes por $ 200.000 cada una dentro del Capital Autorizado de un millón de pesos lo que se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Tercero del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.200 e. 14|6 Nº 19.975 v. 16|6|66

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera
S. A. F. e I.

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 1965 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º de los Estatutos Sociales, el Capital Autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 230.000.000 (doscientos treinta millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.440 e. 14|6 Nº 19.988 v. 16|6|66

H. KOCH & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del Estatuto, el Directorio comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series Nros. 88|97, de acciones ordinarias clase "B" un voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 4.365.600 y de las series Nros. 22|25, de acciones ordinarias clase "A" cinco votos por acción, por un valor nominal total de pesos 1.091.400 moneda nacional.

Estas acciones serán entregadas a los señores accionistas en pago parcial (10 por ciento) del dividendo Ejercicio 1964|65, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1965, en la fecha que se indicará oportunamente, una vez autorizada su cotización por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.880. e.14|6. — Nº 19.941 v.16|6|66

MAXIMO BUSTO
Soc. Anónima Com., Ind. y Fin.

Se comunica que por Resolución del Directorio de fecha 6 de junio de 1966, se ha decidido emitir $ 3.000.000, en acciones ordinarias. — Derecho preferencia dentro quince días. — El Directorio.

$ 1.080. e.14|6. — Nº 19.936 v.16|6|66

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

Hace saber por tres días, en función y a los efectos del artículo 5º de sus Estatutos, que con fecha 27 de mayo de 1966 y por ante el Escribano Anselmo F. C. Nuñez Vieyra, ha elevado a escritura pública la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1966, que dispuso: a) Aumentar el capital autorizado de la Sociedad en la suma de m$n. 120.000.000, elevándolo consiguientemente a m$n. 712.000.000; y b) Emitir la totalidad de dicho aumento de $ 120.000.000, en acciones liberadas de las siguientes cantidades y características, para integrar dividendo del 40º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; a saber: 600.000 acciones ordinarias por valor nominal de $ 60.000.000 moneda nacional; 360.000 acciones preferidas del 7 o|o, por valor nominal de m$n. 36.000.000; y 240.000 acciones preferidas del 8 o|o por valor nominal de m$n. 24.000.000; con cuya emisión la distribución del capital autorizado de m$n. 712.000.000, pasa a ser la siguiente: 3.520.000 acciones ordinarias que totalizan valor nominal de $ 352.000.000 moneda nacional; 2.160.000 acciones preferidas del 7 o|o que totalizan valor nominal de m$n. 216.000.000; y 1.440.000 acciones preferidas del 8 o|o que totalizan valor nominal de pesos 144.000.000 moneda nacional.

$ 4.560. e.14|6. — Nº 19.882 v.16|6|66

NOUGUES HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

Se hace saber por tres días que la Asamblea del 29 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado a pesos 546.000 000.— mediante la emisión de las series 26 de 328.130 acciones ordinarias clase "A" y 27 de 931.870 acciones ordinarias clase "B" para abonar el dividendo del ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

El Directorio el 26 de noviembre de 1965 efectuó esa emisión, que se elevó a escritura pública el 1º de diciembre de 1965, se inscribió en el Juzgado Nacional de Registro el 10 de diciembre de 1965 bajo el Nº 2.984 al folio 443 del libro 60, tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|6-Nº 19.743-v.16|6|66

LEN-STAR S.A.C.I.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio emitió a su valor nominal las series Nº 151 a 250 inclusive, en acciones ordinarias al portador de un voto cada una, por un total de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.890. e.14|6. — Nº 19.873 v.21|6|66

LAMA S.A.I.C.F. y M.
Belgrano 485 - Capital

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 26 a 40, acciones ordinarias clase "A" 5 votos, por pesos 6.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.14|6. — Nº 19.884 v.16|6|66

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 2.728

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1966, se dispuso capitalizar la reserva constituida sobre acciones de revalúo de otras sociedades, por un monto de m$n. 4.000.000.

Asimismo, el directorio en su reunión del 12 de mayo de 1966, resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias de la clase "B" de un voto cada una, con derecho a dividendo a partir del ejercicio de 1966. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|6 Nº 19.449 v.15|6|66

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunicamos a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, ha sido elevado a $ 120.000.000.— m|n. el capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|6 Nº 19.454 v.15|6|66

INGRATTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Inspección General de Justicia
Número de registro: Nº. 20940

Se hace saber, por 3 días, a los señores accionistas que el directorio en uso de las facultades que le confiere el estatuto, resolvió emitir 200.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100, cada una y con derecho a 5 votos, correspondientes a las series 6ª a 25ª inclusive, representativas de un valor nominal de m$n. 20.000.000.— destinadas a integrar el capital autorizado de la sociedad. — El Directorio .

$ 1.920. e.13|6. Nº 19.541. v.15|6|66

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de las series 51a. a 60a. de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de $ 12.000.000.— m|n. v|n.. de lo cuales $ 7.200.000.— v|n. se destinan al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1965. Por el saldo de $ 4.800.000.— v|n. los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|6 Nº 19.453 v.15|6|66

OSCAR LUIS PAMPIN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Agropecuaria

Se comunica que el directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador, de un voto, compuesta cada serie de dos mil acciones de mil pesos moneda nacional, cada una. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia. los accionistas tienen un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones, debiendo integrarse totalmente en efectivo la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.13|6 Nº 19.441 v.15|6|66

COMASIDER S.A.C.I.
AUMENTO DEL CAPITAL

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de abril de 1966, se aumentó el capital autorizado en 100.000.000.— de pesos, como también que el directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 10 series de 1.000.000 pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias al portador clase B de un voto, series números 216ª a 225ª por un valor nominal de m$n. 10.000.000.— debiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. e.13|5. Nº 19.593. v.15|6|66

RENE DE NINNIS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que por Resolución de la Asamblea celebrada el 30|10|1965, se aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 20.000.000.—, mediante la emisión de 20 Series de acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto), por un total de m$n. 10.000.000.—, de las cuales 15000 acciones se destinarán al pago del dividendo votado en dicha Asamblea, quedando el resto a disposición de los Sres. accionistas para su suscripción, cuya integración se deberá realizar al contado. — El Directorio.

$ 1.920. e.13|6. Nº 19.558. v.15|6|66

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4112

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 2 de junio de 1966 dispuso el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 250.000.000 m|n., y la emisión en una serie de seiscientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, las que se destinaron al pago de un dividendo de las utilidades del ejercicio según el Balance General al 31 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. e.13|6. Nº 19.527. v.17|6|66

RODRIGUEZ BARRO S. A. C. e I.
Registro Nº 7.983

PAGO DE DIVIDENDOS

Acciones ordinarias clases "A" y "B"

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de junio de 1966 se abonará en nuestras oficinas, Moreno 1230, de la Capital Federal, el dividendo del 19,20827 o|o en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de acuerdo con sus respectivas tenencias, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.800 e. 13|6 Nº 19.540 v. 15|6|66

PATRICIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 4469

A los efectos del Art. 4 de los estatutos sociales se hace saber que las asambleas de accionistas celebradas el 4|6|60, 26|9|60, 3|5|61 y 28|10|61 dispusieron sucesivamente el aumento de capital autorizado a $ 100.000.000, pesos 115.000.000, $ 135.000.000 y pesos 158.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 13|6 Nº 19.530 v. 17|6|66

PATRICIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 4469

A fin de cumplimentar las disposiciones del decreto 852|55 se notifica la emisión de 170.000 acciones ordinarias clase A y 288.640 acciones ordinarias clase B, dispuesta por el Directorio en su reunión del 12|8|60. — El Directorio.

$ 1.080 e. 13|6 Nº 19.531 v. 15|6|66

LANERA AUSTRAL S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 240.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u., al portador, de 1 voto, series Nº 1 al 24, y 10.000 acciones preferidas 7 o|o acumulativo de v$n. 100 c|u., al portador, de 1 voto cada 3 acciones, serie Nº 25, lo que hace una emisión total de v$n. 25.000.000, con el siguiente destino:

a) v$n. 9.400.000 en aciones ordinarias y v$n. 600.000 en acciones preferidas, para su canje por igual importe y categoría actualmente en circulación (Art. 3º Estatutos);

b) v$n. 4.204.207 en acciones ordinarias y v$n. 268.354 en acciones preferidas, se reservan para capitalizar Saldo Revalúo Contable "ad referendum" de la primera asamblea de accionistas que se celebre;

c) v$n. 1.410.000 en acciones ordinarias, para pago del dividendo en acciones dispuesto por la Asamblea del 31|10|61;

d) Por el saldo de v$n. 8.985.793 en acciones ordinarias y v$n. 131.646 en acciones preferidas, se llama a suscripción a la par, mediante pago integro al contado en el acto de la suscripción, con dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Derecho de preferencia hasta 15 días después del último de esta publicación.

El canje, el pago del dividendo y la suscripción se encuentran a disposición de los señores accionistas e interesados en el domicilio de la Sociedad, Padilla 524, de esta ciudad. — El Directorio.

$ 4.800 e. 13|6 Nº 19.439 v. 15|6|66

COSMOTEX S. A. I. C. F.
Alsina 2183 — Capital

Directorio resolvió emisión series 7ª hasta 13ª, total v|n. m$n. 14.000.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e. 13|6 Nº 19.536 v. 15|6|66

RIVIERA HOTEL S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veintiocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 28.000.000. Integración al contado. Las series llevarán los números 8 a 35 inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina en el local social Esmeralda 542, Capital. — El Directorio.

$ 2.940 e. 13|6 Nº 19.512 v. 15|6|66

BELCOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIONES DE ACCIONES

En su reunión del 24 de mayo de 1954 el Directorio emitió las series de acciones quinta a vigésima y dispuso el aumento del capital autorizado de dos millones a cuatro millones de pesos moneda nacional y la emisión de las series de acciones vigésima primera a cuadragésima, y, en su reunión del primero de diciembre de 1954 el Directorio resolvió el aumento de capital autorizado de cuatro a seis millones de pesos moneda nacional y la emisión de las series de acciones cuadragésima primera a centésima. — Las acciones de las emisiones referidas son ordinarias al portador de cien pesos cada una. — El estado actual de los capitales es: autorizado y emitido diez millones de pesos moneda nacional; suscripto e integrado cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 2.520 e. 13|6 Nº 19.415 v. 15|6|66

PEÑAS BLANCAS S.A.A.I.C. y C.

Se hace saber que la asamblea general del 11 de mayo de 1966, aumentó el capital autorizado de la sociedad de m$n. 10.000.— representado dicho aumento por 40 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos, por valor de $ 8.000.000.— En cumplimiento de ello el Directorio llama a la suscripción a los accionistas por las series 11ª a 50ª emitidas con tal motivo. — Subscripciones a la par y al contado hasta el 30 de junio de 1966 en R. Peña 95, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 e. 13|6 Nº 19.378 v. 15|6|66

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.152

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Directorio, se pondrá a disposición de los mismos, a partir del 5 de julio de 1966, el 40 o|o en acciones liberadas, correspondientes a la 4ª cuota de capitalización del saldo de revalúo contable, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

Para las series 1 a 50 (acciones Nos. 1 a 50.000) deberán presentarse en las oficinas de la calle Suipacha 268, 5º piso, las acciones en tenencia y para las series Nº 51 en adelante se deberá entregar el cupón Nº 5. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e. 13|6 Nº 19.381 v. 15|6|66

LA FORESTAL ARGENTINA
S.A.I.C.A.
FERROCARRILES ECONOMICOS
S.A.I.C.A.

TALLERES LA GALLARETA

La Gallareta - Santa Fe

LICITACION PUBLICA Nº 14|66

Reparación y|o reconstrucción de vagones. — Apertura: día 17|6|66, hora: 14. — Suministro de llantas laminadas Tipo A, para ruedas de vagones.

Extracción, suministro y colocación de ejes tipo A y ejes tipo Central Córdoba a ruedas de vagones.

Retiro de pliego: Paseo Colón 221, 3º piso, Capital Federal. — De lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

$ 3.000. e.10|6. — Nº 19.2[illegible]